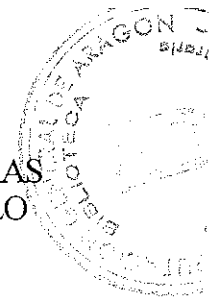


**POLITICAS EUROMAGREBIES DE COOPERACION
UN ANALISIS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO**

Eduardo PAZ LLOVERAS
José ALBIAC MURILLO

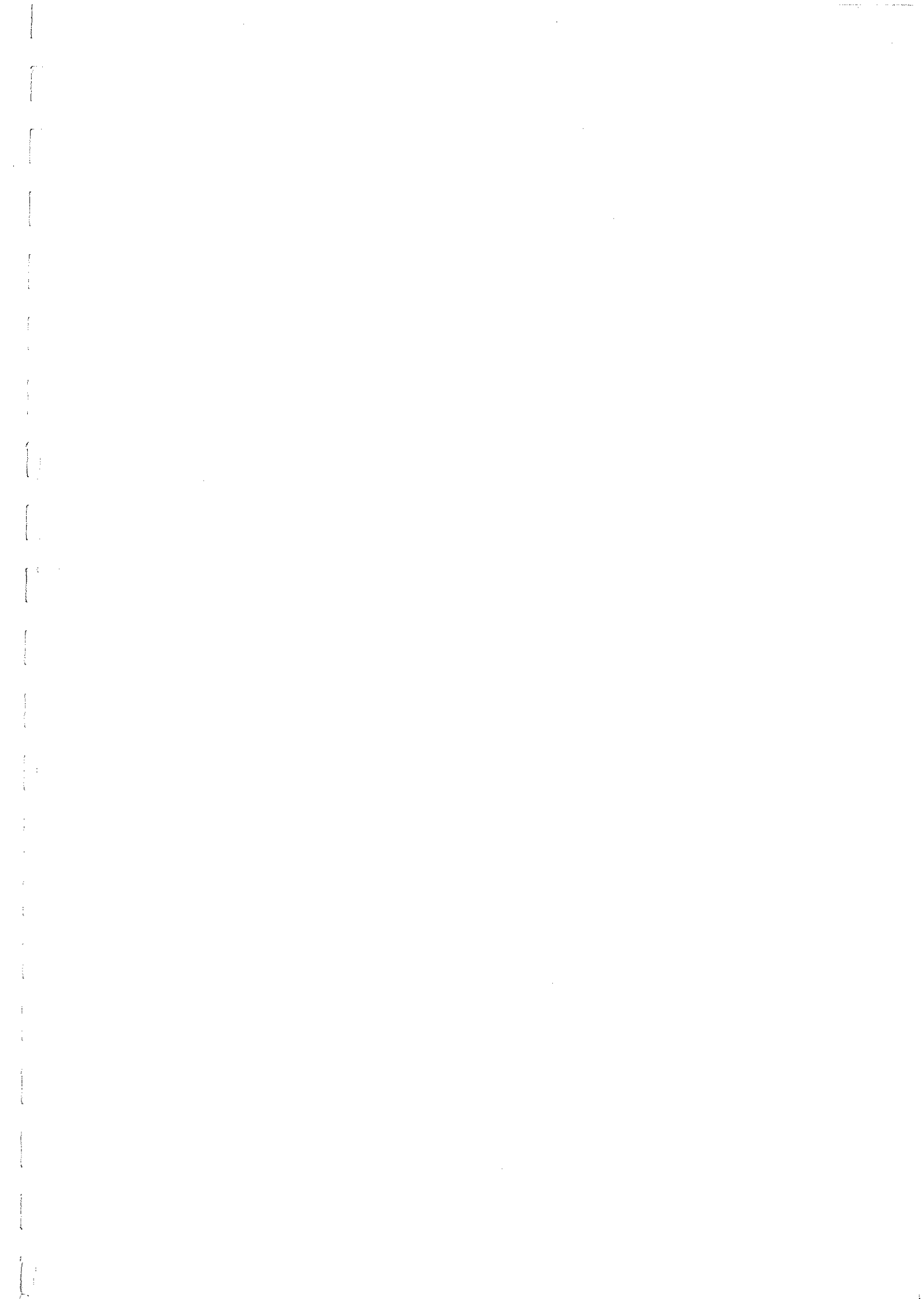
Documento de Trabajo 96/6



**SERVICIO DE INVESTIGACION AGRARIA
UNIDAD DE ECONOMIA Y SOCIOLOGIA AGRARIAS**

Apartado 727
50080 ZARAGOZA

Teléfonos { (976) 57 63 11
(976) 57 63 61
Fax (976) 57 55 01

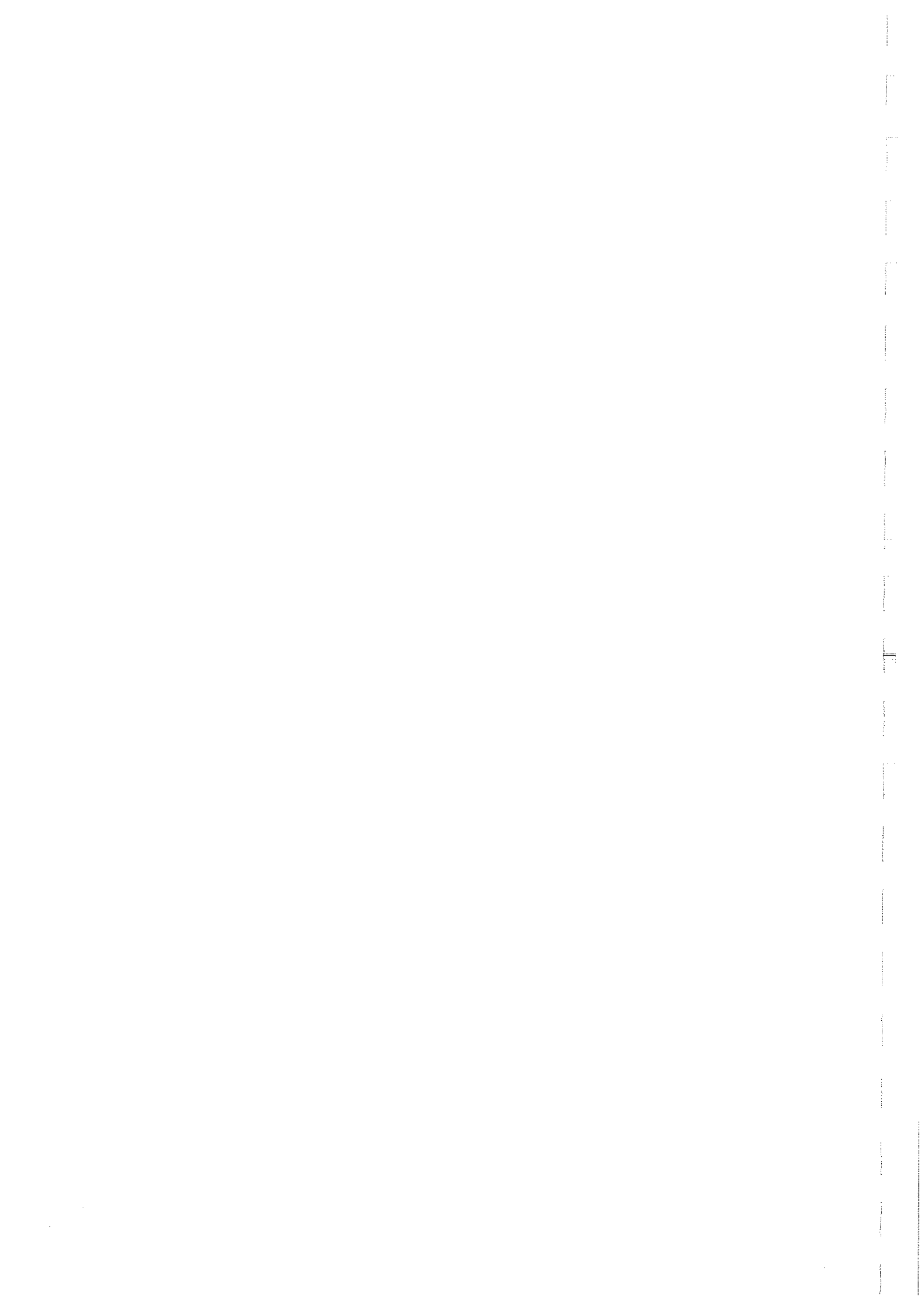


**POLITICAS EUROMAGREBIES DE COOPERACION
UN ANALISIS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO**

Eduardo PAZ LLOVERAS
José ALBIAC MURILLO

Documento de Trabajo 96/6







INDICE GENERAL

1 Introducción	
1.1 Principales indicadores económicos los tres países del Magreb		
Central	2
1.2 Factores religiosos	4
1.3 Demografía y emigración	6
1.4 Características generales del comercio del Magreb Central	9
1.4.1 Comercio exterior del Magreb	9
1.4.2 El gas natural en el Norte de Africa	12
1.4.3 El turismo en la economía de los Países del Magreb	14
1.4.4 El comercio agroalimentario del Magreb Central	15
1.5 Objetivos e importancia del presente trabajo	18
2 Marco jurídico y normativa general de la Política Comercial y de la Política de Cooperación de la Comunidad Europea	21
2.1 Política Comercial Común	21
2.1.1 Política Comercial Autónoma	22
2.1.2 Política Comercial Convencional	23
2.1.2.1 Acuerdos Multilaterales	24
2.1.2.1.1 Acuerdos del GATT	24
2.1.2.1.2 Organización Mundial de Comercio	25
2.1.2.1.3 Acuerdos Multilaterales de Productos	26
2.1.2.2 Acuerdos Bilaterales	26
2.1.2.2.1 Acuerdos Preferenciales	26
2.1.2.2.2 Acuerdos no Preferenciales comerciales	28
2.1.3 Competencia de la Comunidad y procedimientos de adopción de la Política Comercial Común	28

2.2 Política Comunitaria de Cooperación	30
2.2.1 Tratado de Roma	30
2.2.2 Convenciones de Yaundé	32
2.2.3 Convenciones de Lomé	33
2.2.4 La Cooperación para el desarrollo en el Tratado de Maastricht	36
2.2.5 Cooperación con los Países del Centro y Este de Europa y con los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética	37
2.2.6 Cooperación de la Comunidad con los Países en desarrollo de América Latina y Asia	41
2.2.7 Cooperación de la Comunidad con los Países del Mediterráneo septentrional (Turquía, Malta, Chipre), Masrek (Egipto, Jordania, Líbano y Siria), Israel y Territorios Ocupados	43
3 Los Acuerdos Preferenciales y la Cooperación de la Comunidad Europea con l o s Países del Magreb Central	45
3.1 Primeros Acuerdos y Política Global Mediterránea	45
3.1.1 Acuerdos de Cooperación de la Comunidad Europea con el Reino de Marruecos, con la República de Tunecina y con la República Argelina Democrática y Popular	47
3.1.2 Cooperación Técnica y Financiera	48
3.1.2.1 Fases del desarrollo de los Protocolos	49
3.1.2.2 Instrumentos de reparto establecidos en los Protocolos	50
3.1.3 Cooperación Arancelaria	52
3.1.3.1 Tratamiento arancelario de productos industriales ..	52
3.1.3.2 Tratamiento arancelario de productos agrícolas	53

3.1.3.2.1 Instrumentación de las concesiones comerciales agrícolas en los Acuerdos de 1976	54
3.1.3.3 Ampliación de la Comunidad Europea: la adhesión de España y Portugal	56
3.1.3.4 Protocolos Adicionales a los Acuerdos de Cooperación	58
3.1.4 Cooperación Laboral	59
3.1.5 Asignaciones presupuestarias en los tres primeros Protocolos Financieros y Técnicos	60
3.1.5.1 Primeros Protocolos	60
3.1.6 El comercio agroalimentario entre la Comunidad y el Magreb durante el período de los Primeros Acuerdos y de la Política Global Mediterránea	66
3.2 Política Mediterránea Renovada	70
3.2.1 Antecedentes	70
3.2.2 Cooperación Técnica y Financiera dentro de la Política Mediterránea Renovada	75
3.2.2.1 Cuartos Protocolos	75
3.2.3 Cooperación Arancelaria dentro de la Política Mediterránea Renovada	81
3.2.4 El comercio agroalimentario entre la Comunidad y el Magreb Central en los primeros años de la Política Mediterránea Renovada	82

4 Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez	93
4.1 Proyectos de Acuerdo de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez	95
4.1.1 Primeras negociaciones	95
4.1.2 Propuesta española sobre el capítulo agrícola	97
4.1.3 Directrices de Negociación de la Unión Europea para los Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez	98
4.2 Posición de Marruecos respecto a la propuesta comunitaria de Acuerdo de Asociación Euromagrebí	105
4.2.1 Contra-propuesta marroquí	107
4.3 Posición de Túnez respecto a la propuesta comunitaria de Acuerdo de Asociación Euromagrebí	110
4.3.1 Contra-propuesta tunecina	111
5 La agricultura y el sector hortofrutícola en el Magreb Central y en España	115
5.1 El sector hortofrutícola en el Magreb Central	117
5.1.1 El sector hortofrutícola en Marruecos	117
5.1.2 El sector hortofrutícola en Túnez	118
5.1.3 El sector hortofrutícola en Argelia	118
5.2 El sector hortofrutícola español en el marco de la Unión Europea	119
5.2.1 Producción hortofrutícola en España	121
5.2.2 El sector hortofrutícola en la Unión Europea	124
5.2.3 La distribución comercial de productos hortofrutícolas en la Unión Europea	133
5.2.4 La Organización Común del Mercado de Frutas y Hortalizas	139
5.2.5 El sector hortofrutícola de la Unión Europea en el GATT	

y las posibles repercusiones en el sector hortofrutícola comunitario	145
5.3 Los sectores más sensibles del comercio agroalimentario	
Euromagrebí	152
5.3.1 Cítricos en Marruecos y España	153
5.3.1.1 Producción de cítricos en Marruecos	154
5.3.1.2 Producción de cítricos en España	155
5.3.1.3 La distribución de la producción de cítricos en Marruecos	156
5.3.2 El Tomate en Marruecos y España	165
5.3.2.1 Producción de tomate en Marruecos	165
5.3.2.2 Producción de tomate en España	167
5.3.2.3 La distribución de la producción de tomates en Marruecos	170
5.3.2.4 La distribución de la producción de tomates en España	173
5.3.3 El aceite de oliva en Túnez, España, Italia y Grecia	177
5.3.3.1 Comercio internacional del aceite de oliva	179
6 Efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí sobre la agricultura y el sector hortofrutícola de Marruecos, Túnez y España	183
6.1 Efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí sobre la agricultura y el sector hortofrutícola de Marruecos y Túnez	187
6.2 Efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí sobre la agricultura y el sector hortofrutícola de España	192
7 Resumen y conclusiones	199

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro 1. Población en las orillas mediterráneas y en los países del Magreb	6
Cuadro 2. Población extranjera de origen africano y magrebí en Francia	8
Cuadro 3. Transferencias de inmigrantes magrebíes residentes en Francia	8
Cuadro 4. Exportaciones magrebíes según destino en el año 1991	9
Cuadro 5. Importaciones magrebíes según origen en el año 1991	10
Cuadro 6. Exportaciones del Magreb Central según productos	11
Cuadro 7. Importaciones del Magreb Central según productos	11
Cuadro 8. El turismo internacional en la economía de los países del Magreb	14
Cuadro 9. Procedimiento de la UE para la adopción de Acuerdos	29
Cuadro 10. Cooperación financiera y técnica de la Comunidad con los países ACP	35
Cuadro 11. Porcentajes de reducción del arancel aduanero común en los Acuerdos en Argelia, Marruecos y Túnez	55
Cuadro 12. Primera Generación de Protocolos Financieros con los Países del Magreb	61
Cuadro 13. Segunda Generación de Protocolos Financieros	62
Cuadro 14. Tercera Generación de Protocolos con los Países del Magreb	64
Cuadro 15. Reparto de las dotaciones del Tercer Protocolo con Marruecos	65
Cuadro 16. Reparto de las dotaciones del Tercer Protocolo con Argelia	66
Cuadro 17. Reparto de las dotaciones del Tercer Protocolo con Túnez	66
Cuadro 18. Importaciones comunitarias originadas en los Países del Magreb en 1971	67
Cuadro 19. Fuentes de importaciones hortofrutícolas de la Comunidad con origen en países en desarrollo	68
Cuadro 20. Estructura de las exportaciones magrebíes en los años 80	69

Cuadro 21. Cuarta Generación de Protocolos financieros con los Países del Magreb	76
Cuadro 22. Financiaciones aprobadas por el BEI en el año 1993	77
Cuadro 23. Cooperación fuera de Protocolos con los Países del Magreb	79
Cuadro 24. Comparación de las exportaciones de productos alimentarios en Argelia, Marruecos y Túnez en los primeros años de la PMR respecto a períodos anteriores	83
Cuadro 25. Comparación del papel de la agricultura en los intercambios comerciales del Magreb en los primeros años de la PMR respecto al año 1965	84
Cuadro 26. Exportaciones argelinas de productos agrícolas de 1989 a 1993	85
Cuadro 27. Importaciones argelinas de productos agrícolas de 1989 a 1993	86
Cuadro 28. Exportaciones marroquíes de productos agrícolas de 1989 a 1993	87
Cuadro 29. Importaciones marroquíes de productos agrícolas de 1989 a 1993	89
Cuadro 30. Exportaciones tunecinas de productos agrícolas de 1989 a 1993	90
Cuadro 31. Importaciones tunecinas de productos agrícolas de 1989 a 1993	91
Cuadro 32. Superficies agrícolas en el Magreb Central	116
Cuadro 33. Evolución de los aportes del sector hortofrutícolas en la PFA española	120
Cuadro 34. Producción hortícola española	122
Cuadro 35. Producción frutícola española	124
Cuadro 36. Evolución de la producción hortícola en la UE	125
Cuadro 37. Superficie y rendimiento hortícola en la UE	126
Cuadro 38. Evolución de la producción frutícola en la UE	127
Cuadro 39. Superficie y rendimiento frutícola en la UE	128
Cuadro 40. Aprovisionamiento de hortalizas frescas en la UE	129
Cuadro 41. Aprovisionamiento de frutas frescas en la UE	130

Cuadro 42. Distribución comercial de productos hortofrutícolas en la Comunidad	135
Cuadro 43. Cuotas de mercado en la red de MERCAS en España	136
Cuadro 44. Reducción de la ayuda interna en la UE	149
Cuadro 45. Compromisos de la UE de reducción de subvenciones y desembolsos a las exportaciones hortofrutícolas en el GATT	150
Cuadro 46. Producción de cítricos en Marruecos	154
Cuadro 47. Producción de cítricos en España	155
Cuadro 48. Evolución de las exportaciones de naranjas en Marruecos	159
Cuadro 49. Evolución de las exportaciones de clementinas, monreales, mandarinas y wilkins en Marruecos	160
Cuadro 50. Evolución de las exportaciones de naranjas en España	163
Cuadro 51. Evolución de las exportaciones de satsumas, clementinas, monreales y mandarinas en España	164
Cuadro 52. Superficie y producción de tomates y patatas en Marruecos	166
Cuadro 53. Evolución de producción, rendimiento y superficie de tomates en Marruecos	167
Cuadro 54. Producción e importación de tomates en España	168
Cuadro 55. Ciclos de cultivos del tomate en España	168
Cuadro 56. Exportaciones marroquíes de tomates	171
Cuadro 57. Epocas de las exportaciones marroquíes de tomates	172
Cuadro 58. Exportaciones de tomates en España y Marruecos	173
Cuadro 59. Distribución mensual de las exportaciones de tomates en 1992	174
Cuadro 60. Importaciones comunitarias de tomate de invierno	175
Cuadro 62. Producción de aceite de oliva en la UE	178
Cuadro 64. Exportaciones de aceite de oliva	180
Cuadro 65. Compromisos arancelarios de la UE en el sector del aceite de oliva en el marco de los Acuerdos del GATT	181
Cuadro 66. Compromiso de la UE de reducción de subvenciones y	

desembolsos a las exportaciones de aceite de oliva en el marco de los Acuerdos del GATT	182
Cuadro 67. Crecimiento del empleo en Marruecos ante la creación de una ZLC euromagrebí	190
Gráfico 1. Flujos de intercambios comerciales intracomunitarios de frutas frescas	132
Gráfico 2. Flujos de intercambios intracomunitarios de hortalizas frescas	132

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Saldo Comercial del Magreb Central	i
Anexo 2. Grado de Apertura del Magreb	i
Anexo 3. Tratado de la Unión Europea	ii
Anexo 4. Descomposición de las fuentes del crecimiento de las importaciones a la CE de productos frutihortícolas con origen en países en desarrollo, 1975-1979 a 1985-89	iv
Anexo 5. Programas de Cooperación Regional de la Comunidad Europea dentro de la PMR	v
Anexo 6. Programas de cooperación regional fuera de la PMR	ix
Anexo 7. Superficie, producción y rendimiento hortofrutícola en Marruecos ..	xi
Anexo 8. Superficie, producción y rendimiento hortofrutícola en Túnez	xii
Anexo 9. Superficie, producción y rendimiento hortofrutícola en Argelia	xiii
Anexo 10. Destino de la producción citrícola en España y Marruecos (92/93) ..	xiv
Bibliografía	233

ABREVIATURAS

- AAC: Arancel Aduanero Común.
- ACP: Grupo de Países de Africa, Caribe y Pacifico.
- AEC: Arancel Externo Común.
- AFB: Atlas Fruit Board.
- ALA-MED: Países de América Latina y del Mediterráneo.
- AMF: Acuerdo Multifibras.
- ASEAN: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.
- ASPERN: Asociación de Exportadores de Marruecos.
- BEI: Banco Europeo de Inversiones.
- BC-NET: Bussines Cooperation Network.
- BM: Banco Mundial.
- BRE: Bureu de Rapprochment des Entrepises.
- CAME: Consejo de Ayuda Mutua Económica.
- CCA: Consejo de Cooperación Arabe.
- CCI: Cooperración Científica Internacional.
- CCM: Consejo de Cooperación Mediterránea.
- CE: Comunidad Europea.
- CEE: Comunidad Económica Europea.
- CEI: Comunidad o Mancomunidad de Estados Independientes.
- CIHEAM: Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos.
- COAG: Coordinadora de Organización de Agricultores y Ganaderos.
- DO: Diario Oficial de la Unión Europea.
- EA: Equivalentes Arancelarios.
- EACCE: Establecimiento Autónomo de Control y Coordinación de exportaciones Marroquí.
- EAMA: Estados Africanos y Malgaches Asociados.

- ECIP: European Community Investment Partner
- ECU: Unidad Monetria de la Unión Europea
- EFTA: Asociacion Europea de Libre Comercio.
- EIA: Ejército Islámico Armado.
- FED: Fondo Europeo de Desarrollo.
- FEPEX: Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas.
- FIS: Frente Islámico de Salvación.
- FMI: Fondo Monetrio Internacional.
- GATS: Acuerdo General sobre el Comercio y los Servicios
- GATT: Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.
- GIA: Grupo Islámico Armado
- I+D: Investigación y Desarrollo.
- IMPHOS: Instituto Mundial de Fosfatos.
- MAE: Medida de Ayuda Equivalente.
- Magreb Central: Marruecos, Argelia y Túnez.
- Magreb: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Mauritania.
- Masrek: Grupo de países integrado por Egipto, Líbano, Siria y Jordania.
- MERCORSA: Mercados de Origen Sociedad Anónima
- MERCOSUR: Mercado Común de América del Sur.
- MGA: Medida Global de Apoyo.
- NMF: Nación Más Favorecida.
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OCM: Organización del Comercio Mundial.
- OLP: Organización para la Liberación de Palestina
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- OPFH: Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.
- OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo.

PAC: Política Agraria Común.
PAE: Programa de Ajuste Estructural.
PECO: Países de Europa Central y Oriental.
PESC: Política Exterior y Seguridad Común de la Unión Europea.
PGM: Política Global Mediterránea.
PHARE: Polonia, Hungría: Ayuda a las Economías en Reestructuración.
PIB: Producto Interior Bruto.
PMR: Política Mediterránea Renovada.
PNB: Producto Nacional Bruto.
PTM: Países Terceros Mediterráneos.
PTU: Países y Territorios de Ultramar.
PVD-ALA: Países en Vías de Desarrollo de Latinoamérica y Asia.
PYME: Pequeña y Mediana Empresa.
SAT: Sociedad Agraria de Transformación.
SAU: Superficie Agraria Util.
SPG: Sistema Generalizado de Preferencias.
STABEX: Sistema de estabilización de las recaudaciones de exportación.
SYSMIN: Sistema de estabilización de las recaudaciones en el sector minero.
TASIS: Programa de Asistencia Técnica a la Mancomunidad de Estados Independientes.
TEC: Tarifa Externa Común.
TLC: Tratado de Libre Comercio Norteamericano.
TPA: Tráfico de Perfeccionamiento Activo.
TUE: Tratado de la Unión Europea.
UA: Unión Aduanera.
UE: Unión Europea.
UMA: Unión del Magreb Árabe.
UNTCAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo.
ZLC: Zona de Libre Cambio.

1 Introducción

El Noroeste de Africa fue llamado por los geógrafos árabes *Jeziret al Maghreb* que significa *isla en el oeste* o *lugar donde se pone el sol*. Actualmente a esa zona occidental del mundo musulmán que incluye Libia, Túnez, Argelia, Marruecos y Mauritania se le denomina simplemente *Magreb*. Desde épocas medievales la región ha estado en contacto con Europa y en particular con el sur donde los vestigios de la cultura árabe son más visibles. La colonización francesa sobre Argelia, Túnez y Marruecos y la española sobre Marruecos trajo aparejado un profundo choque de culturas. La confrontación inicial fue transformándose y estos países árabes fueron aceptando valores y modelos occidentales contemporáneos y fueron surgiendo nuevos vínculos. La solicitud de adhesión del Reino de Marruecos a la Comunidad Europea (CE) en julio de 1987 fue un simbólico reflejo de esa nueva actitud de acercamiento. Pero por otra parte, los acontecimientos en Argelia parecen demostrar la falta de entendimiento entre el mundo occidental y sectores del mundo musulmán.

La cuenca del Mediterráneo representa para la Unión Europea (UE) un territorio prioritario de gran importancia geoestratégica por ser su frontera sur. La región muestra el contraste entre dos zonas distintas, ya que en la ribera norte se ubican naciones con alto nivel de desarrollo económico, industrial, tecnológico y con creciente necesidad de materias primas; mientras que en la ribera sur las naciones se caracterizan por un subdesarrollo relativo y están dotadas de importantes recursos estratégicos. Existe pues una complementariedad en las opciones económico-productivas, con un fuerte potencial de desarrollo de los intercambios comerciales.

Desde el punto de vista económico el Magreb ofrece a la UE todas las oportunidades un de un gran mercado, y todos los riesgos de la competencia en algunos sectores productivos, especialmente en el agroalimentario que a través de los años ha gozado de una firme protección mediante su Política Agraria Común (PAC).

El presente trabajo tiene como objetivo analizar las políticas y acuerdos comunitarios de cooperación con los países del Magreb Central, es decir con Argelia, Marruecos y Túnez, destacando las repercusiones más importantes en el sector agroalimentario y en particular en el sector hortofrutícola de estos países y de España.

Antes de iniciar el análisis de las políticas euromagrebíes se van a sintetizar algunos aspectos de carácter socioeconómico del Magreb Central que son importantes para un análisis global de la problemática de estudio, y que se han tenido en cuenta en la formulación de las diferentes iniciativas aquí estudiadas. Estos aspectos son la situación de la economía, el surgimiento del integrismo musulmán, el fuerte crecimiento de la población, la presión migratoria magrebí en las fronteras europeas, las relaciones de comercio exterior y por último, los nuevos recursos económicos de los tres países en estudio.

1.1 Principales indicadores económicos los tres países del Magreb Central

Argelia es el país de mayor extensión de los tres y su superficie alcanza los 2.381.741 km² de los cuales más del 80 por cien corresponde a zonas desérticas. Las principales provincias o *wilayat* son Argel y Sétif con 1.692.000 y 1.000.000 de habitantes respectivamente. Las ciudades más importantes son Argel, Orán, Constantina, Annaba y Batna.

Marruecos tiene una superficie de 446.550 km²; de esta superficie el 21 por cien se utiliza para actividades agrícolas, el 18 por cien son bosques y el 47 por cien prados. Las provincias de mayor población son Marrakech y Fez. Las ciudades más importantes son las capitales de las provincias antes nombradas, Casablanca y Rabat que es la capital del reino.

Túnez, que es el país más pequeño, tiene una superficie de 163.610 km², aproximadamente el 19 por cien se destina a usos agrícolas y a cultivos permanentes, el 18

por cien son prados y pastos, y el 4 por cien bosques. Túnez, Sfax y Sousse son las ciudades más importantes.

El Producto Nacional Bruto (PNB) de Argelia en el año 1991 fue de 52.239 millones de dólares; el de Marruecos alcanzó los 26.451 millones de dólares, y el de Túnez los 12.417 millones de dólares. El PNB per cápita en el mismo año fue de 2.020 dólares en Argelia, 1.030 en Marruecos y 1.510 en Túnez. La tasa media de crecimiento del PNB per cápita entre 1980 y 1991 fue el -0,80 por cien en Argelia, el 1,60 por cien en Marruecos y el 1,20 por cien en Túnez.

La estructura de la producción se puede examinar a través de la participación de cada sector sobre el Producto Interior Bruto (PIB). Tomando datos del año 1991, esta estructura en Argelia es la siguiente: el valor de la agricultura representa el 14 por cien del PIB, la industria el 50 por cien, las manufacturas el 10 por cien y los servicios el 36 por cien. En Marruecos la agricultura representa 19 por cien, industria 31 por cien, manufacturas 18 por cien y servicios 50 por cien. En Túnez la agricultura representa el 18 por cien, la industria el 32 por cien, las manufacturas el 17 por cien y los servicios el 50 por cien. La tasa media de inflación anual en el período 1980-91 fue del 10,1 por cien en Argelia, del 7,6 por cien en Marruecos, y del 7,3 por cien en Túnez. La deuda externa en el año 1991 era de 26.600 millones de dólares en Argelia, 21.200 millones de dólares en Marruecos y 8.300 millones de dólares en Túnez.

A instancias del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) Marruecos en 1983 y Túnez en 1986 iniciaron un profundo cambio en sus políticas adoptando una filosofía de neto corte liberal. Este proceso denominado Programa de Ajuste Estructural (PAE), se trasladó al sector agrícola a través de una racionalización general de los servicios públicos y la liberalización de los precios y del comercio. El ajuste en Argelia no ha sido tan profundo, se limitó a un plan de estabilización presupuestaria y reducción de los gastos públicos.

1.2 Factores religiosos

Los movimientos fundamentalistas aparecen como un creciente peligro para Europa por su activa y violenta oposición a los valores culturales y a la forma de vida occidentales. El origen de los movimientos intergristas en este siglo ha sido atribuido a la Asociación de los Hermanos Musulmanes creada en Egipto en 1928, siendo la idea central de este movimiento la vinculación del espacio político y religioso (*Al-Islam, Din wa dawala*) y la adopción de la Ley Islámica o *chari* à como fuente del derecho y de la conducta de los creyentes. El estado debe desarrollarse a partir del conjunto de la comunidad o *umma*, y no sobre la base de la territorialización del Estado-Nación. La organización política gira en torno a tres principios básicos: i) el Corán como Ley Fundamental, ii) la aplicación del principio de la *churà* (consulta o negociación democrática) en la formación del gobierno, iii) el mando de la comunidad bajo un jefe (que lo será también del estado), el cual deberá gobernar de acuerdo con los principios islámicos. Según Martín-Muñoz (1994a) entre los grupos islamitas existen dos vías para llegar a ese Estado Islámico: desde el poder político en virtud de un proceso revolucionario o a través de la islamización desde la base social, de ahí que las actitudes frente a los poderes establecidos sean muy diferentes.

El auge de fundamentalismo islámico es particularmente intenso en la República Argelina, donde primero fracasó la política de cohabitación del Presidente Chadli y el Frente Islámico de Salvación (FIS), y más adelante el enfrentamiento armado ha llevado al país a una situación de guerra civil. En junio de 1990 el FIS ganó las primeras elecciones locales libres con más del 54 por cien de los sufragios; pero a mediados del año 1991, sus dos principales líderes fueron arrestados en medio de un clima de agitación social y política. En diciembre de 1991 el FIS arrasó en la primera vuelta de las elecciones legislativas y el proceso electoral fue suspendido mediante un golpe de estado que ha supuesto un ciclo de terrorismo y represión que está costando la vida a decenas de miles de personas (Cuau, 1994). En 1993 se decretó la disolución del FIS y pocos meses después sus máximos dirigentes fueron encarcelados por *conspiración armada*, lo que según Ramonet (1994) fue un grave error

político del gobierno. El Grupo Islámico Armado (GIA), el Ejército Islámico Armado (EIA) y los mujaidínes han iniciado una escalada terrorista contra el régimen militar y contra los extranjeros, agravando aún más la inestabilidad política y económica argelina y la desconfianza internacional. En septiembre de 1994 fueron liberados y pasados a situación de residencia vigilada los líderes islamistas con lo que se ha intentando iniciar un nuevo período político en el país.

El riesgo de expansión del integrista argelino más allá de las fronteras o el *factor argelino*, es observado con atención y preocupación por todos los países de la región, y desde luego por los países de Europa. En Marruecos el monarca reviste el doble carácter de jefe político a la vez que jefe religioso, y ello ha asegurado un control directo del poder político sobre las mezquitas. El Rey en Marruecos es al mismo tiempo Comendador de los Creyentes (*Emir Al Muminín*) y Descendiente del Profeta (*Chérif*). Existe pues, una *tolerancia vigilada* del fundamentalismo islámico y las cofradías populares que practican el islam malequí han encauzado los sentimientos religiosos de la población en la dirección que desea la monarquía.

En Marruecos el conservadurismo de Hassan II en algunos aspectos se ha revelado eficaz ya que este país ha evolucionado hacia la modernidad. La mujer se ha incorporado a la vida pública, existe un cierto pluripartidismo, ha surgido una incipiente clase media, y se han expandido las inversiones extranjeras y la industria turística. Todo ello se ha conseguido manteniendo las tradiciones religiosas y culturales.

Por otra parte, los partidos de oposición intentan atraer a las élites islamistas y han propuesto numerosos proyectos de ley con ese objetivo, como el presentado al Parlamento para prohibir las antenas parabólicas en Marruecos con la finalidad de impedir la captación de programas de televisión de los países occidentales. En Túnez el fundamentalismo islámico es ilegal y según Ben Jelloun (1994) está reprimido con dureza.

1.3 Demografía y emigración

El Informe Anual de Población (ONU, 1994) afirma que las cifras de fecundidad caen en todas partes y Europa está entrando en un proceso de *implosión demográfica*. En la Conferencia de El Cairo, la Comunidad manifestó que la evolución demográfica mundial se caracteriza por: i) un crecimiento de la población total que, debido a su propia naturaleza y a las poblaciones a las que afecta, produce un importante aumento de la población en las regiones en desarrollo, particularmente en África; ii) una reducción en el ritmo de crecimiento mundial, apoyado por políticas demográficas en algunos países en desarrollo; iii) un continuo envejecimiento de las estructuras demográficas en el conjunto de los países industrializados por una escasa fecundidad y una prolongación de la vida tales que estas estructuras deberían estabilizarse de aquí a unas décadas (Comisión de las Comunidades Europeas, 1994). El único continente que crece con rapidez es África, que en la primera mitad de Siglo XXI triplicará su población. La población estimada de los tres países del Magreb para el año 2.000 es de 72 millones, 10 millones más que ahora (Cuadro 1).

Cuadro 1. Población en las orillas mediterráneas y en los países del Magreb

POBLACION TOTAL (millones de habitantes)						
	1970	1993	Crecimiento anual medio (1970-1993)	2000	2020	2025
Mundo	3697,1	5573,0	1,80	6127	7806	8177
Total Mediterráneo	320,1	467,9	1,66	517,9	656,8	691,1
Mediterráneo Norte	214,5	262,5	0,88	275,1	302,4	310,3
Argelia	13,7	27,0	2,99	33,4	47,1	50,6
Marruecos	15,3	26,9	2,48	29,5	38,0	40
Túnez	5,1	8,5	2,25	9,4	12,2	12,8

Fuente: MEDAGRI (1994)

Se prevé que la población del sur de la Cuenca Mediterránea aumentará a un ritmo tal que en el año 2.025 será superior a la población de la ribera norte, contrariamente a lo que

ocurre en la actualidad Argelia ha sido el país que mayor crecimiento poblacional ha tenido en el período 1970-1993, seguido por Marruecos y por Túnez en menor escala. Según Lutz (1994) los flujos migratorios del norte de Africa y Africa Sub-Sahariana se concentran sobre Europa occidental, y se calcula que en el año 2030 las cifras de migración de cada una de estas regiones hacia Europa se aproximarán a las 270.000 personas por año.

Tanto desde un punto de vista interno como internacional la problemática poblacional del Magreb se ha tornado muy importante. La región se enfrenta a una crisis demográfica que de no ser resuelta llevará inevitablemente a un grave problema social interno, y provocará un vertiginoso aumento de la presión migratoria sobre la Unión Europea. Actualmente aunque existe una gran flujo de inmigración clandestina que no recogen las fuentes estadísticas, la comunidad magrebí en la UE supera los dos millones de personas, de los que un millón y medio viven en Francia (Cuadro 2).

Estos grupos presentan problemas de inserción, de empleo y en muchos casos se enfrentan a la marginación y a la intolerancia xenofoba, cultural y religiosa. El Consejo de Europa advierte sobre esta cuestión afirmando que *la comunidad magrebí en Europa no hace mas que reproducir en su seno el debate que se está dando en el país de origen: el de los islamitas y el de las personas que ven en esta intolerancia una regresión preocupante. Los emigrantes deben decidir que Islam quieren, teniendo en cuenta que viven en una sociedad laica cuyos principios democráticos de igualdad, derechos y deberes a la libertad individual y a la dignidad de la persona son inviolables...* (Consejo de Europa, 1990).

Los grupos de emigrantes envían a sus familias parte de sus ingresos y ahorros obtenidos en sus actividades laborales, y ello ha generado a través de los años una importante fuente de divisas en sus países de origen (Cuadro 3). Las transferencias hacia Argelia han disminuido considerablemente desde 1971 a 1988, ya que pasaron de 778 millones de francos franceses a 14 millones.

Cuadro 2. Población extranjera de origen africano y magrebí en Francia

POBLACION EXTRANJERA DE ORIGEN AFRICANO Y MAGREBI EN FRANCIA 1954 - 1988						
Origen	1954	1962	1968	1975	1982	1988
Africa	17.800	72.900	652.900	1.192.300	1.573.800	S/D
Argelinos	S/D	S/D	471.000	710.700	795.900	820.900
Marroquíes	S/D	S/D	88.200	260.000	431.100	516.400
Tunecinos	S/D	S/D	60.180	139.700	189.400	202.600
Total Magreb	S/D	S/D	619.380	1.110.400	1.416.400	1.539.900

Fuente: Bennouna (1991)

En 1988 los argelinos enviaron sólo el 2 por cien de los ingresos que transferían en 1971. Además, la parte de esas transferencias sobre el total enviado por los trabajadores extranjeros residentes en Francia descendió del 16,4 por cien en 1971 a una cifra residual del 0,1 por cien en 1988. En ese período las transferencias a Marruecos se han multiplicado por trece, pasando de 363 millones a 4.322 millones de francos franceses. Los envíos a Túnez aumentaron de una manera irregular fluctuando entre 135 y 600 millones de francos franceses. Estas transferencias han cubierto entre el 30 y el 70 por cien del déficit de pagos corrientes de los tres países durante la década de los ochenta.

Cuadro 3. Transferencias de inmigrantes magrebíes residentes en Francia

TRANSFERENCIA DE AHORROS DE INMIGRANTES MAGREBIES RESIDENTES EN FRANCIA (millones de francos franceses corrientes)										
País	1971	%	1978	%	1984	%	1986	%	1988	%
Argelia	778	16,4	426	4,2	34	0,2	41	0,2	14	0,1
Marruecos	363	7,6	1644	16,3	4091	25,7	4953	31,9	4322	30,1
Túnez	135	2,8	100	4,0	193	1,2	601	3,9	411	2,9
Extranjeros	4538	100	10102	100	15527	100	15527	100	14255	100

Fuente: Bennouna (1991)

1.4 Características generales del comercio del Magreb Central

1.4.1 Comercio exterior del Magreb

Una importante característica del comercio exterior del Magreb es la concentración del flujo de exportaciones e importaciones con los países de la UE, con un fuerte déficit de la balanza comercial. El 77 por cien, el 71 por cien y 62 por cien de las exportaciones de Túnez, Argelia y Marruecos respectivamente se realizan a la Comunidad. Al tiempo que el 72 por cien, 62 por cien y 56 por cien de las importaciones de estos países tienen a la Comunidad como región de origen (Cuadros 4 y 5).

Según Calatrava y Melero (1986) Francia es el principal socio comercial del Reino de Marruecos y Túnez. Sin embargo Argelia, que ha mantenido históricamente un importante nivel de intercambios con la nación gala, ha reorientado sus relaciones comerciales hacia otros países. En la década del los sesenta, el 80 por cien de los intercambios argelinos se realizaban con Francia. A partir de 1970 el gobierno decidió diversificar el comercio aumentando sus intercambios con Estados Unidos, Alemania y otros países de Europa y Japón. La decisión argelina en el terreno comercial dio lugar a un deterioro de las relaciones políticas entre ambos países que alcanzó un momento decisivo en 1977, cuando Francia incrementó sus compras de petróleo a Arabia Saudí en perjuicio de las argelinas.

Cuadro 4. Exportaciones magrebíes según destino en el año 1991

EXPORTACIONES MAGREBIES SEGUN REGION DE DESTINO				
Porcentaje del valor total de las exportaciones				
	CE	USA/Canadá	Japón	OPEP
Argelia	71,3%	17,3%	0,7%	6,4%
Marruecos	62,4%	3,1%	5,2%	11,0%
Túnez	76,8%	0,8%	0,4%	9,3%

Fuente: MEDAGRI (1994)

Otra característica del comercio exterior de estos países es la reducida diversificación de su oferta exportable global. Argelia es un país monoexportador y el 97,4 por cien de sus exportaciones corresponde al sector de hidrocarburos, mientras que importa el 60 por cien del consumo interior de productos manufacturados. Tres cuartas partes de las exportaciones de Túnez son productos manufacturados del sector textil y confecciones, aunque también es importante la exportación de hidrocarburos.

Cuadro 5. Importaciones magrebíes según origen en el año 1991

IMPORTACIONES SEGUN REGION DE ORIGEN				
Porcentaje del valor total de las importaciones				
	CE	USA/Canadá	Japón	OPEP
Argelia	61,8%	12,5%	4,8%	1,1%
Marruecos	55,8%	9,1%	2,1%	12,8%
Túnez	71,7%	6,4%	2,3%	3,3%

Fuente: MEDAGRI (1994)

Las principales exportaciones de Marruecos son productos manufacturados, productos agroalimentarios y fosfatos. Tanto Marruecos como Túnez importan especialmente productos industriales (Cuadros 6 y 7).

El petróleo y el gas han garantizado a Argelia el pago de las importaciones y el mantenimiento del superávit comercial a lo largo de toda la década anterior, aunque a partir de 1985 su volumen se reduce considerablemente. Por otra parte, Marruecos y Túnez presentan déficits estructurales en sus balanzas comerciales respectivas (Anexo 1). El grado de apertura es el índice que determina la proporción del PIB que depende del comercio exterior. Túnez presenta el mayor grado de apertura, especialmente en el período 1979-1990 (Anexo 2). Argelia muestra una disminución progresiva de su apertura al exterior y en 1985 toma valores que se aproximan al 13 por cien. Marruecos, por su parte, tiene un perfil más uniforme, con un margen de oscilación que va del 17 por cien en 1979 al 23 por cien en 1985 (Núñez y Lorca, 1992).

Cuadro 6. Exportaciones del Magreb Central según productos

ESTRUCTURA GENERAL DE LAS EXPORTACIONES MAGREBIES (En millones de dólares y porcentajes del total)						
	Argelia		Marruecos		Túnez	
Total	8203,1	(100%)	3626,3	(100%)	2400,8	(100%)
Prod. agrícolas	33,8	(0,4%)	988,3	(27,3%)	274,8	(11,4%)
<i>Prod. alimentarios</i>	11,6		500,2		178,4	
<i>Citricos</i>	1,7		196,2		15,6	
Hidrocarburos	7973,1	(97,4%)	76,1	(2,1%)	386,5	(16,1%)
Gas natural	2632,5		-		-	
Minerales y metales	40,9	(0,5%)	689,0	(19,0%)	62,4	(2,6%)
Abonos	32,7	(0,4%)	826,8	(22,8%)	309,7	(12,9%)
Manufacturas	139,2	(1,7%)	1805,9	(49,8%)	1622,9	(67,6%)
<i>Textiles y confecc.</i>			681		729,8	(30,4%)

Fuente: Bennouna (1991)

Cuadro 7. Importaciones del Magreb Central según productos

ESTRUCTURA GENERAL DE LAS IMPORTACIONES MAGREBIES (En millones de dólares y porcentajes del total)						
	Argelia		Marruecos		Túnez	
Total	7501,2	(100%)	769,94	(100%)	3699,1	(100%)
Prod. agrícolas	2601,6	(34,7%)	926,8	(19,4%)	779,7	(21,1%)
<i>Prod. alimentarios</i>	1852,1		462,2		526	
<i>Cereales</i>	470,9		200,3		299	
Prod. energéticos	161,7	(2,3%)	629,6	(13,2%)	262,6	(7,1%)
Manufacturas	4484,3	(63,8%)	2785,6	(58,4%)	2415,5	(65,3%)
Máquinas	1679,9		839,5		647,3	

Fuente: Bennouna (1991)

1.4.2 El gas natural en el Norte de Africa

El gas merece una mención especial dentro de este capítulo por el extraordinario valor estratégico que tiene este combustible para los países del Magreb Central y por ser una nueva fuente de ingresos económicos en la región.

El aprovisionamiento de gas en España se ha realizado mediante importaciones, y la mayor parte procede de Argelia (58 por cien) y Libia (19 por cien). España produce el 23 por cien del gas que consume.

Desde que España firmó el primer contrato de gas con Argelia en 1975, los suministros procedentes de este país han ido en aumento y los planes energéticos del gobierno potencian el incremento de la demanda de gas natural. Argelia suministra actualmente a España un total de 30.000 millones de termias de gas, cantidad que se prevé aumentará a 38.000 millones para el año 2004. En 1985 España y Argelia firmaron un Protocolo de acuerdo de enmienda del Tratado del Gas según el cual la empresa española Enegas adquirirá un total de 600.000 millones de termias a lo largo de los próximos veinte años. En 1990 se firmó un Acuerdo tripartito entre Argelia, Marruecos y España por el que se establece la construcción del Gasoducto Magreb-Europa, y se prevé que estará acabado a finales de 1995, con una inversión de 1.300 millones de dólares. La longitud del gasoducto que unirá el Norte de Africa con España será de 1.266 kilómetros: el gasoducto parte de Hassi R'Mel (Sur de Argelia) y atravesará 504 kilómetros en Argelia, 563 en Marruecos, 42 en el estrecho entre Tánger y Barbate, y 156 adicionales entre la costa y Sevilla.

En una primera fase España podría recibir hasta 100.000 millones de termias, para lo cual Enegás firmó un nuevo acuerdo con Argelia para el suministro de 30.000 a 60.000 millones de termias, que se añadirían a las 20.000 ya contratadas. El acuerdo incluye también la posibilidad de que los suministros de gas argelino se dupliquen llegando a los 200.000 millones de termias para el caso de que países como Francia, Portugal o Alemania se

integren en el proyecto y decidan incrementar su consumo de gas recurriendo a la opción de Argelia. Se prevé asimismo, que este gasoducto será operativamente superior al SNAM-Transmediterráneo que es el que une Argelia con Italia desde 1983 y que ya resulta insuficiente. Cabe destacar que los dos gasoductos que unen Rusia con Europa y con Turquía, han interrumpido el flujo de aprovisionamiento en dos oportunidades causando graves problemas a los países receptores de esa energía.

El Gasoducto Magreb-Europa significa para Argelia el aumento de sus exportaciones de gas natural, la consolidación de sus productos sobre los mercados europeos, la diversificación de sus medios de exportación y su optimización, así como el aprovisionamiento del suroeste de Argelia.

El gasoducto pasará por la región norte de Marruecos a partir de la frontera entre Argelia y Marruecos en Ain Beni Methar y por Taza, luego continuará al norte de Fez hasta Tanger. En total pasará por nueve provincias marroquíes. Durante la fase de realización se prevé gran actividad de empresas constructoras, de transportes de montaje, de ingeniería civil y de comunicaciones. El gas será para Marruecos una nueva forma de energía que asegurará la diversificación en el aprovisionamiento, reduciendo sus necesidades de importar petróleo.

El gas natural tiene un carácter eminentemente estratégico también para Europa. Las razones son: i) por motivos políticos y de opinión pública en Italia y en España está excluida la construcción de reactores nucleares; ii) el gas natural es mucho menos contaminante que el petróleo; iii) y por último la llegada de las centrales térmicas de ciclo combinado hace que el coste de la producción de electricidad a partir del gas sea cada vez menos oneroso.

De acuerdo al Banco Europeo de Inversiones (BEI, 1994) en diez años la Comunidad ha aumentado su cuota de consumo interior de gas natural pasando del 17 por cien al 20 por cien, mientras que la del petróleo ha disminuido del 49 por cien al 44 por cien.

1.4.3 El turismo en la economía de los Países del Magreb Central

El Magreb Central posee un atractivo turístico muy especial, ya que combina unos espléndidos recursos paisajísticos y ecológicos (playas mediterráneas, desierto, oasis y montañas) con la cultura y el arte árabe, y los innumerables vestigios de la historia. El turismo es para Túnez y Marruecos una importante fuente de divisas y la cantidad de visitantes por año está en constante crecimiento (Cuadro 8). El Turismo ha evolucionado rápidamente en Túnez, ya que entre 1961 y 1972 el total de visitantes creció con un índice anual del 30 por cien. Fue la principal fuente de ingreso de divisas entre 1968 y 1976, y posteriormente ha sido superado por los ingresos del petróleo. En 1988 los ingresos por turismo alcanzaron los 1.300 millones de dólares. También en Marruecos el turismo se ha convertido en una importante fuente de divisas.

Cuadro 8. El turismo internacional en la economía de los países del Magreb

VISITANTES EXTRANJEROS A LOS PAISES DEL MAGREB					
	1984	1985	1986	1987	1988
Argelia	250.747	171.588	150.733	S/D	S/D
Marruecos	-	-	1.470.637	1.566.252	1.978.420
Túnez	-	-	1.502.100	1.874.700	3.468.400

Fuente: Fisher (1989)

En 1987 los ingresos totales de Marruecos en este sector representaron el 23 por cien del total de los bienes y servicios exportados. En 1988 esta actividad volvió a representar la primera fuente de divisas para Túnez. En ese año el turismo significó la segunda fuente de divisas para Marruecos y en 1992 este sector representaba más del 11 por cien de los ingresos en su balanza de pagos.



El turismo representa tanto en Marruecos como en Túnez aproximadamente 50.000 empleos directos y más de 150 000 empleos indirectos. Ha contribuido a desarrollar el sector de la construcción y del mueble, y constituye un mercado importante para textiles y productos artesanales. En Argelia el turismo ha disminuido hasta desaparecer como consecuencia de atentados contra visitantes extranjeros y por las acciones terroristas de los grupos integristas. Conscientes de la importancia de esta fuente de riqueza, tanto Túnez como Marruecos están invirtiendo recursos en infraestructuras y servicios en este sector. Se están desarrollando planes de apoyo desde sus gobiernos mediante incentivos financieros aplicables a inversiones turísticas.

1.4.4 El comercio agroalimentario del Magreb Central

Examinando la estructura general de exportaciones e importaciones (Cuadro 6 y 7, supra) se observa que la balanza comercial agraria de los países del Magreb Central es negativa. Este es un problema general de todo el mundo árabe. Los países árabes importan en la actualidad la mitad de su consumo alimentario, mientras que hasta los años cincuenta cubría globalmente sus necesidades. Hoy en día, más de la mitad de las importaciones netas del Tercer Mundo son realizadas por los países árabes, absorbiendo lo esencial de los ingresos por exportación en países como Egipto, Jordania o el Sudán. En los últimos diez años la compra de cereales se ha multiplicado por dos en Argelia y Egipto, por tres en Marruecos y por cuatro en Sudán, perdiendo su reputación milenaria de graneros de Africa. En otros términos, Marruecos importa el 35 por cien de los cereales que consume, Túnez el 50 por cien y Argelia el 70 por cien (Martín-Muñoz, 1994b).

Calatrava y Lorca (1989) ponen énfasis en el problema que representa las importaciones de alimentos en el Magreb y señalan los factores causantes del problema. Citan como limitaciones naturales de la región: i) la escasa proporción de tierras arables (Argelia 3,2 por cien, Túnez 30,1 por cien y Marruecos 18,8 por cien); ii) la irregularidad climática, la débil

pluviometría y la mala distribución anual de la misma; y iii) el aumento de la demanda alimentaria a causa del crecimiento demográfico. Asimismo afirman que la elevada proporción de población trabajando en la agricultura origina el éxodo de la mano de obra agraria más cualificada hacia los otros sectores productivos, y por otra parte resaltan que tradicionalmente ha existido un complejo régimen de propiedad de la tierra que no ha favorecido a desarrollo de una economía agraria más productiva.

En términos generales la agricultura del Magreb se desarrolla dentro del entorno *mediterráneo* y lo mismo ocurre con los países del sur de la UE. Los productores de ambas regiones compiten con ciertos productos en los mercados del norte de Europa, especialmente en aquellos en los que la época del año se presenta como una ventaja comparativa importante. Esta competencia ha potenciado la modernización y la relocalización de las producciones.

En Argelia el sector agrícola se desenvuelve en una región muy pequeña, ya que gran parte de su territorio corresponde a zonas áridas, montañas o desiertos. Aun con todo, el sector sigue siendo importante ya que ocupa aproximadamente al 20 por cien de la población activa. Sólo en la costa norte se aprovechan entre cien y doscientos kilómetros de extensión arable.

Los productos agrarios con mayor incidencia en el sector exportador son las uvas, el maíz, el sorgo, los dátiles, los frutos cítricos, las sandías, melones y el tabaco. En la década del sesenta Argelia era uno de los principales exportadores de vinos del mundo, pero actualmente su producción carece de importancia. Este país importa cereales especialmente trigo y harinas, y también lácteos, huevos, azúcar, miel, patatas y legumbres secas.

En Marruecos aproximadamente el 50 por cien de la población vive en zonas rurales y más del 40 por cien de los trabajadores corresponden al sector agrario. Gracias a su clima diversificado, al empleo de invernaderos, y al desarrollo de infraestructuras públicas y

privadas de riego, Marruecos puede obtener una amplia gama de productos hortofrutícolas. En el sector hortícola destacan los tomates, patatas, pepinos y legumbres secas, y en el sector frutícola los cítricos, manzanas, olivas y ciruelas. Sin embargo su oferta exportable está muy concentrada en pocos productos como cítricos (naranjas, mandarinas y clementinas), tomates y patatas. Sus exportaciones de productos agrícolas elaborados también se limitan a algunos pocos productos que encuentran una fuerte competencia internacional como zumo, jaleas y concentrados de naranjas, zumo de tomates y olivas. El destino principal de estas exportaciones marroquíes tanto en fresco como procesados se concentran en Francia y uno o dos países más de la Comunidad Europea. Marruecos exporta también gran cantidad de productos de la pesca.

En el pasado el Reino de Marruecos era autosuficiente en alimentos y ha sido un exportador neto de cereales, pero desde mediados de los años setenta algunos productos alimentarios especialmente cereales, azúcar, productos lácteos y café, té, cacao y especias empezaron a destacarse como partidas de importación y en la actualidad esta situación continúa sin cambios.

En Túnez, aproximadamente dos tercios del territorio es propicio para el cultivo. Desde un punto de vista agrícola el país se compone de cinco áreas diferentes: la zona montañosa del norte, con sus extensos valles fértiles; el noreste, que incluye el Cab Bon, donde el suelo es muy favorable para el cultivo de naranjas y otros cítricos; el Sahel, donde crecen los olivos; el centro, con mesetas y pasturas; y el sur, con oasis y jardines donde proliferan los dátiles. Los principales productos cultivados son trigo, cebada, maíz y sorgo. En cuanto a frutales Túnez produce uvas, olivas, dátiles, naranjas e higos. Las principales partidas de exportación son las de aceites vegetales, especialmente aceite de oliva, cítricos, dátiles y productos de la pesca. La Comunidad Europea es el principal socio comercial de Túnez y las principales exportaciones van dirigidas a Francia e Italia. A su vez, Túnez importa cereales especialmente trigo y harinas, maíz y también azúcar.

1.5 Objetivos e importancia del presente trabajo

En los últimos años la realidad política y económica internacional ha cambiado mucho. Han desaparecido las tensiones entre los bloques y se ha pactado una liberalización del comercio. La Comunidad Europea ha reaccionado rápidamente y se ha lanzado a un importante proceso de integración continental y a una revisión de sus relaciones económicas y políticas, de sus prioridades, e incluso, de sus amenazas futuras. En este contexto los Países Mediterráneos, y muy especialmente los países del Magreb Central, han sido beneficiarios de políticas comunitarias especiales de cooperación económica y financiera para contribuir a la modernización y al desarrollo de estas naciones

El presente trabajo se realiza con la intención de contribuir a un mejor conocimiento y difusión de los problemas y la dinámica de la cooperación euromagrebí en su perfil agrario. Se pretende dar algunos argumentos para la reflexión sobre la forma y la profundidad en que se han llevado a cabo las distintas iniciativas comunitarias de cooperación.

Por otra parte, la comercialización internacional de productos agrarios está influenciada por la creciente globalización e integración de las economías mundiales y por lo tanto los factores jurídicos, culturales, políticos y sociales toman una mayor importancia. Además, la cooperación y solidaridad con regiones en desarrollo se orienta hacia formulas generadoras de intercambios comerciales (*trade, no aid*) o hacia conceptos de asociaciones o espacios económicos comunes con los países en cuestión.

Se estudiarán en este trabajo las relaciones con Argelia, Marruecos y Túnez, no con las otras dos naciones del Magreb por distintos motivos: Mauritania tiene un trato diferente por parte de la Comunidad al ser integrante del grupo de países Africa, Caribe y Pacífico (ACP) y Libia ha sido excluida, en forma momentánea, del marco general de cooperación comunitaria.

En relación a la metodología del trabajo, se realiza un análisis descriptivo de los principales instrumentos de cooperación euromagrebí y los aspectos directamente relacionados. Se ha intentado mantener el orden cronológico de los acontecimientos. También se ha realizado una revisión de la base normativa cuyas pautas jurídicas y reglamentarias que más puedan interesar se incluyen en forma de nota a pie de página.

En la segunda parte del trabajo se lleva a cabo un análisis cualitativo de la situación de la agricultura y del sector hortofrutícola en la región. También se analiza desde un punto de vista cualitativo los principales efectos de los acuerdos euromagrebíes sobre los sectores agrícolas más sensibles.

En el capítulo segundo se ha realizado una revisión de la normativa comunitaria relacionada con las políticas comerciales, y se exponen las principales acciones y acuerdos de cooperación con terceros países. En el tercer y cuarto capítulos se aborda con mayor precisión el análisis de los Acuerdos Preferenciales y de Cooperación entre la Comunidad y los países del Magreb Central, centrando el desarrollo del análisis en la Política Global Mediterránea, en la Política Mediterránea Renovada y en las nuevas políticas de cooperación euromagrebíes y euromediterráneas.

En el quinto capítulo se analizan los aspectos más relevantes del sector agrario del Magreb Central y de la UE, y en particular aquellos productos que por su naturaleza son considerados como sensibles en las relaciones comerciales euromagrebíes y han tenido tradicionalmente un tratamiento especial. En el capítulo sexto se hace un análisis provisional de los posibles impactos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Túnez y Marruecos en los sectores agrario y hortofrutícola de estos países y de España. Por último en el capítulo séptimo, se presenta un resumen y las conclusiones más relevantes del presente trabajo.

2 Marco jurídico y normativa general de la Política Comercial y de la Política de Cooperación de la Comunidad Europea

2.1 Política Comercial Común

La UE mantiene un régimen comercial *intracomunitario* caracterizado por una unión aduanera entre los Estados miembros con la consecuente inexistencia de derechos de aduana o restricciones cuantitativas en sus intercambios comerciales. Además se han definido políticas específicas para los distintos sectores como la PAC; la de circulación de personas, servicios y capitales; la Política Común de Transportes; o la Política Económica y Monetaria. Por otra parte la Comunidad ha contemplado un régimen comercial *extracomunitario* a través de la Política Comercial Común. Los principios generales que han de regir las relaciones con países terceros y el procedimiento para la conclusión de los acuerdos fueron definidos en el artículo 110 del Tratado de Roma que afirma que *mediante el establecimiento entre sí de una unión aduanera, los Estados miembros se proponen contribuir, conforme al interés común, al desarrollo armonioso del comercio mundial, a la supresión progresiva de las restricciones a los intercambios internacionales y a la reducción de las barreras arancelarias*. La Política Comercial Común recogida en el Tratado de Roma ha sufrido numerosas modificaciones.¹ Las dos últimas reformas, y acaso las que más novedades introdujeron en la materia, fueron el Acta Unica Europea de febrero de 1986 y el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht en febrero de 1992.² Dentro de este régimen comercial extracomunitario o Política Comercial Común se pueden diferenciar una Política Comercial Autónoma y una Política Comercial Convencional teniendo en cuenta las metodologías de creación de las obligaciones en el plano comercial internacional.

¹ Arts. 110, 113, 114 y 238 del Tratado de Roma.

² El Acta Unica Europea entró en vigor el 1 de julio de 1987 y el Tratado de la Unión Europea (TUE) o Tratado de Maastricht entró en vigor el 1 de enero de 1993.

2.1.1 Política Comercial Autónoma

La Política Comercial Autónoma es la política comercial que adopta la UE de *motu proprio* sin negociaciones con los países afectados por tales políticas, y que puede revocar de igual forma cuando desaparecen las causas que la motivaron o cuando se considere oportuno. Esta política se concreta en los siguientes regímenes y acuerdos que la Comunidad ha desarrollado respetando el articulado del Tratado fundacional y los compromisos adquiridos en virtud de Acuerdos internacionales en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT):

- Régimen General de Importación: este régimen recoge la normativa aplicable a las importaciones respecto a terceros países. Su aplicación puede ser objeto de excepciones adoptadas en virtud de la Política Convencional.³
- Régimen General de Exportación: se basa en un principio general de libertad de exportaciones hacia terceros países, contemplando la posibilidad de restricciones a este principio general mediante medidas de salvaguardia.
- Regímenes Aduaneros Económicos: suponen derogaciones al régimen general de importación y de exportación y a la aplicación del Arancel Común y están justificados por razones de índole económica.
- Medidas de Protección o Defensa Comercial: estas medidas se toman cuando se produce una lesión de los intereses comerciales comunitarios por la adopción por parte de terceros países de prácticas de dumping o subvenciones; o cuando la importación de un producto puede provocar un perjuicio grave a los productores comunitarios, recurriéndose en tal caso a las medidas de salvaguardia.
- Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG): fue creado en 1971 en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNTCAD) y acoge

³ Código Aduanero Comunitario: Reglamento (CEE) 2913/82 del Consejo; DO L 302 de 19.10.1992 y XXXVI Informe General, n° 88

actualmente a casi cien treinta países y más de veinte territorios independientes. Consiste en la concesión unilateral de importantes beneficios arancelarios (arancel cero o reducido) para determinados productos procedentes de ciertos países de desarrollo hasta un límite cuantitativo, otorgadas en función de características objetivas, como el nivel de desarrollo, y revocables de forma unilateral por la Comunidad. Su finalidad es favorecer la diversificación de sus economías, especialmente por medio de la industrialización, y desarrollar canales de exportación para sus productos industriales. El SPG es un instrumento de cooperación para favorecer el desarrollo en contraste con la simple ayuda. Los beneficios relacionados con la reducción o exención de los derechos de aduana se conceden en función de la *sensibilidad* del producto. Esta sensibilidad ha sido utilizada como protección respecto de aquellas exportaciones en las que los países en desarrollo son más competitivos que los europeos. Con la Ronda Uruguay del GATT, la UE deberá actualizar el SPG e introducir una diferenciación por rendimiento para los países en desarrollo exportadores y fomentar un concepto moderno de desarrollo que abarque el progreso social, la protección del medio ambiente y una economía internacional abierta. La Comisión ha manifestado que el futuro plan comunitario dentro del marco del SPG deberá tener como objetivo favorecer a los países menos competitivos y menos desarrollados. Para garantizar una comprensión y aceptación completas de todos los cambios que deben hacerse en el SPG, se debe discutir amplia y abiertamente estas cuestiones y concederse una preferencia a los países en desarrollo beneficiarios del GATT y de la UNCTAD.⁴

2.1.2 Política Comercial Convencional

La Política Comercial Convencional o Contractual es la que se deriva de los tratados o acuerdos que suscribe la Comunidad con uno o más Estados u organizaciones internacionales, en virtud de su personalidad jurídica en el plano internacional y de la potestad conferida por el Tratado de celebrar acuerdos. Estos acuerdos en principio no

⁴ COM(94) 212 fin., Propuesta de un nuevo SPG, 1995-1997 en COM(94)337.

pueden ser modificados unilateralmente por las partes.⁵

2.1.2.1 Acuerdos Multilaterales

2.1.2.1.1 Acuerdos del GATT

El GATT es un organismo intergubernamental especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de la regulación del comercio internacional. Entró en vigor el 1 de enero de 1948 y actualmente está integrado por 114 Países Miembros, más Argelia, China y Paraguay que sin carácter de Miembros participan de las negociaciones. El Preámbulo del Acuerdo define como principal objetivo de éste *la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales*, sobre una base de reciprocidad y ventajas mutuas. Los principios y objetivos específicos son:

i) no discriminación: los Estados Miembros del GATT no pueden ser sometidos a restricciones en los intercambios que no se apliquen de forma generalizada a todos los países.

Las políticas comerciales de un Estado miembro no pueden privilegiar o lesionar los intereses de un país en particular. Esta es la regla de oro del Acuerdo, que se basa en la *Cláusula de la Nación más favorecida*.

ii) competencia leal: los exportadores deben competir en condiciones equivalentes. En caso de subvenciones no reguladas o *dumping*, el Acuerdo define las bases sobre las cuales se establecerá el equilibrio de la competencia internacional.

iii) Derechos de Aduana como único medio de protección: el Acuerdo define los derechos o aranceles de aduana como el mecanismo más transparente y menos perjudicial para el comercio internacional.

iv) tratamiento especial de los Países en Desarrollo: se concede a los países menos desarrollados condiciones más ventajosas para su comercio con los países industrializados.

⁵ Una excepción es el artículo 228 A del Tratado de la Unión Europea.

v) regulación de diferencias y conflictos comerciales: se establece un procedimiento arbitral para resolver los conflictos mercantiles entre las partes signatarias.

vi) estabilidad y previsibilidad del entorno comercial de los países.

2.1.2.1.2 Organización Mundial de Comercio

El GATT como organización internacional tuvo desde su génesis, en 1947, carácter provisional. En el Acta Final de la Ronda Uruguay se estableció la sustitución del GATT por una nueva institución a partir del 1º de julio de 1995, la Organización Mundial de Comercio (OMC). Sus características principales son:

- Los Estados Miembros se comprometen a aceptar en bloque todos los acuerdos multilaterales y se restringe la *Cláusula de anterioridad o del abuelo*, empleada por algunos países para justificar la no aplicación de la totalidad de las normas del GATT.

- La OMC será el foro de todas las futuras negociaciones comerciales multilaterales.

- La Organización admitirá el llamado mecanismo de examen de las políticas comerciales, que permitirá la evaluación periódica de la actuación comercial de los países miembros.

- Se pone en funcionamiento el *Sistema Integrado de Solución de Diferencias* que, junto a los restantes instrumentos jurídicos establecidos en el Acuerdo, refuerza considerablemente las funciones de arbitraje, impidiendo la posibilidad de medidas unilaterales.

- El sistema de toma de decisiones se hará por consenso y en su defecto por votación.

La OMC ha sido creada con el mayor rango de representación ya que su órgano máximo tendrá un carácter ministerial, similar a los del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

2.1.2.1.3 Acuerdos Multilaterales de Productos

Existe un determinado número de productos que son objeto de una regulación internacional, que tiende a la organización y el desarrollo del mercado del producto en cuestión, aunque también sirve para proteger los privilegios de determinados grupos de interés. Los acuerdos del café, cacao, azúcar y caucho dentro de UNCTAD, o el International Wheat Agreement (trigo) son acuerdos multilaterales de productos.

La regulación del comercio textil es otro ejemplo de este tipo de convenios. En 1974, en el marco del GATT y paradójicamente como excepción, la Comunidad firmó el Acuerdo Multifibras (AMF) cuyo ámbito de aplicación es sobre textiles de algodón, productos de lana y fibras sintéticas y naturales.

Este sistema se plasma en acuerdos bilaterales de limitación cuantitativa de acceso a los mercados importadores. Generalmente se restringen las exportaciones de los países en desarrollo (Extremo Oriente y Norte de África). La Ronda Uruguay del GATT ha dispuesto el desmantelamiento progresivo del AMF a partir de 1995 y por un período transitorio de diez años, debiendo concluir en julio de 2005.

2.1.2.2 Acuerdos Bilaterales

2.1.2.2.1 Acuerdos Preferenciales

Se realizan bajo la regulación del título XXIV del Acuerdo del GATT, que no admite la concesión de preferencias sino en el marco de un acuerdo tendente a lograr una integración económica internacional. Las principales modalidades o fases de un proceso de integración económica son: i) *Acuerdo preferencial*, que son concesiones de rebajas parciales en las barreras comerciales que se hacen dos o más países en sus intercambios comerciales. ii) *Zona de Libre Cambio (ZLC)*, es la que constituyen los países eliminando todas las barreras

que pudieran obstaculizar su comercio mutuo, pero conservando cada uno de ellos las barreras que deseen en sus relaciones comerciales con terceros países; iii) *Unión Aduanera (UA)* que consiste en añadir al desarme arancelario y no arancelario entre los países miembros - ZLC - la adopción de una tarifa arancelaria común frente a otros países; iv) *Mercado Común o único*, dentro de un proceso de integración es un estadio más avanzado y requiere la plena libertad para el movimiento de bienes, servicios y factores (capital, tecnología y mano de obra) entre los países que lo conforman; v) *Unión económica y monetaria* que es el grado más elevado de integración o un salto institucional cualitativo que convierte un mercado único en Unión Política (Losada González, 1992) e implica la máxima coordinación y convergencia de las políticas económicas, financieras y monetarias de los países miembros.

Los acuerdos preferenciales contienen mejoras sobre el régimen general arancelario comunitario y pueden recoger la exigencia de reciprocidad. Admiten una diferenciación en función del contenido:

i) **Acuerdos de Cooperación:** además de las reducciones arancelarias estos acuerdos han incluido Protocolos de asistencia técnica o financiera; la Comunidad ha celebrado acuerdos de cooperación con los países del Masrek (Egipto, Líbano, Siria y Jordania), Magreb Central (Marruecos, Túnez y Argelia), ACP (Acuerdos de Lomé), PECO (Países de Europa Central y Oriental), entre otros.

ii) **Acuerdos sin Cooperación:** por ejemplo los acuerdos celebrados con la Confederación Suiza, Noruega, Islandia, Austria, Finlandia, Suecia, países integrantes de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) luego de la incorporación del Reino Unido a la Comunidad, o el Acuerdo de Cooperación vigente con Israel.

iii) **Acuerdos de Asociación** en virtud del artículo 238 del Tratado de la Unión que son aquellos que tienen por objeto el establecimiento de relaciones que entrañe derechos y

obligaciones recíprocas y acciones comunes entre las partes. Por ejemplo los acuerdos con los países ACP y con Turquía, Malta, Chipre, Masrek, y Magreb. Todos estos países, excepto Malta y Chipre, figuran también en los acuerdos preferenciales con cooperación y esta duplicación obedece a que, por una parte, se han clasificado en relación al contenido del acuerdo, y por otra, según la legitimación que los ha posibilitado

2.1.2.2 Acuerdos no Preferenciales comerciales

Se trata de convenios referidos exclusivamente al nivel de derechos de la tarifa exterior común y otros aspectos comerciales que presentan características muy distintas en cada uno de los acuerdos. Este tipo de acuerdos han sido formalizados con China, Canadá, Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, con los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) en 1990, asimismo, con Bangladesh, India, Pakistán, Sri Lanka, Brasil, México, Uruguay, Argentina y con Rusia, entre otros.

2.1.3 Competencia de la Comunidad y procedimientos de adopción de la Política Comercial Común

Los artículos 113 y 228 sientan las bases de la Política Comercial Común recogiendo los pilares de la misma, esto es las competencias comunitarias para la conclusión de acuerdos y procedimiento de adopción de los mismos.⁶ La Comisión ha de presentar las oportunas propuestas al Consejo para la ejecución de la Política Comercial Común, en lo que se refiere a modificaciones arancelarias, uniformidad de las medidas de liberalización o la política de exportaciones. Debe la Comisión también presentar propuestas en lo relativo a medidas de protección comercial y, entre ellas las que corresponda adoptarse en caso de dumping y subvenciones. El Parlamento Europeo autoriza la firma de acuerdos o tratados internacionales

⁶ Se transcriben en los Anejos.

de la Comunidad con terceros países, a través del llamado *dictamen conforme*, introducido por el Acta Unica (Cuadro 9).

Este dictamen otorga un poder de veto al Parlamento respecto de los Tratados de Adhesión o los Acuerdos de asociación o cooperación de la UE con terceros países. Asimismo, la facultad de la UE para celebrar acuerdos de asociación con terceros países ha sido establecida mediante el artículo 238 que afirma lo siguiente:

La Comunidad podrá celebrar con uno o varios Estados o con organizaciones internacionales acuerdos que establezcan una asociación que entrañe derechos y obligaciones recíprocos, acciones comunes y procedimientos particulares.

El texto del artículo no entra en ningún tipo de intencionalidad, por lo que dichos acuerdos no tendrán que tener necesariamente como objetivo final contribuir al desarrollo económico de estos países. Como se observa, la relación de asociación puede entrañar derechos y obligaciones recíprocos, acciones comunes y procedimientos particulares.

Cuadro 9. Procedimiento de la UE para la adopción de Acuerdos

PRIMERA FASE	COMISION	Presenta Recomendaciones al Consejo
	CONSEJO	Autoriza la apertura de Negociaciones
SEGUNDA FASE	COMISION	Realiza las Negociaciones
	CONSEJO	Establece las Directrices para el Comité Especial
	COMITE ESPECIAL	Asiste a la Comisión en las negociaciones
TERCERA FASE	CONSEJO	Concluye el Acuerdo previa consulta al Parlamento Europeo

Fuente: Elaboración propia

2.2 Política Comunitaria de Cooperación

Durante la conferencia de Messina en 1955, en la que se negociaron los fundamentos de la Comunidad Económica Europea, no fueron mencionados los problemas de *ultramar*. A partir del Tratado de Roma la acción comunitaria para el desarrollo ha pasado por diferentes etapas en las cuales se han establecido distintos *modelos de cooperación*, de acuerdo al entorno político y económico comunitario e internacional. A fines de los años ochenta y principio de la presente década la Comunidad Europea dio un giro espectacular a su política de cooperación y comenzó a transformar con audacia las tradicionales ayudas al desarrollo en profundas relaciones entre países y regiones.

2.2.1 Tratado de Roma

La política comunitaria de cooperación se remonta al final de las negociaciones del Tratado de Roma, cuando estaba a punto de abordarse la redacción del Tratado Constitutivo del Mercado Común Europeo. Francia planteó como principal potencia colonial el futuro de sus territorios africanos y de ultramar, haciendo de la solución satisfactoria para sus intereses *conditio sine qua non* de su incorporación.

De acuerdo con López Martínez (1992), la llamada "Unión Francesa" absorbía un 50 por cien de las exportaciones de los Países y Territorios de Ultramar (PTU), mientras que el 70 por cien de las importaciones de estos países provenían de Francia. El comercio con estos países significaba el 6,6 por cien de la actividad industrial, el 1,8 por cien de la agrícola, el 46 por cien de la actividad de la marina mercante y el 57 por cien de la aviación metropolitana.

Desde el punto de vista financiero los PTU formaban parte de Francia, aunque no del territorio aduanero metropolitano. Desde el punto de vista económico y comercial las

exportaciones de aquellos entraban en Francia en condiciones privilegiadas tanto de precio como de comercialización. Existía una reserva mutua de mercados para los productos tropicales de los países de ultramar en la metrópolis y para las manufacturas francesas en dichos estados. Este régimen constituía un circuito cerrado cuyo desmantelamiento, ante la creación del Arancel Externo Común (AEC), perjudicaba a la relación privilegiada entre la metrópoli y las colonias.

Francia presenta en 1956 un su proyecto de *Régimen de Asociación* que acabaría constituyendo la Parte IV del Tratado de Roma, sus elementos fundamentales eran un régimen comercial de intercambios equivalente a los que los estados miembros se otorgaban entre sí, y un fondo para el desarrollo económico de los PTU.

Bélgica también obtenía grandes rendimientos de sus colonias (Congo y Ruanda-Burundi). Mantenía un comercio exterior que representaba el 25 y 36 por cien de importaciones y exportaciones, respectivamente. Este comercio colonial tenía un bajo nivel de protección en frontera. Bélgica compartía la postura francesa respecto al mantenimiento de relaciones comerciales privilegiadas con las colonias.

Holanda no estaba de acuerdo con el proyecto francés. Al ser un país de tradición librecambista y con una gran vocación exterior, favorecía la abolición de las barreras aduaneras y se mostraba reacio a la creación de sistemas preferenciales regionales. Alemania, por su parte, temía que instrumentos como el AEC afectara a sus corrientes comerciales con América Latina en especial respecto al plátano.

Se realizaron amplios debates que retrasaron la redacción final del Tratado de Roma. La solución alcanzada fue aceptar el principio de la asociación de los PTU por parte de la Conferencia de París en enero de 1957, mientras que la República Federal Alemana impulsó la derogación del régimen general de intercambios con estos países y se reservó la posibilidad de continuar importando, libre de aranceles, el contingente de plátanos necesarios

para su consumo interno. La Asociación de los PTU se incorporó a la Parte IV del Tratado y el Protocolo sobre el contingente alemán de plátanos quedó establecido como un anejo.

Esta primera Asociación nació con un régimen comercial y un fondo de desarrollo, (FED I), dotado con 581 millones de ECUs. Las modalidades y procedimientos del fondo de desarrollo fueron fijadas en un *Convenio de Aplicación* anejo también al Tratado de Roma y limitado en su duración a un período de 5 años (1958 - 1963).

2.2.2 Convenciones de Yaundé

El movimiento descolonizador de los años sesenta provocó que al expirar la primer Asociación, la CE se encontraba con que muchos de sus asociados se habían convertido en estados independientes y soberanos que deseaban mantener sus relaciones privilegiadas. Se pasó entonces de una Asociación otorgada a otra negociada con dichos estados, lo que dio lugar a las Convenciones de Yaundé I (1963), y Yaundé II (1969).

La Asociación con los PTU siguió con carácter unilateral mediante decisiones que el Consejo de Ministros de la Comunidad adoptaba cada 5 años en paralelo a la conclusión de las negociaciones con los estados africanos ya independientes.

El régimen de Yaundé comportaba prácticamente los mismos elementos que el inicial otorgado en Roma más el establecimiento de un aparato institucional de órganos paritarios para el seguimiento de la Asociación.

El FED II de Yaundé I pasó a 730 millones de ECUs y el FED III de Yaundé II a 900 millones de ECUs distribuidos entre los 18 Estados Africanos y Malgaches Asociados (EAMA) y los PTU.

2.2.3 Convenciones de Lomé

La adhesión del Reino Unido en 1973 implicaba la incorporación de los 20 países de la Commonwealth con quienes mantenía un entramado de vínculos comerciales y económicos, similares a los que Francia y Bélgica habían mantenido con sus antiguas colonias. El Reino Unido impuso como condición a su adhesión a la CE la continuidad de la política de asociación hacia los países de la Commonwealth situados en Africa, en el Pacífico y en las Antillas. Esto se incluyó en el Protocolo XXII del Acta de Adhesión de la Primera Ampliación de la Comunidad, en el cual se invita a estos 20 países a negociar su asociación

La I Convención de Lomé entre la CE y los 46 estados independientes de Africa, Caribe y Pacífico tuvo lugar en 1975. Se han realizado hasta el presente cuatro convenciones de Lomé que han llegado a significar una verdadera forma de emprender el diálogo entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo.⁷

El *espíritu de Lomé* se puede definir por cuatro características fundamentales: i) una cooperación duradera, fundada sobre un régimen de derecho que procede de un contrato negociado libremente entre los socios. ii) un acuerdo colectivo entre dos grupos regionales, basado en el respeto de las opciones políticas y sociales de cada país asociado. iii) un enfoque global que define y coordina todos los instrumentos de cooperación. iv) una cooperación fundada en un diálogo permanente entre dos grupos de estados cuyo grado de organización colectiva es desigual.

Tan pronto como entró en vigor Lomé I, casi todos los productos ACP comenzaron a acceder al mercado de la Comunidad con exención de derechos de aduana o impuestos de efecto equivalente. Este principio de acceso libre e ilimitado no fue aplicado a ciertos productos cubiertos directa o indirectamente por la PAC, ya que han sido previstas

⁷ Convenio de Lomé IV, DO L 229 de 17.8.1991 y Bol. 9-1991, punto 1.3.38.

disposiciones especiales y mecanismos de salvaguardia para algunos productos agrícolas. Los países ACP se benefician, por regla general, de un régimen preferencial en comparación con los mismos productos procedentes de terceros países. A fin de facilitar la exportaciones de sus socios, las Convenciones prevén disposiciones particularmente favorables en materia de reglas de origen. De esta forma, los estados ACP son considerados como un solo territorio aduanero; lo cual permite a estos países conseguir más fácilmente el grado de transformación que impone la CE a un territorio dado, para que éste pueda reivindicar la producción de un producto.

Estas ventajas otorgadas a los países ACP no tienen a cambio reciprocidad, los países ACP sólo reconocen a los estados comunitarios la cláusula de nación más favorecida. Las exportaciones europeas no tienen los derechos que tenían durante la Convención de Yaundé.

La cooperación técnica y financiera se realiza mediante subvenciones, capital riesgo y préstamos de bajo interés para proyectos destinados a infraestructura, industrialización, protección del medio ambiente y recursos naturales, acciones de comercialización y proyectos de desarrollo agrícola y rural. En el Cuadro 10 se observan los montantes establecidos para el conjunto de países ACP desde el Tratado de Roma hasta la fecha.

En comparación con las convenciones de asociación precedentes, las innovaciones más significativas de los convenios de Lomé están en el área de los productos básicos. Para compensar las caídas de los ingresos por exportación de ciertos productos de este tipo procedentes de los países ACP y destinados al mercado de la Comunidad se creó el Sistema de Estabilización de las Recaudaciones de Exportación (STABEX). Los principales productos que este sistema ha cubierto son madera, café, tabaco, algodón, tortas de oleaginosas, cacahuetes, plátanos, té, pieles y cueros, aceite de palma y caucho. El sistema compensa las pérdidas de ingresos tanto por las reducciones de la producción por causas naturales o climáticas como por las disminuciones de ventas coyunturales. La compensación se realiza mediante créditos sin interés (López de Silanes, 1988).

Junto con el STABEX, y con el fin de fijar un ajuste estabilizador a los índices de los precios del azúcar de los países productores respecto de los precios garantizados a los productos comunitarios se estableció el Protocolo del Azúcar. En cuanto a los países exportadores de minerales (Zambia y Zaire), Lomé II introdujo un sistema de garantías denominado SYSMIN, cuyo principal objetivo es mantener la capacidad de producción minera a través de programas de asistencia económica para los casos en que se registra una baja sustancial de las capacidades de producción o ingresos por exportaciones de países ACP. Los minerales incluidos en el sistema son: alúmina y bauxita (Guinea, Guyana, Jamaica y Surinám); cobre y cobalto para Papúa, Zaire y Zambia; estaño (Ruanda); fosfatos (Senegal y Togo); manganeso (Gabón); y mineral de hierro (Liberia y Mauritania).

Cuadro 10. Cooperación financiera y técnica de la Comunidad con los países ACP

COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD AL DESARROLLO ACP (En millones de ECUs)					
CONVENIO	Desde	Países	Población	FED (*)	BEI
Tratado de Roma (1º FED)	1/1/58	31 ⁽¹⁾	55 millones	581	
Yaundé I (2º FED)	1/7/64	18	69 millones	666	64
Yaundé II (3º FED)	1/1/71	19	80 millones	843	90
Lomé I (4º FED)	1/4/76	46	250 millones	3124 ⁽²⁾	390
Lomé II (5º FED)	1/1/81	57	348 millones	4754 ⁽²⁾	685
Lomé III (6º FED)	1/1/86	66	413 millones	7754 ⁽²⁾	100
Lomé IV (7º FED) ³	1/1/91	69	460 millones	10800	1200

Fuente: Elaboración propia. (*) Ayudas no reembolsables + préstamos especiales incluidos STABEX y SYSMIN.

(1) Todos estos países eran países y territorios de ultramar (PTU); a partir de Yaundé I algunos de ellos son Estados Africanos y Malgache asociados a la CE. (2) Incluye los fondos especiales procedentes de otros capítulos presupuestarios, la reutilización de los reembolsos BEI y otras medidas especiales.

³ Asamblea Paritaria del Convenio celebrado entre los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad Europea (DO C 234 de 30 de agosto de 1993).

2.2.4 La Cooperación para el desarrollo en el Tratado de Maastricht

La Comunidad ha asumido el concepto de que los esquemas de cooperación al desarrollo que descansan exclusivamente en transferencias de fondos no aseguran el desarrollo de los países pobres, y que la concesión de ventajas comerciales es un instrumento adecuado para tal fin pero debe estar unida a otras acciones y herramientas. En el Tratado de la Unión Europea se han incluido, por primera vez, disposiciones de carácter institucional intentado definir con mayor precisión la política de cooperación de la Comunidad respecto a los países en desarrollo. Para ello se han incorporado en el Título XVII los artículos 130 U a 130 Y que establecen que esta política deberá favorecer: i) el desarrollo económico y social duradero de estos países; ii) su inserción armoniosa y progresiva en la economía mundial; y iii) la lucha contra la pobreza.

Los principios generales de la política de cooperación comunitaria son: i) complementariedad con las políticas de desarrollo de los Estados miembros; ii) coordinación entre éstos y la Unión. En todos los casos las políticas de cooperación deben estar coordinadas, teniendo en cuenta que el objetivo general consiste en el desarrollo y consolidación de la democracia, del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; iii) y coherencia de las políticas comunitarias que puedan afectar a países en desarrollo.

Para el logro de los objetivos generales de cooperación al desarrollo y con el fin de agilizar los procesos de toma de decisiones, la UE ha establecido un procedimiento particular de votación enunciado en el artículo 189 C del Tratado, que requiere la mayoría cualificada del Consejo y la cooperación del Parlamento Europeo.

La cooperación internacional tiene también un lugar de importancia dentro de los principales objetivos de la Política de Exterior y Seguridad Común (PESC) del Tratado de la Unión Europea conforme lo establecido en el artículo J.1 del mismo.

2.2.5 Cooperación con los Países del Centro y Este de Europa y con los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética

Después de los dramáticos cambios en los países de Europa Central y Oriental en especial a partir de la caída del muro de Berlín en octubre de 1989, la Comunidad ha desarrollado una política de acercamiento y de cooperación sin precedentes con la mayoría de los países del antiguo Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). Estas políticas se iniciaron con una serie de acuerdos que otorgaban privilegios de orden económico y comercial.⁹

Dichos acuerdos han incluido: i) disposiciones relativas al comercio destinadas a promover las relaciones y concesiones comerciales y suprimir las restricciones cuantitativas a las importaciones; ii) otras relativas a la cooperación en relación con el intercambio de información comercial y económica, el fomento de la inversión, etc.; iii) cooperación económica en el campo de la industria, la minería, la agricultura, la investigación, el medio ambiente, etc.

En 1991 la Comunidad negoció con Polonia, Hungría un nuevo tipo de acuerdos, llamados Acuerdos Europeos, dirigidos a reintegrar los países de Europa Central y Oriental a los que luego se sumarían otros. Se realizaron con la intención de garantizar el establecimiento gradual de ZLC durante un período de diez años y el acercamiento y la cooperación duraderos en todos los campos de la actividad económica. Incluyen una dimensión política y garantizan la cooperación financiera y cultural. Otro de los objetivos primordiales, ha sido el posibilitar la futura adhesión de estos países a la Comunidad. Las concesiones hechas en la liberalización del comercio de productos industriales son recíprocas, pero favorecen a los países de Europa Central, que disponen generalmente de un

⁹ Acuerdos de comercio y cooperación de Europa Central y Oriental: Albania: DO L 343/1992; Estonia, Lituania y Letonia: DO L 403/1992; Rumania: DO L 79/1991 y DO L 81/1993; Ex Unión Soviética: DO L 291/1990 y COM (93) 101; República Checa: DO L 291/1990 y COM (93) 46; Polonia: DO L 339/1989; Hungría: DO L 327/1988; Eslovenia: DO L 189/1993.

plazo mayor que la Comunidad para liberalizar sus mercados.

A partir diciembre de 1994 las relaciones entre la Unión Europea y los PECO se profundizaron aún más. No solo se concluyeron los Acuerdos Europeos con la República de Hungría y con la República Popular de Polonia, sino también con Rumanía, con la República de Bulgaria, con la República Eslovaca y con la República Checa con quienes se crea una asociación dentro del marco de las nuevas características de las relaciones de la Comunidad con el centro y este europeo.¹⁰ El objetivo del período previo a la adhesión es la convergencia progresiva de los sistemas políticos, de las políticas exteriores y de los sistemas económicos de los países asociados y de la UE. Cada socio andará el camino hacia la adhesión con su propio ritmo y según sus necesidades y posibilidades.

En 1990 comenzó a operar un programa comunitario de ayuda económica para la reestructuración de los países de Europa Central y Oriental denominado PHARE.¹¹ Mediante esta iniciativa se han diseñado los canales de acción a la asistencia técnica para los procesos de reforma económica y social en estos países, ayudando a crear las condiciones necesarias para el éxito de una economía de mercado basada en la propiedad y la iniciativa privadas.

¹⁰ Acuerdo Europeo, de 16 de diciembre de 1991, con la República de Hungría (DO L 347 de 31.12.1993, p 2); Acuerdo europeo, de 16 de diciembre de 1991, con la República de Polonia (DO L 348 de 31.12.1993, p 2). Acuerdo Europeo, de 1 de febrero de 1993, con Rumania (DO L 357 DE 31.12.1994 P 2); Acuerdo Europeo, de 8 de marzo de 1993, con la República de Bulgaria (DO L 358 de 31.12.1994, p3:); Acuerdo Europeo, de 4 de octubre de 1993, con la República Eslovaca (DO L 359 de 31.12.1994 p. 2); Acuerdo Europeo de 4 de octubre de 1993 con la República Checa (D L 360 de 31.12.1994, p.2); Directrices de negociación para los protocolos adicionales a los Acuerdos europeos (con arreglo a las disposiciones de los artículos 228 y 238 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea), aprobadas por el Consejo el 27 de julio de 1994.

¹¹ PHARE el nombre es un acrónimo de *Poland, Hungary: Assistance for Restructuring Economies* (Polonia, Hungría: Ayuda a las Economías en Reestructuración). Reglamento (CEE) n° 3906/89 del Consejo, relativo a la ayuda económica en favor de determinados países de Europa Central y Oriental (DO L 375 de 23.12.1989 y Bol. 12-1987, punto 2.2.25), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1764/93 del Consejo, DO L 162 de 3.7.1993 y Bol. UE 9-1994 punto 1.3.10.

A través de este programa se están financiando acciones en los ámbitos de la agricultura, industria, inversiones, comercio, formación y protección del medio ambiente.¹² Los países beneficiarios del PHARE son: Hungría, Polonia, Bulgaria, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Albania, los tres Estados bálticos (Estonia, Lituania y Letonia) y Yugoslavia. Debido a las dificultades políticas Yugoslavia fue retirada de la lista de beneficiarios del programa y fue sustituida por Eslovenia y Macedonia.¹³ La ayuda inicial dentro de este programa a Alemania del Este fue anulada en virtud de la unificación alemana. Se espera que las ayudas de este programa llegarán para el período 1995-1999 a 7.000 millones de ECUs, lo que supone un incremento del 40 por cien sobre el período 1900-1994 en que los recursos alcanzaron a los 5.000 millones. Las ayudas PHARE suponen más de la mitad del total de ayudas recibidas por el Este en los últimos años. Se han establecido acuerdos de libre comercio entre la UE y Estonia, Letonia y Lituania que entraron en vigor en enero de 1995. En éstos se subraya que el objetivo final de los tres países es llegar a ser miembros de pleno derecho de la UE.¹⁴

La Unión Europea ha ofrecido a los PECO en Copenhague, junio de 1993, su regreso a Europa: *El Consejo Europeo ha decidido que los países asociados de Europa Central y Oriental que lo deseen podrán convertirse en miembros de la Unión Europea. La adhesión se producirá en cuanto el país miembro asociado esté preparado para cumplir con las obligaciones inherentes a ello y responda a los requisitos económicos y políticos.* Hungría y Polonia aceptaron este ofrecimiento y presentaron su candidatura en abril de 1994. Alemania ha colocado el acercamiento de los PECO entre sus principales prioridades. Ha propuesto destinarles más recursos y desea poner a estos países en condiciones de poder cumplir las obligaciones resultantes de la futura adhesión. La estrategia de ampliación hacia

¹² Reglamento del Consejo Nº 3906/89, de 18-12-89 y posteriores modificaciones.

¹³ DO C 231/1993.

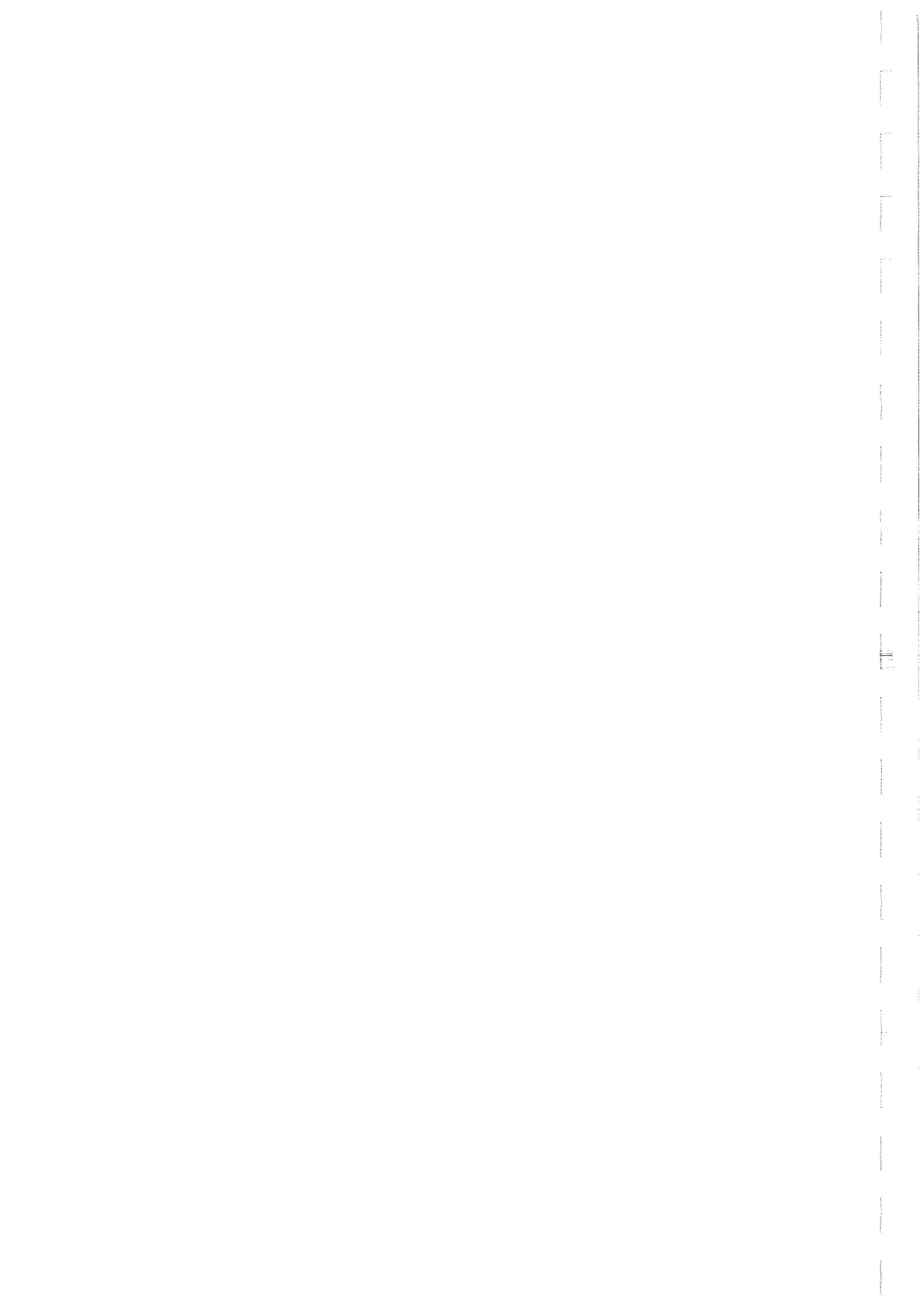
¹⁴ Acuerdo con Estonia: COM(94)330 fin.; Acuerdo con Letonia: COM(94)326 fin.; Acuerdo con Lituania: COM(94)327 fin

el este, compartida por los demás países del norte de la UE, es aceptada por Francia, Italia y España, pero condicionan el apoyo político y las ayudas económicas a un comportamiento similar con los países del norte de Africa y con los países de América Latina. Según Westendorp (1995) España tiene mucho interés en la adhesión de los PECO a la Unión pero deben proceder a realizar profundas reformas estructurales antes de quedar plenamente integrados. Por otra parte, el problema principal para la UE lo constituye el coste, dada la enorme diferencia de rentas entre esos países y la Comunidad. La renta de los PECO va del 4,56 por cien de la media comunitaria (Lituania) al 24,7 por cien (Hungria), lo que para ayudarles a converger se necesitará una masiva transferencia de recursos.

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) goza desde 1991 de un programa de ayuda denominado TACIS que se centra en la financiación del sector económico, y en otras actividades como intervención urgente sobre las áreas de energía nuclear, distribución de alimentos, transportes, la reconversión de la industria de defensa, etc.¹⁵ Las repúblicas beneficiarias del Programa TACIS son Rusia, Ucrania, Uzbekistán, Kazajistán, Acerbayan, Bielorrusia, Turkmenistan, Armenia, Georgia, Kirguisistán, Moldavia, Turkmenistan, y Mongolia a partir de 1994.

La UE ha celebrado acuerdos de asociación y cooperación con la Federación Rusa y Ucrania. Para la aplicación de los objetivos se ha creado un marco institucional que incluye un consejo de cooperación, un comité de cooperación y un comité de cooperación parlamentario. La situación de los derechos humanos se vigila constantemente mediante una cláusula que permite la suspensión unilateral de los acuerdos en caso de urgencia. Se ha previsto, también, que en el año 1998 se evaluarán las circunstancias a fin de comprobar si pueden comenzar las negociaciones destinadas a la elaboración de un acuerdo de libre

¹⁵ TACIS es un acrónimo de *Technical Assistance for the Commonwealth of Independent States* (Asistencia Técnica a la Mancomunidad de Estados Independientes). Disposición del Consejo (CEE, Euratom) n° 2157/91, DO L 201/2, de 24.07.1991 y DO L 181/1993.



comercio.¹⁶

2.2.6 Cooperación de la Comunidad con los Países en desarrollo de América Latina y Asia

América Latina no figuraba formalmente en el Tratado de Roma y durante la década de los sesenta la cooperación europea con Latinoamérica y Asia se realizó mediante ayuda alimentaria. A partir de 1971 con el ingreso de la Comunidad al SGP estos países consiguieron aumentar sus exportaciones de productos manufacturados y agroindustriales. En el año 1976, se lanzó el primer programa de cooperación técnica y financiera con los países *no-asociados*, estableciéndose un presupuesto anual de 20 millones de ECUs. Finalmente la Comunidad reguló la ayuda financiera y técnica con los países en desarrollo no asociados en el año 1981.¹⁷ Se trata de una cooperación de carácter asistencial para los países de América Latina y Asia más necesitados. Ha estado vigente hasta 1992, siendo los principales objetivos del proyecto el desarrollo rural y la ayuda alimentaria.

En 1990 la Comisión Europea a instancias del Consejo y del Parlamento enuncia nuevas Directivas para la cooperación con los Países de América Latina y Asia.¹⁸ El propósito fundamental era desdoblarse la cooperación en dos partes: i) la cooperación para el desarrollo consistente en cooperación financiera y técnica, ayuda humanitaria y ayuda alimentaria, gestionada bajo la Regulación 441/81, y ii) la cooperación económica consistente en acciones de promoción de exportaciones e inversiones de la CE, capacitación y formación, cooperación industrial, cooperación energética, científica y técnica. (Renaux, 1994)

¹⁶ Acuerdo con Rusia: COM(94)257 fin; Propuesta de Acuerdo Interino con Ucrania: COM(94)341.

¹⁷ Reglamento (CEE) N° 442/81 del Consejo, del 17 de febrero de 1981 con base jurídica en el artículo 235 del Tratado de Roma.

¹⁸ COM(90)176 final.

La normativa comunitaria básica que actualmente rige las relaciones de cooperación con los Países en Vías Desarrollo de Latinoamérica y Asia (PVD-ALA) es del año 1992.¹⁹ El Reglamento que la establece prevé dos tipos de cooperación: i) ayuda financiera y técnica destinada a las capas de población más pobres de estas regiones y a los países más pobres de ambas regiones. Los proyectos deben estar orientados especialmente al desarrollo del sector rural y a la mejora del grado de seguridad alimentaria. También hay acciones para la mejora del sector privado y las pequeñas y medianas empresas; protección del medio ambiente; lucha contra la droga; democratización; apoyo a la mujer, etc.; ii) la cooperación económica que se centra en proyectos orientados a mejorar el entorno y la infraestructura para las inversiones y el desarrollo económico. Se prevé ayudas a las empresas que se llevan a cabo mediante acciones de promoción comercial, de formación y de asistencia técnica.

Además de la cooperación que se ha descrito, la Comunidad tiene firmado Acuerdos de cooperación con la mayoría de los denominados PVD-ALA: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Uruguay, Bangladesh, China, India, Macao, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka, próximamente Vietnam. En ocasiones ha establecido acuerdos con agrupaciones regionales como Centroamérica, ASEAN, Pacto Andino, Comité Mekong, Grupo de Río, etc.

En los últimos años, Europa y América Latina han experimentado una transformación radical, y sus respectivos procesos de reforma han suscitado una enorme atención. El año 1994 ha sido particularmente importante para las futuras relaciones con el Mercado Común de América del Sur (MERCOSUR). En octubre de ese año la Comisión aprobó el proyecto de realización de un acuerdo de asociación del tipo *región-región*, o acuerdo marco interregional, pionero en su género con el MERCOSUR, previéndose dos fases: i) una fase preparatoria, que durará hasta el año 2001, fecha en que estos países del sudamericanos tienen previsto culminar su unión aduanera. En este plazo funcionará un acuerdo

¹⁹ Reglamento (CEE) N°443/92 del Consejo, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los Países en Vías de Desarrollo de América y de Asia (DO L 52, 27/2/92).

interregional de cooperación económica y comercial incrementándose el apoyo técnico europeo para los procesos de integración; ii) a partir del 2001, una vez que la unión aduanera del MERCOSUR sea una realidad, empezará la segunda fase, de asociación más estrecha en todas las materias (incluida la política) pero especialmente en las áreas comerciales. Se ha propuesto también establecer progresivamente una ZLC en el ámbito industrial y una liberalización recíproca y progresiva de los intercambios agrícolas. Este acuerdo constituirá el primer antecedente de ZLC sin contacto de fronteras. El peso económico de la nueva área de libre comercio supera al del Tratado de Libre Comercio norteamericano (TLC). El PIB conjunto Unión Europea-MERCOSUR fue de 7,38 billones de dólares en 1992, mientras que el del TLC alcanzó los 6,76 billones de dólares en el mismo año. El acuerdo UE-MERCOSUR creará un mercado de 560 millones de consumidores frente a los 360 millones del TLC. Asimismo la Comunidad tiene previsto formalizar acuerdos de asociación con México (integrante del TLC) y Chile (país que actualmente no integra el MERCOSUR y está en estudio su participación en el TLC).

El diálogo y la cooperación entre la UE y Centroamérica ha sido institucionalizado mediante el denominado Proceso de San José en el que interviene El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Según Prat i Coll (1995) en valores per cápita, Centroamérica es el mayor receptor de cooperación europea a nivel mundial. Los fondos otorgados por la Comisión Europea han ascendido, tan sólo desde 1991, en un 29 por cien y representan en promedio cerca de un 40 por cien de la cooperación de la Comisión con el conjunto de América Latina.

2.2.7 Cooperación de la Comunidad con los Países del Mediterráneo septentrional (Turquía, Malta, Chipre), Masrek (Egipto, Jordania, Líbano y Siria), Israel y Territorios Ocupados

La Comunidad estableció acuerdos de asociación con Turquía, Malta y Chipre. En el año

1963 se realizó con Turquía el acuerdo base que fue denominado *Acuerdo de Ankara* que fue perfeccionado a través del tiempo mediante Reglamentos y Protocolos financieros. Se acordó un plan de acción estructurado en tres fases, previéndose en la última la posibilidad de el planteamiento de la adhesión a la Comunidad Europea por parte de Turquía. En el año 1987 este país hizo valer dicha cláusula y solicitó la adhesión que hasta el momento no fue aceptada. Con Malta y Chipre la Comunidad estableció sus acuerdos base en 1970 y 1972 respectivamente. En los Consejos Europeos de Corfú y Essen la Comunidad examinó las candidaturas de Malta y Chipre e indicaron que en la próxima fase de la ampliación de la Unión se incluiría a estos dos países.

La relación preferencial comunitaria en los países del Masrek (Egipto, Jordania, Líbano y Siria) se articula en torno a un acuerdo base de cooperación que data de 1977 perfeccionado por Reglamentos y cuatro Protocolos financieros. En general las políticas comunitarias de cooperación en esta región han tenido un desarrollo similar las seguidas con los países del Magreb.

El acuerdo con Israel es de tipo preferencial y se articula en torno a un acuerdo base que data de 1975, un Protocolo Económico y una cooperación financiera instrumentada mediante el Banco Europeo de Inversiones. A principios de 1994 se anunció la apertura de las negociaciones de un nuevo acuerdo con Israel y el Consejo Europeo de Essen anunció el otorgamiento de un estatuto privilegiado. Se ha regulado también un marco legal específico respecto al régimen arancelario y ayuda financiera para los Territorios Ocupados, es decir, orilla occidental del Jordán y la franja de Gaza. En mayo de 1994 se firmó un acuerdo entre Israel y la Organización para la Liberación Palestina (OLP) sobre Gaza y Jericó y la Comunidad comprometió su apoyo al proceso de paz y anunció su intención de proporcionar una ayuda de 500 millones de ECUs en cinco años (1994-1998) para el desarrollo de los Territorios Ocupados.

3 Los Acuerdos Preferenciales y la Cooperación de la Comunidad Europea con los Países del Magreb Central

3.1 Primeros Acuerdos y Política Global Mediterránea de la Comunidad Europea

El Tratado de Roma mediante una Declaración de Intenciones en sus anexos expresó la voluntad europea de establecer convenios de asociación económica con los países del Magreb; mientras tanto resguardó las preferencias que Francia tenía con estos países. Respecto a Argelia el artículo 227, párrafo segundo, establecía lo siguiente:

En lo que concierne a Argelia (...) las disposiciones particulares y generales del presente Tratado relativas:

- a la libre circulación de mercancías,
 - a la agricultura, con excepción del párrafo 4 del artículo 40,⁵¹
 - a la liberación de servicios,
 - a las reglas de concurrencia,
 - a las medidas de salvaguardia previstas en los artículos 108, 109 y 226,
- y a las instituciones,*

son aplicables desde la entrada en vigor del presente Tratado.

A su vez, el Protocolo anexo al Tratado, relativo al régimen particular de importaciones, establecía que la aplicación del Tratado no exigiría ninguna modificación al tratamiento aduanero que Francia otorgaba a las importaciones originarias de Marruecos y Túnez, que les confería ciertos privilegios. Esto significaba una contradicción al principio de unidad del Mercado Común, uno de los pilares de la Política Agraria Común, y como tal, era una situación que no podía mantenerse por mucho tiempo ya que los demás integrantes de la Comunidad presentarían sus razonables protestas.

⁵¹ OCMs agrícolas y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)

Tras largas negociaciones que comenzaron en 1963, la Comunidad de los Seis firmó en Túnez el 28 de marzo de 1969 y en Rabat el 31 de marzo del mismo año, los Acuerdos Quinquenales de Asociación con la República Tunecina y el Reino de Marruecos respectivamente.⁵² Estos acuerdos entraron en vigor el primero de septiembre de 1969, asegurando desde ese momento un régimen privilegiado para la mayor parte de las exportaciones de esos dos países a la Comunidad. Este marco jurídico estaba limitado a intercambios comerciales y se basaba en el principio de reciprocidad de concesiones, lo cual provocó críticas por el diferente nivel de desarrollo económico en que se encontraban las partes signatarias.

Las convenciones de 1969 representaron el primer antecedente relevante de la cooperación europea con los países del Magreb. Contemplaban la franquicia generalizada de los derechos de aduana o impuestos de efecto equivalente, de prácticamente todas las exportaciones de productos industriales magrebíes.

Se concedían preferencias sustanciales a favor del 55 por cien de las importaciones de la CE de productos agrícolas provenientes de Túnez y Marruecos. Para ciertos productos sensibles como las legumbres y aceite de oliva, los regímenes particulares de importación han tenido como objetivo valorizar al máximo las exportaciones de estos dos países asociados sin comprometer el equilibrio de estos mercados en la Comunidad.⁵³ Para los productos no beneficiados por los Acuerdos se estableció que las exportaciones de Túnez y de Marruecos podían continuar gozando de las ventajas que Francia acordaba de manera autónoma antes de la entrada en el vigor de los Acuerdos. Estos acuerdos se establecieron por cinco años, y se previó en el art 14 la celebración de un nuevo acuerdo sobre bases más amplias conforme a la declaración de intenciones del Tratado de Roma. Argelia por su parte, estableció relaciones parciales con los países comunitarios pero no ingresó en este régimen

⁵² Acuerdo de Asociación entre la CEE y el Reino de Marruecos, DO L 197/69; Acuerdo de Asociación entre la CEE y la República Tunecina, DO L 198/69.

⁵³ Boletín CE nº 12/1969.

de Asociación, ni en formas similares.

La Comisión realizó un balance moderado de su política mediterránea en 1971, afirmando que *la estrecha imbricación de los intereses políticos y económicos que existen y la influencia que Europa puede ejercer en esta región contribuyen a colocar el desarrollo de la cuenca mediterránea como una prolongación natural de la integración europea... Los acuerdos firmados con esos países son sólo una expresión insuficiente del interés que Europa manifiesta por esta región... La Comunidad sólo ha proporcionado hasta ahora una contribución limitada al desarrollo económico de esta parte del mundo.*

Con vistas a potenciar la política mediterránea, en la Cumbre de París de octubre de 1972 los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de los Seis proclamaron la importancia de la puesta en marcha de sus compromisos con los países de la Cuenca Mediterránea con los cuales existía acuerdos, afirmándose que *los mismos han de ser objeto de un enfoque global y equilibrado*. Algunos meses más tarde la Comisión propuso a los países de la costa sur del Mediterráneo, la realización de acuerdos de duración ilimitada. Se trataba de una cooperación global, comprendiendo un régimen comercial preferencial y diversos aspectos de ayuda financiera y técnica. Las negociaciones continuaron, de forma paralela con los tres países magrebies, culminando con los Acuerdos de Cooperación de 1976.

3.1.1 Acuerdos de Cooperación de la Comunidad Europea con el Reino de Marruecos, con la República de Tunecina y con la República Argelina Democrática y Popular

En 1976 la Comunidad de los Diez, por un lado, y Marruecos, Túnez y Argelia, por otro, suscribieron los acuerdos globales de cooperación que rigen en la actualidad. El 25 de abril de 1976 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la

República Tunecina.⁵⁴ El 26 de abril de 1976 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular.⁵⁵ El 27 de abril de 1976 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos.⁵⁶

Los Acuerdos de Cooperación de 1976 se han inspirado en un modelo único y han instaurado una cooperación *global* con los tres países del Magreb, es decir que cubren a la vez el régimen de intercambio comercial (Título II de los Acuerdos) y la cooperación económica, financiera y técnica mediante Protocolos (Título I de los Acuerdos).

Asimismo, los Acuerdos establecen un régimen recíproco de cooperación en el sector de la mano de obra (Título III de los Acuerdos). Y establecen el Consejo de Cooperación que dispone de poder de decisión para la consecución de los objetivos fijados en los Acuerdos, y para definir periódicamente la orientación general de la cooperación. De esta forma se inició el período denominando: Política Global Mediterránea (PGM) de la Comunidad.

3.1.2 Cooperación Técnica y Financiera

La política de cooperación de la Comunidad con los países mediterráneos tiene su expresión en los Acuerdos Bilaterales que llevan incorporados los correspondientes Protocolos Financieros y Técnicos. Estos instrumentos determinan la forma de financiación de las acciones destinadas a contribuir al desarrollo económico y social de los países

⁵⁴ Reglamento (CEE) n° 2212/78 del Consejo, de 26 de septiembre de 1978, por el que se celebra el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Túnez (DO L 265 de 27.9.1978 , p.1), DO L 375/89 y DO L 141/76.

⁵⁵ Reglamento (CEE) n° 2210/78 del Consejo, de 26 de septiembre de 1978, por el que se celebra el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular (DO L 263 de 27.9.1978, p.178) y DO L 141/76.

⁵⁶ Reglamento (CEE) n° 2212/78 del Consejo, de 26 de septiembre de 1978, por el que se celebra el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos (DO L 264 de 27.09.1978, p.1), DO L 141/76 y DO L 159/77.

beneficiarios. Dichos Protocolos han sido fijados para llevar a cabo todas las acciones de cooperación por un período de cinco años, estableciéndose también la posibilidad de su renovación de acuerdo con las necesidades e intereses de las partes.

3.1.2.1 Fases del desarrollo de los Protocolos

En los Protocolos se establece el importe global de recursos comprometidos para la cooperación. Los destinos concretos de estas partidas se determinan en un proceso que consta de cuatro fases. Las modalidades y normas de gestión de este tipo de cooperación financiera se encuentra expresada en el Reglamento (CEE) N° 1762/92 del Consejo y en el Reglamento Financiero modificado en último lugar por el Reglamento (EURATOM, CECA, CEE).⁵⁷ Las fases son las siguientes:

Fase 1. Programación: la programación es el resultado de las negociaciones entre las autoridades del país magrebí y la Comisión. Tras toda una serie de contactos formales e informales entre los responsables ministeriales y la Comisión tiene lugar la firma de un documento que se denomina *Programa Indicativo*. Este documento lo firman por una parte los representantes de la Comisión y del Banco Europeo de Inversiones, y por otra las autoridades del país contratante. En el documento figuran las líneas directrices para la utilización de los fondos previstos en el Protocolo (montantes, sectores y distribución geográfica).

Fase 2. Identificación y Preparación: en esta etapa los responsables de cada proyecto del país contratante trabajan en los aspectos relativos a la presentación del proyecto. Se tienen en consideración los criterios fijados en el protocolo y en el Programa Indicativo, así como los criterios de eficacia, rentabilidad y seguimiento. En muchos casos la Comisión recurre a la asistencia técnica de consultoras europeas para la finalización de esta fase de los

⁵⁷ Reglamento (CEE) N° 1762/92 del Consejo: DO L N° 181/1; Reglamento (EURATOM, CECA, CEE) N° 610/90: DO L 70 de 16.3.1990.

proyectos.

Fase 3. Aprobación: la Comisión presenta a los estados miembros de la Comunidad un texto que se denomina Propuesta de Financiación, en el marco de un comité Ad Hoc o *Comité MED*. En este organismo la Comisión debe presentar el proyecto en cuestión y responder a todas las preguntas que los representantes de los países miembros puedan establecer. Una vez aprobado el proyecto en este ámbito, vuelve a la Comisión y se procede a la firma del Acuerdo de Financiación.

Fase 4. Ejecución: en esta fase se concretan los trabajos preparatorios del proyecto. La regla general para la ejecución de los proyectos es la adjudicación por licitación internacional abierta a empresas y personas físicas de la CE y del país beneficiario. La consulta internacional debe incluir por lo menos tres empresas o proveedores cualificados de los estados miembros. Sin embargo hay excepciones al principio de adjudicación por licitación internacional. Los contratos de obras y suministros financiados por la CE pueden realizarse por licitación restringida a un grupo de empresas cuando se trate de grandes obras. En casos de urgencia se puede utilizar el procedimiento de contratación directa, y en proyectos de escasa importancia el estado beneficiario puede encargarse de la realización de las prestaciones.

3.1.2.2 Instrumentos de reparto establecidos en los Protocolos

El reparto de los fondos comunitarios establecidos para el cumplimiento de los objetivos específicos de cooperación financiera y técnica se realiza mediante los instrumentos siguientes:

i) Ayudas No Reembolsables. Son subvenciones con cargo a los recursos presupuestarios de la Comunidad que se orientan a la creación de infraestructuras, desarrollo rural,



formación, etc. Estas partidas son a fondo perdido como los proyectos clásicos de ayuda al desarrollo.

ii) **Capital Riesgo.** Este instrumento no aparece como tal hasta los Terceros Protocolos Financieros. Son contribuciones consistentes en fondos puestos a disposición de empresas privadas y públicas que se asocien con personas físicas o jurídicas de un estado europeo con carácter de joint ventures. Estas operaciones se realizan con cargo a los presupuestos comunitarios y son gestionadas y administradas por el BEI. Pueden revestir la forma de préstamos subordinados o de préstamos condicionados. En los préstamos subordinados no es exigible el reembolso hasta que el prestatario no haya atendido sus compromisos respectivos. En los préstamos condicionados las modalidades de reembolso, intereses y duración dependen de la realización de ciertas condiciones cualitativas o cuantitativas como consecución de ciertos niveles de rentabilidad o producción.

Entre los proyectos y acciones que pueden ser objeto de este tipo de financiación se da preferencia a aquellos relacionados con el sector industrial y de servicios. Este tipo de créditos, entre otras cosas, se emplea para el fomento de acciones conjuntas entre operadores de los estados miembros de la Comunidad y operadores de los países contratantes, para la promoción de inversiones y aportación de capitales privados, para el apoyo a las PYMEs incluidas las artesanales, y para la realización de contratos directos. Se han concedido poniendo especial énfasis en favorecer el empleo y la mano de obra de las regiones beneficiadas.

iii) **Préstamos Especiales.** Este instrumento solo estuvo en vigor en los dos primeros Protocolos. Dada sus condiciones (cuarenta años de amortización, diez años de gracia y tipo de interés del 1 por cien), servían para financiar parcial o totalmente ciertas obras de infraestructuras esenciales que presentan débiles perspectivas de rentabilidad, como aprovisionamiento de agua potable, regadíos, saneamientos, obras portuarias, etc.

iv) Prestamos BEI. Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones completan el cuadro de instrumentos comunitarios. Son ayudas financieras otorgadas por esta institución a los países mediterráneos que conllevan idénticas condiciones que los concedidos dentro de la Comunidad. Así por ejemplo, los tipos de interés se determinan en el momento de formalizarse cada contrato y se corresponden con el coste de su obtención por el BEI en los mercados de capitales. En su mayoría tienen una bonificación de interés de entre el 2 y el 3 por cien, financiado por la Comunidad y gestionado por el BEI. Necesitan para su otorgamiento de la garantía del estado, y deben cumplir las condiciones de viabilidad técnica y financiera suficientes para su correcta aplicación.

3.1.3 Cooperación Arancelaria

El objetivo de los Acuerdos en el ámbito comercial ha sido promover los intercambios entre las Partes Contratantes, teniendo en cuenta sus respectivos niveles de desarrollo y la necesidad de garantizar un mejor equilibrio en los intercambios. Se ha procurado acelerar el ritmo de crecimiento del comercio entre la CE y el Magreb, y mejorar las condiciones de acceso de los productos de estos países a la Comunidad. Estos acuerdos carecen de un esquema de reciprocidad en las obligaciones, como ocurría en los anteriores acuerdos quinquenales, aunque se concede a las exportaciones comunitarias el tratamiento de nación más favorecida (NMF).

3.1.3.1 Tratamiento arancelario de productos industriales

A partir de los Acuerdos rige el principio de libre acceso al mercado comunitario de los productos industriales originarios de Marruecos, Argelia y Túnez. Estos productos pudieron ingresar *sin restricciones cuantitativas ni medidas de efecto equivalente con exención de los derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente.*⁵⁸

⁵⁸ Art. 9 de los Acuerdos.

En el caso particular de los productos textiles, la Comunidad pactó en 1977 con los diversos países mediterráneos exportadores, acuerdos limitativos de exportaciones denominados *acuerdos de autolimitación*. Se trataba de restricciones cuantitativas establecidas para un período de cinco años para este tipo de productos considerados sensibles para la industria europea.

A pesar de la política general de acceso a los mercados de productos industriales por un lado, y de los acuerdos de autolimitación en el sector textil por otro, se establecieron límites máximos anuales para ciertos productos industriales sobre los cuales se aplican derechos aduaneros.

Los grupos de productos sujetos a cuotas de importación son los siguientes:⁵⁹

- Aceites de petróleo o minerales bituminosos.
- Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos.
- Parafinas, ceras de petróleo, etc.
- Betunes de petróleo.
- Cubos, placas, láminas y hojas de corcho natural.
- Manufacturas de corcho natural.
- Corcho aglomerado y sus manufacturas

En los cuatro primeros grupos de productos se fijó un límite máximo de 175.000 toneladas (Tm) para Marruecos y Túnez, y 1.100.000 para Argelia. En los tres últimos grupos se fijaron los siguientes límites: i) para Marruecos 50, 600 y 2000 Tm respectivamente; ii) para Túnez 50, 50 y 800, iii) para Argelia 50, 150 y 2000 Tm. Se previó que estas limitaciones cuantitativas aumentaran anualmente entre un 3 y 5 por ciento hasta su desaparición en diciembre de 1979.

3.1.3.2 Tratamiento arancelario de productos agrícolas

⁵⁹ Art. 12 de los Acuerdos.

Como señalan Barceló y García Álvarez-Coque (1987) los acuerdos de 1976 supusieron la concesión de reducciones importantes sobre los derechos arancelarios aplicados a la principales exportaciones agrícolas de los países mediterráneos, con un régimen de preferencias arancelarias que situó los derechos aduaneros de estos productos a un nivel de entre un 20 y un 60 por ciento del derecho completo del AEC. Ahora bien, los sistemas de protección exterior comunitaria basados en los mecanismos de precio mínimo (precio de referencia, precio umbral) continuaron en vigor.

3.1.3.2.1 Instrumentación de las concesiones comerciales agrícolas en los Acuerdos de 1976

La política de cooperación en el plano comercial fue desarrollada mediante: i) rebajas arancelarias lineales, ii) contingentes arancelarios y iii) rebajas en las exacciones reguladoras. Estos instrumentos comerciales tradicionales fueron establecidos en los propios Acuerdos o en Reglamentos (CEE) complementarios o modificatorios posteriores.

Los tres Acuerdos tienen una idéntica estructura pero los beneficios o concesiones no son iguales para los países, y las distintas clases de concesiones comerciales recaen sobre más de doscientos productos agrícolas. A modo de ejemplo se cita a continuación algunos casos contemplados en los Acuerdos:

- Rebajas arancelarias lineales: en el artículo 15 de los tres Acuerdos se estableció una serie de productos originarios de los países beneficiarios, sobre los cuales se fija el tipo de reducción de los derechos de aduana de importación por parte de la Comunidad. En algunos casos las proporciones de reducción sobre el arancel aduanero común han sido iguales para los tres países beneficiarios y en el Cuadro 11 se puede apreciar algunos casos a modo de ejemplo.

- Contingentes arancelarios: para algunos productos sensibles se establecieron limitaciones en los contingentes arancelarios comunitarios que actúan como condición necesaria para el

otorgamiento del beneficio en los aranceles de importación. Se puede citar los siguientes casos: i) los derechos de aduana de vinos originarios de Marruecos, Argelia y Túnez se redujeron aproximadamente en un 80 por cien respecto del arancel aduanero común. A la vez, se eliminaron los derechos de aduana de los vinos embotellados acogidos a una denominación de origen conforme a la legislación de cada uno de los países magrebies dentro del límite de un contingente arancelario comunitario anual de 50.000 hectolitros. ii) los derechos de aduana a la importación de frutas preparadas o conservadas sin adición de alcohol en envases de 4,5 kg, se redujeron en un 30 por cien dentro del límite de un contingente arancelario comunitario anual de 8.200 Tm.⁶⁰ iii) se eliminaron los derechos aduaneros de las conservas de sardinas de Túnez y Marruecos bajo la condición de que se respeten ciertos precios mínimos que se establecieron a tal efecto.

Cuadro 11. Porcentajes de reducción del arancel aduanero común en los Acuerdos en Argelia, Marruecos y Túnez

REDUCCION DEL ARANCEL ADUANERO COMUN EN LOS ACUERDOS CON ARGELIA, MARRUECOS Y TUNEZ	
Producto	Reducción
Pescados, crustáceos y moluscos	100%
Patatas tempranas (del 1 enero al 31 de marzo)	40%
Guisantes (del 1 de noviembre al 30 de abril)	60%
Alcachofas (del 1 de octubre al 31 de diciembre)	30%
Tomates (del 15 de noviembre al 30 de abril)	60%
Aceitunas	60%
Dátiles en envase superior a 35 Kg.	100%
Agrios frescos o secos:	
Naranjas frescas	80%
Mandarinas, clementinas y wilkins frescos	80%
Limonas frescos	80%
Toronjas y pomelos	80%
Pulpas de agrios	40%

Fuente: Elaboración propia

⁶⁰ Art.22 del Acuerdo con Marruecos.

- Rebajas de exacción reguladora: en cuanto a rebajas de las exacciones reguladoras se puede citar el tratamiento del trigo duro marroquí por la Comunidad, con una rebaja de 0,5 ECU por Tm sobre lo establecido por la Organización Común del Mercado (OCM) en el sector de los cereales.⁶¹ Respecto al aceite de oliva, en algunos casos se privilegian las exportaciones de estos países con rebajas de entre 0,5 y 10 ECU sobre lo establecido por la OCM del sector de las materias grasas.⁶² Similar tratamiento arancelario reciben los salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda u otros tratamientos de los granos de cereales. En este tipo de productos de importación se determinó la aplicación de una rebaja global correspondiente al 60 por ciento del elemento móvil de la exacción reguladora.⁶³

La Comunidad se reservó el derecho de modificar el régimen previsto en los Acuerdos, para los productos de que se trate en caso de establecimiento de una regulación específica como consecuencia de la aplicación de la Política Agraria Común, o de modificación de la regulación existente, o desarrollo de disposiciones en la PAC. En dichos casos la Comunidad se comprometió a tener en cuenta los intereses de los países magrebíes y a concederles ventajas comerciales comparables a las de los Acuerdos.⁶⁴

3.1.3.3 Ampliación de la Comunidad Europea: la adhesión de España y Portugal

La incorporación a la Comunidad Europea de España y Portugal trajo aparejado un profundo debate respecto al impacto de los nuevos patrones comerciales europeos en los

⁶¹ Art. 16 del Acuerdo con Marruecos.

⁶² Art. 16 del Acuerdo con Túnez y Argelia; Art 17 del Acuerdo con Marruecos.

⁶³ Art. 23 del Acuerdo con Marruecos, Art. 22 del Acuerdo con Túnez y Art. 21 del Acuerdo con Argelia.

⁶⁴ Art. 25 del Acuerdo con Marruecos, Art. 23 del Acuerdo con Argelia y Art. 24 del Acuerdo con Túnez.

países mediterráneos, especialmente en el sector agrícola donde la competencia se hacía evidente. Los países del Magreb temían perder su acceso privilegiado al mercado comunitario y España, por su parte, quería que se respetara el principio de preferencia comunitaria. La Comisión pretendía impedir que se produjeran desequilibrios sobre las exportaciones tradicionales de los Países Terceros Mediterráneos (PTM) por el trastorno económico y social que ello podía representar.

Las negociaciones de adhesión comenzaron en 1978 y fueron progresando muy lentamente. A petición de los países del Mediterráneo Sur se mantuvieron consultas paralelas y conversaciones exploratorias entre las partes. Los países del Magreb subrayaban unánimemente que la adhesión de Portugal y España acentuaría la mayor parte de los factores que daban origen a la crisis de sus relaciones con la Comunidad en cuanto al aumento de los sectores sensibles (como el textil y agrario), libre circulación de los trabajadores portugueses y españoles, la disminución de los recursos disponibles para la cooperación financiera, y la tendencia de los inversores a desviar sus inversiones hacia los países candidatos.

En el Informe de la Comisión al Consejo en relación con las conversaciones exploratorias con los países mediterráneos y los países candidatos a la adhesión, se precisaban las orientaciones que debían guiar la política mediterránea de la Comunidad ampliada. En este texto se afirma que *la próxima ampliación de la Comunidad aumentará la sensibilidad y las responsabilidades respecto a esta región. Por ello debe imperativamente ser la ocasión para la toma de conciencia de que se debe privilegiar las cuestiones a largo plazo, más allá de las circunstancias inmediatas.*⁶⁵

El Tratado de Adhesión de España y Portugal se firmó el 1 de junio de 1985 para regir a partir del 1 de enero de 1986. En el ámbito comercial estableció la armonización de los

⁶⁵ Com.84-107 del 11-5-1984.

precios y de las ayudas comunitarias y la protección aduanera se extendía a los nuevos Estados Miembros. Se estableció la libre circulación de productos agrarios entre los doce países con un período transitorio de 1986 a 1992, pero en el sector de frutas y hortalizas se fijó una transición de dos fases que abarcaba los períodos 1986/1990 y 1990/1995 respectivamente. El objetivo de este período transitorio fue el desmantelamiento del sistema de precios de referencia para las exportaciones españolas al resto de la Comunidad con un plazo final fijado al 31 de diciembre de 1995. A su vez, se impuso a España y Portugal la obligación de reducir progresivamente sus derechos aduaneros, en seis saltos iguales, aplicados a la importación frente a los países ACP y Mediterráneos con trato preferencial.

En julio de 1985 la Comisión recomendó una serie de medidas que permitieran *el mantenimiento de las corrientes comerciales tradicionales con los Países Terceros Mediterráneos dentro de los límites de las cantidades actuales en razón a su importancia para la estabilidad de dichos países*. Para ello, se definían una serie de medidas con el fin de mantener los flujos comerciales previos a la ampliación para los cítricos, tomates frescos, patata temprana, vino y aceite de oliva. En noviembre de 1985, cuando España todavía participaba en los Consejos de Ministros Comunitarios como observador pero sin capacidad de voto, se aprobó el mandato de negociación para la adopción de la política mediterránea de la Comunidad ampliada, que básicamente eliminó los derechos de aduana que aún existían para la mayoría de los productos que el Magreb exportaba. Para los que ya estaban cubiertos por Acuerdos preferenciales, la medida se pondría en vigor cuando el desarme arancelario aplicable a España y Portugal situara a ambos países en el mismo tratamiento arancelario que los países mediterráneos.

3.1.3.4 Protocolos Adicionales a los Acuerdos de Cooperación

Teniendo en cuenta la nueva dimensión que resulta de la ampliación de la Comunidad y que los mismos Acuerdos Base preveían la posibilidad de mejorar sus disposiciones, se

adaptó mediante Protocolos Adicionales el régimen de intercambios entre cada uno de los países del Magreb y la Comunidad.⁶⁶ Para algunos productos agrícolas se estableció la eliminación progresiva de los derechos de aduana durante los mismos períodos y con el mismo ritmo que los previstos en el Acta de Adhesión de España y Portugal. Para los productos más sensibles para la CE la eliminación fue realizada en los límites de los contingentes establecidos anualmente. Para los productos menos sensibles se hicieron previsiones de cantidades de referencia sobre la base de las exportaciones del período 1980-1984. Se trató de manera particular el régimen comercial de los agrios, tomates, patatas (Túnez) vino de uva y aceite de oliva.

Se creó el Comité de Cooperación Económica y Comercial cuya función es la de permitir un acercamiento regular entre las partes mediante acciones que tiendan a facilitar los intercambios de información sobre los datos y las previsiones relativas a los intercambios comerciales y la producción; y a facilitar los intercambios de información sobre las posibilidades de cooperación en los ámbitos cubiertos por los Acuerdos Base.

3.1.4 Cooperación Laboral

El Tercer Título de los Acuerdos de 1976 establece una serie de disposiciones relativas a la cooperación comunitaria en el sector de la mano de obra y seguridad social. Esta fue una novedad que marcó una diferencia importante respecto de las Convenciones de Lomé y de los demás convenios de cooperación existentes a ese momento.

El régimen prevé que cada uno de los Estados europeos deberá conceder a los

⁶⁶ Protocolo Adicional del Acuerdo de Cooperación entre la CE y la República Tunecina: DO L 297 21.10.87 p.35; Protocolo Adicional del Acuerdo de Cooperación con la República Argelina Democrática y Popular: DO L 297 21.10.87; Protocolo Adicional del Acuerdo de Cooperación entre la CE y el Reino de Marruecos: DO L 224 13.08.88 p.17.

trabajadores magrebíes empleados en su territorio, un sistema laboral caracterizado por la ausencia de cualquier discriminación basada en la nacionalidad, con respecto a sus propios nacionales, en lo que respecta a las condiciones de trabajo y de remuneración. Asimismo, los países magrebíes deberán conceder los mismos beneficios a los trabajadores nacionales de los Estados miembros de la Comunidad empleados en territorios norteafricanos. Los trabajadores magrebíes y los miembros de sus familias se beneficiarán del mismo régimen de Seguridad Social, períodos de seguro, empleo o residencia, pensiones y rentas de jubilación, que los trabajadores europeos. Análogo sistema rige para los trabajadores nacionales de países europeos en los países del Magreb.

3.1.5 Asignaciones presupuestarias en los tres primeros Protocolos Financieros y Técnicos

* La Comunidad ha ido incrementando las asignaciones presupuestarias globales en términos nominales a través de las diferentes *generaciones* de Protocolos Financieros quinquenales. El Reino de Marruecos ha sido el país más beneficiado ya que recibió entre los tres primeros protocolos la cantidad de 653 millones de ECUs mientras que Argelia y Túnez recibieron 504 y 458 millones, en las mismas negociaciones. En este proceso, los préstamos BEI han ido aumentando mientras que las adjudicaciones de Préstamos Especiales han ido disminuyendo hasta desaparecer en los Terceros Protocolos. La Comunidad ha otorgado al Reino de Marruecos la cantidad mayor de ayuda a fondo perdido que se ha incrementado de forma importante en los sucesivos protocolos. El incremento de este tipo de ayuda a Argelia y Túnez también ha sido importante, sobre todo a partir de los Segundos Protocolos, pero las cantidades fueron muy inferiores a las otorgadas a Marruecos que era el país que presentaba el menor índice de desarrollo.

3.1.5.1 Primeros Protocolos

Los Primeros Protocolos Financieros y Técnicos fueron incluidos en el Acuerdo de

Cooperación para cubrir el período 1978-1981. En esta generación de protocolos Argelia recibió un importante partida en concepto de préstamos con cargo al BEI y la mayor cantidad de préstamos sin obligación de reembolso. Marruecos, por su parte, recibió un montante significativo en Préstamos Especiales. A Túnez se le concedió el menor aporte de recurso no reembolsables y el aporte global más modesto respecto a los países restantes (Cuadro 12).

Marruecos destinó estos recursos financieros a mejorar sus infraestructuras (carreteras, puentes, ferrocarril, urbanismo, obras hidráulicas), y así se llevó a cabo, por ejemplo, la construcción del puerto de Jorf Lasar y las obras hidráulicas para el aprovechamiento hidroagrícola de la región de Haouz Central. También se invirtieron fondos en cooperación industrial, promoción industrial y cooperación científica y técnica. Argelia utilizó el 50 por cien de los fondos en proyectos de infraestructuras. La energía fue otra de las prioridades, absorbiendo el 18 por cien de la financiación. El 12 por cien fue destinado al sector agrícola. Túnez por su parte empleó el 64 por cien de los fondos comunitarios en infraestructuras, el 14,3 por cien en agricultura y el 13,8 por cien en préstamos a empresas industriales y comerciales.

Cuadro 12. Primera Generación de Protocolos Financieros con los Países del Magreb

PRIMEROS PROTOCOLOS FINANCIEROS DE LA CE CON EL REINO DE MARRUECOS, ARGELIA Y TÚNEZ (1978 - 1981) (Millones de ECUs)			
	Marruecos	Argelia	Túnez
Prestamos BEI	56	70	41
Prestamos Especiales	58	19	39
Recursos No Reembolsables	16	25	15
Total	130	114	95

Fuente: elaboración propia

3.1.5.2 Segundos Protocolos

Los Segundos Protocolos Financieros y Técnicos se establecieron para el período 1982-1986.⁶⁷ En esta generación de protocolos Argelia recibió el mayor importe de préstamos BEI y Marruecos la mayor asignación en concepto de Préstamos Especiales y Recursos No Reembolsables (Cuadro 13). La ayuda comunitaria, en términos de valor real, disminuyó sensiblemente para Argelia y Túnez. El total de los fondos aumentó en un 44 por ciento en precios corrientes respecto a los Primeros Protocolos, mientras que el índice de precios creció en torno al 43 por cien. Argelia reservó una buena parte de los créditos para la formación de cuadros intermedios, especialmente en el sector agrícola. También se destinaron fondos a proyectos de infraestructura, comercio, nuevas energías e investigación científica y a la industria pesada.

Cuadro 13. Segunda Generación de Protocolos Financieros

SEGUNDOS PROTOCOLOS FINANCIEROS DE LA CE CON EL REINO DE MARRUECOS, ARGELIA Y TÚNEZ (1982 - 1986) (Millones de ECUs)			
	Marruecos	Argelia	Túnez
Préstamos BEI	90	107	78
Préstamos Especiales	42	16	24
Recursos No Reembolsables	67	28	37
Total	199	151	139

Fuente: elaboración propia

⁶⁷ Reglamento (CEE) n° 3177/82 del Consejo, de 22 de noviembre de 1982, por el que celebra el Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular (DO L 337 de 29.11.1982, p.1); Reglamento (CEE) n° 3181/82 del Consejo, de 22 de noviembre de 1982 por el que se celebra el Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos (DO L 337 de 29.11.1982); Reglamento (CEE) n° 3183/82 del Consejo, de 22 de noviembre de 1982, por el que celebra el Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República de Túnez (DO L 337 de 29.11.1982, p.3).

Marruecos y Túnez destinaron casi la totalidad de las ayudas financieras de estos protocolos a conseguir una mayor autosuficiencia alimentaria. En el primero de estos países los proyectos financiados han contribuido tanto al desarrollo y modernización del sector pesquero en sus diversos aspectos (infraestructura portuaria, cadenas de frío, etc.) como al incremento de la superficie agrícola irrigada.

La energía, la industria y las minas, así como la infraestructura de base, han sido también beneficiarias de los fondos procedentes de la CE. En particular, Túnez dirigió sus inversiones a los sectores del cultivo de los cereales y forrajes, cultivos hortícolas, ganadería, silvicultura y pesca.

3.1.5.3 Terceros Protocolos

Los Terceros Protocolos Financieros y Técnicos cubrieron el período 1987-1991.⁶⁸ Los montantes de estos protocolos se aprobaron por una Comunidad *ampliada* por la incorporación de España y Portugal, y se intentó contemplar el futuro de las relaciones con todos los países mediterráneos y en particular con los magrebíes.

En la aprobación de los montantes financieros se tuvieron en cuenta los índices de inflación y el aumento de la capacidad contributiva de la CE derivada de la ampliación comunitaria. Los objetivos de esta generación de Protocolos eran los siguientes: i) el

⁶⁸ Decisión 88/30/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1987, referente a la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular (DO L 22 de 27.1.1988, p.1); Decisión 88/33/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1987, referente a la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República de Túnez (DO L 22 de 27.1.1988 P.33); Decisión 88/453/CEE del Consejo, de 30 de junio de 1988, relativa a la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos (DO L 224 de 13.8.1988, p.32).

desarrollo y diversificación de la producción agrícola para reducir la dependencia alimentaria; ii) la diversificación de las exportaciones agrícolas para lograr una mayor complementariedad entre las distintas regiones del Mediterráneo, mediante la cooperación en la industria, servicios, investigación y desarrollo y formación; iii) la cooperación regional y multilateral. Los aportes comunitarios en esta generación de protocolos aumentaron en un 60 por cien respecto al período anterior. Se creó el instrumento financiero denominado *capital riesgo* que benefició a los países en muy reducida proporción. Marruecos se vio favorecido por la partida más importante de recursos no reembolsables. Como en los anteriores protocolos Argelia recibió las ayudas financieras del BEI más elevadas (Cuadro 14).

Cuadro 14. Tercera Generación de Protocolos con los Países del Magreb

TERCEROS PROTOCOLOS FINANCIEROS DE LA CE CON EL REINO DE MARRUECOS, ARGELIA Y TÚNEZ (1987 - 1991) (Millones de ECUs)			
	Marruecos	Argelia	Túnez
Prestamos BEI	151	183	131
Capital Riesgo	11	4	6
Recursos No Reembolsables	162	52	87
Total	324	239	224

Fuente: elaboración propia

Según los Planes Indicativos, el Reino de Marruecos repartió los 324 millones de ECUs establecidos en esta generación de Protocolos de acuerdo a las proporciones que se observan en el Cuadro 15. Invertió en el desarrollo agrícola del perímetro irrigado de Doukkale, en el aprovisionamiento de agua en zonas rurales, en centros de formación profesional, facultades de ciencias, escuelas técnicas y centros pedagógicos de tecnología.

Argelia invirtió los 239 millones de ECUs de esta generación de Protocolos en las proporciones que se observan en el Cuadro 16. Centró sus inversiones en proyectos hídricos

tales como la Presa Brezina y Koudiaff Affren, la rehabilitación de perímetros SIG y Habra, la instalación de colectores, y la estación depuradora de aguas para Argelia. También se destinaron recursos a la mejora de semillas, pesca y agricultura, investigación científica y técnica, formación de cuadros superiores de gestión financiera e industrial, y en la actualización y creación de instrumentos estadísticos.

Cuadro 15. Reparto de las dotaciones del Tercer Protocolo con Marruecos

TERCEROS PROTOCOLOS CON EL REINO DE MARRUECOS	
Operaciones	Reparto por sectores
Préstamos BEI	75% Desarrollo agrícola 25% Energía y proyectos de protección del medio ambiente.
Capital Riesgo	S/D
Recursos No Reembolsables	50% Autosuficiencia alimentaria 45% Formación e investigación 5% Promoción industrial y acciones regionales

Fuente: elaboración propia

Por su parte, Túnez invirtió 224 millones de ECUs adjudicados en esta generación de Protocolos según se detalla en el Cuadro 17. Destinó recursos al Banco Nacional de Crédito Agrícola para que actuara como intermediario local en el otorgamiento de facilidades financieras para el sector.

Invirtió en saneamiento del Regim Noreste, en el enlace ferroviario de la población costera del Sahel; en el Proyecto Kef Sud (regadíos, mejora de pozos, renovación de vías de comunicaciones); en el Proyecto Regim Maatuu en el Sahara; en el Canal Sejanane Jumi; en el Proyecto de Cría de Ganado; en la actualización y creación de instrumentos estadísticos; y en la financiación del seguro de crédito a la exportación denominado Cotunace, entre otras acciones.

Cuadro 16. Reparto de las dotaciones del Tercer Protocolo con Argelia

TERCEROS PROTOCOLOS CON ARGELIA	
Operaciones	Reparto por sectores
Prestamos BEI	65% Proyectos hídricos 10% Sector agrícola 25% Infraestructura económica
Capital Riesgo	S/D
Recursos No Reembolsables	40% Autosuficiencia alimentaria 40% Formación e investigación 20% Promoción industrial y acciones regionales

Fuente: elaboración propia

Cuadro 17. Reparto de las dotaciones del Tercer Protocolo con Túnez

TERCEROS PROTOCOLOS CON TUNEZ	
Operaciones	Reparto por sectores
Prestamos BEI	50% Agricultura y pesca 30% Industria 20% Infraestructuras económicas y turísticas
Capital Riesgo	S/D
Recursos No Reembolsables	85% Desarrollo y diversificación de la producción agrícola. 15% Promoción industrial y acciones regionales

Fuente: elaboración propia

3.1.6 El comercio agroalimentario entre la Comunidad y el Magreb durante el período de los Primeros Acuerdos y de la Política Global Mediterránea

Analizando los intercambios agroalimentarios desde finales de la década del sesenta hasta finales de la década del ochenta, se puede afirmar que todos los países del Mediterráneo Sur han tenido una balanza comercial deficitaria a nivel global y han sido fuertemente dependientes de las importaciones del exterior para cubrir sus necesidades alimentarias.

Los productos agrícolas ocupaban una parte muy importante dentro de las exportaciones totales de los países mediterráneos, llegando a alcanzar una media global del 50 al 60 por cien en 1962. Estas exportaciones agrícolas habían descendido al 30 por cien en el año 1971 debido al auge de las exportaciones de petróleo. Las frutas y hortalizas constituían más de la mitad del conjunto de exportaciones agrícolas de esos países (Attali, 1972).

En el año 1971 los productos agrarios representaban el 60 por cien del conjunto de productos exportados por Marruecos a la Comunidad de los nueve. Túnez y Argelia en el mismo capítulo se acercaban al 40 y al 13 por cien respectivamente (Cuadro 18).

A mediados de los años setenta el déficit de la balanza agraria de Argelia alcanzaba el 70 por ciento, y Marruecos tenía un nivel de intercambios agrícolas con la Comunidad ligeramente excedentario. Pero mientras las ventas de Marruecos a Europa aumentaban un 13 por cien entre 1976 y 1982, las ventas europeas crecían en el mismo período alrededor del 200 por cien. En Túnez, la participación de la agricultura en las exportaciones fue decreciendo durante ese período, pero el aceite de oliva mantuvo su importancia tradicional y de esta producción vivían aproximadamente doscientos mil agricultores. Más de la mitad de las ventas de aceite de oliva tenían como destino la Comunidad.

Cuadro 18. Importaciones comunitarias originadas en los Países del Magreb en 1971

IMPORTACIONES DE LA COMUNIDAD ORIGINADAS EN EL MAGREB			
Año 1971			
(En millones de francos franceses)			
	Marruecos	Túnez	Argelia
Todos los productos	378,2	103,9	875,9
Productos agrarios y alimentarios total	225,7	41,0	122,0
De los cuales:			
Frutas y hortalizas	167,7	15	45,8
Productos no agrarios	152,7	62,9	753,5

Fuente: Attali (1972)

De entre todas las regiones en desarrollo del mundo, sólo Africa experimentó un gran declive en sus exportaciones de productos hortícolas entre los primeros años de los 70 y la mitad de los 80. El valor real de las exportaciones de este subsector agrícola cayó aproximadamente en un 3 por ciento anual, y esto se debe en parte al declive de las exportaciones de Marruecos y de Argelia (Islam, 1990).

Según García Alvarez-Coque y Bautista (1994) las importaciones totales de la Comunidad Europea de productos hortícolas provenientes del Magreb han tenido durante el período 1975-1979 a 1985-1989 un crecimiento negativo del 29 por ciento (Cuadro 19).

Cuadro 19. Fuentes de importaciones hortofrutícolas de la Comunidad con origen en países en desarrollo

IMPORTACIONES HORTOFRUTICOLAS COMUNITARIAS Período 1975-1979 a 1985-1989 (porcentaje de importaciones iniciales)						
	Preferencia Regional	Cuota de Mercado Regional	Preferencia no-CE	Crecimiento de Importaciones	Interacción	Total
Magreb	8,01	-36,83	-8,78	12,03	-3,45	-29
Mediter.	-2,88	1,51	-5,14	-9,98	-2,83	0,63
ACP Africa	3,70	-20,81	-4,91	11,19	-3,28	-14
Caribe	1,14	-18,76	-1,25	7,27	-3,09	-14
Am. Central	1,42	10,44	-0,82	6,85	0,48	18,37
Andes-Brasil	5,56	61,61	-4,57	11,65	10,69	84,94
Cono Sur	-0,58	23,05	-5,38	9,24	5,32	31,64
S.E. Asiático	-17,12	8,30	-12,05	19,88	3,23	-4,21
Sur de Asia	34,90	-11,40	-1,84	7,50	3,33	25,84
Total	0,75	0,64	-5,45	10,85	-0,89	5,91

Fuente: García Alvarez-Coque y Baustista (1994)

El impacto de la preferencia regional establecida en los acuerdos sobre las importaciones de frutas y hortalizas a la Comunidad ha sido muy pequeño (8 por ciento). El subsector hortalizas frescas con preferencia comunitaria ha caído, mientras que el de frutas frescas y hortalizas procesadas creció. Es importante destacar la caída de la cuota de mercado correspondiente a la región magrebí, así como el extraordinario crecimiento de lo que en la obra citada se denomina región Andes-Brasil (Anexo 2).

Teniendo en cuenta la estructura de las exportaciones en la década de los ochenta, se puede observar que el porcentaje de las exportaciones del capítulo agrícola de Túnez ha aumentado, pero lo más destacado ha sido el aumento porcentual de las exportaciones de productos manufacturados (Cuadro 20)

Las exportaciones agrícolas globales de Argelia y Marruecos descendieron. El primero de estos países mantuvo el superávit de su balanza comercial mediante las exportaciones de productos energéticos. Marruecos, por su parte duplicó en ese período sus exportaciones de productos manufacturados.

Cuadro 20. Estructura de las exportaciones magrebíes en los años 80

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES (En porcentajes)						
	1980			1988		
	Agricultura	Energía y minería	Productos manufacturados	Agricultura	Energía y minería	Productos manufacturados
Argelia	1	99	0	1	96	3
Marruecos	31	45	24	30	23	47
Túnez	8	56	36	11	23	66

Fuente: CNUCED (1990)

Jordan (1989) señala que los estudios realizados sobre la efectividad de las preferencias arancelarias de la Política Mediterránea de la Comunidad indican que el impacto de las mismas ha variado por países siendo mayor en aquellos que han seguido una estrategia de desarrollo abierto al exterior, fomentando las exportaciones y promoviendo o posibilitando las inversiones extranjeras. Las preferencias arancelarias afectaron muy favorablemente a países como Túnez y Malta, y en ambos casos la razón estriba en la apertura a la inversión extranjera emprendida a principios de los años 70. El notable aumento de inversiones dotó de una mayor elasticidad y capacidad de respuesta a la oferta productiva, lo que permitió un mejor aprovechamiento de las preferencias arancelarias. Hubo una fuerte expansión de las

exportaciones de productos industriales intensivos en mano de obra, en especial textiles y confecciones. Economías tradicionalmente más cerradas, como Turquía, Egipto y Marruecos empezaron a modificar su estrategia político-económica entrados ya los años ochenta y por ello no se han beneficiado tanto de los ingresos que significan las exportaciones y la captación de inversiones extranjeras.

3.2 Política Mediterránea Renovada

3.2.1 Antecedentes

A partir del año 1989 la CE dió un importante giro al tratamiento de las relaciones con los Países Terceros Mediterráneos debido a factores de preocupación e insatisfacción que existían tanto por parte de los PTMs como de la propia Comunidad. Núñez y Lorca (1992) afirman que los resultados obtenidos por la Política Global Mediterránea pueden calificarse como un fracaso en relación con los objetivos que se habían formulado: contribución al desarrollo y a la estabilidad social y política de los Países Mediterráneos No Candidatos (PMNC).⁶⁹

■

En julio de 1989 el Comité Económico y Social de la Comunidad emitió un interesante dictamen que plantea en líneas generales una nueva política mediterránea comunitaria que vaya más allá de las ayudas y los intercambios, y que implica: "

*que la Comunidad y los PTM se asocien en un proyecto común y diferenciado de desarrollo mutuo. Dicho proyecto será eficaz si junto a los contenidos económicos hallan lugar también los más propiamente culturales y políticos. En realidad, la estrategia de desarrollo en común implica una voluntad activa de diálogo entre la CE y los PTM y entre cada uno de los países interesados, también en lo que se refiere a los aspectos sociales y demográficos.*⁷⁰

⁶⁹ Para la CE los Países Candidatos No Comunitarios eran en ese momento España y Portugal.

⁷⁰ Dictamen sobre la política mediterránea de la Comunidad Europea, 89/C 221/05 (DO C 221/16, agosto de 1989).

Por lo tanto se hace evidente, que la estrategia de desarrollo en común debe producir resultados también a nivel sociocultural. La paz entre los países de la Cuenca Mediterránea, el crecimiento pluralista de cada sociedad, el respeto y mutuo reconocimiento de las tradiciones religiosas y folclóricas, son puntos fundamentales para que la política de desarrollo en común pueda realizarse de forma adecuada y continua."

Agrega el documento que esto significa para la Comunidad:

- "afrontar los problemas de competencia que se derivan de una progresiva apertura a las exportaciones agrícolas e industriales de los PTM, desarrollando en el ámbito de las políticas de la Comunidad un proceso de reorientación pactada de las producciones, en primer lugar, de las regiones mediterráneas comunitarias,

- acompañar dicho proceso con una revisión y un desarrollo, coherente de las políticas comunitarias (PAC, política industrial, política de I+D, política energética, de transportes y regional), que deberán reorientarse en apoyo de una equilibrada distribución territorial y sectorial del aparato productivo"

Este es el documento base de la política que la Comunidad aplicará en los primeros años de la década del noventa y se asienta en un análisis realista de la situación política internacional, del proceso de globalización de la economía, del aumento de los desequilibrios Norte-Sur y de la nueva realidad a la que se enfrenta la CE ante su propia ampliación.

El Consejo Europeo de Estrasburgo confirmó el interés de proseguir e intensificar la política mediterránea y en noviembre de 1989, la Comisión presentó al Consejo una Comunicación titulada *Hacia una política mediterránea renovada*, que establecía el mutuo interés en acelerar la ayuda a los países del Magreb. En las conclusiones afirmaba lo siguiente:

"La Comisión está persuadida de que las evoluciones respectivas de la Comunidad y de los terceros países mediterráneos harían difícilmente sostenible, en un plazo próximo, la

agravación del desequilibrio económico y social entre ambas zonas. Debido a su proximidad geográfica y la intensidad del comercio, la estabilidad y la prosperidad de la cuenca mediterránea constituye un elemento clave para la prosperidad y estabilidad de la Comunidad. En sentido amplio, está en juego la seguridad de la Comunidad (conflictos locales o regionales, inestabilidad política, terrorismo, drogas, medio ambiente)."

Este documento indicaba el contenido de la nueva política mediterránea en seis apartados o campos de acción: i) complementariedad del proceso de ajuste económico interno de los países mediterráneos formulados por el FMI mediante los Programas de Ajuste Estructural; ii) estímulo a la inversión privada, iii) aumento de la financiación bilateral y comunitaria dando prioridad a las ayudas para la autosuficiencia alimentaria, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), medio ambiente y proyectos de integración regional especialmente de comunicaciones; iv) mantenimiento o mejora del acceso al mercado comunitario; v) mayor implicación en la evolución de la Comunidad hacia el mercado único e intensificación del diálogo económico y político a nivel regional, apoyando particularmente a la Unión del Magreb Árabe (UMA) y al Consejo de Cooperación Árabe (CCA).⁷¹

En abril de 1990 el Comité formuló un dictamen respecto a este documento de la Comisión acogiendo favorablemente el hecho de que la Comisión propusiera una política mediterránea renovada, y aprobando las propuestas específicas de intervención (seis puntos). No obstante consideraba que la Comisión debía mostrar más valor y coherencia, insertando estas intervenciones en un marco de política global de desarrollo en común que todavía quedaba por definir. A su vez, el Comité criticaba que el debate en la Comunidad estuviera retrasado y que la discusión se redujera a una mayor apertura de las exportaciones de los PTM o al aumento de la ayuda financiera, sin comprender el alcance estratégico de la cuestión mediterránea y la verdadera *dimensión global* del problema.⁷²

⁷¹ Bol. CE 12-1990, punto 1.4.5.

⁷² Dictamen del Comité Económico y Social sobre la política mediterránea renovada (90/C 168/14) y DO C 168/22, julio 1990.

La proximidad de la expiración de la vigencia de los Terceros Protocolos Financieros y Técnicos y la consecuente negociación de los Cuartos Protocolos para el período 1992-1996 precipitó el análisis de la cuestión mediterránea por parte de la Comunidad Europea.

Siguiendo la petición del Consejo Europeo de Roma sobre la pronta finalización de los trabajos relativos a la Política Mediterránea Renovada, el Consejo y la Comisión definieron durante sus sesiones de diciembre de 1990 los distintos aspectos de la política mediterránea.⁷³ No sólo se establecieron las directrices para las negociaciones con el Magreb y el Masrek respecto a los Cuartos Protocolos, sino también las líneas generales de la nueva cooperación en el período en estudio, a saber:

i) la adopción de una Cooperación Financiera *horizontal*, mediante la cual la Comunidad aporta durante el período 1992-1996, y de manera autónoma, un apoyo creciente a los proyectos de carácter regional, sobre todo en materia de medio ambiente.

ii) la mejora del régimen de intercambios comerciales con los países afectados y, en especial una aceleración por parte de la Comunidad del desarme arancelario que afecta a los productos agrarios y el aumento de los contingentes arancelarios

iii) se destaca de manera especial la importancia que la Comunidad atribuye al respeto de los derechos humanos y a la defensa de los valores democráticos.

iv) y por último, se destaca la importancia de que se adopten disposiciones en materia de transporte y tratamiento de los desechos peligrosos en el área mediterránea, siguiendo el ejemplo del IV Convenio de Lomé .

⁷³ Orientaciones generales para una Política Mediterránea Renovada (1992-1996), Bol. CE 12-90.

El panorama político-económico de la región estaba influenciado por una nueva visión respecto del mundo árabe como consecuencia de la Guerra del Golfo, por la expansión progresiva del fundamentalismo religioso, el volumen de la deuda exterior, el aumento de los flujos migratorios hacia la Europa comunitaria, y el deterioro casi irreversible del medio ambiente en el mar Mediterráneo y en los países ribereños.

En julio de 1991 el Parlamento Europeo dictó una resolución donde se manifestaba que el desarrollo equilibrado de la Cuenca Mediterránea y la cooperación a todos los niveles constituyen el principal objetivo de la Política Mediterránea de la CE.⁷⁴ Se afirmaba que debido a los cambios existentes en la región, a los riesgos potenciales y la interdependencia cada vez mayor de la CE y los PTMs, *debía darse un salto cuantitativo y cualitativo en las relaciones recíprocas* y en relación a las exigencias de los tiempos que transcurrían. Además, el marco de las relaciones multilaterales entre los países era políticamente insuficiente y se tenía que elaborar un proyecto global y estructurado para toda la Región Mediterránea.⁷⁵

Por otra parte la Comunidad apoyaba los procesos de integración regional como la Unión del Magreb Árabe, el Consejo de Cooperación Árabe, la creación de un Fondo Euro-Árabe y la reactivación del Consejo de Cooperación Mediterránea (CCM).

Era necesario dar un nuevo impulso a la cooperación comunitaria en el Magreb Central y a través de la Política Mediterránea Renovada (PMR) que tendría su reflejo en los Cuartos Protocolos con una intensificación de la cooperación financiera, económica y técnica. La Comunidad se propuso ampliar sustancialmente las partidas destinadas a programas horizontales de interés regional, teniendo en cuenta las necesidades de estímulo de la cooperación regional en orden a lograr una mayor cohesión entre la Comunidad y sus socios mediterráneos.

⁷⁴ Resolución del Parlamento Europeo sobre una Política Mediterránea Renovada (Doc. A 3-121/91).

⁷⁵ DO C 240/250, julio 1991.

3.2.2 Cooperación Técnica y Financiera dentro de la Política Mediterránea Renovada

3.2.2.1 Cuartos Protocolos

Los Cuartos Protocolos Financieros y Técnicos, establecidos para cubrir el período 1992-1996, se aprobaron en un ambiente político bastante conflictivo. En enero de 1992 el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que no iniciara la ejecución de los Cuartos Protocolos Financieros y Técnicos, ni con Israel (hasta que no respetara los derechos humanos y las Resoluciones del Consejo de Seguridad en los Territorios Ocupados) ni con Siria y Marruecos mientras no respetaran los derechos humanos y las Resoluciones de dicho Consejo en estos países, ni con Argelia hasta que no se aclarara su situación política.⁷⁶ Ante esta situación Marruecos rompió las negociaciones con la Comunidad respecto a la renovación del Acuerdo de pesca que los unía. Después de intensas negociaciones las partes empezaron a entenderse.

En mayo de 1992 la Comunidad y Marruecos rubricaron un importante Acuerdo en materia de pesca y en noviembre el Consejo aprobó el Cuarto Protocolo Financiero con Marruecos. Argelia, por su parte, aclaró su situación en forma tal que fue aprobado el otorgamiento de la ayuda técnica y financiera.⁷⁷

Los montantes financieros generales para los países del Magreb y Masrek se han establecido en 2.075 millones de ECUs, a lo que se le suman los recursos fijados en

⁷⁶ DO C 39 de 17.2.1992.

⁷⁷ Decisión 92/44/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, referente a la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República de Túnez (DO L 18 de 25.1.1992 p.34); Decisión 92/206/CEE del Consejo, de 16 de marzo de 1992, referente a la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular (DO L 94 de 8.4.1992, p. 13); Decisión 92/548/CEE del Consejo, de 16 de noviembre de 1992, referente a la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos (DO L 352 de 2.12.1992, p.13) y Acuerdo de Pesca con Marruecos: DO L 218 de 01.08.1992.

concepto de *Cooperación Financiera Horizontal* por 2.030 millones de ECUs y los importes para apoyo de las reformas económicas por un total de 300 millones de ECUs no reembolsables. El crecimiento de los aportes comunitarios al Magreb en esta generación de protocolos ha sido de aproximadamente el 37 por cien respecto al quinquenio anterior (Cuadro 21).

Se han aumentado las partidas en concepto de créditos BEI en un 43 por cien beneficiando especialmente a Marruecos y a Argelia. Otra diferencia de este apoyo crediticio con respecto al período anterior ha sido el aumento de la bonificación del tipo de interés a un máximo del 3 por cien mientras que antes el límite máximo era del 2 por cien. De acuerdo al propio organismo financiero (BEI, 1993), en el año 1993 se aprobaron para los tres países magrebíes partidas por un total de 485 millones de ECUs en concepto de préstamos BEI, repartidos de la forma que indica el Cuadro 22.

Cuadro 21. Cuarta Generación de Protocolos financieros con los Países del Magreb

CUARTOS PROTOCOLOS FINANCIEROS DE LA CE CON EL REINO DE MARRUECOS, ARGELIA Y TÚNEZ (1992 - 1996) (En millones de ECUs)			
	Marruecos	Argelia	Túnez
Prestamos BEI	220	280	168
Capital Riesgo	25	18	15
Recursos No Reembolsables	193	52	101
Total	438	350	284

Fuente: elaboración propia

Los recursos no reembolsables han crecido solo en un 15 por cien. Argelia ha recibido la misma cantidad que el período anterior, mientras que para Marruecos y Túnez el aumento ha sido del 19 por cien y 16 por cien respectivamente. Los préstamos para la formación de capital riesgo han crecido en un 20 por cien siendo Marruecos el principal beneficiado. Como se ha indicado más arriba, se han incluido un total de 300 millones de ECUs no

reembolsables para la ayuda al ajuste estructural. El reparto de esta cantidad sirve para apoyar las reformas económicas a través de programas generales o sectoriales.

Cuadro 22. Financiaciones aprobadas por el BEI en el año 1993

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BEI EN EL AÑO 1993 (En millones de ECUs)	
Argelia	
Gasoducto Argelia-España: Tramo que va de los yacimientos de Hassi R' Mel a la frontera argelino- marroquí (Banco Argelino de Desarrollo).	200
Construcción de un embalse en Hammam Boughrara, a 12 Km al Este de Orán, para cubrir las necesidades de agua potable e industrial de la ciudad (Banco Argelino de Desarrollo).	60
Tramo Lakhdaria-Bouira de la autopista Este-Oeste (Banco Argelino de Desarrollo).	20
Marruecos	
Reforzamiento de la red eléctrica de alta y media tensión. (Oficina Nacional de Electricidad)	60
Préstamo global para la financiación de inversiones de desarrollo rural de pequeña y mediana envergadura (Caisse Nationale de Crédit Agricole).	50
Túnez	
Construcción del embalse de Zaitina, sobre el Oued Babara, destinado al regadío y a los usos domésticos.	60
Préstamo global para la financiación de pequeñas y medianas empresas del sector turístico (Banque Nationale de Développement Touristique).	35

Fuente: BEI (1993)

3.2.2.2 Cooperación Financiera Regional y la Ayuda fuera de los Protocolos

Con el fin de completar las acciones realizadas en aplicación de los Protocolos Financieros y por decisión del Consejo,⁷⁸ la Comunidad Europea, en julio de 1992, instituyó

⁷⁸ Reglamento CE Nº 1763/92 del Consejo

con el conjunto de PTMs la denominada cooperación financiera regional o *cooperación horizontal*.⁷⁹ Se acordaron nuevos créditos destinados principalmente a proyectos de interés común en todos los países de la Cuenca Mediterránea, sobre todo a aspectos relacionados con el transporte, la energía, las comunicaciones y el medio ambiente.

El componente horizontal para el período 1992-1996 incluye un total de 1 800 millones de ECUs en préstamos del BEI, de los cuales 500 son reservados para fines relacionados con la protección del medio ambiente. Otros 230 millones de ECUs son con cargo a fondos presupuestarios para llevar a cabo diferentes acciones, cuyos importes indicativos se desglosan de la siguiente forma:

i) de 115 a 120 millones de ECUs en concepto de intervenciones en el ámbito de la protección del medio ambiente, de los cuales 100 millones de ECUs se destinan a bonificación de intereses sobre los préstamos del banco. ii) de 85 a 90 millones de ECUs en concepto de acciones de interés regional entre las que se incluyen los estudios de viabilidad, asistencia técnica para la integración regional, y posibles bonificaciones de intereses para sectores distintos del medio ambiente. iii) otros 25 millones de ECUs para joint ventures con cargo a capital riesgo.

Dentro de la PMR los países de Magreb se han beneficiado de líneas de créditos cuyos montantes no fueron establecidos en los Protocolos Financieros y Técnicos (Cuadro 23). Parte de esta financiación apunta al aprovechamiento de los recursos hidráulicos de estos países con vistas a la mejora del abastecimiento de las poblaciones, de la industria y la irrigación de los cultivos, así como a la recogida y depuración de las aguas residuales.

El énfasis depositado por la acción comunitaria sobre el desarrollo duradero de la Cuenca Mediterránea concuerda con las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

⁷⁹ Reglamento (CEE) nº 1762/92 del Consejo relativo a la aplicación de los protocolos sobre la cooperación financiera y técnica celebrados por la Comunidad con los terceros países comunitarios. DO L 181 de 1.7.1992.

el Desarrollo y el Medio Ambiente que se celebró en Rio de Janeiro en junio de 1992. Los demás proyectos financiados se destinan a infraestructuras de base y al fomento de las inversiones de empresas privadas, principalmente en régimen de joint ventures con empresas de los países miembros de la Comunidad.

Cuadro 23. Cooperación fuera de Protocolos con los Países del Magreb

COOPERACION FINANCIERA FUERA DE PROTOCOLOS CON EL REINO DE MARRUECOS, ARGELIA Y TUNEZ (1992) (En millones de ECUs)			
	Marruecos	Argelia	Túnez
Préstamos BEI	80	53	42
Capital Riesgo	-	-	7
Total	80	53	49

Fuente: BEI (1993)

Para reforzar las telecomunicaciones del Reino de Marruecos, que son un medio indispensable para el desarrollo su economía, en 1993 se ha otorgado un préstamo individual de 80 millones de ECUs a cargo del BEI en concepto de cooperación horizontal. El proyecto comprende el reforzamiento de los enlaces Europa con los centros económicos más importantes de Marruecos a través de nuevos cables de fibra óptica, y también la mejora de las redes locales.

En Túnez la financiación contribuye por un lado a inversiones en las PYMEs industriales y el turismo mediante dos prestamos globales por un total de 32 millones de ECUs. Por otra parte se están invirtiendo 17 millones de ECUs para redes de recogida de aguas residuales y centrales depuradoras en tres ciudades costeras.

Argelia ha recibido un préstamo individual de 53 millones de ECUs. El abastecimiento de agua a la capital y a cuatro ciudades de la zona de Tizi Ouzou se verá reforzado por la construcción de un embalse en Taksebt, sobre el Oued Aissi cerca de Tizi Ouzou. Este

embalse se inscribe dentro de un proyecto encaminado a mejorar el suministro de agua potable y para los usos industriales de Argel y de las ciudades de la región calibeña, así como a desarrollar el regadío en el llano de Mitidja.

En 1994 Marruecos recibió 80 millones de ECUs del BEI para el tendido de un cable eléctrico submarino a través del estrecho de Gibraltar para conectar la red marroquí con la europea, 40 millones para la mejora del abastecimiento de seis ciudades costeras y 20 millones en forma de préstamos globales para el desarrollo de joint ventures con empresas de la UE. Túnez, 25 millones para la construcción de dos centrales depuradoras de aguas residuales en Túnez y Medinine y la expansión del alcantarillado de varias ciudades costeras, 23 millones para mejorar varias urbanas en la aglomeración de Túnez y 15 millones para dos polígonos industriales cerca de Túnez y Sfax. Argelia recibió 80 millones para un nuevo tramo de la autopista Este-Oeste (BEI, 1995)

Desde el punto de vista comunitario las acciones tradicionales de cooperación y ayuda se han dirigido principalmente a incrementar las relaciones comerciales y la asistencia financiera a los gobiernos de los países beneficiarios. Dentro de la Política Mediterránea Renovada los programas de cooperación regional conforman un nuevo escenario donde se destaca el fomento de la inversión directa en los países con participación de las pequeñas y medianas empresas. Estos programas son descritos en el Anexo 5. Asimismo, existen otros programas que no se enmarcan en la Política Mediterránea Renovada como la Iniciativa Avicena o el programa ECIP que son muy importantes para la región y son definidos en el Anexo 4. También se ha establecido toda una serie de acciones en otras áreas de interés como los programas STD de apoyo a las actividades científicas y técnicas de los países en desarrollo; programa MEDITEL, para la informatización y la interconexión de los principales puertos del mediterráneo; programas de lucha contra la droga y contra el SIDA, programas de Planificación Familiar; programas de investigación en el campo de la medicina, programas para Organizaciones No Gubernamentales, programas de ayuda alimentaria, etc. que también benefician a los países del Magreb. A partir de 1995 se beneficiarán del 4º Programa-Marco

de la Comunidad en favor de los Terceros Países.

3.2.3 Cooperación Arancelaria dentro de la Política Mediterránea Renovada

Siguiendo la nueva filosofía de cooperación, el Consejo, durante su periodo de sesiones de diciembre de 1990 definió las denominadas Orientaciones Generales para una Política Mediterránea Renovada (1992-1996), estableciendo también un conjunto de medidas orientadas a mejorar el régimen de intercambios comerciales con los países del Magreb y Masrek.⁸⁰

Los cambios se materializaron mediante un Reglamento por el que se modifica el régimen preferencial aplicable a la importaciones en la Comunidad de determinados productos agrícolas originarios de Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria y Túnez.⁸¹

Se estableció la eliminación de los derechos de aduana en dos tramos iguales (el 1 de enero de 1992 y 1 de enero de 1993) para los productos que figuran en el Anexo II del Tratado de Roma, es decir los que se recogen en la PAC. Esto significa que la aceleración del desarme arancelario que afectaba a los productos agrarios cubiertos por los protocolos adicionales y complementarios concluyó el 1 de enero de 1993, en vez del 1 de enero de 1996 como estaba previsto en los mismos.

Se han aumentado para el periodo 1992 a 1995, los contingentes arancelarios y las cantidades de referencia fijadas en los protocolos adicionales y complementarios a un ritmo anual del 5 por cien. Para los productos considerados sensibles (flores; patatas tempranas, frescas o refrigeradas; tomates frescos, pelados o refrigerados; naranjas frescas, trituradas o

⁸⁰ Bol. CE 12/1990; Bol CE 5/1991 y Com (91) 179.

⁸¹ Reglamento (CEE) N° 1764/92 del Consejo de junio de 1992 y DO L 181/9 de 17.7.92.

en jugo; mandarinas, clementinas y otros híbridos frescos; y vinos de uva) el aumento se limitó al 3 por ciento anual. Aunque, en principio, los contingentes libres de derechos puedan parecer una concesión muy importante, en la práctica no lo es tanto debido a que, por el Acuerdo Base, las cantidades importadas adicionales a los contingentes pagan unos derechos de aduana muy reducidos respecto a los previstos en el Arancel Aduanero Común (AAC). La auténtica protección comunitaria fué realizada mediante los precios de referencia.

3.2.4 El comercio agroalimentario entre la Comunidad y el Magreb Central en los primeros años de la Política Mediterránea Renovada

Los primeros años de la Política Mediterránea Renovada se desarrollaron teniendo como marco un conjunto de cambios en las estructuras tanto del sector agrario internacional como en el comunitario. Aunque hasta diciembre de 1993 no se logró un entendimiento consensuado respecto a las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, ya en los años anteriores se había ido imponiendo la idea de un cambio que implicaría el inicio de una gran apertura de las políticas comerciales, en especial respecto a los productos agrarios.

Otro rasgo importante de la época es una nueva concepción europea respecto a la agricultura. Ceña (1992) señala que en el inicio de esta década se comenzaron a aplicar en la Comunidad conceptos originados en los años ochenta, principalmente el de la gestión del medio rural para el logro de una agricultura sostenible. Estas orientaciones suponen la sustitución de políticas productivistas por políticas respetuosas de la naturaleza.

Dentro de estos nuevos esquemas y teniendo en cuenta los privilegios otorgados por la Comunidad, los intercambios comerciales de productos alimentarios de Argelia, Marruecos y Túnez conservaron los rasgos y tendencias generales de la Política Global Mediterránea.

La FAO (1993) indica que la producción agrícola de las regiones Cercano Oriente y Africa del Norte aumentó en aproximadamente un 40 por ciento entre 1979-81 y 1992, lo

que indica que la producción de alimentos de la zona ha aumentado a la par que el crecimiento de la población, salvo en algunos casos de déficit provocados por condiciones meteorológicas desfavorables. Los resultados han variado según los países, aunque la mayoría de los principales productores agrícolas, entre ellos Argelia, Egipto, Irán, Marruecos y el Reino de Arabia Saudita, han conseguido aumentos importantes de la producción alimentaria per cápita desde 1979-81. El volumen de las importaciones agrícolas de la región aumentó en un 40 por ciento entre 1979-81 y 1991, pero el descenso de los precios de importación mantuvo constante el valor de las importaciones. Una visión comparativa de las exportaciones de productos alimentarios en 1991 respecto a periodos anteriores (años 1970 y 1980), muestra la abrupta caída de las exportaciones argelinas. Marruecos duplicó sus exportaciones de alimentos y Túnez las cuadruplicó (Cuadro 24).

Comparando los intercambios comerciales agrarios del Magreb Central en los primeros años de la PMR respecto al año 1965 (época en que sólo regían ciertas preferencias otorgadas por Francia) puede observarse como en los tres países han disminuido considerablemente la importancia de las exportaciones agrarias especialmente en Argelia (Cuadro 25). Pero también han disminuido las importaciones agrarias en Marruecos y Túnez, y se han mantenido en las mismas proporciones las de Argelia.

Cuadro 24. Comparación de las exportaciones de productos alimentarios en Argelia, Marruecos y Túnez en los primeros años de la PMR respecto a periodos anteriores

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE ARGELIA MARRUECOS Y TUNEZ (En millones de dólares)			
	1970	1980	1991
Argelia	201,8	125	59
Marruecos	252,7	685	1226,1
Túnez	54,6	160,8	554,9

Fuente: MEDAGRI (1994)

Cuadro 25 Comparación del papel de la agricultura en los intercambios comerciales del Magreb en los primeros años de la PMR respecto al año 1965

IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA EN LOS INTERCAMBIOS						
	Exportaciones agrícolas en % de las exportaciones totales		Importaciones agrícolas en % de las importaciones totales		Exportaciones agrícolas en % de las importaciones totales	
	1965	1990	1965	1991	1965	1991
Argelia	32	0	27	28	31	0
Marruecos	48	16	39	12	46	10
Túnez	54	13	20	9	27	9

Fuente: MEDAGRI (1994)

A partir de 1990 ha comenzado un importante crecimiento de las exportaciones argelinas de productos agrícolas en general, destacándose los años 1992 y 1993. Los productos de mayor crecimiento exportador han sido los productos hortofrutícolas a pesar de no tener la trascendencia económica que tienen en Marruecos o en Túnez. En menor medida los productos de la pesca y sus derivados (Cuadro 26).

Por otra parte un sector argelino que ha sido muy importante en otras épocas, cual es el sector del tabaco y bebidas ha experimentado durante este período una disminución importante.

Las importaciones de productos agrícolas de Argelia se han mantenido en general a un nivel bajo pero sin mayores sobresaltos. Aumentaron las importaciones de productos lácteos y huevos, y en menor proporción las de productos forestales. Las importaciones de cereales y derivados que tuvieron una baja durante los años 1990 a 1992 parecen encontrar nuevamente sus dimensiones normales.

Cuadro 26. Exportaciones argelinas de productos agrícolas de 1989 a 1993

EXPORTACIONES DE ARGELIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (10000 dólares)					
Producto	1989	1990	1991	1992	1993
Comercio total	949943	1383220	1288383	1134809	1084000
Prod Agrícolas total	3489	5018	5382	7619	7272
Alimentos y animales	1340	2589	3146	6907	6634
<i>Animales vivos</i>	-	15	-	39	76
<i>Carnes y derivados</i>	-	-	-	-	-
<i>Lácteos y huevos</i>	-	9	68	37	31
<i>Cereales y derivados</i>	742	2415	2240	6391	6025
<i>Frutas y hortalizas</i>	-	-	483	-	329
<i>Azúcar y miel</i>	-	150	-	-	-
<i>Café -té-cacao-espec.</i>	4	-	353	438	171
<i>Pienso para animales</i>	-	-	2	2	2
<i>Comestibles diversos</i>	2662	2385	2116	658	601
	33	20	7	5	3
Bebidas y tabaco	43	106	194	512	777
Aceites veget- animal	-	15	-	-	-
Pesca y subproductos					
Productos forestales					

Fuente: FAO (1993)

Han disminuido significativamente las importaciones argelinas de frutas y hortalizas, casi en forma paralela al aumento de exportaciones del sector. Este es un dato muy interesante porque habla de un nuevo perfil en el sector hortofrutícola de este país que se ha revalorizado y que, teniendo como ejemplo a sus vecinos del Magreb Central, está dando los primeros pasos para encontrar un lugar en los mercados internacionales de este tipo de productos. También han disminuido las importaciones de azúcar y miel, café, té, cacao y especias, pienso para animales, y aceites vegetal y animal (Cuadro 27).

Las exportaciones agrícolas marroquíes han mostrado, en general, un comportamiento estable, destacando por su importancia los años 1990, 1991 y 1992. Los principales grupos de productos del sector pesca, productos hortofrutícolas y productos forestales al igual que

café, té, cacao y especias tuvieron durante el año 1991 un pico exportador muy importante (Cuadro 28). Durante el período de estudio aumentaron las partidas reunidas bajo el nombre de *alimentos diversos*, y descendieron considerablemente las exportaciones de piensos para animales.

Cuadro 27. Importaciones argelinas de productos agrícolas de 1989 a 1993

IMPORTACIONES DE ARGELIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (10000 dólares)					
Producto	1989	1990	1991	1992	1993
Comercio total	925315	984348	764998	864091	777000
Prod Agrícolas total	336237	243208	217054	252466	240832
Alimentos y animales	289894	214525	191896	211450	211214
<i>Animales vivos</i>	4281	2868	2910	4551	1503
<i>Carnes y derivados</i>	118	2394	1713	4283	2723
<i>Lácteos y huevos</i>	56026	51212	46530	64056	60432
<i>Cereales y derivados</i>	132965	83381	61014	77046	90537
<i>Frutas y hortalizas</i>	20834	17805	19233	11534	4257
<i>Azúcar y miel</i>	35740	31829	30139	17704	24592
<i>Café -té-cacao-espec.</i>	19057	10499	16386	16419	11316
<i>Pienso para animales</i>	17004	10839	9326	6537	8852
<i>Comestibles diversos</i>	3871	3698	4645	9322	7002
Bebidas y tabaco	2666	1205	1707	3716	4598
Aceites veget-animal	32070	17100	13977	28477	16241
Pesca y subproductos	1341	626	171	823	60F
Productos forestales	43731	31917	55392	49764	49764F

Fuente: FAO (1993)

El ingreso de España y Portugal a la Comunidad Europea, que pudo haber sido un factor de cambio dentro del esquema exportador agroalimentario marroquí, parece no haber impactado negativamente. Según Herrero (1994) las exportaciones agrícolas marroquíes no han sufrido una disminución a causa de esta ampliación comunitaria. Las importaciones agrícolas marroquíes han mostrado una tendencia al crecimiento que se ha acentuado en los años 1992 y 1993. Destacan las importaciones en valor de cereales y sus derivados se han

duplicado respecto al año 1989. Por otra parte las de productos forestales y del grupo integrado por café, té, cacao y especias se han mantenido. También han crecido las importaciones de bebidas y tabaco, lácteos y huevos, azúcar y miel, pienso para animales y frutas y hortalizas (Cuadro 29).

Cuadro 28. Exportaciones marroquíes de productos agrícolas de 1989 a 1993

EXPORTACIONES DE MARRUECOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS (10000 dólares)					
Producto	1989	1990	1991	1992	1993
Comercio total	3331688	4233810	4292352	3982235	3697187
Prod Agrícolas total	520439	646682	669786	584064	508901
Alimentos y animales	440128	530031	593578	499051	437470
<i>Animales vivos</i>	58	239	503	222	86
<i>Carnes y derivados</i>	141	2	12	160	283
<i>Lácteos y huevos</i>	50	15	30	77	40
<i>Cereales y derivados</i>	1898	1461	1334	2614	314
<i>Frutas y hortalizas</i>	411878	498866	559307	468523	406038
<i>Azúcar y miel</i>	3733	4380	3670	2650	5130
<i>Café -té-cacao-espec.</i>	11028	14494	16769	13237	9851
<i>Pienso para animales</i>	3347	1243	63	14	63
<i>Comestibles diversos</i>	7995	9331	11890	11554	15604
Bebidas y tabaco	5649	5658	7889	10435	7626
Aceites veget. - animal	1421	42500	5955	10370	916
Pesca y subproductos	421568	522251	608919	554630	538688
Productos forestales	60719	50129	33245	42341	42341F

Fuente: FAO (1993)

En Túnez la oferta general de productos agrarios de exportación ha ido en aumento con un pico importante en el año 1991. El principal sector exportador está formado por aceites vegetales y animales, y muestra un fuerte crecimiento que ha supuesto la duplicación de su valor entre los años 1989 y 1993. Los productos de la pesca y sus derivados parecen estar en una etapa de estabilidad tras el pronunciado crecimiento exportador del año 1990. Las exportaciones de frutas y hortalizas son muy regulares.

Las bebidas y tabaco mantienen su constante aumento. Las exportaciones de cereales y derivados han mostrado un importante crecimiento, pero merece especial atención el aumento

de las exportaciones de lácteos y huevos; y de animales vivos en el año 1993 (Cuadro 30).

Las importaciones totales de productos agrícolas de Túnez parecen estar descendiendo. Los principales productos de importación del sector como los productos forestales y los cereales, muestran un importante retroceso. Por un lado, los aceites vegetales y animales tuvieron en el año 1991 un gran descenso, que coincide con el año de mayor caudal exportador tunecino de este tipo de productos. Por otro lado, se observa un fuerte crecimiento de las importaciones de los grupos integrados por azúcar y miel; lácteos y huevos; y bebidas y tabaco (Cuadro 31).



Cuadro 29. Importaciones marroquíes de productos agrícolas de 1989 a 1993

IMPORTACIONES DE MARRUECOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS (10000 dólares)					
Producto	1989	1990	1991	1992	1993
Comercio total	5491146	6925999	6875421	7364895	6660143
Prod Agrícolas total	818864	798863	840480	1156112	1237831
Alimentos y animales	536133	534718			
<i>Animales vivos</i>	2836	7636	507680	828983	887250
<i>Carnes y derivados</i>	7845	4581	12842	20943	16111
<i>Lácteos y huevos</i>	67703	67298	7453	11230	8138
<i>Cereales y derivados</i>	237644	220783			
<i>Frutas y hortalizas</i>	14959	23143	62978	90047	73272
<i>Azúcar y miel</i>	80203	82387	220064	415906	476757
<i>Café -té-cacao-espec.</i>	114469	112273	17586	30452	45908
<i>Pienso para animales</i>	2823	3479	69346	96073	95038
<i>Comestibles diversos</i>	7681	10338	101166	117949	109701
Bebidas y tabaco	63250	55883	5703	32669	55292
Aceites veget -animal	113353	91843	10542	13558	6920
Pesca y subproductos	3707	2537			
Productos forestales	251603	187703	87604	79478	90519
			107389	115242	135723
			1241	3404	7775
			236677	251665	251665

Fuente: FAO (1993)

Cuadro 30. Exportaciones tunecinas de productos agrícolas de 1989 a 1993

EXPORTACIONES DE TUNEZ DE PRODUCTOS AGRICOLAS (10000 dólares)					
Producto	1989	1990	1991	1992	1993
Comercio total	2932230	3519180	3707445	4022150	3806646
Prod Agrícolas total	208347	282477	476515	337784	347068
Alimentos y animales	101148	119987	127708	134640	
<i>Animales vivos</i>	10316	8992	3624	4798	123494
<i>Carnes y derivados</i>	336	271	275	618	9349
<i>Lácteos y huevos</i>	137	27	82	1330	443
<i>Cereales y derivados</i>	11360	19536	15116	27820	
<i>Fruitas y hortalizas</i>	65006	76905	87862	83924	10336
<i>Azúcar y miel</i>	990	3815	6931	1430	19860
<i>Café -té-cacao-espec.</i>	9593	7714	11394	10132	70261
<i>Pienso para animales</i>	1517	2078	2045	2289	997
<i>Comestibles diversos</i>	1893	649	3379	2299	7476
Bebidas y tabaco	12389	28851	46490	36841	2191
Aceites veget.-animal	85984	121931	291492	158567	2581
Pesca y subproductos	89287	107820	82143	71429	
Productos forestales	6546	9469	8688	7846	
					36134
					179411
					85920
					7876F

Fuente: FAO (1993)

Cuadro 31. Importaciones tunecinas de productos agrícolas de 1989 a 1993

IMPORTACIONES DE TUNEZ DE PRODUCTOS AGRICOLAS (10000 dólares)					
Producto	1989	1990	1991	1992	1993
Comercio total	4388434	5501640	5196065	6445637	6218289
Prod Agrícolas total	710086	651202	460794	592757	557684
Alimentos y animales	531052	474043	301795	405038	376078
<i>Animales vivos</i>	8762	11685	4943	11395	9907
<i>Carnes y derivados</i>	19346	27342	19272	24285	19598
<i>Lácteos y huevos</i>	56893	42283	31546	61112	61342
<i>Cereales y derivados</i>	294508	221409	109150	145694	135851
<i>Frutas y hortalizas</i>	22632	17156	18602	15517	21021
<i>Azúcar y miel</i>	51880	83425	45741	66337	61663
<i>Café -té-cacao-espec.</i>	31290	30504	32879	37362	31119
<i>Pienso para animales</i>	39152	33932	30699	35090	27581
<i>Comestibles diversos</i>	6589	6307	9263	8246	7996
Bebidas y tabaco	27133	33286	37358	58834	56004
Aceites veget.-animal	95395	71770	37239	67811	71704
Pesca y subproductos	1316	2671	1335	1268	2237
Productos forestales	138285	194767	172545	153461	153461F

Fuente: FAO (1993)

4 Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez

En el Tratado de Roma y en los primeros acuerdos firmados por Marruecos y Túnez con la CE en 1969 ya se exponía la voluntad de establecer una ZLC entre la Comunidad y las naciones magrebíes. Hasta 1992 esta iniciativa no se trató con verdadera convicción, pero luego la idea se profundizó aun más y se empezó a pensar en una gran Asociación Euro-Mediterránea que incluirá a todos los Terceros Países Mediterráneos (Argelia, Marruecos, Túnez, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Siria, Turquía y los Territorios Ocupados).

En el año 1989 la Comunidad realizó un balance de la política mediterránea desarrollada hasta ese momento y reflexionó respecto a algunos de sus éxitos y de sus fracasos: *En conclusión, ¿la situación económica y social de los países mediterráneos no sería hoy menos favorable si no se hubiera iniciado una política de cooperación a partir de los años 60 y, de forma más persistente, desde mediados de los años 70? ¿Pero la Comunidad no debería haber hecho más y mejor? ¿Ha estado totalmente a la altura de los desafíos cuando la situación económica de varios países de la zona se vio seriamente deteriorada a lo largo de los años 80, especialmente por la evolución de sus balanzas de pago y las consecuencias derivadas del rápido crecimiento demográfico? ¿No debería haberse desarrollado una estrategia a largo plazo para las relaciones con la zona mediterránea?*⁸²

La Comunicación de la Comisión al Consejo denominada *El futuro de las relaciones entre la Comunidad y el Magreb* es el punto de partida del proyecto comunitario de establecer una alianza profunda y a largo plazo con sus socios del sur del Mediterráneo.⁸³ Afirma este documento que el balance de los veinticinco últimos años de cooperación entre la Comunidad y el Magreb es *decepcionante con respecto a las esperanzas abrigadas por ambas*

⁸² Balance de la política mediterránea de la Comunidad. SEC (89) 1958

⁸³ Comunicación de la Comisión al Consejo. Sec (92) final, de 7 de mayo de 1992.

partes y propone una nueva política basada en el concepto de Asociación Euromagrebí cuyo objetivo es el de sustituir la política de cooperación para el desarrollo seguida hasta los Cuartos Protocolos. Con ello se intentó dar una nueva coherencia a las relaciones con la región mediante la creación de un espacio de entendimiento y cooperación en todos los ámbitos y con nuevos instrumentos *capaces de dinamizar esa cooperación y garantizar sus efectos económicos, políticos y psicológicos*.⁸⁴

En el plano formal la Comisión propuso que este tipo de asociación se aplique en el marco de nuevos acuerdos que se celebren bilateralmente con Marruecos, Argelia y Túnez, pero teniendo en cuenta la intensificación del diálogo entre la Comunidad y la Unión del Magreb Árabe, como única forma institucionalizada de cooperación con la región.

El Tratado de la Unión del Magreb Árabe se había firmado en 1989 y las partes contratantes fueron Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez, siendo la principal finalidad de esta Unión el posibilitar a sus miembros negociar como un bloque con la Comunidad Europea. Dentro de los propósitos estaba el de construir una integración económica, una unidad industrial y una cooperación en el sector de productos mineros, textiles, electrónicos, y en la industria del cuero y las construcciones. Asimismo crear una unión de mercado y monetaria. El Consejo de la Presidencia de la UMA creó la Comisión Magrebí de Seguridad Alimentaria para realizar el Espacio Común Agrícola Magrebí con el fin de facilitar la circulación de productos agrícolas y alimentarios para asegurar la protección de esos productos respecto a la competencia externa.⁸⁵

La Cumbre de Lisboa y el Consejo Europeo de Copenhague reafirmaron la disposición

⁸⁴ Bol. CE 4-1992

⁸⁵ Moción aprobada por el Consejo de la Presidencia de la UMA en Argelia, el 23 de julio de 1990.

europea de fortalecer la cooperación en todos los ámbitos de interés común y la creación progresiva de una ZLC.⁸⁶ El Consejo Europeo de Essen propuso que los compromisos de la Unión en relación al reparto de las asignaciones económicas entre los países de Europa del Este y del Mediterráneo respeten un *equilibrio apropiado*. Acordó también convocar una Conferencia Ministerial Euromediterránea en Barcelona, a la que serán invitados todos los países de la región, con excepción de Libia, para tratar sobre todo los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales de la cooperación comunitaria. El Consejo Europeo de Cannes dió un paso trascendente para la región y acordó otorgar 4.685 millones de ECUs hasta finales de siglo a los países de la Cuenca Mediterránea Sur, lo que constituye el 70 por cien del total de los 6.692 millones de ECUs dispuestos para los PECO.

4.1 Proyectos de Acuerdo de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez

4.1.1 Primeras negociaciones

Entre mayo y octubre de 1992 se realizaron tres rondas de *conversaciones exploratorias* entre la Comunidad y el Reino de Marruecos, que pusieron de manifiesto que los Acuerdos de Asociación Euromagrebí podrían basarse en cuatro elementos principales:

i) instauración de un *diálogo político* entre las partes. La función que desempeñan los países del Magreb en el mundo árabe hace de dichos países unos interlocutores privilegiados para Europa. Por ello, se determinó incluir el diálogo político como parte fundamental del Acuerdo.

ii) *cooperación económica, técnica y cultural*. El Acuerdo deberá ampliar este tipo de cooperación, favoreciendo todas las formas de ayuda e insistiendo en las cuestiones macroeconómicas, en la instauración o continuación de un diálogo y una cooperación en

⁸⁶ Declaración del Consejo Europeo de Lisboa sobre la relaciones Euromagrebíes, Bol. CE 6-1992, punto I 32; Declaración del Consejo Europeo de Copenhague, Bol. CE 6-1993, punto I 19.

materia social, en los diálogos sectoriales, en las inversiones, en el medio ambiente y en todos los demás aspectos de interés común.

iii) en el plano *comercial* mediante la realización de una ZLC. Se estudió separadamente el aspecto agrícola de los Acuerdos y en junio de 1993 la Comisión aprobó un proyecto de mandato de negociación detallado con vistas al tratamiento del capítulo relativo a los intercambios agrícolas. Se han tenido en cuenta las ventajas que disfruta Marruecos por el régimen especial aplicado por Francia a su favor.⁸⁷

iv) *cooperación financiera* si bien ya estaban en marcha los Cuartos Protocolos Financieros y Técnicos, éstos podrían adaptarse en función de nuevas necesidades de las partes.

En estas primeras conversaciones las dos partes coincidieron en la importancia de la nueva forma de asociación, pero se pusieron de relieve dificultades que debían superarse para alcanzar el éxito en los resultados. Marruecos pretendía que el acercamiento de las relaciones fuera concebido en términos globales, vale decir, integrando al mismo tiempo las dimensiones políticas, económicas, financieras, comerciales, culturales y sociales; contemplativo de los intereses fundamentales en común, de la postura regional y de la interdependencia de la economía y sociedad; asociativo con obligaciones recíprocas, acciones comunes y una responsabilidad compartida.

Marruecos pretendía obtener una ayuda financiera y técnica complementaria; la abolición de los instrumentos de la PAC que impiden la entrada de sus productos (precios de referencia y tasas complementarias); y un período transitorio lo suficientemente extenso para la protección de las industrias marroquíes menos competitivas.

En el seno de la Comunidad existían diferencias en la apreciación de los puntos conflictivos. Los países del norte apoyaban una apertura de las fronteras comunitarias los

⁸⁷ Bol. CE 12-1992 y Bol. CE 6-1993.

productos agrícolas magrebíes y se mostraban reacios al aumento de las ayudas económicas y financieras porque ya había fuertes ayudas comprometidas con los países del este. Los países mediterráneos de la Comunidad sostenían la postura de mantener el equilibrio entre las concesiones agrícolas y la ayuda financiera. Se encontraban en una situación contradictoria ya que, por un lado estimaban que el desarrollo de las economías magrebíes era absolutamente necesario, pero a la vez, no querían hacer frente a la competencia de estos países en el mercado europeo, competencia que podría tener un coste político y social considerable.

4.1.2 Propuesta española sobre el capítulo agrícola

En septiembre de 1993 España presentó el documento titulado *Propuesta sobre Directrices para la Negociación del capítulo agrícola en el Acuerdo de Asociación Euromagrebí con Marruecos*. Este documento señaló que mediante la Política Mediterránea Renovada la Comunidad ha sido muy generosa en las concesiones respecto a productos hortofrutícolas hasta el punto de que el principio de preferencia comunitaria en el sector está cada vez más devaluado y en consecuencia, el peso de la carga de estas concesiones ha ido recayendo únicamente en los países miembros productores de frutas y hortalizas.

España propuso que el Acuerdo de Asociación se oriente hacia la diversificación de la producción agrícola de Marruecos y que se eviten mejoras en las concesiones a las frutas y hortalizas. Asimismo, una mayor protección mediante la ampliación de los calendarios de aplicación de los precios de referencia de algunas hortalizas, especialmente tomates.

España incorporó nuevos elementos a la discusión al proponer que se mejoren de las condiciones de acceso al mercado comunitario de productos distintos de las frutas, hortalizas y flores, es decir ovino, bovino y caprino y sus subproductos. Solicitó que la Comunidad colabore financiera y técnicamente en la elaboración de estudios de posibilidades de producción y comercialización de productos deficitarios en la balanza comercial magrebí,

y de otros productos con perspectivas de exportaciones, así como de los productos agrícolas que deben ser importados en grandes cantidades como maíz, azúcar, semillas oleaginosas y algodón.

En general, la propuesta de España se enfrentó a los intereses comerciales de otros países miembros como Francia, Holanda e Italia que pretendían continuar exportando los productos en que Marruecos es deficitario.

4.1.3 Directrices de Negociación de la Unión Europea para los Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez

En los primeros días de diciembre de 1993 el Consejo autorizó a la Comisión negociar el nuevo Acuerdo con Marruecos con arreglo a las Directrices de Negociación que determinaba la estructura general y los principales elementos contractuales que deberían contener los mismos. Finalizando diciembre de ese mismo año el Consejo aprobó las Directrices de negociación con Túnez estableciendo que la líneas generales del acuerdo debían ser análogas a las previstas para el nuevo acuerdo que se estaba negociando con Marruecos, con las especificidades propias de la economía tunecina y la atención debida al importante sector del aceite de oliva.⁸⁸

Como se ha indicado anteriormente, el Acuerdo de Cooperación de 1976 se limitaba a tres aspectos: cooperación en el plano técnico y financiero, cooperación en el plano comercial y una discreta cooperación en el sector de la mano de obra. Posteriormente se llevaron a cabo distintas acciones para cubrir las deficiencias, especialmente en el marco de la PMR.

⁸⁸ Aprobación por el Consejo (Asuntos Generales) de directrices de negociación del Acuerdo de cooperación entre la CE y el Reino de Marruecos (Bol. 12-1993); Aprobación por el Consejo (Asunto Generales) de directrices de negociación del Acuerdo de cooperación entre la CE y la República Tunecina (Bol. CE 12-1993).

En las Directrices de Negociación para los Acuerdos de Asociación Euromagrebíes con Marruecos y con Túnez, la Comunidad estableció una propuesta compleja e integral que abarca ocho ámbitos principales de cooperación (Títulos) comunes a ambos países: i) diálogo político, ii) libre circulación de mercancías, iii) derecho de establecimiento y prestaciones de servicios, iv) pagos, capitales, competencia y otras disposiciones económicas, v) cooperación económica, vi) cooperación social y cultural, vii) cooperación financiera y, viii) asuntos institucionales.

El primer punto de los Acuerdos establece el *diálogo político* entre las partes. Este se basa en los principios mencionados en la Declaración de Lisboa de 1992, y tiene como finalidad establecer entre los socios unos vínculos duraderos de solidaridad, contribuyendo a la estabilidad y prosperidad de la región mediterránea, y promoviendo un clima de comprensión y de tolerancia entre las culturas y religiones. Se ha previsto la creación de un Consejo de Cooperación o Consejo de Asociación que será el foro de deliberación de mayor nivel entre las partes.

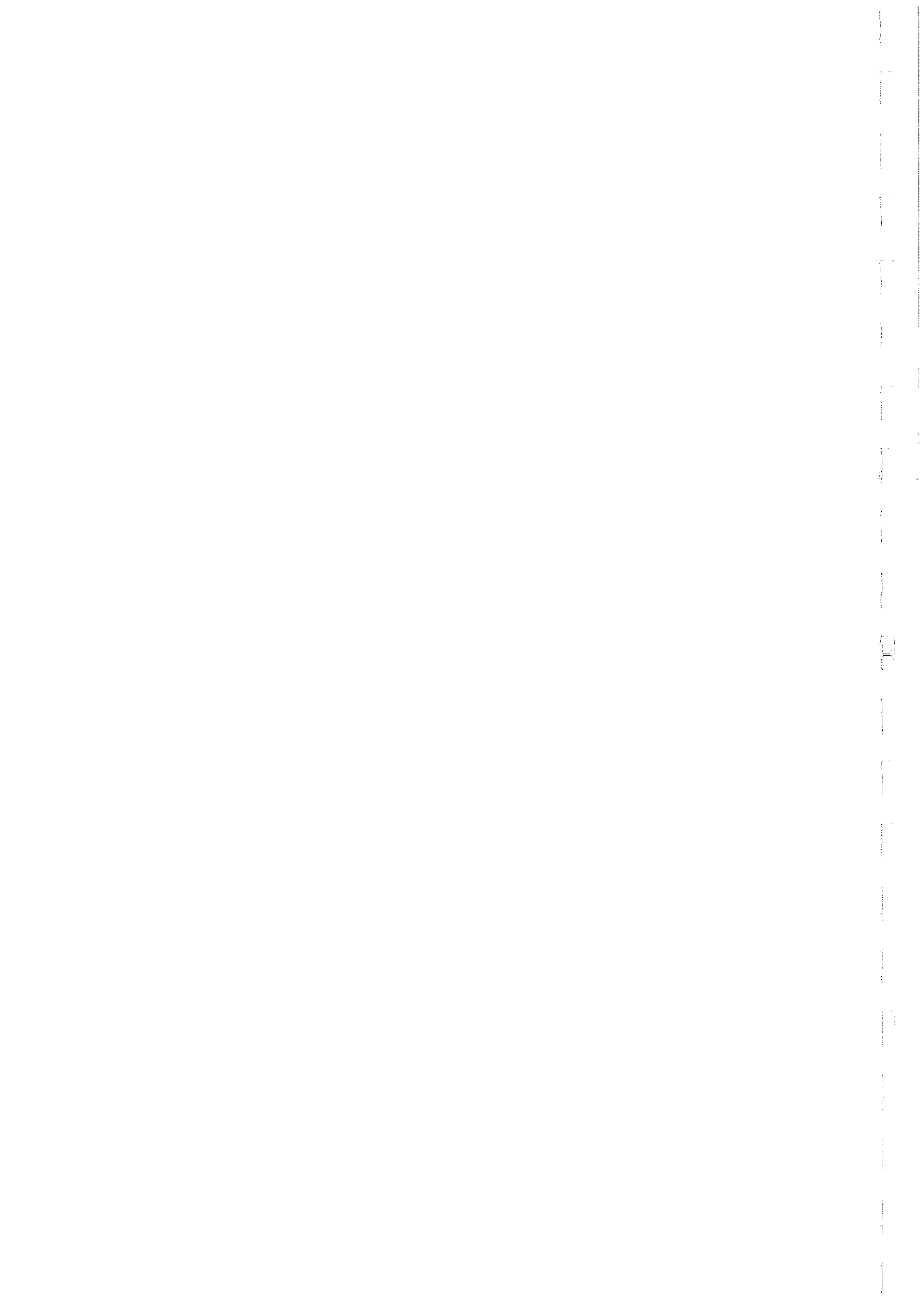
Un segundo punto es obtener, a partir de un período de transición, la *libre circulación de mercancías* mediante la creación de una ZLC tanto de productos industriales como de productos agrarios. Se ha fijado que el período de transición será de doce años a partir de la entrada en vigor de cada acuerdo. Respecto a los productos industriales, se confirma el régimen de supresión de los derechos de aduana e impuestos y medidas de efecto equivalente determinado por los anteriores acuerdos. Las restricciones para productos textiles serán objeto de un reglamento especial. Por su parte, Marruecos y Túnez podrán adoptar ciertas medidas arancelarias de excepción para proteger industrias nacientes o determinados sectores en reconversión, sobre todo cuando exista peligro de graves repercusiones sociales.

Respecto a los productos agrarios, el Acuerdo establece una mayor liberalización de los intercambios recíprocos en este sector, así como la cooperación y la diversificación de la producción. Las medidas que se fijarán en favor de las exportaciones marroquíes o tunecinas

se sumarán a las incluidas en el Acuerdo de Cooperación, el Protocolo Adicional, y el Reglamento (CEE) nº 1764/92. Asimismo, el Consejo y la Comisión declararon la urgencia de reformar las OCMs que regulan los productos mediterráneos, de tal forma que sean contemplados los cambios que se producirán a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

El mandato de negociación con Marruecos incluye las siguientes ofertas en el sector hortofrutícola: i) incremento de los contingentes exentos de derechos de aduana en un 5 por ciento anual en el período 1997-2000; ii) incremento del 3 por cien anual respecto al régimen anterior para las patatas tempranas, naranjas, mandarinas, clementinas y tomates; iii) establece para las patatas tempranas y los tomates frescos, un mecanismo de concertación para la gestión de calendarios de las importaciones; iv) se *comunitarizarán* los contingentes arancelarios del régimen bilateral aplicado por Francia respecto a una amplia gama de productos (Protocolo Bilateral Marruecos-Francia. Protocolo 1/7); v) los contingentes arancelarios de los productos sensibles serán los siguientes: naranjas 296.800 Tm (contingente 1995 con cargo a la PMR), tomates frescos 134.603 Tm (luego se estableció un contingente de 130.000 Tm), pequeños agrios 123.200 Tm, patatas tempranas 93.680 Tm, y zumo de naranjas 33.607 Tm; vi) respecto a las cebollas, ajos y puerros la cantidad de referencia es muy pequeña, y alcanza únicamente las 300 Tm, mientras que para las coles, lechugas, zanahorias y rábanos es de 350 Tm. Las cantidades de referencia de legumbres y hortalizas, a excepción de cebollas y aceitunas, es de 500 Tm. Sobre estas cantidades se prevé un aumento anual del 3 por cien.

El mandato de negociación con Túnez declaró también la aplicación a escala comunitaria de las ventajas derivadas del régimen bilateral aplicado por Francia, es decir *contingentes arancelarios con derecho cero* en patata temprana (12.000 Tm); concentrado de tomates (1.400 Tm.); almendras distintas a las amargas (1.000 Tm); naranjas distintas de las frescas (1.500 Tm); albaricoques frescos (2.000 Tm). Se suprimieron los derechos de importación durante cierto período de tiempo para espárragos (1/10 al 31/3), hinojos (1/11 al 31/3), pepinos (10/11 al 11/2), ajos (1/11 al 31/3), perejil (1/11 al 31/3), apios (1/11 al 31/3).



Respecto a ésto la Comunidad se reservó el derecho de fijar cantidades de referencia si, a la vista de un balance trienal de comercio elaborado por ella, comprueba que las cantidades importadas pueden crear dificultades en el mercado comunitario. Respecto al régimen de importación del aceite de oliva tunecino en la Comunidad las Directrices establecieron que *deberá haber una mejora del funcionamiento de los mecanismos de intercambio.*

El tercer punto de los Acuerdos se refiere al *derecho de establecimiento y la prestación de servicios.* Se establece un amplio régimen de establecimiento de filiales, sucursales o agencias de sociedades comerciales en ambos territorios. En materia de prestaciones de servicios transfronterizos, es decir sin establecimiento, se aplicará un criterio de liberalización progresiva en que las partes autorizarán la entrada de las personas físicas. En general se confirman las disposiciones establecidas por la Ronda Uruguay en lo que respecta al Acuerdo General sobre el Comercio y los Servicios (GATS).

El cuarto punto del Acuerdo versa sobre los *pagos, capitales, competencia y otras disposiciones de carácter económico.* Se establece la libertad de pagos en moneda convertible y se garantiza la circulación de capitales. Se establecen normas de competencia contra los monopolios comerciales, la explotación abusiva de posición dominante, los derechos especiales o exclusivos de empresas públicas y las ayudas del estado. Marruecos y Túnez deberán adoptar los convenios internacionales relativos a la protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial.

El quinto punto de los Acuerdos se refiere a la *cooperación económica* teniendo como objetivo la ayuda a Marruecos y Túnez a fin de conseguir un desarrollo económico y social duradero, pero a su vez beneficiando a cada una de las partes. Los Acuerdos privilegian los sectores que generan puestos de trabajo (industria, inversión), así como a los sectores que tiendan a facilitar los vínculos de la economía de Marruecos y Túnez con la de la Comunidad como son los de telecomunicaciones y transportes. Con el fin de reforzar las relaciones económicas se establecerá un diálogo regular entre ambas partes que abarcará

todos los ámbitos de la política macroeconómica y en particular la política presupuestaria, la balanza de pagos y la política monetaria. Se pondrán en funcionamiento redes de intercambio de información en todos los sectores que abarque la cooperación.

En el ámbito de cooperación industrial el objetivo es contribuir al desarrollo y la eficacia del sector industrial, apoyando las tareas de modernización y reestructuración de la industria y fomentando la diversificación industrial. En cuanto a la cooperación para la protección y promoción de inversiones, el objetivo consiste en que Marruecos y Túnez se conviertan en un lugares atractivos y estables para las inversiones. Para ello se prevé simplificar los procedimientos administrativos y desarrollar mecanismos de coinversión, mecanismos de información y un entorno jurídico adecuado. Respecto a la cooperación para la normalización agroalimentaria e industrial, se prevé reducir las diferencias en materia de normas y en el ámbito de la certificación, y se apoyará la aceleración del proceso de nivelación de los laboratorios marroquíes y tunecinos. La cooperación para el desarrollo de las PYMEs tendrá por objetivo crear un ambiente favorable para el desarrollo de este tipo de empresas en los mercados locales y para la exportación. Por otra parte en la cooperación con los servicios financieros, se prevé el intercambio de información sobre las reglamentaciones y prácticas financieras, así como la promoción de la adaptación de los sistemas bancario y financiero a la liberalización del sector de los servicios de este sector.

En agricultura y pesca la Comunidad ha propuesto desarrollar una política de modernización y reestructuración orientando la cooperación económica mediante: i) la creación y mejora de los circuitos de distribución privados, de las técnicas de acondicionamiento, de almacenamiento y del marketing; ii) la diversificación de las producciones; iii) la promoción de la diversificación de los mercados externos; iv) la modernización de las infraestructuras en el medio rural (transporte, suministro de agua, telecomunicaciones); v) la promoción de la cooperación en materia sanitaria, fitosanitaria y de técnicas de cultivo.

Respecto a la cooperación en materia de pesca con Marruecos, la Comunidad propone la formalización de un acuerdo específico en la materia que en su hora, se agregará al futuro Acuerdo de Asociación Euromagrebí con este país.

En materia de transportes la Comunidad va a apoyar económicamente la reestructuración y modernización de los transportes de pasajeros y de mercancías de los dos países, aplicando normas comparables a las que rigen en la UE. Respecto a las telecomunicaciones se han de fomentar los intercambios de información y la transferencia de nuevas tecnologías en los ámbitos de las telecomunicaciones e informática. Los ámbitos prioritarios de la cooperación son los siguientes: la promoción de las energías renovables; la promoción del ahorro de energía y de la eficacia estratégica; la investigación aplicada en materia de redes de bancos de datos entre operadores económicos y sociales, asimismo, el apoyo a los esfuerzos de modernización y de desarrollo de las redes energéticas y de sus interconexiones con las redes de la Comunidad Europea.

En el campo científico y tecnológico la Comunidad desea impulsar las acciones tendentes al intercambio de información y actividades científicas conjuntas. Las partes determinarán los sectores prioritarios. En general, se concede prioridad a las acciones cuyo objetivo sea crear sinergias de impacto regional, y a las realizadas a través de redes de cooperación entre centros de investigación como Cooperación Científica Internacional (CCI), Iniciativa Avicena, Programa STD o Med Campus.

En medio ambiente la ayuda económica se orientará hacia la prevención del deterioro del medio ambiente, la lucha contra la contaminación y la utilización racional de los recursos naturales con el fin de garantizar de manera duradera la conservación del medio ambiente. La cooperación se llevará a cabo en cuestiones vinculadas a la desertificación, a la gestión de los recursos hidrológicos, la salinización, el impacto de la agricultura en la calidad de los suelos y de las aguas, la utilización adecuada de la energía, las incidencias del desarrollo industrial y la seguridad de las instalaciones industriales, en particular, la calidad de las

aguas en el Mediterráneo y el control y la prevención de la contaminación marina, la gestión de los residuos y la gestión integrada de las zonas sensibles, especialmente las costeras.

La cooperación en materia de aduanas se destinará a garantizar el respeto del contenido de las disposiciones comerciales y la lealtad en los intercambios. Se simplificarán los controles y los procedimientos relativos al despacho de aduana de mercancías.

En el ámbito estadístico la cooperación pretende acercar las metodologías con el fin de poder explotar sobre bases fiables los datos estadísticos relativos a los intercambios, a la población, a las migraciones y, de manera general a todos los ámbitos que abarca el Acuerdo.

En el ámbito de la política económica la cooperación tendrá por objeto el intercambio de informaciones sobre la situación y perspectivas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo, el análisis conjunto de las cuestiones económicas de interés mutuo y el fomento de una cooperación entre economistas y el personal que toma las decisiones de Marruecos o Túnez y de la Comunidad.

Respecto a la cooperación regional, las partes promoverán la realización de acciones que tiendan a desarrollar la cooperación de Marruecos y Túnez con otros Países Terceros Mediterráneos, incluida la cooperación a través del apoyo técnico. Para ello han de realizarse acciones de fomento del comercio intraregional a escala del Magreb, desarrollar la cooperación regional en materia de medio ambiente y fomentar el desarrollo de las infraestructuras de comunicación necesarias para el desarrollo económico de la región.

En el ámbito de la *cooperación social y cultural*, el nuevo Acuerdo de Asociación Euromagrebí con ambos países recoge las disposiciones relativas a la no discriminación en lo que respecta a las condiciones de trabajo y de remuneración, y a las prestaciones sociales

incluidas en el Acuerdo de Cooperación de 1976. Estas disposiciones se aplicarán a los trabajadores marroquíes o tunecinos empleados legalmente en el territorio de un Estado miembro. En los Acuerdos se tratan también problemas relativos a las migraciones (incluidas las migraciones clandestinas) y a las condiciones de vida y de trabajo de las comunidades inmigrantes. Se considera la necesidad de progresar en la igualdad de trato entre los ciudadanos magrebíes y comunitarios que residan legalmente en los territorios de los Estados de acogida tanto en sus condiciones de vida como su integración social. Promueve la reducción de la presión migratoria e intenta facilitar la reincorporación de personas repatriadas por haberse encontrado en situación ilegal con respecto a la normativa de residencia en el Estado de acogida.

En el marco de la *cooperación financiera* la UE adecuará los medios y modalidades a los objetivos de los Acuerdos. La cooperación se realizará con los instrumentos de la Política Mediterránea Renovada hasta su expiración, que es en octubre de 1995. Ambos países dispondrán también de todas las posibilidades que ofrecen otras líneas presupuestarias como el Programa ECIP, las medidas relativas a la creación de puestos de trabajos en el Magreb, la ayuda a las políticas y programas demográficos y corrientes migratorias, la cooperación científica y la cooperación relativa al medio ambiente.

4.2 Posición de Marruecos respecto a la propuesta comunitaria de Acuerdo de Asociación Euromagrebí

En febrero de 1994 la Comisión Europea presentó oficialmente a Marruecos las Directrices de Negociación para el nuevo Acuerdo. Inmediatamente después este país dio a conocer su respuesta y contrapropuesta manifestando que el proyecto mantiene el enfoque tradicional de cooperación sin agregar propuestas importantes ni ambiciosas, ni instrumentos o modos

operativos novedosos.⁸⁹ Según el gobierno de Marruecos esta propuesta de Acuerdo no ha presentado ningún aspecto de *verdadera asociación* (Sobh, 1994).

Las diferencias en las posiciones de Marruecos se centraron en tres puntos principales: i) el ritmo del desarme de las barreras a las importaciones industriales; ii) capacidad de la UE para realizar una cooperación técnica y financiera adecuada destinada a la modernizar la economía marroquí; iii) y discrepancias respecto al capítulo agrícola. Desde un primer momento Marruecos afirmó que la oferta europea en el plano comercial es desequilibrada en el sentido de que las modalidades de apertura total del mercado marroquí a los productos industriales europeos están claramente definidas y son aplicables desde la entrada en vigor del Acuerdo, mientras que el examen de una mejora de los intercambios agrícolas se aplaza hasta el año 2000. Es decir, Marruecos no quedó conforme con el ritmo del desarme arancelario.

Por otro lado, no se ha clarificado la cuestión de las barreras no arancelarias. En efecto, las Directrices de Negociación para el nuevo Acuerdo, se adoptaron el por el Consejo en diciembre de 1993, una semana antes de la finalización en Ginebra de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay del GATT. Por lo que no recogen el compromiso adquirido en el Acta Final, en particular en lo que respecta al acceso a los mercados que se ha pactado transformar las medidas no arancelarias en medidas arancelarias.

Marruecos señaló que las concesiones en el sector de frutas y hortalizas, presentan unos aumentos limitados en ciertos contingentes (en idénticas condiciones a las previstas en el marco de la PMR) y la aplicación parcial al mercado comunitario del Protocolo Bilateral Marruecos-Francia. No se ha contemplado la inclusión de nuevos productos. De hecho no se han incorporado otros productos agrarios ni siquiera los propuestos por España relativos

⁸⁹ Nuevo Acuerdo Marruecos-Unión Europea. *Memorándum Marroquí*. Mediterráneo: Documento sesión nº 32 Rabat, 14 de febrero 1994.

al ovino, bovino y caprino.

Marruecos indicó también que la cooperación financiera está enunciada de forma vaga y ambigua ya que la Comunidad propuso simplemente mantener a mediano plazo los instrumentos financieros clásicos previstos por la PMR y los limitados fondos presupuestarios de la Comisión.

En el sector de la mano de obra no se han realizado avances. La cooperación se limita esencialmente a la reanudación de disposiciones previstas por el Acuerdo de Cooperación de 1976, y solo se tratan los problemas de la inmigración clandestina y las condiciones de retorno de personas en situación irregular.

4.2.1 Contra-propuesta marroquí

Marruecos propuso ante todo la realización de un Protocolo de Adaptación con el objeto de asegurar el mantenimiento de su flujo de exportaciones hacia la Unión Europea y de mantener los privilegios de los exportadores frente a la nueva competencia que se crea con las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay del GATT. También se propuso asegurar la *comunitarización* de las preferencias otorgadas por el Protocolo Bilateral Marruecos-Francia (Protocolo 1/7) que ha perdido vigencia con el desmantelamiento de las fronteras internas de la Comunidad.

Propuso la fijación de un período transitorio de adaptación para los productos agrícolas. El período transitorio estaría dividido en dos fases. En la primera fase, de 5 años de duración, la Unión Europea debería liberalizar por completo el acceso para todos los productos agrícolas, agro-industriales y de la pesca marroquíes, a excepción de naranjas, clementinas, tomates y patatas. Para estos últimos productos debía aumentar los flujos tradicionales y se beneficiarían de un acceso preferencial (exoneración de los derechos

arancelarios y de las tasas de efecto equivalente y modulación de los precios de entrada). Marruecos seguiría aplicando derechos arancelarios y las tasas en vigor por un período de tres años, y liberalizaría el acceso al mercado del 20 por cien de las posiciones tarifarias del Sistema Armonizado relativas a los productos agrícolas y agro-industriales, con excepción de cereales, oleaginosas, azúcar, aceites, leche, carnes y derivados. En la segunda fase de 7 años de duración la Unión Europea debería aumentar los flujos tradicionales de importación de naranjas, clementinas, tomates y patatas. A su vez, aumentar la tasa de acceso preferencial. Marruecos, por su parte, se comprometería a dismantelar el sistema arancelario a un ritmo de una séptima parte por año.

En cuanto a los productos industriales Marruecos propuso que la Unión Europea elimine todas las restricciones subsistentes para los pantalones (categoría 6 de los productos textiles y confecciones) desde la fecha de entrada en vigor del nuevo Acuerdo. Respecto a los demás productos industriales solicitó que se confirme el régimen anterior, que suprime los derechos arancelarios y otras restricciones; Marruecos suprimiría los derechos arancelarios y las tasas de efecto equivalente para los productos originarios de la Unión Europea en dos fases. En la primera se deberían eliminar dichos derechos en aproximadamente un 40 por cien de las importaciones de productos industriales europeos. En la segunda fase se eliminarían los gravámenes que recaen sobre el resto de los productos. La lista de los productos y los calendarios se tendrían que definir a lo largo de las negociaciones. Marruecos quiso disponer al igual que la Comunidad, de la facultad de tomar medidas arancelarias excepcionales para la protección de industrias nacientes.

Respecto a la cooperación financiera, el Reino de Marruecos afirmó que instauración de una ZLC supone una pérdida fiscal muy importante para el país con la consiguiente necesidad del Tesoro de recurrir al endeudamiento público para cubrir las necesidades presupuestarias. De acuerdo con el Memorándum marroquí, los ingresos arancelarios percibidos por Marruecos sobre productos comunitarios representaron en 1992 cerca de 8 000 millones de dólares, que supone más de los dos tercios de los ingresos arancelarios totales

y el equivalente al 3,3 por cien del PIB. Marruecos propuso que la Unión Europea desarrolle una nueva cooperación económica y financiera que prevea un crecimiento sustancial de los recursos, un aumento sensible de las concesiones, y el diseño de nuevos instrumentos financieros.

En el área de la cooperación social, Marruecos hizo un llamamiento para la elaboración de nuevo marco de relaciones en este capítulo a fin de asegurar el respeto de la dignidad y de un la seguridad de la comunidad marroquí instalada en Europa, así como a su tratamiento de manera no discriminatoria en lo que a condiciones de vida, de trabajo y de circularción respecta. Los ciudadanos marroquíes que se beneficien del derecho de residencia en un país miembro de la UE deben gozar de los derechos de libre circulación, laborales y sociales en todo el territorio de la Comunidad. También se ha de desarrollar en materia de emigración, un diálogo franco y permanente englobando todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales. En este sentido y en lo que concierne a la inmigración clandestina, Marruecos estimó que se debe crear un programa de ayuda al empleo y a la formación, así como la investigación de fórmulas apropiadas para terminar con el desempleo.

Las divergencias entre los puntos de vista de los marroquíes y los europeos se han multiplicado, sobre todo después de la respuesta del país magrebí. La Federación Española de Asociaciones de Productores de frutas y hortalizas (FEPEX) afirmó en ese momento que *la realización de concesiones adicionales a Marruecos en el sector hortofrutícola agravaría la situación de discriminación que sufren las producciones españolas hortofrutícolas con relación a otros países de UE. Después de nueve años desde la firma del Tratado de Adhesión del Reino de España a la CE, el Gobierno de la Nación no ha conseguido las mismas condiciones para nuestro sector que las de otros países* (FEPEX, 1994).

Paralelamente a la negociación del Acuerdo de Asociación Euromagrebí la UE y Marruecos desarrollaron con dificultad las negociaciones en torno a la renovación del Acuerdo en materia de pesca entre Marruecos y la UE cuyo efectos se extinguieron en

mayor de 1995.⁹⁰

4.3 Posición de Túnez respecto a la propuesta comunitaria de Acuerdo de Asociación Euromagrebí

Las diferencias en las posiciones de Túnez se centraron, al igual que con Marruecos, en tres puntos principales: i) el ritmo del desarme arancelario en virtud de la creación de la ZLC; ii) capacidad de la UE para una adecuada cooperación técnica y financiera destinada a la modernización de la economía tunecina, iii) discrepancias respecto al capítulo agrícola y en particular, sobre el régimen de acceso del aceite de oliva tunecino al mercado comunitario.

En lo que se refiere a la propuesta comunitaria respecto al régimen de productos agrícolas, Túnez señaló que ésta se ha limitado solamente a concesiones cuantitativas en productos cubiertos por el Protocolo Adicional de 1987 y por el Acuerdo tunecino-francés y para algunos pocos productos nuevos. Pero que la propuesta oficial no es explícita respecto a otro tipo de ventajas o beneficios respecto a otros productos agrícolas que pueden ser importantes, ni a la evolución futura de los diversos mecanismos de la PAC.

El punto más conflictivo de las negociaciones ha sido el relativo al acceso del aceite de oliva tunecino al mercado comunitario. En las fases iniciales de negociación la Comisión consideró que el contingente garantizado para la comercialización de 46.000 Tm anuales no se podía mantener, y menos aún transformarse en régimen definitivo.

Ofreció, entonces, una fórmula mixta que incluía una garantía de comercialización para casi 20.000 Tm anuales y un régimen de acceso en el marco del Tráfico de

⁹⁰ Acuerdo sobre las Relaciones en Materia de Pesca Marítima entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos, DO L 407/92.

Perfeccionamiento Activo (TPA) - que no otorga preferencias - para una cuota de casi 40 000 Tm por año. El contingente garantizado se reduciría a cero en forma progresiva durante un período de cinco años. También propuso otorgar una compensación financiera por la diferencia entre los precios interiores de la Comunidad y aquellos a los que el aceite tunecino pudiere ser vendido en el mercado mundial bajo el marco del TPA.

4.3.1 Contra-propuesta tunecina

Túnez evaluó que los términos de la propuesta europea de creación de la ZLC en el marco del Acuerdo de Asociación Euromagrebí podría generar consecuencias negativas para su economía, ya que las empresas tunecinas iban a tener que hacer frente a una fuerte presión competitiva contra la cual no estaban preparados. Ofreció que se considere un calendario de desmantelamiento tarifario consistente de un período transitorio de 12 años, más un plazo de gracia de cinco años. Propuso también la exclusión de la ZLC de algunos productos *por motivos de seguridad, de higiene y de balanza de pago*, que representan aproximadamente el 5 por cien del total de las importaciones originadas en la Comunidad.

Solicitó un conjunto de *medidas de acompañamiento*, ayudas financieras, así como un programa de nivelación industrial mediante diversos apoyos globales y sectoriales por medio de un mecanismo de financiación realizado a través de un fondo de cooperación específico.

Solicitó inversiones en la modernización de empresas, para el reemplazo de equipos obsoletos e introducción de nuevas tecnologías tendentes a dicha nivelación industrial; asistencia técnica para la realización de diagnósticos técnicos para empresas; formación continuada para asegurar la adaptación a las nuevas exigencias europeas (gestión, tecnología, comercialización, etc.); reforzamiento de centros técnicos existentes para la extensión de sus laboratorios, creación de nuevos centros y el reforzamiento de las estructuras de normalización, de análisis y de ensayos que hasta el momento existen.

A nivel global solicitó que en un término de cinco años se realicen fuertes inversiones destinadas a la modernización de las infraestructuras, asistencia técnica, formación continuada (reciclaje de empleados existentes), infraestructura tecnológica, infraestructura de base (zonas industriales, zonas francas, polos tecnológicos), modernización y creación de centros de formación y ayudas a la recapitalización.

En cuanto a la cooperación económica y financiera Túnez solicitó una contribución netamente superior a la que hasta ese momento se había dispuesto, argumentando que el balance del establecimiento de una ZLC no sería positivo si la cooperación financiera y los flujos de capital originados en la UE no servían para equilibrar los niveles de la balanza de pagos, las finanzas públicas y complementar sus actividades económicas. La ZLC sólo sería eficaz para Túnez si tuviese una política macro-económica sana y sin recesión, con una ayuda financiera pública durante el período de transición y con un aporte sustancial de capitales en forma de recursos financieros y de inversiones exteriores.

Señaló también la importancia de que Túnez tenga acceso a todas las redes comunitarias de promoción de inversiones, de creación de PYMEs, etc. Propuso establecer un fondo para estudios e identificación de sectores y proyectos que sean susceptibles de constituir oportunidades de asociación entre las partes.

En cuanto a los instrumentos de financiación de inversiones directas y conjuntas para la promoción y elaboración de estudios de viabilidad, propuso que se aumente dejando los instrumentos que ya están en funcionamiento como Capital Riesgo y ECIP. Asimismo, un aporte importante para las estructuras consagradas a la identificación, promoción, financiamiento, garantía y la continuación de las inversiones europeas en Túnez.

La propuesta tunecina respecto al capítulo agrícola fue muy concreta y se orientó a la conquista de una mayor apertura en los contingentes de todos los productos y disminución o eliminación de los precios de entrada; es decir, una aproximación a la creación de una

ZLC agrícola total.

Respecto a la oferta del aceite de oliva, Túnez manifestó su oposición por diferentes motivos: i) si bien se pretendía que el acuerdo tenga carácter ilimitado, la propuesta relativa al aceite de oliva se limitó a un período de cinco años y no se ofrecieron garantías sobre el régimen posterior a dicho período; ii) respecto a las cantidades de contingente más TPA propuesto, representaba una oferta absolutamente inferior a las exportaciones totales efectivamente realizadas sobre el mercado comunitario, ya que la cantidad propuesta es de 60.000 Tm y el promedio de los últimos tres años ha sido de 100.000 Tm (contingente + TPA). iii) respecto a la propuesta de compensación financiera para cubrir las diferencias entre los precios interiores de la Comunidad y aquellos a los que el aceite tunecino pueda ser vendido en los mercados internacionales bajo el régimen de TPA, dijo Túnez que la Comisión no especificó ningún mecanismo. En conjunto, las propuestas sobre el aceite de oliva, que el era producto agrario más sensible para Túnez, fue cuestionado pues se oponía a la propuesta general enunciada en las Directrices de Negociación de *mejorar las estructuras de producción y de comercialización*.

También se pusieron reparos a la oferta respecto a cítricos cuyo contingente llegaría en el año 2.000 a las 35.000 Tm y las posibilidades reales de exportación hacia al mercado comunitario en virtud de las inversiones realizadas en la última década, serán de aproximadamente 50.000 Tm.

Túnez solicitó un régimen más favorable que el presentado inicialmente por la UE sobre el sector del vino que se ha visto perjudicado por la adhesión de España y Portugal a la Comunidad y el sector de conservas y semi-conservas que ha sufrido una fuerte regresión coincidiendo con la conclusión del Acuerdo de Cooperación de 1976 y acentuada con el ingreso de Grecia, España y Portugal respecto a conservas de frutas.

5 La agricultura y el sector hortofrutícola en el Magreb Central y en España

Entre el sector agrícola del Magreb Central y de España se pueden encontrar grandes diferencias, pero también muchos puntos en común porque en ambas orillas de la cuenca mediterránea existe una actividad agraria con tradiciones compartidas. Los factores climáticos o naturales del Mediterráneo como la temperatura y la iluminación solar favorecen ciertas producciones que son comunes en las dos orillas; existen también fuertes influencias culturales en la producción y el consumo, originadas por invasiones y por las relaciones coloniales más recientes.

La naturaleza juega también un papel diferenciador entre los tipos agrarios del Magreb Central y de España. Las zonas aptas para la producción en el Magreb son pequeñas y se localizan en franjas fértiles de la costa mediterránea, rodeadas por regiones áridas o semiáridas muy erosionadas y en la mayoría de los casos de difícil acceso. El nivel de pluviometría es bajo y hay dificultades para el riego. Túnez, que es el país más pequeño de los tres, cuenta con la mayor proporción de territorio apto para actividades agrícolas y posee una superficie agraria útil sobre su superficie total (SAU/total) de aproximadamente el 30 por cien de su territorio. Este ratio alcanza en Marruecos al 20 por cien y en Argelia sólo al 3 por cien (Cuadro 32). La SAU de los tres países es de apenas 7 por cien. Estos países han recurrido al riego artificial, especialmente Marruecos, pero sólo el 8 por cien del total de su superficie útil está bajo regadío.

España cuenta con una superficie total de 50 millones de hectáreas y posee una SAU de aproximadamente el 52 por cien (Agra Europe, 1994a). De esta superficie útil, el 63 por cien corresponde a secano; el 25 por cien a prados y pastizales; el 11 por cien a regadío; y el 0,1 por cien a invernaderos. En lo que respecta a la distribución de la tierra por grupos de cultivo, dos rasgos caracterizan a la agricultura española. El primero es la extraordinaria amplitud de la superficie dedicada al cultivo del cereal, que junto con la superficie dejada

en barbecho, abarca mucho más de la mitad de todo el área cultivable. El segundo de los rasgos es la gran extensión que ocupan los cultivos arbóreos y arbustivos, y especialmente el olivo, la vid y el almendro.

Cuadro 32. Superficies agrícolas en el Magreb Central

ESTRUCTURA DE LAS SUPERFICIES DEL MAGREB CENTRAL (En miles de Ha)				
	Argelia	Marruecos	Túnez	Total
1. Superficie total	238.174	44.655	13.360	299.190
2. Superficie agrícola útil	7.500	9.200	4.790	21.490
3. Superficie en regadío	250	1.200	275	1.725
SAU/total en % (2/1)	3	21	30	7
S. irrigada/SAU en % (3/2)	3	13	6	8

Fuente: Bencharif (1993)

Otra gran diferencia entre el Magreb Central y España está relacionada con el desarrollo y las posibilidades de acceso a los avances científicos y tecnológicos aplicados a la producción, comercialización y a la industrialización del sector agrario que posee España. La estabilidad, el poder de negociación en los mercados, y el marco de protección que garantizan a España las políticas agrarias de la UE marca otra diferencia fundamental.

El factor mano de obra es más caro en España que en los países del norte de Africa y esto opera como una ventaja comparativa en favor de los últimos, pero en los mercados internacionales se valora cada día más factores cualitativos de los productos agroalimentarios como por ejemplo grado óptimo de madurez y de calibres de los productos hortofrutícolas; formas determinadas; y también la ausencia de residuos nocivos y aditivos perjudiciales para la salud. España, en términos generales, posee una mayor orientación al mercado respecto a este tipo de productos.

5.1 El sector hortofrutícola en el Magreb Central

5.1.1 El sector hortofrutícola en Marruecos

El Magreb Central se encuentra inmerso en un modelo agrícola mediterráneo caracterizado por la producción y exportación de frutas y hortalizas, y la importación de cereales, de oleaginosas, carnes y subproductos, y azúcar. El sector de la producción hortofrutícola magrebí se concentra en unos pocos productos entre los que destacan los tomates, patatas, zanahorias, pimientos, cebollas y habas secas, los productos cítricos, melones y sandías y uvas. El sector hortofrutícola marroquí es el sector agrario que mayor desarrollo ha tenido entre los países del Magreb Central tanto en términos de superficie como de producción.

La patata es el producto hortícola más importante en volumen en este país con un volumen aproximado que alcanza las 900.000 Tm. Le sigue el tomate con una producción aproximada de 700.000 Tm. La superficie de cultivo de patata se reduce a sólo 57.000 hectáreas lo que representa un excelente rendimiento de 15,7 Tm/Ha. que es el doble del argelino (Anexo 7).

La cebolla seca de Marruecos es otra especie que está adquiriendo gran importancia en cuanto a producción. El volumen registrado en 1992 alcanzó las 351.000 Tm. Los subsectores zanahorias y zapallos están registrado últimamente un sensible aumento en relación a los períodos anteriores.

El subsector de agrios es el grupo con una mayor producción dentro del sector de frutas en general. Tras él se encuentran, el melón con una cosecha de aproximadamente 313.000 Tm. Le siguen en importancia la uva y manzanas. La sandía ha registrado una elevada producción a lo largo del tiempo, aunque se observa un descenso en el volumen producido. Marruecos ha comenzado a tener una mayor presencia en el mercado francés con nuevas variedades de frutas como fresa, melón, melocotón y nectarina; y con hortalizas tales como judía verde, guisante, berenjena, pimiento y pepino. Estos nuevos productos constituyen ya

el 6 por cien de las importaciones galas de verduras marroquíes y el 7 por cien de las de frutas.

5.1.2 El sector hortofrutícola en Túnez

La principal hortaliza de Túnez es el tomate y el volumen de producción anual asciende a 550.000 Tm, ocupando una superficie de 21.000 hectáreas. La patata es también una variedad hortícola importante en este país y está en franco aumento con una producción de unas 200.000 Tm sobre una superficie cultivada de 17.000 hectáreas (Anexo 8).

En tercer lugar se encuentran los pimientos cuya producción aproximada es de 190.000 Tm y la superficie de cultivo abarca una extensión de 17.000 hectáreas. Otros cultivos con un menor volumen de producción son las distintas variedades de cebollas secas, zanahorias y habas blancas, que en conjunto cubren una superficie de 58.000 hectáreas.

En producción frutícola, Túnez destaca por las sandías, cuyo volumen aproximado es de 298.000 Tm sobre una superficie de 31.000 hectáreas. Las uvas son el segundo producto del subsector, con 113.000 Tm sobre una superficie de 33.000 hectáreas. Otro producto de este país y típicamente mediterráneo son las naranjas, con una producción de 98.000 Tm que cubren una superficie de 14.000 Tm. El cultivo frutal más importante de este país es el olivo y también se describe de forma separada.

5.1.3 El sector hortofrutícola en Argelia

Argelia no posee un sector hortícola relevante, aunque destacan ciertos subsectores como el de patatas que en la campaña de 1992 llegó a las 900.000 Tm. En volumen esta producción es similar a la marroquí en el mismo año, con la diferencia que Argelia empleó

más de 100.000 hectáreas en este cultivo, obteniendo un rendimiento de 8 Tm/Ha, es decir, 7 Tm/Ha menos que Marruecos. Otro cultivo importante es el del tomate que supera las 400.000 Tm extendiéndose en una superficie de 36.000 hectáreas (Anexo 9).

En segundo lugar por volumen de producción se encuentran las habas secas, cuyos cultivos cubren una superficie aproximada de 50.000 hectáreas y con una producción anual de unas 25.000 Tm. Le siguen en importancia las cebollas secas con una producción aproximada de 231.000 Tm en 26.000 hectáreas.

En cuanto a producción frutícola, en Argelia destacan las sandías con un volumen de 390.000 Tm. En segundo lugar las uvas con una producción de 260.000 Tm que se ocupan 134.000 hectáreas. Los dátiles tienen un lugar importante entre las producciones argelinas y su volumen se aproxima a las 210.000 Tm. La producción de naranjas ha disminuido en los últimos años.

5.2 El sector hortofrutícola español en el marco de la Unión Europea

La contribución del sector hortofrutícola a la economía agraria española tiene una especial significación, no sólo por la proporción que representa del total de la Producción Final Agraria (PFA), y por la aportación de insumos básicos para la industria de conservas vegetales, sino también por el volumen de sus exportaciones dirigidas principalmente hacia la Comunidad. En su conjunto, el sector ha tenido un crecimiento anual acumulativo del 7 por cien, superior a los demás sectores agrícolas, a los que ha superado en cuanto a la aportación a la PFA, ya que alcanza el 26 por cien (Cuadro 33).

La agricultura representa un porcentaje pequeño pero importante respecto al producto interior bruto de la UE, con una media del 2,4 por cien. Este porcentaje es mayor en España alcanzando el 4 por cien, el doble de la media comunitaria. Otros países como Grecia e

Irlanda superan el 30 por cien.

Cuadro 33. Evolución de los aportes del sector hortofrutícolas en la PFA española

PRODUCCION FINAL AGRARIA (En miles de millones de pesetas a precios corrientes)									
Concepto	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Hortalizas	302	364	427	460	483	554	516	503	540
Cítricos	104	103	93	104	103	110	148	129	124
Frutas no cítricas	185	214	203	198	231	277	270	256	233
Total Sector	591	692	723	763	817	943	934	889	899
Otros Sect. agrícolas	907	847	990	1078	967	1028	1007	916	954
Sectores ganaderos	1047	1049	1069	1136	1211	1146	1131	1299	1328
PFA	2693	2749	2948	3152	3189	3310	3263	3155	3228

Fuente: MAPA (1994)

Las regiones mediterráneas españolas son importantes productoras de frutas y hortalizas. El sector de las hortalizas es el grupo que más contribuye a la PFA con un crecimiento constante, a excepción de los últimos años en que hay una tendencia al estancamiento. En cuanto a las frutas no cítricas representan en volumen la mitad que las hortalizas, pero destaca su importancia en relación al subsector de cítricos. Los cítricos han mantenido una tendencia muy estable hasta 1990, y posteriormente han pasado a una fase de crecimiento.

En los últimos cuatro años, desde la abolición de las barreras comerciales en la UE, la penetración de las frutas y hortalizas españolas en los mercados comunitarios ha registrado un aumento extraordinario, superior al 70 por cien de media. Las exportaciones hortofrutícolas que en 1990 alcanzaron los 2 millones de Tm, excluidos los casi 3 millones de Tm de cítricos, en 1994 superaron los 3,4 millones de Tm de las que el 80 por cien

tuvieron como destino la UE. Las importaciones también han tendido un elevado crecimiento en los últimos años. Solo cuatro productos, patata, plátanos, manzana y cebolla, suponen casi el 90 por cien de las compras en el exterior.

Desde el ingreso en la UE, las importaciones hortofrutícolas han pasado de 200.000 Tm a más de un millón, lo que supone un incremento del 500 por cien, mientras que las exportaciones han crecido el 150 por cien.

Las patatas y legumbres (leguminosas frescas y secas) proporcionaban aproximadamente el 10 por cien de las calorías de la dieta española en los años cincuenta, por lo que la demanda total de estos productos no se podía cubrir con la producción del país y se debía importar. A partir de los años sesenta aumentaron los rendimientos unitarios de los cultivos de patatas y leguminosas, y se redujo el nivel de importaciones. Después del del ingreso de España en la Comunidad el volumen de estas importaciones se multiplicó por 16 y su valor se ha quintuplicado.

5.2.1 Producción hortofrutícola en España

La hortofruticultura de España se ha desarrollado en las huertas tradicionales que son terrenos de regadío cercanos a las viviendas, propias de los países de clima templado, temperaturas suaves y suelos fértiles. En los últimos años se han adoptado nuevas tecnologías como la *fertirrigación*, los cultivos sin suelo, la aplicación de *plásticos agrícolas* en sistemas de forzado, invernaderos, el riego localizado, la automatización y la robotización. Estas tecnologías de producción están unidas a técnicas de transformación y distribución como el desarrollo de métodos de refrigeración, clasificación, selección y corte. Los avances tecnológicos han dotado de una mayor profesionalización al sector y han posibilitado la extensión a todo el año de los cultivos, la disminución de los costes de producción y una mayor calidad final en los productos.

El tomate es el producto hortícola más importante de España. En segundo lugar está la cebolla cuya producción supera el millón de Tm y que ocupa una superficie de 28.000 Ha (Cuadro 36). Esta hortaliza se cultiva en toda España, principalmente en Valencia. Las variedades más representativas son la *Babosa*, *Algemesí*, *Liria* y la *Grano*. Esta última es la que más interesa al sector exportador porque es una variedad tardía y se conserva muy bien.

Cuadro 34. Producción hortícola española

SUPERFICIE Y PRODUCCION DE HORTALIZAS EN ESPAÑA EN 1994		
Hortalizas	Superficie (Ha)	Producción (Tm)
Col	15 971	410.582
Espárrago	28 394	102.317
Lechuga	35 397	1.007.118
Sandía	27 336	679.957
Melón	60 462	915.538
Judías verdes	26 510	260.766
Calabacín	4 865	195.136
Zanahoria	6 139	267.535
Pepino	6 371	318.256
Berenjena	4 263	139.664
Tomate	59 913	2.665.332
Pimiento	25 875	731.584
Alcachofa	27 215	359.709
Coliflor	14 644	278.394
Ajo	34 716	251.577
Cebollas	28 291	1.019.271
Otras	68 136	1.030.298
Total	182.311	10.816.085

Fuente: Horticultura (1995)

La lechuga también tiene una producción cercana al millón de Tm y está distribuida en una extensión similar a la cebolla. La zona de producción de lechuga para exportación se encuentra en la franja litoral de las provincias de Barcelona, Tarragona y Valencia. Las variedades más importantes para la exportación son la *Romana* y la *Trocadero*. El siguiente producto que destaca por volumen es el melón con una producción de 915 millones de Tm extendidas en una superficie superior a 60.000 Ha. Las variedades más relevantes son *Amarillo liso*, *Piel de sapo* y *Tendral*.

Una especie que ha adquirido gran relieve es el pimiento en sus tres presentaciones (en fresco, para conserva y para pimentón), su producción supera las 730.000 Tm y que ocupa una superficie de 25.000 Ha.

En Almería se ha establecido la mayor concentración de invernaderos de plástico de Europa para hortalizas. La superficie que ocupa es de más de 5.000 hectáreas, y la producción se realiza desde octubre hasta junio. Se producen todo tipo de verduras, como pimientos, pepinos, tomates, melones, sandías, judías, calabacines y berenjenas.

En el sector frutícola, entre los productos *no cítricos* destaca en primer lugar el melocotón con una producción de 728.000 Tm en una superficie de 78.000 hectáreas (Cuadro 35). El melocotonero se cultiva en todas las regiones españolas, destacando Levante, Nordeste, Ebro y Andalucía Occidental, que suponen el 65 por cien de la superficie total. Las principales variedades son la *San Lorenzo*, *Sudanell*, *Jerónimo* y *Maruja*.

En segundo lugar se encuentra la manzana de mesa cuya producción alcanza las 517.000 Tm, en una superficie de 56.000 hectáreas. Las principales zonas de cultivo son el Nordeste de España y el Valle del Ebro, especialmente la provincia de Lérida. Las variedades más importantes son la *Golden* y la *Starking*.

La producción de peras se aproxima a los 387.000 Tm abarcando más de 36.000 hectáreas. En el Valle del Ebro, las provincias de Lérida, Huesca y Zaragoza producen el 45 por cien del total español. Las principales variedades son la *Limonera*, *Ecolini* y *Blanquita*.

Las Islas Canarias son el centro de la producción del plátano. Su clima permite el cultivo de diversas especies tropicales y subtropicales. La producción de plátano es de aproximadamente 370.000 Tm en una superficie de 9.000 hectáreas. La variedad más importante es la *Pequeña enana*.

En el sector frutícola español los frutos secos son muy importantes. Se producen aproximadamente 258.000 Tm de almendras distribuidas en una extensa superficie que supera las 620.000 hectáreas. Se trata de zonas pobres y sin riego. Las variedades más importantes son *Marcona*, *Desmayo Langueta*, *Comuna* y *Desmayo Rojo*.

Cuadro 35. Producción frutícola española

SUPERFICIE Y PRODUCCION DE FRUTAS EN ESPAÑA			
	Frutas	Superficie (Ha)	Producción (Tm)
Cítricos	Todos	264.760	4.584.700
No cítricos	Manzano	56.140	516.760
	Peral	36.450	387.330
	Níspero	3.250	29.000
	Albaricoquero	25.730	210.900
	Cerezo y guindo	25.750	73.140
	Melocotonero	78.600	727.900
	Ciruelo	21.300	151.400
	Higuera	20.180	59.760
	Chirimoyo	3.500	27.450
	Granado	2.500	23.200
	Aguacate	9.200	52.150
	Platanera	9.100	373.250
	Chumbera	2.700	12.430
	Almendro	627.580	257.800
	Avellano	32.860	18.000
	Otros no cítricos	8.100	58.600
	Total no cítricos	963.200	2.979.200
	Total Frutas	1.227.900	7.563.900

Fuente: Horticultura (1995)

5.2.2 El sector hortofrutícola en la Unión Europea

En la UE las frutas y hortalizas representan poco más del 4 por cien de la SAU pero se aproximan al 16 por cien de la PFA europea. Por ser productos de gran intensidad del factor trabajo y por la reducida superficie empleada, la producción de las frutas y hortalizas genera un fuerte valor añadido. Las explotaciones profesionales especializadas en producción de

hortalizas son aproximadamente 100.000, con una superficie media de 4,2 Ha, y las de frutas son 350.000 con una superficie media de aproximadamente 7,9 Ha.

La producción total comunitaria de hortalizas frescas es de aproximadamente 47 millones de Tm. Los principales productores son Italia, con un volumen aproximado de 13 millones, y España con más de 10 millones de Tm (Cuadro 36).

Cuadro 36. Evolución de la producción hortícola en la UE

PRODUCCION DE HORTALIZAS EN LA UNION EUROPEA (1000 Tm)						
	Bélgica	Dinam.	Alemania	Grecia	España	Francia
1990	1136	18	1620	3800	11500	5500
1991	1250	250	2050	3850	10600	5800
1992	1370	249	2116	3860	10700	5700
	Irlanda	Italia	Luxem.	Holanda	Portugal	Inglaterra
1990	227	12250	3	3500	2100	3400
1991	240	13000	1	3600	2000	3700
1992	236	12800	2	3900	2000	4000

Fuente: Eurostat (1994)

La patata es la principal hortaliza que se cultiva en la UE. En Alemania la producción de esta hortaliza se acerca a los 11 millones de Tm, en Inglaterra a los 8 millones, en Holanda a los 7 millones, en Francia a los 6 millones y medio, y en España aproximadamente a los 5 millones. La patata se cultiva en casi todos los países de Europa.

El segundo producto hortícola es el tomate cuya producción supera los 12 millones de Tm. Italia con una cosecha anual de 5 millones y medio de Tm, que representa la mitad de la producción comunitaria, es el país que más aporta a la oferta europea global de tomates, en menor escala le siguen España y Grecia. En tomates tempranos destacan principalmente España, Alemania y Grecia.

La superficie comunitaria de cultivos hortícolas es de aproximadamente 17 millones de hectáreas. España es el país que posee la mayor superficie dedicada a este tipo de cultivos seguida de Italia. Luxemburgo, Irlanda, Dinamarca, Bélgica y Holanda poseen zonas muy pequeñas de cultivos hortícolas. Holanda se caracteriza por su extraordinario rendimiento y en los últimos años ha duplicado la media comunitaria. Irlanda y Bélgica son los países más próximos en importancia respecto a rendimiento, y el último de los dos presenta una marcada tendencia a la evolución de sus índices de eficiencia (Cuadro 37).

Cuadro 37. Superficie y rendimiento hortícola en la UE

SUPERFICIE Y RENDIMIENTO EN LA PRODUCCION COMUNITARIA DE HORTALIZAS (UE12)						
	Superficie (1000 Ha)			Rendimiento 100 kg/Ha		
	1985	1991	1992	1985	1991	1992
Bélgica	50	32	33	204	390	415
Dinamarca	19	16	16	146	156	156
Alemania	55	75	73	277	273	290
Grecia	155	135	136	278	285	284
España	472	498	499	201	213	214
Francia	328	282	279	169	206	204
Irlanda	7	4	5	314	600	472
Italia	533	411	410	245	315	311
Luxemburgo	0	0	0	-	-	-
Holanda	77	65	65	356	556	597
Portugal	94	84	84	211	235	235
Inglaterra	172	150	155	205	249	259
UE 12	1962	1752	1755	223	264	267

Fuente: Agra Europe (1994a)

Según Eurostat (1994) la producción total de frutas en la Comunidad es de aproximadamente 23 millones de Tm (33 millones si se consideran los cítricos). Italia es el mayor productor de frutas de la Comunidad con un volumen de producción de aproximadamente 8,5 millones de Tm, que ascienden a casi 12 millones de Tm si se tienen

en cuenta los productos cítricos (Cuadro 38).

Cuadro 38. Evolución de la producción frutícola en la UE

PRODUCCION DE FRUTAS EN LA UNION EUROPEA -se excluyen los cítricos- (En miles de Tm)						
	Bélgica	Dinam.	Alemania	Grecia	España	Francia
1990	340	45	2960	2400	3800	3500
1991	345	48	1480	2500	3800	2800
1992	650	50	2000	2500	3900	4000
	Irlanda	Italia	Luxem.	Holanda	Portugal	Inglaterra
1990	17	7200	7	560	600	450
1991	17	6800	2	350	600	500
1992	17	8500	15	700	600	550

Fuente: Eurostat (1994)

Le sigue en importancia España, que gracias a su aporte de productos cítricos se acerca a los 8 millones y medio de Tm. Francia ocupa el tercer lugar con casi 4 millones de Tm.

La manzana es la fruta más importante en cuanto a volumen, y entre Alemania, Francia e Italia obtienen aproximadamente 7 millones y medio de Tm, lo que representa casi el 80 por cien de la producción comunitaria.

Los cítricos ocupan el segundo lugar en cuanto a importancia. Los países productores son España, Italia, Grecia y también presentan pequeños volúmenes Portugal y Francia.

El melocotón, con Italia, Grecia y España como productores principales, representa el tercer producto de la Comunidad. Después, la pera con una producción cercana a los 3 millones de Tm, cuyos principales productores son Italia, España y Alemania.

La superficie total de cultivos de frutas para consumo en fresco en la UE actualmente es de 3 millones de ha. y no ha tenido grandes cambios en los últimos tiempos. España es el país que posee la mayor superficie dedicada a cultivos frutales, después Italia y en menor escala Grecia, Portugal y Francia. Luxemburgo, Irlanda, Bélgica, Dinamarca y Alemania presentan muy pequeñas superficies de frutales. En rendimiento destacan precisamente Bélgica, Alemania y Holanda (Cuadro 39). Portugal y España lideran el grupo de países con menor índice de rendimiento frutícola por Ha

Cuadro 39. Superficie y rendimiento frutícola en la UE

SUPERFICIE Y RENDIMIENTO EN LA PRODUCCION COMUNITARIA DE FRUTAS (UE12)						
	Superficie (1000 Ha)			Rendimiento 100 kg/Ha		
	1985	1991	1992	1985	1991	1992
Bélgica	11	14	14	315	175	465
Dinamarca	9	8	8	81	60	63
Alemania	54	53	53	499	279	394
Grecia	288	284	284	87	87	88
España	119	1202	1205	39	32	28
Francia	250	233	233	137	106	172
Irlanda	2	2	2	75	85	85
Italia	952	961	960	72	71	89
Luxemburgo	0	0	0	-	-	-
Holanda	25	26	26	176	135	272
Portugal	255	280	281	17	21	21
Inglaterra	50	44	44	98	113	124
UE 12	3015	3107	3110	72	61	75

Fuente: Agra Europe (1994a)

Según Agra Europe (1995) a partir de 1994 los exportadores de frutas y hortalizas italianos han tenido que ceder su posición de liderazgo en la UE a España. Este país ha ganado el 12 por cien del mercado mundial, Estados Unidos posee el 9 por cien y en tercer

lugar se ha ubicado Italia con el 7 por cien de la cuota del mercado hortofrutícola mundial. En el sector de hortalizas frescas los principales exportadores mundiales son actualmente Holanda, España, Estados Unidos, China e Italia. Este último país es el principal productor de frutas.

El eje principal de la evolución que ha tenido en los últimos años el sector hortofrutícola español ha sido el espectacular aumento de las exportaciones, propiciado por el levantamiento de las barreras comunitarias para catorce productos y la significativa devaluación de la peseta. En 1993 las exportaciones españolas de frutas y hortalizas crecieron un 20 por cien, mientras que la producción hortofrutícola descendió en un 12 por cien. En valor, las exportaciones hortofrutícolas, que se aproximarían al medio billón de pts., suponen cerca del 40 por cien de un sector que factura unos 1,3 billones de pts. anuales.

En los últimos años se constata también una evolución de las importaciones comunitarias de hortalizas frescas y un descenso de las exportaciones en este subsector. Han aumentado los intercambios intra-comunitarios. El grado de autoabastecimiento de la Comunidad en materia de hortalizas excede el 100 por cien. La Comunidad es el mayor operador en el mercado hortícola mundial (Cuadro 40).

Cuadro 40. Aprovisionamiento de hortalizas frescas en la UE

BALANCE DE APROVISIONAMIENTO DE HORTALIZAS FRESCAS EN LA UNION EUROPEA (En miles de Tm)			
	1985/1986	1989/1990	1990/1991
Importaciones	2001	2780	2802
Exportaciones	5166	4868	4663
Intercambios intra-CE	6690	8499	8331
Grado de autoabastecimiento (%)	108	104	104

Fuente: Eurostat (1994)

Alemania es el principal importador mundial de tomates frescos con un volumen de aproximadamente 600.000 Tm; le siguen en importancia Estados Unidos con 420.000 Tm y Francia con 300.000 Tm.

Holanda lidera las exportaciones mundiales de tomates frescos con aproximadamente 650.000 Tm; le sigue España con 450.000 Tm, México con 400.000 Tm y Bélgica con 177.000 Tm. Holanda es el principal importador mundial de patatas con más de 1.100.000 Tm; le siguen Alemania con 710.000 Tm, Irlanda con 460.000 Tm y España con 438.000 Tm. Al mismo tiempo, Holanda es el principal exportador mundial de patatas con un volumen aproximado de 330.000 Tm seguido por Francia con 118.000 Tm.

Sin tener en cuenta los cítricos, en los últimos años se registra un aumento de las importaciones comunitarias de frutas frescas, seguido de un aumento de los intercambios intra-comunitarios a partir del período 1989/1990. El grado de autoabastecimiento ha sido del 83 por cien (Cuadro 41).

Cuadro 41. Aprovisionamiento de frutas frescas en la UE

BALANCE DE APROVISIONAMIENTO DE FRUTAS FRESCAS EN LA UNION EUROPEA -se excluyen los cítricos- (En miles de Tm)			
	1985/1986	1989/1990	1990/1991
Importaciones	4800	5600	5800
Exportaciones	1600	1300	1400
Intercambios intra-CE	4400	5200	5200
Grado de autoabastecimiento (%)	86	83	83

Fuente: Eurostat (1994)

Según FAO (1994), Alemania es el mayor importador del mundo de manzanas, en el año 1993 importó 713.000 Tm. Francia, y los Estados Unidos, son los principales exportadores mundiales y en los últimos años han mostrado un descenso en las mismas. Alemania y Francia son los principales importadores de peras de mundo con un volumen de 160.000 Tm

y 106.000 Tm respectivamente en el mismo año. Italia es el principal exportador mundial con 102.000 Tm.

Alemania es el mayor mercado importador de melocotones del mundo con un volumen de 240.000 Tm. Italia realiza la mitad de las exportaciones mundiales y le sigue España. Y es también el principal importador de uvas de mesa del mundo con un volumen de 336.000 Tm. Le siguen en importancia Estados Unidos (320.000 Tm) y luego Canadá y Francia (154.000 Tm cada uno). Italia lidera las exportaciones mundiales de uvas con un volumen de 435.000 Tm, le sigue Chile con 327.000 Tm y después Estados Unidos con 307.000 Tm.

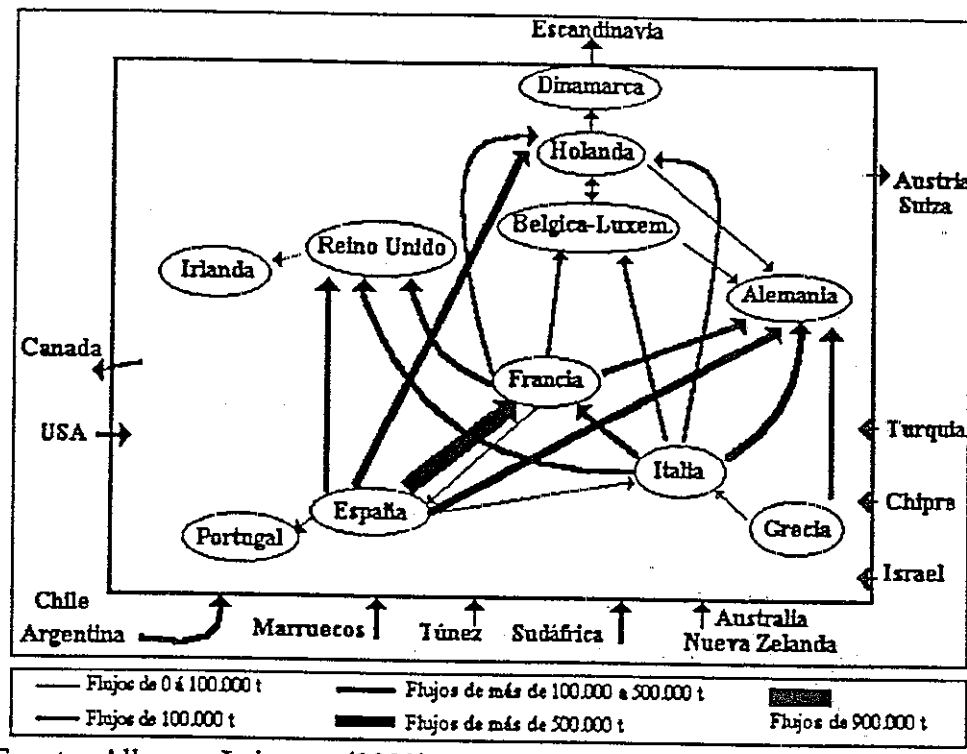
En el sector de los cítricos el principal importador es Alemania con un volumen aproximado de 770.000 Tm, le siguen Holanda con casi 500.000 Tm e Inglaterra con 490.000 Tm. España se caracteriza por ser el mayor exportador mundial de cítricos.

Los flujos intracomunitarios de productos hortofrutícolas en fresco tienen como característica principal su origen en los países del sur de Europa y como destino los países del norte. Esta orientación es más marcada en frutas frescas ya que los volúmenes de exportaciones de hortalizas de Holanda y en menor medida de Bélgica y Luxemburgo, son realmente importantes (Gráficos 1 y 2).

En los análisis convencionales de comercio internacional y comunitario las exportaciones hortofrutícolas han sido consideradas como *exportaciones no tradicionales*. El carácter de no tradicional proviene, según Avellá y García Alvarez-Coque (1990), del hecho de que se trata de productos de alto valor, en general abundantes en factor trabajo, que se benefician de un crecimiento sostenido de su demanda en los países importadores. Una característica peculiar de estos productos es que, se encuentran en muchos casos en una fase de su ciclo comercial todavía expansiva, en la que su calidad se adapta a las necesidades de la gran distribución

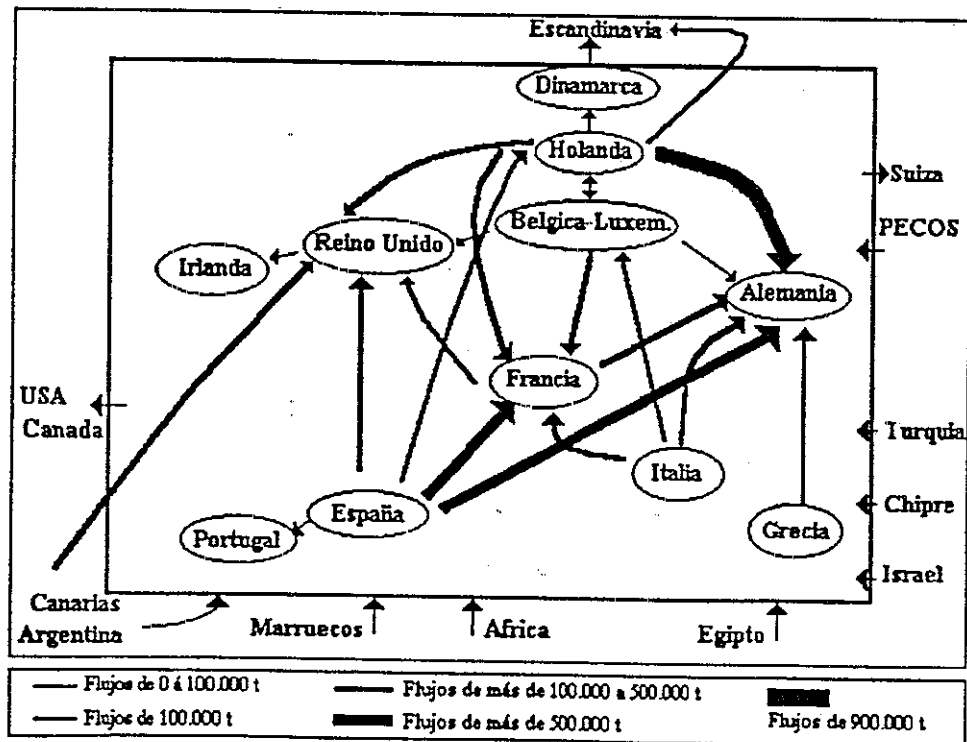


Gráfico 1. Flujos de intercambios comerciales intracomunitarios de frutas frescas



Fuente: Allaya y Labonne (1992)

Gráfico 2. Flujos de intercambios intracomunitarios de hortalizas frescas



Fuente: Allaya y Nabonne (1992)

y de los consumidores solventes, y en la que la competencia se verifica en variables distintas del precio. Según estos autores, en estas circunstancias, la ventaja comparativa de un país en estos productos no radica tanto en los costes de producción y, en consecuencia las barreras en frontera no son tan determinantes. El proceso es, sin embargo, dinámico, en el sentido de que a medida en que el producto se estandariza tecnológicamente, su producción aumenta, su consumo se populariza, y comienza a ralentizarse su crecimiento, el elemento coste empieza a pesar, con lo cual, en primer lugar, la producción emigra hacia países intensivos en recursos naturales y trabajo barato. En segundo lugar, el producto maduro se suele enfrentar con mayor frecuencia a barreras comerciales y a la vez es más sensible a su reducción.

5.2.3 La distribución comercial de productos hortofrutícolas en la Unión Europea

El flujo de distribución de productos dentro de la cadena hortofrutícola puede ser explicado a través de las tres fases por las que transitan los productos hasta llegar al consumidor final: i) la *primera fase de comercialización*, es la primera venta realizada por los productores en campo o en origen. Intervienen en esta etapa distintas organizaciones de productores de frutas y hortalizas como cooperativas, Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) o Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) que desarrollan funciones de recepción, acondicionamiento, almacenamiento y expedición. El producto queda listo para su puesta el mercado interno o internacional. En el caso de algunos productos como los cítricos esta venta generalmente se realiza en árbol; ii) la *segunda fase de comercialización* es la venta de los productos después de su manipulación y/o transformación. Se lleva a cabo a través de operadores mayoristas generalmente situados en lugares próximos a los centros de consumo. La importancia de este tipo de intermediadores está en declive a causa de la disminución de detallistas plurivalentes y especializados, del auge de la centralización de compras, y la creciente magnitud de las importaciones directas efectuadas por las grandes superficies; iii) y por último la *tercera fase de comercialización*

en dos tipos de comercios, el especializado en la venta de frutas y hortalizas, y el plurivalente, donde se venden éstas pero no de forma exclusiva.

En el caso de las frutas y hortalizas transformadas en forma de zumos o conservas, es la industria quien compra el producto, bien directamente al productor cuando se trata de variedades o calidades específicas para su transformación, o bien al comercio cuando se trata de calidades que no son aptas para su comercialización en fresco (calibres menores, fruta con defecto de piel) que han sido seleccionadas en los almacenes de manipulación y acondicionamiento.

La forma de distribución más frecuente dentro de los mercados internos de la UE es la que intervienen dos agentes comerciales intermedios donde uno de ellos suele ser el comerciante detallista (especializado o nó), bien sea en su estructura tradicional o bajo cualquier nueva forma comercial; el otro puede ser un mayorista en origen o un mayorista en destino (o importador en países deficitarios).

Una característica de la comercialización de productos hortofrutícolas española es la intervención de muchos agentes, aproximadamente el 62 por cien del volumen del consumo interno se realiza con la participación de 3 o más agentes (Cuadro 42). En los países del norte de la UE como Alemania, Bélgica y Holanda predomina el canal de dos agentes.

Hay que tener en cuenta que aquí no se ha considerado como agente intermedio ni a las asociaciones de agricultores - cooperativas u otras entidades asociativas agrarias -, ni a los mercados productores cuya participación es cada vez más activa y acortan las distancias entre la producción y el consumo.

Según Briz (1993), la cadena de distribución tradicional en España ha sido la siguiente: productor-mercados mayoristas-detallista. Las políticas gubernamentales han intentado estimular los mercados mayoristas en áreas de producción mediante el establecimiento de

la Empresa Nacional de Mercados en Origen, S.A (MERCORSA) fundada en 1970, con capital de cooperativas de producción y del gobierno. Los importantes flujos migratorios desde el campo a la ciudad han cambiado las estructuras de comercialización. El crecimiento de la demanda de alimentos en las nuevas áreas urbanas han requerido mayores servicios, como transportes, almacenamiento y actividades de financiación. Bajo estas condiciones los Mercados Centrales han sido los principales ejes del cambio en la distribución comercial.

Cuadro 42. Distribución comercial de productos hortofrutícolas en la Comunidad

PESO DE LOS DISTINTOS CANALES DE DISTRIBUCION EN LA COMERCIALIZACION HORTOFRUTICOLA COMUNITARIA (porcentaje sobre el volumen de consumo interno)				
	Canal directo	1 agente	2 agentes	3 agentes ó más
España	2	4	32	62
Bélgica	5	-	95	-
Holanda	5	-	95	-
Francia	2	-	53	45
Italia (*)	6	13	57	24
Alemania	8	5	80	7

Fuente: Caballero (1991) (*) se han considerado las frutas y hortalizas procesadas.

En las grandes ciudades el propósito fue promover mercados centrales dentro de la red MERCASA que fue fundada en 1966. Estos centros operan como unidades concentración de oferta y demanda de productos, y de logística a nivel mayorista. El control de esta asociación ha sido ejercido por instituciones públicas (gobierno central, autoridad local) y el sector privado. En la actualidad, sobre un total de unas 3 500 empresas instaladas en las 22 Unidades Alimentarias de la Red de MERCAS, cerca de 2 400 - un 70 por cien del total - son mayoristas y abastecedores de mercados, y de estas unas 1 500 son mayoristas de frutas y hortalizas. A través de la red se comercializa un volumen aproximado de 4 millones de Tm de productos hortofrutícolas. Poseen una cuota de mercado (entendida ésta como la proporción que representa la comercialización de estos productos a través de la Red respecto del consumo total de los mismos) sobre el consumo español del 60 por cien en frutas, 57

por cien en hortalizas y 22 por cien en patatas, cifras que aumentan considerablemente cuando se tiene en cuenta el porcentaje de comercialización respecto al consumo en provincias y en ciudades porque estas son precisamente las zonas de mayor concentración de la oferta y la demanda de este tipo de productos (Cuadro 43).

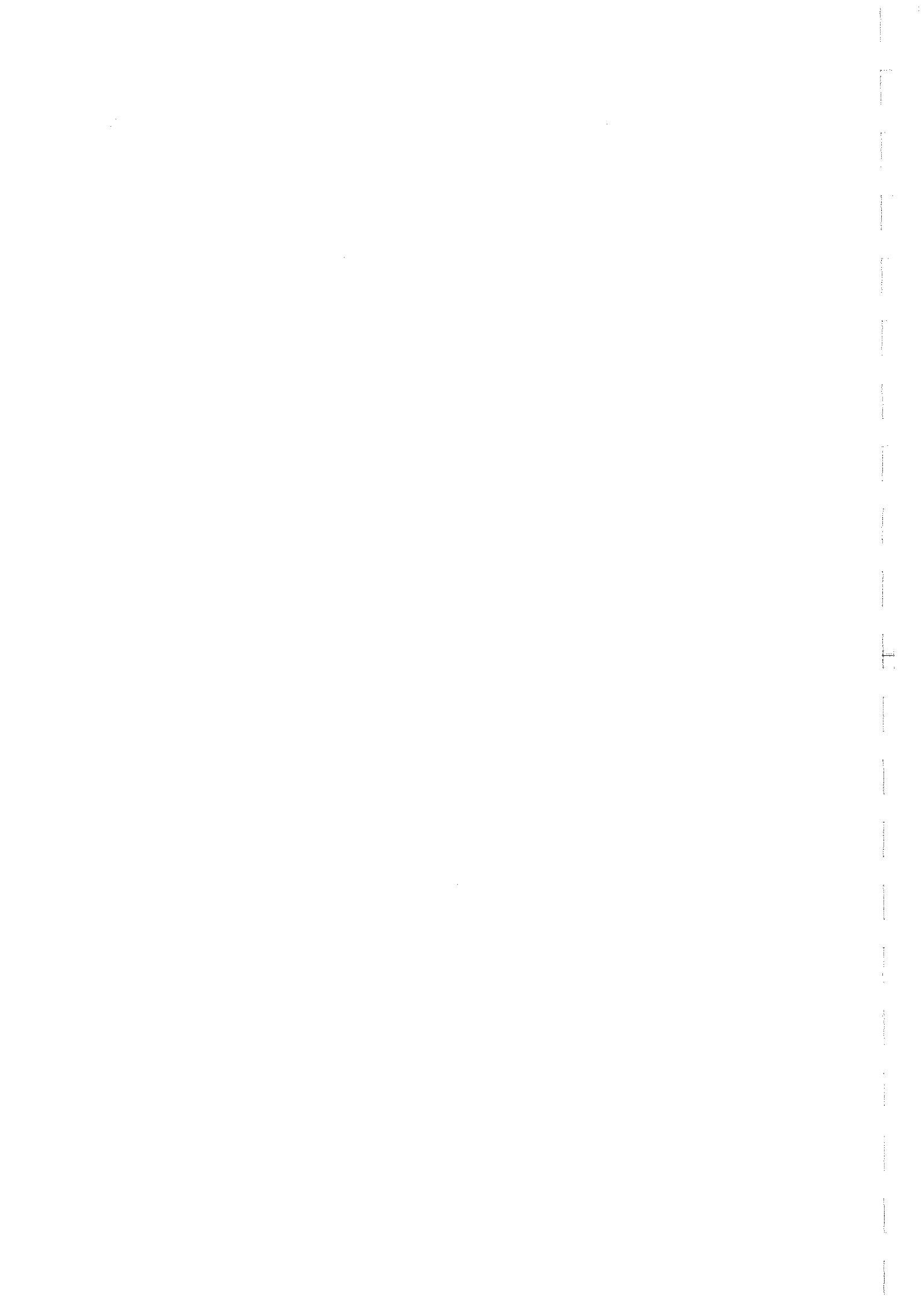
Cuadro 43. Cuotas de mercado en la red de MERCAS en España

CUOTAS DE MERCADO EN LA RED DE MERCAS EN ESPAÑA EN 1993 (Porcentaje de comercialización sobre consumo español)			
	s/ consumo ciudades	s/ consumo rural	s/ consumo nacional
Frutas	192	80	60
Hortalizas	210	87	57
Patatas	90	35	22

Fuente: Crespo (1995)

Los tradicionales mercados urbanos fueron modernizados y se convirtieron en hipermercados o supermercados. La concentración de la distribución alimentaria en las grandes superficies no es tan importante en España (19 por cien) si se compara con otros países comunitarios ya que la media de la UE es del 38 por cien y en Dinamarca del 70 por cien.

Según el Ministerio de Economía y Hacienda (1987) en el mercado interior español se comercializa el 62 por cien de las frutas y hortalizas producidos en el país. A través del detallista se comercializa el 94 por cien del producto consumido por los españoles, el seis por cien restante es adquirido mediante otras figuras comerciales como el agricultor productor o el mayorista en sus diferentes tipos (en origen y/o en destino). La exportación de frutas frescas en España alcanza normalmente al 38 por cien de sus disponibilidades y es realizada principalmente por los exportadores (casi el 74 por cien) y el resto por asociaciones de agricultores (19 por cien), y diferentes tipos de mayoristas (7 por cien). La actividad del exportador no se limita a ésta sino que una pequeña parte se destina al mercado interior a través de diversos agentes.





Los principales exportadores del sector frutas y hortalizas en España son Pascual Hermanos S.A., ANECOOP Sociedad Cooperativa, E. Martinavarro S.A., Antonio Muñoz y Cía S.A., FRUCA S.A. y la S.A.T. Agromurgi.

Los exportadores se abastecen principalmente a través de agricultores independientes que aportan el 87 por cien de la fruta que comercializa. Otras fuentes de abastecimiento son los agricultores asociados y los mayoristas de origen que suministran aproximadamente el 6,5 por cien y el 6,7 por cien, respectivamente, de las frutas de exportación.

Según Billon (1995), en Francia la importación asegura una parte creciente de su consumo nacional de frutas y hortalizas frescas, pasando a ser el 40 por cien de la producción total comercializada en la actualidad frente a un 34 por cien de 1973. En el proceso de distribución y logística de las exportaciones hortofrutícolas destinadas a este país se utilizan dos vías hasta llegar al consumidor final: i) los mercados (como el Saint-Charles de Perpignan, Mercado de Interés Nacional - MIN - o el de Rungis en París); ii) la centrales de compras ó grandes superficies. Aube (1992) afirma que en este país el liderazgo en la comercialización de productos hortofrutícolas a nivel minorista lo tiene la *gran distribución*, es decir, el conjunto constituido por las grandes superficies independientes, el comercio integrado y las asociaciones, que distribuyen aproximadamente mas de la mitad (52 por cien) de las frutas y hortalizas que se comercializan en Francia. Otra característica importante es el crecimiento de la integración de aprovisionamientos, es decir la realización de funciones comerciales y logísticas, a través de centrales de compras, de depósito y de plataformas para las grandes firmas detallistas.

En el Reino Unido el 50 por cien de las importaciones hortofrutícolas son realizadas por los denominados *mayoristas a servicio completo*. Estos pueden ser: i) grandes grupos (como GEEST, FYFFES, Glass Glover, Hunter Saphir, Mack, Albert Fisher o Poly Peck) que realizan todas las etapas de la distribución hortofrutícola como importación, preempaquetado, maduración si es necesaria, almacenamiento, agrupamiento, transporte y distribución al

detalle; ii) empresas de importación media dedicadas únicamente a la distribución de productos hortofrutícolas, y pequeñas empresas independientes que han desarrollado su actividad a partir de la inversión en almacenes o cámaras frigoríficas; iii) y los mayoristas de mercado que son pequeñas empresas muy especializadas en determinados productos y son unas mil. El 32 por cien de las importaciones en el sector son realizadas por los denominados *importadores puros* que son operadores de comercio exterior que cuentan con una pequeña infraestructura e intermedian entre proveedores de origen y mayoristas.

Alemania importa frutas, hortalizas y vino de los países del sur de Europa y carne de cerdo, de pollo y huevos de Holanda. Es uno de los mayores importadores y exportadores de productos agrícolas del mundo y la mayor parte de su actividad de comercio exterior la realiza en el ámbito intracomunitario. Besch (1993) afirma que la importación y distribución de productos agrícolas en Alemania se realiza de dos maneras: i) por medio de los mayoristas tradicionales especializados en productos agrícolas o alimentarios específicos, como los distribuidores mayoristas de productos vegetales; o ii) por medio de los distribuidores mayoristas o minoristas que presentan al mercado una variedad muy completa de productos alimenticios (incluido hortofrutícolas) y también productos no alimentarios. Por una serie de innovaciones técnicas y de organización (autoservicios, concentración de compras) esta forma de distribución ha cambiado rápida y profundamente durante las últimas décadas y su dinamismo ha causado un gran impacto sobre la comercialización de productos agroalimentarios.

En los Países Bajos, del total de las frutas y hortalizas producidas un 55 por cien se comercializa en los mercados exteriores y un 45 por cien en el mercado interno. El consumidor adquiere el producto principalmente a través de detallistas y mayoristas (el 89 por cien del consumo interior) y el 11 por cien directamente del escalón productor. Las frutas y hortalizas comercializadas en fresco son adquiridas por el escalón mayorista o exportador a través de los *veiling* que son centros de contratación situados en zonas de producción donde se vende los productos mediante sistemas de subasta. Por este

procedimiento el agricultor comercializa el 95 por cien de sus productos mientras que el resto se dirige directamente al consumidor.

En Italia del total de frutas obtenidas un 46 por cien se destina al consumo en fresco, un 23 por cien a exportación, un 13 por cien a transformación industrial y un 18 por cien a autoconsumo tanto en fresco como transformado. El producto fresco llega al consumidor prácticamente a través del detallista, el cual maneja el 46 por cien de la cantidad total de frutas comercializada, que a su vez procede del mayorista de destino en un 91 por cien y de mayorista de origen en el 9 por cien restante.

Los canales mayoristas italianos controlan el 42 por cien del total de frutas comercializadas, cantidad que adquieren de mayoristas de origen en un 48 por cien, de agrupaciones de productores en un 31 por cien y de exportadores en un 21 por cien. Las exportaciones son realizadas por grupos exportadores en un 87 por cien y por agrupaciones de agricultores en un 13 por cien.

5.2.4 La Organización Común del Mercado de Frutas y Hortalizas

El sector hortofrutícola dentro de la PAC se diferencia de los demás grandes sectores que cuentan con una OCM por la diversidad y heterogeneidad de los productos que abarca, y también por el carácter perecedero de la mayoría de los productos (contienen un elevado porcentaje de agua) que exige una rápida comercialización y limita su almacenamiento. Presenta también este sector una marcada orientación al mercado que hace que se reduzca la intervención pública; y una mayor descentralización del mercado gestionado fundamentalmente a través de las OPFH y grandes distribuidores.

Los mecanismos establecidos en la reglamentación comunitaria vigente relativa a las OCMs de frutas y hortalizas se proponen garantizar unos precios a los productores como

único recurso del nivel de sus rentas. La Comunidad ha definido cuatro OCMs dentro del sector que son las que comprenden la comercialización de frutas y hortalizas para el consumo en fresco, la de los productos transformados a base de frutas y hortalizas (excepto cítricos), la de los productos transformados y comercio de cítricos, y la de la comercialización del plátano canario.

La OCM de frutas y hortalizas para el consumo en fresco comprende en general, todas las frutas y hortalizas en estado fresco o refrigerado, incluidas las setas y trufas, los denominados frutos de cáscara o frutos secos (almendras, avellanas, nueces, piñones, castañas y pistachos), las algarrobas, las piñas, aguacates, mangos, guayabas y los denominados plátanos-hortalizas.

Anualmente la Comisión propone un precio de base y un precio de compra para las coliflores, albaricoques, nectarinas, melocotones, limones, tomates, berenjenas, peras, uvas de mesa, manzanas, satsumas, mandarinas, clementinas y naranjas.

Los precios se fijan para productos tipo, es decir, para una calidad y variedad determinadas y con un envase y unos calibres específicos.⁹¹ El precio de base se fija para cada producto teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al mantenimiento de la renta de los productores, de garantizar la estabilidad de los precios y tomando en consideración los intereses de los consumidores. El precio de compra se fija en un nivel situado, según los casos, entre el 30 por cien y el 65 por cien del precio de base de los productos tipo y sirve para determinar los niveles de precios de las intervenciones y el importe de las compensaciones correspondientes. De los dos precios anteriores se derivan el precio de retirada utilizado para las operaciones de retirada y el precio de compra al público.

⁹¹ OCM del sector de frutas y hortalizas: Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo; modificado por Reglamento (CEE) n° 789/89 del Consejo, Reglamento (CEE) n° 638/93 del Consejo y Reglamento 3669/93 del Consejo, DO L 338 de 31.12.1993.

La Comunidad establece una normalización de los productos a través de pautas muy precisas de calidad, calibre, embalaje y etiquetado. Existen cuatro categorías: Extra, Categoría I, Categoría II, y Categoría III. Desde 1988 no está permitido comercializar en el mercado en fresco productos de la categoría III para consumo humano directo. Las normas de calidad se aplican tanto a productos importados como a productos comunitarios, y a todos los niveles de la cadena de distribución hasta la venta minorista.

Las OPFH constituyen un elemento clave en el funcionamiento de la OCM. Su misión es canalizar las ayudas comunitarias y fijar los precios de retirada utilizados para hacer frente a los excedentes coyunturales de productos frescos y perecederos como melocotones, nectarinas, manzanas, cítricos, tomates, coliflores y berenjenas.

La OCM en el sector de transformados a base de frutas y hortalizas elaboradas (excepto cítricos), incluye estos productos bajo sus diferentes formas de preparación y conservación (cocidas o no, congeladas, conservadas en agua salada, gas sulfuroso, vinagre o ácido acético, secas, deshidratadas, evaporadas, confitadas en azúcar, etc.), así como las mermeladas, purés y jugos o zumos de frutas y hortalizas con o sin adición de azúcar.⁹²

El régimen de ayudas a la producción está fijado de manera tal que permita su comercialización a un precio inferior al que resultaría del pago del precio que se garantiza a los productores de las frutas y hortalizas frescas como materia prima para la industria.

La Comunidad ha establecido también un régimen para las actividades de transformación y comercialización de determinados productos elaborados a base de cítricos y una

⁹² OCM de los productos transformados y semitransformados a base de frutas y hortalizas: Reglamento (CEE) n° 865/68 del Consejo; codificado por Reglamento (CEE) n° 426/86 del Consejo y complementado por Reglamento (CEE) n° 525/77, 1838/90, 1928/87, 3009/87, 2242/88, 1125/89, 1202/90, 2201/90, 1943/91, 1569/92, 248/94 y 549/94 del Consejo; Reglamento (CEE) n° 1122/92 del Consejo relativo a las medidas aplicables a la importación de conservas de champiñones y Reglamento (CEE) n° 1991/92 del Consejo, relativo a medidas para las frambuesas destinadas a la transformación.

organización del mercado del plátano.⁹³

La Comisión Europea en su evaluación de la evolución y futuro de la política comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas a mediados de 1994 afirmó que el funcionamiento de las OCMs de frutas y hortalizas había sido positivo pero aconsejó realizar algunas reformas.⁹⁴

Manifestó que las OPFH consideradas globalmente han demostrado ser la forma de organización más adecuada y el conjunto de sus elementos positivos debe mantenerse ya que responde muy bien a lo específico del sector (orientación hacia el mercado, descentralización y agrupación de las ofertas demasiado disgregadas). Sin embargo presentan algunos aspectos no satisfactorios debido especialmente a tres factores: la demanda tiende a concentrarse en grandes centrales de compra y distribución a gran escala, ésta asciende en algunos países más del 60 por cien de las ventas a las familias; algunas organizaciones sólo justifican su existencia por las retiradas que gestionan o las subvenciones estructurales que reciben, realizando su labor comercial con dificultades; y existen regiones en las que otros agentes comerciales desempeñan su función de una forma satisfactoria para los productores. Según este documento las retiradas subvencionadas de algunos productos en determinadas regiones se ha convertido en algo estructural, utilizándose en algunos casos como una salida en sí misma, por lo que se intentan reducir al máximo los costes de mantenimiento y se da prioridad a la cantidad y no a la calidad. En el caso de los cítricos se repite el mismo fenómeno pero dirigido a la transformación. La normalización es objeto de críticas, pero realiza una contribución fundamental a la transparencia del mercado, a la reducción de los costes de transacción y a la gestión del mercado reduciendo la oferta.

⁹³ Reglamento (CEE) n° 2511/69 del Consejo; Reglamento (CEE) n° 3119/93 del Consejo y Reglamento (CEE) n° 1035/77 del Consejo.

⁹⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento y al Consejo: *Evolución y Futuro de la Política Comunitaria en el Sector de las Frutas y Hortalizas*. COM(94)360. Bol. UE 7/8-1994.

En virtud de ello la Comisión propuso realizar cambios en el sistema hortofrutícola, que redunden en una mayor agrupación de la oferta, para lo cual hará más riguroso el reconocimiento de las OPFH, exigirá un volumen mínimo de negocios y comercialización; creará fondos de operaciones en favor de las organizaciones, cofinanciados públicamente, para ayudar a la mejora de la calidad de los productos, promover el uso de técnicas de gestión no perjudiciales para el medio ambiente, ganar valor añadido a través del departamento comercial y realizar una mayor promoción en los diferentes mercados, posibilitando un incremento limitado de los precios para sus asociados de los productos vendidos a la transformación; y también favorecer un marco comunitario para las actividades interprofesionales. Tomará las medidas necesarias para la eliminación de los excedentes estructurales y la gestión más eficaz de los excedentes coyunturales, para enfocar la producción al mercado y no a las ayudas, a través de indemnizaciones de retirada no remuneradoras; equilibrar la producción de productos frescos y productos transformados, para establecer una relación más estable y fluida entre producción y transformación. En cuanto a la normalización la Comunidad intentará redefinir su papel evitando reglas puntillosas y poniendo especial atención en la salud y calidad de vida de los consumidores.

El Gobierno español a través de su Ministerio de Agricultura (MAPA, 1994) se ha mostrado muy crítico respecto al funcionamiento de las OCMs de frutas y hortalizas y ha aportado otros elementos para evaluación de este asunto. Entre otras cosas ha manifestado que la escasa eficacia de las mismas se debe a una regresión en la aplicación del principio de preferencia comunitaria, debido a las importaciones europeas de productos de muchos orígenes diferentes: las procedentes del sur (tomates, cítricos y frutas tempranas del Magreb), las del oeste (espárragos del Perú, manzanas del Cono Sur) y las del este (frutas rojas y ajos, gajos de satsuma y champiñones de China). Opina que los motivos por los que se ha llegado a esta situación pueden agruparse de la siguiente manera: i) insuficiencia del arancel comunitario como protección exterior para aquellos productos que no están incluidos en el régimen de precios de referencia, lo que permite el *dumping social* de los países con costes muy bajos y que exportan sus productos a la Comunidad; ii) el precio de referencia se

muestra ineficaz en el caso de grandes e intermitentes importaciones por vía marítima, como las procedentes del hemisferio sur, así como por la inadecuación de los actuales calendarios para su aplicación, puesto que no han sido modificados tras la adhesión de España y Portugal; iii) excesivas concesiones en frutas, hortalizas y flores, en los acuerdos con los países mediterráneos, Sistema de Preferencias Generalizadas, Convenciones de Lomé, Pacto Andino y con los PECO.

En España los representantes de los sectores rurales implicados afirman que se está creando una PAC distinta para los productos continentales característicos de los países del Norte de Europa y otra para los productos mediterráneos. Y en este sentido la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (1994) ha coincidido con la postura del Gobierno español y ha solicitado que la reforma de la OCM de frutas y hortalizas de una respuesta a la apertura comunitaria hacia los productos de países terceros en detrimento de la preferencia comunitaria. La Confederación propone la instauración de una tasa a las importaciones que iguale la diferencia de costes entre las frutas y las hortalizas comunitarias y las de países terceros. Esto mediante un mecanismo similar al que se aplicó a España durante el período transitorio de adhesión: precios de referencia y tasas compensatorias. De esta forma, de acuerdo a esta organización, si realmente la UE asume el compromiso de contribuir a la cooperación internacional, las cantidades recaudadas por este sistema podrían revertirse a los países subdesarrollados para construcción de escuelas, hospitales u otras medidas de apoyo social. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de España (1995) que también se ha mostrado muy crítica ante el proyecto, ha dicho que la Comisión, en su Comunicación al Consejo acerca de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, no solo vulnera el principio de la solidaridad financiera, sino que no prevé las consecuencias, ni establece las oportunas medidas para limitar el impacto de un eventual deterioro del respeto al principio de la preferencia comunitaria que se puede dar tras la aplicación de los acuerdos del GATT y de la conclusión con países terceros. En definitiva, para esta institución española los instrumentos propuestos por la Comisión son insuficientes ante el panorama de competencia exterior al que se enfrenta el sector, planteando serias dudas sobre su eficacia

en lo que debe ser el objetivo prioritario de la OCM que es el mantenimiento de las rentas de los agricultores

5.2.5 El sector hortofrutícola de la Unión Europea en el GATT y las posibles repercusiones en el sector hortofrutícola comunitario

Como resultado de las negociaciones se han logrado diversos compromisos que tienen su reflejo en distintas partes del Acta Final. El acuerdo sobre agricultura contiene elementos claramente diferenciados: compromisos a corto y a largo plazo, mecanismo institucional y la definición técnica y operativa de los elementos que configuran las ayudas internas. A largo plazo, se ha buscado el establecimiento de un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, lo cual ha exigido que se prevean reducciones progresivas de las ayudas y sistemas de protección a la agricultura, efectuándose las mismas a lo largo del periodo acordado de una manera sostenida.

A corto plazo, el acuerdo establece medidas que permiten un mejor acceso a los mercados mediante la eliminación de los elementos en frontera que no sean derechos de aduana específicos (cuotas o restricciones cuantitativas, gravámenes variables, precios mínimos de importación, licencias discrecionales, calendarios o prohibiciones de importación, acuerdos de autolimitación u otras medidas similares en frontera) sustituyendo estos gravámenes impropios por Equivalentes Arancelarios (EA). Todos los derechos de aduana, incluidos los equivalentes arancelarios que resulten de la arancelización se reducirán una media del 36 por cien (24 por cien para los países en desarrollo) a lo largo de un periodo de seis años 1995 - 2000. Se ha establecido un índice mínimo del 15 por cien por cada uno de los productos sujetos a arancelización. Se han previsto también medidas de salvaguardia especiales (Milán, 1994).

El segundo gran compromiso al que llegaron las partes en el Acta Final de la Ronda Uruguay ha sido el de reducción de ayudas internas y subvenciones susceptibles de distorsionar la producción o el comercio mundial - *caja ambar* -. El apoyo total otorgado en el período base 1986-88, medido a través de la Medida Global de Ayuda (MGA) debe ser reducido en un 20 por cien en seis años (13,3 por cien en los países en desarrollo). Aquí también la medida se aplica tomando en cuenta los niveles globales y no individuales por productos.

La MGA se calcula para cada producto mediante la suma del *sostenimiento de los precios del mercado* (diferencia entre el precio administrado - que en la UE es el precio de intervención - y un precio mundial de referencia fijo), más los *pagos directos no excluidos*, más *otras ayudas no excluidas* (como subvenciones a los insumos). Se deducen del cálculo todos los gravámenes cobrados a los agricultores.

A través de otro instrumento denominado Medida de Ayuda Equivalente (MAE) se cuantificarán los elementos de sostén de precios del mercado en aquellos productos en que no sea posible calcular este componente de la MGA. Por otra parte, cuando los valores de las ayudas signifiquen un pequeño porcentaje del valor de las producciones (menor de 5 por cien en los países desarrollados y menor de 10 por cien en los países en desarrollo) también son excluidas del cálculo de la MGA total.

Son excluidas del cálculo de la MGA - *caja verde* - todas las ayudas que no tienen efectos de distorsión de la producción ni del comercio. Se tratan de ayudas que no impliquen pagos directos a los productores o a las empresas de transformación (investigación, lucha contra plagas y enfermedades, formación, divulgación y asesoramiento, infraestructuras, etc.); *stocks públicos* con fines de seguridad alimentaria; ayuda alimentaria interna; ayudas en caso de catástrofes naturales; ayudas para el reajuste estructural otorgadas mediante programas de retirada de productores, de detracción de recursos o de ayudas a la inversión; ayudas en el marco de programas ambientales o de asistencia a productores de regiones desfavorecidas.

Asimismo, se excluyen los pagos directos realizados en el marco de programas de limitación de la producción i) si se basan en superficies y rendimientos fijos, ii) o si se realizan con respecto al 85 por cien o menos del nivel de producción de base, iii) o en el caso de pagos a la ganadería, si se conceden a un número de cabezas fijo (*caja azul*). La mayoría de las ayudas compensatorias que ha introducido la reforma de la PAC de 1992 en la Comunidad Europea se adecúan a estas condiciones.

A fin de evitar que la PAC pueda ser denunciada permanentemente ante la OMC, la Comunidad propuso la inclusión en el Acta Final de una cláusula que otorga un marco de legalidad o garantía a las ayudas internas a la agricultura comprendida en las cajas verde, ámbar y azul, así como las subvenciones a la exportación que cumplan los requisitos establecidos en cada caso. Para que un producto pueda ser incluido dentro de este régimen denominado *cláusula de paz* es necesario que su ayuda interna no supere la existente en 1992 o la decidida en dicho año.

El tercer compromiso y tal vez el más importante que han acordado las naciones es el de reducción de las subvenciones a las exportaciones. El volumen de las exportaciones beneficiadas con subvenciones debe ser reducido en un 21 por cien y los gastos presupuestarios dedicados a subvenciones deben reducirse el 36 por cien, ambos a lo largo de un periodo de seis años 1995-2000 y tomando como base los niveles medios de exportaciones subvencionadas y desembolsos presupuestarios durante el periodo 1986-1990.

Otra novedad que apartir del Acta Final se introduce en el sistema de comercio internacional es la de la imposibilidad de crear nuevas subvenciones a la exportación respecto productos o grupos de productos que no existieran durante el periodo 1986-1990.

En Capítulo agrícola la Comunidad ha asumido una serie de compromisos en conformidad con lo establecido en el Acta Final: i) compromisos de acceso al mercado comunitario: la UE ha calculado sus equivalentes arancelarios tomando como precio interior los precios de

intervención en un 10 por cien como elemento de preferencia comunitaria y de esta forma se conformará el nuevo arancel aduanero común. Utilizando la ventaja que el acuerdo confiere de realizar la reducción prevista de los derechos de aduana mediante una *media global* y no particular por productos o partida arancelaria, la Comunidad estipuló para los productos más sensibles - frutas y hortalizas, azúcar, aceite de oliva y leche en polvo desnatada - una reducción del 20 por cien, y para los productos incluidos en el grupo de productos tropicales una reducción superior al 36 por cien llegando en muchos de ellos hasta el 100 por cien. Las reducciones se realizarán en plazos anuales iguales que comenzarán el 1 de julio de 1995 y finalizarán el 1 de julio del año 2000. Se ha previsto también que en algunos productos las reducciones arancelarias se realicen al comienzo de cada campaña como en el caso de determinadas frutas y hortalizas.

a) *Acceso mínimo*: los países se comprometieron a establecer una lista de productos que no importan o que no presentan niveles relevantes de importación, a fin de permitir la oportunidad de un acceso mínimo a sus mercados. Estos productos ingresarán conforme un contingente arancelario anual a un tipo muy bajo, y el volumen que se establezca no podrá ser menor del 3 por cien del consumo interno correspondiente al período 1986-1988, y se ampliará hasta alcanzar el 5 por cien en el año 2000. b) *Acceso actual*: Se deben mantener los beneficios de acceso al mercado privilegiado que regían en el período base 1986-1988 cuando estos excedan de las oportunidades establecidas para el acceso mínimo.

En el compromiso comunitario de acceso mínimo se han incluido cereales, especialmente trigo de calidad; carnes; huevos y productos lácteos, especialmente quesos. No se han realizado ofertas dentro del sector hortofrutícola.

En el compromiso de mantenimiento del acceso actual la UE se ha comprometido a mantener la importación de una serie de productos que se han beneficiado de alguna reducción arancelaria en virtud de acuerdos comerciales, o concesiones otorgadas. En este caso hay algunos productos hortofrutícolas como patatas dulces (batata) para China con un

contingente total de 605.000 Tm. con arancel cero; plátanos con un contingente de 2.200 000 Tm. con derechos arancelarios del orden de los 75 ECU/Tm ; naranjas frescas (entre 1 febrero y 30 abril) con un contingente de 20.000 Tm. con arancel del 10 por cien; y limones (entre 15 enero y 14 junio) con un contingente de 10 000 Tm. con el 6 por cien de arancel.

b) Compromisos de ayuda interna: la Comunidad calculó la MGA total (media del período 1986-1988) en 73.500 millones de ECUs. Aplicando el 20 por cien de reducción previsto y aumentando el crédito (evaluado en 2.380 millones de ECUs), resulta un MGA total máxima para el año 2000 de 61.200 millones de ECUs (Cuadro 44). En realidad este compromiso es muy cercano a las previsiones realizadas tras la refoma de la PAC en 1992 que estimaba en 57.000 millones de ECUs la MGA total. iii) compromiso comunitario de reducción de subvenciones y desembolsos presupuestarios a la exportación: En un primer período la reducción de las exportaciones subvencionadas y de desembolsos presupuestarios será superior que la que corresponde por la media del período base 1986-1990. Los productos incluidos dentro de esta excepción son trigo, queso y otros productos lácteos, carne de vacuno, carne de aves y huevos. Esta concesión se realizó para posibilitar a la UE la reducción de sus stocks mediante exportaciones.

Cuadro 44. Reducción de la ayuda interna en la UE

COMPROMISO DE REDUCCION DE LA MGA TOTAL EN LA UE	
Año	Millones de ECUs comerciales
1995	71.476
1996	69.422
1997	67.367
1998	65.313
1999	63.259
2000	61.204

Fuente: Milán (1994)

La UE ha calculado sus compromisos presupuestarios de productos hortofrutícolas en fresco en un nivel de base (1986-1990) de 103 millones de ECU y en el año 2000 descenderán a 66 millones de ECU. Los Compromisos cuantitativos se han calculado en 1.150.000 Tm y en el mismo período deberán descender a 907.000 Tm (Cuadro 45).

Según Alston et al (1994) los compromisos adquiridos por las partes signatarias del Acta Final de la Ronda Uruguay del GATT implican el inicio de una mayor apertura y transparencia de los mercados agrarios internacionales y una mejora en los precios para los países productores. En general, se espera i) un incremento del comercio mundial, ii) una mayor transparencia en las reglas de juego, iii) un descenso de los precios al consumo, iv) beneficios para los contribuyentes por las reducciones oficiales de los apoyos al consumo en el conjunto de la agricultura.

Cuadro 45. Compromisos de la UE de reducción de subvenciones y desembolsos a las exportaciones hortofrutícolas en el GATT

COMPROMISO PARA LA UE SOBRE COMPENTENCIA DE LAS EXPORTACIONES HORTOFRUTICOLAS EN EL GATT						
Productos	Compromisos Presupuestarios (en millones de ECU)			Compromisos Cuantitativos (en miles de toneladas)		
	Base 1986-90	Año 1995	Año 2000	Base 1986-90	Año 1995	Año 2000
Frutas y Hortalizas frescas	102,9	96,7	65,9	1.148	1.107,8	906,9
Frutas y Hortalizas transformadas	15,4	14,5	9,9	200,8	193,8	158,6

Fuente: Milán (1994)

Los efectos específicos en la comercialización internacional de frutas y hortalizas serán diferentes respecto a cada una de las diferentes variedades de productos, y respecto a cada uno de los países y regiones implicadas. Los importadores con altos niveles de protección en frontera, como Tailandia e Indonesia, que operan con precios muy bajos para sus

consumidores y con altos volúmenes de comercio se verán seriamente afectados. Aquellos que tienen bajos niveles de protección sobre sus importaciones y son exportadores netos de frutas y hortalizas como Chile, Brasil y Colombia se beneficiarán del acuerdo del GATT por la expansión que reportarán sus actividades comerciales.

Para la Comunidad significa la continuación del desarme de su proteccionismo agrícola que comenzó con la última reforma de la PAC y junto con ello, una mayor presión comercial de orden internacional hacia sus mercados especialmente desde países productores de frutas templadas y hortalizas como Chile, Argentina, Sudáfrica e Israel. Un ejemplo es el de la manzana que ha puesto en crisis a la producción frutícola del Ebro, ya que la fruta del Hemisferio Sur, que llega en excelentes condiciones en el período en el que los productores europeos venden su fruta de cámara, es muy competitiva y pone en cuestión un modelo productivo basado en altas inversiones, amortizables a largo plazo, en cámaras de frío encaminadas a permitir una comercialización gradual a lo largo del año.

La reducción de las exportaciones subvencionadas no impondrá grandes limitaciones al sector de las frutas y las hortalizas comunitario ya que sólo algunos productos (tomates, melocotones, manzanas, nueces) siguen recibiendo subvenciones por exportación.

Según Barceló y Cebrian (1995) se espera una saturación en los mercados hortofrutícolas internacionales como consecuencia de la diversificación de la producción y la diversificación de las exportaciones. Es posible que los agricultores afectados por la reducción del apoyo a numerosas producciones agrarias abandonen los cultivos que tradicionalmente venían realizando y reorienten su actividad hacia otros productos que actualmente están menos apoyados institucionalmente y no serán afectados por tales reformas.

Concretamente, el sector de las frutas y hortalizas se ha convertido en el principal receptor de las reconversiones agrícolas. La liberalización del comercio mundial acordada en el GATT, para un país como España facilitará un incremento de las exportaciones de frutas y

hortalizas pero también, un aumento de importaciones. Ese aumento estará ocasionado por la presión exportadora de muchos de los países en desarrollo de Latinoamérica, del Norte de Africa y del Sudeste Asiático, que basan su crecimiento económico en el sector exterior, mediante la exportación de productos baratos y de fuera de temporada. La UE teme e intenta protegerse ante este incremento de las importaciones, pero, a su vez, pretende abrir cuotas de mercado para sus productos en estos países en vías de desarrollo. Dentro de este contexto de internacionalización del comercio y de abundancia de frutas y hortalizas en el mercado mundial, la consecuencia inmediata será un grave descenso de los precios en todos los países productores. De acuerdo a estos autores las pretenciones exportadoras de los países en desarrollo no prosperarán, al igual que las de la UE, cuyos productos no encontrarán salida en los saturados mercados internacionales ni en los intracomunitarios.

5.3 Los sectores más sensibles del comercio agroalimentario Euromagrebí

Las regiones del norte y del sur mediterráneo presentan características climáticas comunes y los agricultores y empresas agrarias de ambas orillas producen especies hortofrutícolas similares en las mismas épocas del año. Obviamente, la Unión Europea es el mercado más atractivo para el comercio exterior magrebí y en las últimas décadas, a pesar de la apertura en lo que al capítulo agrario se refiere, este mercado ha mantenido un riguroso sistema de protección en aquellos productos considerados como *sensibles* para su mercado interno.

Los productos agrícolas englobados bajo esta denominación son aquellas especies vegetales, o sus derivados cuyas mejores condiciones de competitividad por parte de países no comunitarios puede generar un desplazamiento en la producción que provocaría una situación socioeconómica negativa en las regiones cuya actividad principal se relaciona con ese tipo de productos. Las ventajas en competitividad están dadas generalmente por diferencias en costes y condiciones de producción. En las relaciones euromagrebíes los casos más importantes, sin incluir los productos de la pesca, son los frutos cítricos entre Marruecos

y España, el tomate entre Marruecos y España y el aceite de oliva entre Túnez por una parte y España, Italia y Grecia por otra.

5.3.1 Cítricos en Marruecos y España

La producción de cítricos se establece en regiones de clima templado y suficiente agua para el riego, y su cultivo se ha centrado históricamente en la región mediterránea, Estados Unidos, Japón, en distintas regiones de Latinoamérica y en Sudáfrica.

El comercio internacional de cítricos parece atravesar por una etapa de cambios. Missiaen y Ting (1986) afirman que los países adyacentes al Mediterráneo son los más importantes exportadores de frutos cítricos frescos del mundo, pero su dominio ha disminuido conforme han aumentado las exportaciones de Estados Unidos, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Sudáfrica y Uruguay. Estos autores destacan que: i) Europa Occidental absorbe aproximadamente dos tercios del comercio mundial de naranjas, mandarinas y pomelos; ii) la demanda de importación de limones en el Oriente Medio y en los Países del Este, es más uniforme que otras frutas cítricas; iii) el porcentaje de crecimiento en el comercio mundial de todas las variedades de cítricos frescos en la década del ochenta aunque positivo fue un tercio inferior que en los años setenta. En este trabajo se afirma que las importaciones totales de los países de Europa Occidental respecto del resto de los países del mundo disminuyen desde el 62 por cien los primeros ochenta al 54 por cien en los primeros noventa y que los países de la antigua USRR y del Este europeo poseen un tremendo potencial de expansión en la demanda de importaciones.

A nivel mundial la producción ha aumentado en la década de los noventa. La producción en la temporada 1992/93 fue muy elevada, la mayor registrada en los últimos años, lo que ha provocado una baja de los precios internacionales. La producción estimada para 1993/94 fué de unos 72 millones de Tm, 4 por cien menos que la producción del año anterior. La

FAO afirma que los precios actuales son bajos y que la producción disponible es aún muy elevada para que se recuperen los precios tanto en los mercados de productos transformados como en frescos (Agra Europe, 1994b).

5.3.1.1 Producción de cítricos en Marruecos

En Marruecos las plantaciones de cítricos más importantes se localizan en tres perímetros irrigados: el perímetro de Souss Massa, el de Gharb y el de Moulouya que incluyen el 70 por cien de las superficies cultivadas del país. La concentración de la producción es muy elevada ya que el 10 por cien de las explotaciones de cítricos producen el 75 por cien del volumen de producción. Las tres variedades principales son la *Clementina*, *Navel* y *Marruecos Late* y en comparación con España este país presenta un déficit importante en su composición varietal. En los últimos años la producción total de naranjas ha sido estable, excepto en 1991 que registró una producción de 1.097 miles de Tm (Cuadro 46). Las cifras de producción de tangerinas, mandarinas, clementinas, satsumas, limones y lima han evolucionado de forma lenta, destacando también un aumento en el año 1991.

Cuadro 46. Producción de cítricos en Marruecos

PRODUCCION DE CITRICOS EN MARRUECOS (en miles de Tm)			
Naranjas			
1979-81	1990	1991	1992
705	781	1097	784
Tangerina, mandarina, clementina y satsuma			
1979-81	1990	1991	1992
266	225	311	292
Limonos y lima			
1979-81	1990	1991	1992
14	18	20	20

Fuente: FAO (1992)

5.3 1.2 Producción de cítricos en España

Durante mucho tiempo España ha producido cantidades cercanas a los 3 millones de Tm/año de producción cítrica, hasta rebasar ampliamente esta cifra en la campaña 1983-84. Posteriormente, y con algunos altibajos debidos a la climatología, la producción ha seguido un ritmo ascendente hasta superar los 5 millones de Tm en la campaña 1990-91. España es el país que más cantidad de variedades selectas ofrece al consumidor. La composición varietal está en continua evolución con el fin de adaptarse a las necesidades de los mercados y poder abastecerlos durante la mayor parte del año. Esta es una característica de la citricultura española, que con gran facilidad cambia de variedad mediante la técnica del sobreinjerto. En los meses de noviembre y diciembre se oferta más del 40 por cien de la producción (Zaragoza, 1991). Respecto a naranjas, en los últimos años ha pasado de producir 1 6057 000 Tm (promedio entre los años 1979/81) a 2 724 000 Tm en 1992, cifra record en producción de esta variedad cítrica (Cuadro 47). La producción de tangerina, mandarina, clementina, satsuma, limones y lima en España también se encuentra en un proceso de crecimiento.

Cuadro 47. Producción de cítricos en España

PRODUCCION DE CITRICOS EN ESPAÑA (En miles de Tm)			
Naranjas			
1979-81	1990	1991	1992
1657	2590	2651	2724
Tangerina, mandarina, clementina y satsuma			
1979-81	1990	1991	1992
810	1576	1340	1488
Limonos y lima			
1979-81	1990	1991	1992
375	630	555	661

Fuente: FAO (1992)

Marruecos se enfrenta a los mercados con una ventaja competitiva muy importante, unos costes de producción bajos. La producción citrícola de este país es una actividad rentable tanto para los productores como para los exportadores, que al obtener elevados márgenes comerciales acceden a los mercados internacionales con unos mejores precios. En España los costes de producción son superiores y en los últimos años las rentas de los agricultores se han visto erosionadas por el descenso de los precios.

Según Buxton y Del Campo (1994), los factores que más afectan al precio de las naranjas en los Estados Unidos y en algunos países mediterráneos son los costes de mano de obra y de agua. Los costes de trabajo se sitúan en un rango que oscila entre aproximadamente 39 Ptas por hora en Egipto y 78 Ptas en Marruecos a más de 780 Ptas en Israel, España y en Estados Unidos. Debido a los bajos salarios las producciones de Egipto y Marruecos tienden a ser de trabajo intensivo, mientras que en Israel, España y Estados Unidos donde los salarios son relativamente altos la producción es de capital intensiva. El coste del agua es relativamente superior en Estados Unidos e Israel.

De Miguel et al (1994) afirman que en los últimos años los ingresos percibidos por los productores hortofrutícolas españoles han sido afectados por las caídas en los precios. Los más afectados por el *riesgo del precio* en el sector de los cítricos han sido la variedad satsuma, que de un 13 por cien de la producción vendida a precios inferiores al coste en el período de 1982/83-1985/86, ha pasado al 23 por cien en las cuatro campañas siguientes; la navelina, que con un 10 por cien de cosecha vendida por debajo del coste de producción en la campaña de 1988, ha pasado a un 50 por cien en 1989, reflejando así la realidad catastrófica de esta variedad de naranja.

5.3.1.3 La distribución de la producción de cítricos en Marruecos

El sector agroexportador de Marruecos se caracteriza por la importancia que tienen los

cítricos y por la orientación de sus exportaciones hacia Europa y en especial a Francia. Las exportaciones de productos cítricos han llegado a alcanzar el 34 por cien del valor total de las exportaciones agrícolas incluido pesca, y más del 50 por cien si se excluyen los productos del sector pesca. Ha consumido más de la mitad de los cítricos producidos (Anexo 10). Las exportaciones de tomate son mucho menores ya que representan el 8 por cien del valor del total de las exportaciones agrícolas y pesqueras.

El principal importador de naranjas marroquíes es Francia, pero la oferta de este producto se dirige también con volúmenes importantes hacia Alemania, el Reino Unido, Irlanda y los Países Bajos. En los últimos años ha disminuido la demanda de Francia, de América, de los países de Oriente Medio y de los países del Este. Las exportaciones al conjunto de países no europeos, América y Oriente Medio han disminuido considerablemente (Cuadro 48).

La demanda europea actual de clementinas, monreales, mandarinas y wilkins marroquíes está muy concentrada. Francia y los países escandinavos reciben el 67 por cien del total de las exportaciones marroquíes. En términos generales se puede afirmar que las exportaciones en volumen de estos productos se encuentran en una etapa de contracción, se observa sin embargo un paulatino crecimiento en la demanda de los países de Europa del Este y Oriente Medio (Cuadro 49).

Según el Banco Mundial (1994) en la primera etapa del proceso de distribución y logística de cítricos marroquíes la mitad de la producción está dirigida al mercado local y el resto se concentra en cooperativas de producción integrada de carácter privado. De las cooperativas pasan a estaciones de acondicionamiento, que en Marruecos son aproximadamente 74, y después a los grupos exportadores de cítricos en frescos o a FRUMAT es una organización marroquí que regula el comercio de productos hortofrutícolas procesados.

Las exportaciones son realizadas por grupos de exportadores (Domaines, SODEA, Delassus, SOGECAP, Agri-Souss, COVEM, GPA, Salam, OCE, Doha y Laukus) radicados

especialmente en Casablanca y Souss, que concentran más del 90 por cien de todas las operaciones de comercio exterior del sector. La logística de las operaciones es llevada a cabo por la Atlas Food Board (AFB) que es una empresa creada por los principales grupos exportadores.

El 68 por cien de las exportaciones hortofrutícolas a la UE se realizan como *venta a muelle* por comisionistas y el 32 por cien restante son ventas directas a centrales de compras y grandes superficies. A partir de esta etapa los productos fluyen hacia los mayoristas o detallistas para llegar a los consumidores europeos. Cabe destacar el importante papel que cumple el Establecimiento Autónomo de Control y Coordinación de Exportaciones (EACCE) en la mejora de la calidad final de los productos agroalimentarios de exportación.

En algunos aspectos existe una gran similitud entre los canales de comercialización marroquíes de productos hortofrutícolas frescos y de productos hortofrutícolas procesados. En diferente grado ambos tienen problemas de abastecimiento; ambos combinan empresas familiares pequeñas con unidades industriales de gran escala; y ambos desarrollan sus operaciones orientados a la exportación.

FRUMAT, es la única empresa elaboradora de zumo de naranja congelado y zumo de naranja fresco y uno de los principales problemas que enfrenta es la falta de abastecimiento de materias primas. En vegetales congelados el índice de capacidad de utilización de la empresa respecto a la producción total es del 12 por cien (1989/90) y esto es a causa de la falta de abastecimiento de frutas frescas que se utilizan como materia prima. La capacidad de utilización de algunas frutas como albaricoques es más variable, en 1990/91, ha sido de sólo el 38 por cien. Para otros productos como olivas la capacidad de utilización oscila entre 50 y el 70 por cien.

Pero el problema de abastecimiento no sólo es de productos hortofrutícolas frescos como materia prima. La industria agroalimentaria necesita inputs complementarios (como azúcar

y otros aditivos) los que en algunos casos se encuentran muy protegidos o no se integran dentro del sistema marroquí de importación temporal.

Los principales productos hortofrutícolas procesados marroquíes son las olivas, el abaricoque, los pepinos, las alcaparras y el tomate. El principal mercado está en el exterior ya que el consumo interno de este tipo de productos es muy bajo, alcanza los 0,13 kg/per cápita/año; y el de frutas procesadas es de 0,02 kg/per cápita/año. El mercado internacional de zumos y bebidas en base a naranja es muy importante y activo. En Alemania el consumo per cápita se aproxima a 38 litros por año, y en Francia es de entre 8 y 10 litros.

Cuadro 48. Evolución de las exportaciones de naranjas en Marruecos

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE NARANJAS EN MARRUECOS									
	En miles de toneladas			En % sobre el total Europa			En % sobre el total Europa Occidental		
	90/91	91/92	92/93	90/91	91/92	92/93	90/91	91/92	92/93
Francia	174	111	100	40	33	33	40	33	33
Alemania	72	54	58	16	16	19	16	16	19
Países Bajos	35	47	58	8,0	14	13	8	14	13
Bélgica-Lux	30	16	68	7,0	4,7	4	7	5	4
U.K.-Irlanda	64	62	12	15	18	18	15	18	18
Dinamarca	1	-	55	0,2	-	-	0,3	-	-
Escandinavia	47	46	-	11	14	13	11	14	13
Suiza-Austria	7,6	0,4	0,3	2	0,1	0,1	2	0,1	0,2
Eur. Occident.	431	337	304	99	99	99,8			
Eur. Oriental	6,3	2,2	0,7	1,4	0,7	0,2			
Total Europa	437	340	305	100%					
América	39	9	0,8						
Medio Oriente	7,4	2	0,9						
Otros	51	5,6	1,7						
Fuera de Europa	98	16	3,4						
TOTAL	535	355	308						

Fuente: CLAM (1994)

Cuadro 49. Evolución de las exportaciones de clementinas, monreales, mandarinas y wilkins en Marruecos.

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE CLEMENTINAS, MONREALES, MANDARINAS Y WILKINS EN MARRUECOS						
	En miles de toneladas			En % sobre el total Europa		
	90/91	91/92	92/93	90/91	91/92	92/93
Francia	57	62	55	45	44	41
Alemania	18	21	21	14	14	16
Países Bajos	6	4,9	2,3	4,6	3,4	1,7
Bélgica-Lux	4	4,6	3,6	3,1	3,2	2,7
U.K.-Irlanda	10	12	11	7,9	8,4	8,5
Dinamarca	-	-	-	-	-	-
Escandinavia	32	36	35	25	26	26
Suiza-Austria	0,4	0,3	-	0,3	0,3	-
Eur. Occidental	127	140	128	100	99	97
Eur. Oriental	-	0,7	4	-	1	3
Total Europa	127	141	132	100%		
América	15	28	32			
Medio Oriente	6	4,4	5,7			
Otros	0,5	0,2	0,5			
Total fuera de Europa	22	33	38			
TOTAL EXPORTADO	535	355	309			

Fuente: CLAM (1994)

Los canales de distribución de productos hortofrutícolas procesados están estructurados en cuatro fases: i) los productos en fresco pasan desde los centros de producción de origen a las unidades de transformación de FRUMAT. Una vez realizados los procesos correspondientes aproximadamente el 73 por cien del producto se exporta y el 27 por cien restante se consume en el mercado interno. El EACCE también interviene en el control de las exportaciones de este tipo de productos; ii) la empresa FRUSUMA (100 por cien capital de FRUMAT) actúa como central exportadora desde París. Esta empresa negocia y finaliza los contratos de comercialización en colaboración con FRUMAT de Casablanca; iii) a partir de allí los productos pasan a la grandes centrales de distribución mayorista en el caso de zumos o a la industria en el caso de concentrados para la elaboración de productos

derivados; iv) finalmente, a través de las grandes superficies minoristas llegan los productos hortofrutícolas procesados al consumidor final.

5.3.1.2 La distribución de la producción de cítricos en España

Aproximadamente un tercio de la producción de naranjas españolas se destina a exportaciones, otro tercio para el consumo interno y el tercio restante va al procesado industrial, se pierde o se destruye como consecuencia de la aplicación de la PAC.

España, al igual que Marruecos, envía al exterior la mayor parte de sus producciones de satsumas, clementinas, monreales, mandarinas y wilkins. Exporta en volumen una cantidad de estas variedades de cítricos similar a la de naranjas. En ambos países el volumen de producción que va a las industrias transformadoras y conserveras es muy pequeño.

En 1995 España ha mantenido su nivel de producción con una cosecha en torno a los 5 millones de Tm, cantidad muy próxima al nivel record de 5,3 millones de Tm de 1993. La Comunidad Valenciana presenta una producción de 3,8 millones de Tm de cítricos, y Andalucía, tiene una producción de aproximadamente 700.000 Tm. España ha comercializado en el exterior casi 3 millones de Tm, con un valor a salida de unos 200.000 millones de pesetas, pero con un valor real superior a los 300.000 millones de pesetas. Esto supone la consolidación de los cítricos como primer producto en el sector agrario español y, sobre todo, como el primer cultivo para la exportación.

Durante la temporada 1992-93 exportó más de la mitad de los cítricos producidos mientras que en el mercado interno se ha consumido aproximadamente un quinto del total. El resto se ha utilizado en la industria o se ha perdido por retiradas.

El mercado interior absorbe el 47 por cien de la naranja fresca comercializada en España. Los canales de comercialización son variados aunque el principal es el que procede de detallista, ya que representa el 97 por cien de la naranja total consumida en el mercado interior. De todos modos, el consumidor adquiere una pequeña parte directamente en el escalón de agricultor (el 22 por cien) y en mayorista (0,5 por cien). Los mayoristas de origen manipulan el 27 por cien de la naranja de España que adquieren, casi en su totalidad, directamente de agricultores independientes. Los mayoristas en destino, incluyendo tanto los establecidos en zonas de producción como de consumo, comercializan el 40 por cien de la naranja española, y sus fuentes de suministro son los mayoristas de origen (57 por cien) y los agricultores independientes (el 23 por cien).

- El principal destino de la naranja en España son los mercados exteriores ya que a la exportación se dirige más de la mitad de la fruta comercializada. La principal fuente de suministro de los exportadores es el agricultor independiente, dicho escalón abastece el 95 por cien de los cítricos que comercializa.

- Las exportaciones españolas de naranjas a los países europeos son en general muy estables. Entre Francia, Alemania y los Países Bajos se distribuye aproximadamente el 60 por cien de las exportaciones realizadas al conjunto de países de Europa (Cuadro 50).

Las exportaciones a América están en franco descenso y son casi inexistentes las realizadas a los países de Oriente Medio. Se han incrementado las exportaciones hacia los países de Europa Oriental. En la campaña 90/91 estos países representaban el 5 por cien del total exportado a Europa y este porcentaje se ha duplicado en la campaña 92/93. Estos países importan aproximadamente la misma cantidad de naranjas que los Países Bajos.

Cuadro 50. Evolución de las exportaciones de naranjas en España

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE NARANJAS EN ESPAÑA									
	En miles de toneladas			En % sobre el total Europa			En % sobre el total Europa Occidental		
	90/91	91/92	92/93	90/91	91/92	92/93	90/91	91/92	92/93
Francia	331	347	349	29	28	28	31	30	31
Alemania	362	401	332	32	33	26	34	35	29
Países Bajos	115	130	132	10	10	10	11	11	12
Bélgica-Lux	78	75	73,2	6,9	6,1	5,8	7,3	6,5	6,5
U.K.-Irlanda	76	77	65,8	6,8	6,3	5,3	7,2	6,7	5,9
Dinamarca	13	11	12,7	1,2	0,9	1,0	1,2	1,0	1,1
Escandinavia	37	43	66,7	3,3	3,5	5,3	3,5	3,7	5,9
Suiza-Austria	53	68	72,6	4,8	5,6	5,8	5,0	6,0	6,6
Otros CE	-	-	16,7	-	-	1,3	-	-	1,5
Eur. Occidental	1066	1153	1121	95	94	89,4			
Eur. Oriental	57	75	132	5,0	6,1	10,6			
Total Europa	1123	1228	1256	100%					
America	29	2,2	1,0						
Medio Oriente	-	-	-						
Otros	2,1	0,6	0,6						
Fuera de Europa	31	2,8	1,6						
TOTAL	1154	1231	1255						

Fuente: CLAM (1994)

Respecto a este tema Julia y Del Campo (1992) dicen que los países de la cuenca mediterránea, en particular España, Italia, Turquía y Grecia, han sido los mayores exportadores de cítricos a la antigua Checoslovaquia en los últimos años. Los cambios en los patrones de consumo de alimentos en los Países del Este favorecen el aumento en el consumo y las importaciones de frutas y hortalizas.

Alemania es el principal importador de satsumas, clementinas, monreales y mandarianas españolas. Hacia este país se envía aproximadamente el 36 por cien de las exportaciones que realiza al continente europeo respecto de esta variedad de cítricos. Le sigue en importancia Francia con aproximadamente el 25 por cien del total (Cuadro 51).

Cuadro 51. Evolución de las exportaciones de satsumas, clementinas, monreales y mandarinas en España

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE SATSUMAS, CLEMENTINAS, MONREALES Y MANDARINAS EN ESPAÑA						
	En miles de toneladas			En % sobre el total en Europa		
	90/91	91/92	92/93	90/91	91/92	92/93
Francia	275	217	251	27	26	25
Alemania	386	321	355	37	39	35
Países Bajos	70	57	65,7	7	6,9	6,6
Bélgica-Lux	48	37	43,3	4,7	4,5	4,3
U.K.-Irlanda	123	102	113	12	12	11
Dinamarca	17	11	13	1,7	1,4	1,3
Escandinavia	32	27	35	3,2	3,4	3,5
Suiza-Austria	59	44	65	5,7	5,3	6,5
Otros CE	-	-	6,5	-	-	0,7
Europa Occidental	1012	817	948	98,5	99,2	94,8
Europa Oriental	15,7	6,3	52	1,5	0,8	5,2
Total Europa	1028	823	1000	100%		
América	21,4	10,7	11,9			
Medio Oriente	-	-	-			
Otros	0,4	0,2	-			
Total fuera de Europa	21,8	10,9	11,9			
TOTAL EXPORTADO	1049,5	864,5	1012			

Fuente: CLAM (1994)

En tercer lugar se encuentra el Reino Unido y después Irlanda. Al igual que Marruecos, España ha conquistado con estos productos los mercados de la Europa del Este y las exportaciones se han incrementado mucho en la temporada 1992-93. Se observa una pérdida de mercados en América respecto a estas variedades de cítricos.

5.3.2 El Tomate en Marruecos y España

5.3.2.1 Producción de tomate en Marruecos

Según Muñoz y Durán (1994) en la última década la producción mundial de tomate ha seguido una tendencia creciente superando los 60 millones de Tm en 1990. Los principales productores del mundo son Estados Unidos, que produce el 38 por cien del total mundial, y la antigua URSS, que produce el 23 por cien. Los mayores rendimientos son obtenidos por Holanda (361 Tm/Ha) y Dinamarca (318 Tm/Ha) y los principales exportadores mundiales de tomates son Holanda, México y España.

La horticultura marroquí atraviesa un período de desarrollo y está ganando cada vez más importancia. La producción general creció en un 40 por cien en diez años, aumentándose las superficies cultivadas en aproximadamente un 30 por cien.

A principios de la década de los ochenta se inició en este país el Plan de Desarrollo de la Horticultura de Primor, promovido por el gobierno con el concurso del Banco Mundial. Desde entonces se generó una nueva dinámica de crecimiento del sector y tomó importancia la implantación de invernaderos. Los agricultores se fueron volcando a sistemas de producción intensiva.

Entre 1980 y 1992 el 10 por cien de la superficie y el 20 por cien de la producción de Marruecos estaba dominada por el tomate y el 25 por cien de la superficie y de la producción se refería a patatas. Puede observarse en este país un crecimiento de la superficie y producción de patatas y un crecimiento menor, o estabilización, de la superficie de cultivo y producción de tomates (Cuadro 52).



Cuadro 54. Producción e importación de tomates en España

PRODUCCION E IMPORTACION DE TOMATES EN ESPAÑA (1000 Tm)							
	49/51	59/61	69/71	79/81	89/91	91/92	92/93
Producción	800	1153	1687	2170	2933	2616	2703
Importación	-	4	-	-	18	15	-

Fuente: FAO (1992) y Banco de Bilbao-Vizcaya (1993)

Se distinguen tres épocas de recolección, que corresponden a los ciclos de cultivo temprano, de temporada y tardío de cuyas características principales se presentan en el Cuadro 55.

Cuadro 55. Ciclos de cultivos del tomate en España

CICLOS DE CULTIVO DEL TOMATE EN ESPAÑA				
Ciclo	Siembra	Recolección	Forma	Provincias
Temprano (1/I-31/V)	Octub.-Noviem - Diciembre-Enero	Enero-Marzo- Abril-Mayo	Invernadero Aire libre	Almería, Murcia Tenerife, Cádiz
Temporada (1/VI-30/IX)	Febrero-Marzo	Junio-Septiem.	Aire libre	Badajoz-Toledo Navarra- Valencia
Tardío (1/X-31/XII)	Junio-Julio	Octubre- Diciembre	Aire libre Invernadero	Murcia-Las Palmas-Almería Zaragoza

Fuente: Muñoz y Durán (1994)

Las producciones de temporada se obtienen fundamentalmente en el interior de la península y Valencia, mientras que las cosechas fuera de temporada se dan en el litoral sur

y este de la península y Canarias

En la provincia andaluza de Almería se está trabajando con una nueva variedad de tomates denominada *larga vida* porque duran entre tres y siete semanas. Este tipo de tomates, permite a los agricultores una mayor comodidad de recolección y, por ahora, mejores precios. Para la distribución tiene la ventaja de brindar más tiempo para la reposición y el transporte. Las regiones productoras de tomates de invierno, alejadas de los grandes mercados se benefician con la posibilidad de exportar a mercados internacionales alejados.

El factor coste de mano de obra reviste capital importancia respecto a la producción y procesado del tomate. Marruecos produce con costes de trabajo mucho más bajos que España. Una jornada de trabajo en el país magrebí supone un precio inferior al coste de una hora en España. Las autoridades marroquíes han aplicado además en los últimos años subvenciones a la inversión de hasta el 80 por cien, exenciones fiscales para los productores exportadores que se instalen en el país y exenciones arancelarias a la importación de estructuras (El País, 1992).

El enorme crecimiento que ha logrado Marruecos en ciertos mercados europeos es consecuencia de una política de desarrollo del sector hortofrutícola basada en el fomento de la inversión a través de incentivos fiscales y financieros, y de los bajos costes de producción, principalmente de la mano de obra, con un coste quince veces inferior al de España, resultando el producto de exportación marroquí un 40 por cien del coste del tomate español. En el sector hortofrutícola español la rentabilidad social es muy elevada, dado el alto contenido de mano de obra que incorpora. Concretamente, en el caso del tomate, considerado como uno de los productos de mayor peso en la estructura de exportación de España, el porcentaje de participación de la mano de obra en la estructura de costes es del 61 por cien. La exportación hortofrutícola constituye una variable fundamental en el mantenimiento de la renta y el empleo en determinadas zonas, donde además, no existen cultivos ni actividades económicas alternativas (Vicedo del Riego, 1994).

Con la intención de amortiguar las diferencias en este sentido, el gobierno español ha puesto en marcha un Programa de Reestructuración del Sector Productor del Tomate para consumo en fresco con el objetivo de adecuar el nivel de renta de los agricultores, a través de una mayor competitividad en los mercados mediante la mejora de la calidad y de la eficacia productiva de las explotaciones, sin que por ello suponga incrementar las producciones. El programa se centra en la reducción de los costes generales y de la infraestructura de la producción; en racionalizar el aprovechamiento y el empleo de medios de producción y la incorporación de nuevas tecnologías.⁹⁵

5.3.2.3 La distribución de la producción de tomates en Marruecos

Las hortalizas tempranas constituyen después de los agrios, la principal exportación agrícola de Marruecos (5,5 por cien en valor de las exportaciones agrícolas realizadas en el año 1991). Como la mayoría de los productos de este país las exportaciones se han concentrado en la Comunidad Europea (Jouve y Belghazi, 1993).

Las exportaciones marroquíes de tomates superaron en la campaña 1992-1993 las 152.000 Tm, de las cuales la UE importó el 92 por cien. Los principales importadores fueron Francia (recibiendo el 70 por cien de las mismas), Alemania y Suiza, estos dos últimos recibieron una porción muy reducida del total, 16 y 5 por cien respectivamente. Los demás países han importado cantidades muy pequeñas (Cuadro 56). Las exportaciones alcanzaron las 175.000 Tm en la temporada 1993/94 y aproximadamente 165.000 en la campaña 1994/1995.

Según la OCDE (1992) en los últimos años los principales exportadores de tomates frescos a la Comunidad fueron las islas Canarias y Marruecos, con 62 por cien y 33 por cien del total

⁹⁵ Real Decreto 2306/1994

respectivamente.

Cuadro 56. Exportaciones marroquíes de tomates

EXPORTACIONES MARROQUIES DE TOMATES (1992-1993)		
Región /País	Toneladas	% sobre el total general
Unión Europea		
Francia	108.922	71,6
Alemania	24.771	16,3
Holanda	3.141	2,0
Bélgica	2.760	1,8
Italia	585	0,3
España	175	0,2
Dinamarca	148	0,1
Total	140.502	92,3
Escandinavia		
Suecia	169	0,11
Finlandia	115	0,07
Noruega	24	0,02
Total	308	0,2
Otros		
Suiza	8.160	5,40
Austria	1.186	0,80
Arabia Saudita	1.157	0,77
Canadá	103	0,07
Otros	698	0,46
Total	11.304	7,5
Total general	152.114	100

Fuente: Besri (1994)

Marruecos concentra sus exportaciones en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y con inferiores resultados en marzo. Se puede decir que el total de las mismas está dentro de la clasificación de *tomates de invierno*. Esta especialización ha tenido un desarrollo muy importante que se inició a partir de 1976 mediante una extraordinaria reconversión productiva en que se animó a la utilización de invernaderos plásticos. En 1968

el 70 por cien de las exportaciones de Marruecos se realizaban entre los meses de marzo y junio y a partir de la aplicación de estas nuevas políticas se han revertido las épocas de exportaciones de tomates adelantando su oferta a los meses que transcurren entre noviembre y marzo (Cuadro 57).

Cuadro 57. Epocas de las exportaciones marroquíes de tomates

EXPORTACIONES MARROQUIES DE TOMATES (1967-1992)			
Años	Período de exportación		Superficie de invernaderos plásticos (Ha)
	Noviembre a Marzo	Marzo a Junio	
1967-1968	30%	70%	0
1977-1978	65%	32%	8
1991-1992	98%	2%	2356

Fuente: Besri (1994)

Las exportaciones de tomate marroquí concurren con los españoles en aproximadamente un 95 por cien del mercado comunitario durante el período correspondiente a la campaña de exportaciones de tomates tempranos, es decir de los que se comercializan entre noviembre y abril. La estructura de distribución de hortalizas de exportación es similar a la de frutas. Aproximadamente la mitad de la producción de hortalizas tempranas se destinan al consumo en el mercado local y el resto a estaciones de acondicionamiento que preparan la mercadería para exportación (Banco Mundial, op cit). De las 180 estaciones establecidas en Marruecos 80 (46 por cien) son sólo para empaquetamiento de tomates y 100 para tomates y patatas en conjunto. Cuatro empresas (OCE, COVEM, DDR y Salam) exportan el 70 por cien del volumen total exportado por Marruecos, a su vez, éstas son propietarios del 73 por cien de las plantas acondicionadoras. AFB se encarga de la logística de distribución de exportaciones se y el EACCE desarrolla su función de control de calidad y coordinación de las exportaciones. Desde las estaciones se envía el producto a comisionistas en muelle o a la gran distribución mayorista o detallista. Apartir de esta etapa, el producto llega al consumidor final y se cierra la cadena de distribución hortofrutícola marroquí.

5.3.2.4 La distribución de la producción de tomates en España

El tomate es la principal hortaliza que exporta España en la actualidad, este país ocupa el tercer puesto en el mundo después de Holanda y México. Según Muñoz y Durán op. cit. en las dos últimas décadas las exportaciones españolas se han duplicado, superando en 1989 las 400.000 Tm. A ello ha contribuido el incremento de las producciones tardías (de 169.000 Tm producidas en 1970 a 765.000 Tm en 1989), que suponen la mitad de la exportación total española de este producto. Las Islas Canarias suministran aproximadamente el 50 por cien del tomate fresco exportado, Murcia un 25 por cien, Alicante 15 por cien y Almería 10 por cien. El 90 por cien de las exportaciones de 1989 fueron consumidas en la Comunidad Europea, teniendo como principales destino al Reino Unido (36 por cien), Países Bajos (21 por cien), Alemania (17 por cien) y Francia (13 por cien).

Actualmente las exportaciones españolas de tomates están atravesando una etapa de claro crecimiento y han llegado a cifras récord en la campaña 1993/1994 que fue de aproximadamente 545 mil Tm. Las exportaciones marroquíes han crecido mucho en los últimos años pero se han nivelado en las últimas campañas en aproximadamente 170 mil Tm (Cuadro 58).

Cuadro 58. Exportaciones de tomates en España y Marruecos

EXPORTACIONES DE TOMATES (en Tm)				
	Península	Canarias	España	Marruecos
Campaña 91/92	155.700	235.000	360.800	152.700
Campaña 92/93	182.200	276.000	458.200	172.800
Campaña 93/94	217.150	328.600	545.700	168.200

Fuente: Milán (1995)

Entre 1986 y 1990, las importaciones en el comercio intracomunitario de tomate pasaron de 942.000 a 1.060.000 Tm. Sin embargo, en el mismo período las ventas españolas

descendieron de 331.000 a 295.000 Tm, lo que supone una reducción superior al 10 por cien. Frente a esta menor presencia española en las ventas de tomate en el mercado comunitario, Bélgica duplicó su consumo, pasando de 85.000 a 160.000 Tm, Francia las multiplicó por tres, para situarse en 31.000 Tm y los Países Bajos continuaron con línea ascendente, pasando de 488.000 a 54.000 Tm. En consecuencia España no se ha beneficiado del aumento en la demanda de tomate en el marco de la Comunidad Europea.

La época del año en que se realizan las cosechas de tomate cobra especial importancia para evaluar su comercialización en los mercados internacionales. Holanda es el líder mundial de exportaciones de tomates frescos y tiene su mercado importador concentrado a una distancia relativamente corta. El 60 por cien de sus ventas las realiza entre los meses de abril, mayo y junio y durante los meses de invierno disminuye sus actividades de exportación (Cuadro 59). Su principal cliente es Alemania que absorbe el 50 por cien de sus exportaciones. Le sigue el Reino Unido, los países escandinavos y Francia. Este último país adquirió aproximadamente el 6 por cien del total de las exportaciones de Holanda en 1993. En España las exportaciones peninsulares se concentran entre los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril, quedando los demás cubiertos por una muy pequeña proporción respecto a las exportaciones totales. En Canarias el 90 por cien de las exportaciones se concentran en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.

Cuadro 59. Distribución mensual de las exportaciones de tomates en 1992

DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES DE TOMATE EN 1992 (En porcentajes)												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Holanda	0	0	11	20	27	12	9	6	7	7	2	0
Canarias	21	21	14	12	1	0	0	0	0	0	7	22
Península	12	14	12	1	1	1	0	0	2	12	19	20
Marruecos	19	15	9	1	1	0	0	0	0	0	12	27

Fuente: Instituto de Comercio Exterior de España (1992)

Diferentes fuentes señalan que el sector español de tomates está en una situación de alarma ante las grandes exportaciones de Marruecos (Agra Europe, 1994c) y que este país está desplazando implacablemente a España en alguno de los grandes mercados europeos, entre los que destaca Francia y está incidiendo en creciente forma en otros mercados, principalmente Alemania, Reino Unido y Suiza (Vicedo del Riego, op cit). Si bien es cierto que las exportaciones de tomates de invierno marroquíes se muestran en franco aumento, también presenta esta tendencia las exportaciones españolas y holandesas de este tipo de producto. Las importaciones comunitarias de tomate de invierno aumentan año tras año, sin embargo, contrariamente a lo que afirman estos autores es mayor el crecimiento relativo de las importaciones de la Unión frente a España peninsular y Canarias que frente a Marruecos (Cuadro 60).

Ante la sensibilidad del sector la UE el marco de la Ronda del Uruguay del GATT se ha comprometido la mínima reducción arancelaria, es decir del 20 por cien de reducción de su equivalente arancelario. Los precios de referencia que se habían establecido entre el 1 de abril hasta el 20 de diciembre fueron cambiados por *precios de entrada mínimos* vigentes durante todo el año.

Cuadro 60. Importaciones comunitarias de tomate de invierno

IMPORTACIONES DE TOMATE DE INVIERNO EN LA COMUNIDAD (En miles de Tm)							
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
España	154	147	161	165	100	128	177
Canarias	154	165	171	149	165	196	207
Marruecos	89	90	80	90	105	134	130
Holanda	138	141	158	167	182	190	195
Mundo	573	589	622	623	619	727	800
Intra-CE	324	327	363	376	335	385	454
Extra-CE	248	261	259	246	283	342	346

Fuente: Eurostat (1993)

En diciembre de 1994 la UE y Marruecos acordaron un nuevo régimen de importaciones de tomates que limita en 130 000 Tm los envíos realizados por Marruecos y establece subcontingentes mensuales para evitar la entrada masiva de tomates. Dicha cantidad se establece para el período noviembre-marzo, escalonada por meses (Cuadro 61).⁹⁶

Cuadro 61. Régimen de importaciones de tomates marroquíes en la UE

REGIMEN DE IMPORTACIONES DE TOMATES MARROQUIES	
Noviembre	16.304 Tm
Diciembre	32.690 Tm
Enero	27.756 Tm
Febrero	29.594 Tm
Marzo	23.656 Tm
Total	130.000 Tm

Fuente: Elaboración propia

Se estableció también que el precio de entrada a partir del cual el derecho específico quedará reducido a cero será igual a 560 ECUs/tonelada. Asimismo, Marruecos asumió el compromiso de no exportar mayores cantidades que las convenidas y notificar semanalmente a los servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas todas las operaciones realizadas.

En virtud los resultados de la Ronda Uruguay del GATT la UE, mediante el Reglamento (CE) 3223/94, modificó el régimen de importación de frutas y hortalizas frescas.⁹⁷ Para la aplicación del AAC el importador podrá elegir como precio de entrada el

⁹⁶ Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos referente al régimen de importación en la Comunidad de tomates y calabacines originarios y procedentes de Marruecos. DO L 48/22 de 3.3.95.

⁹⁷ Reglamento (CE) N° 3223/94 de 21.12.1994. DO L 337/66 de 24.12.1994.

que crea conveniente entre los siguientes precios o valores: i) el precio FOB de los productos en cuestión, más los gastos de seguro y transporte hasta las fronteras del territorio aduanero de la UE; ii) el valor de aduana de los productos;⁹⁸ iii) el valor de importación a tanto alzado, que se determina sobre la base de la media ponderada de los precios medios de los productos importados de terceros países en los mercados de importación representativos de la UE (en España son Madrid, Barcelona, Sevilla y Bilbao).

5.3.3 El aceite de oliva en Túnez, España, Italia y Grecia

El cultivo del olivar representa aproximadamente el 25 por cien de la superficie útil de Túnez y se extiende sobre 1,2 millones de hectáreas. De este producto viven aproximadamente el 13 por cien de la población (1.000.000 de habitantes) a través de empleos directos o indirectos.

En España se encuentra más del 30 por cien de la superficie mundial cultivada de oliva y se produce más del 30 por cien del aceite de oliva que se consume en el mundo. La superficie dedicada al cultivo del olivo en España se acerca a las 2,2 millones de hectáreas, es el segundo cultivo en importancia tras los cereales. Del total de superficie, el 92 por cien se dedica a la obtención de aceite de oliva. El olivar es un cultivo tradicional de secano y el olivar en regadío solo ocupa 150 mil hectáreas. En la campaña 1994-1995 se ha previsto una producción de 490 mil Tm en España; de 450 mil Tm en Italia y de 345 mil Tm en Grecia. Se estima que en la UE se produzcan 1.309 miles de Tm (Cuadro 62).

La regulación comunitaria del mercado del aceite de oliva fue concebida inicialmente como una compensación a Italia por su liberalización del mercado de otros sectores agrícolas y actualmente incluye los siguientes elementos: i) precio indicativo; ii) precio de

⁹⁸ Reglamento (CE) 2913/92 de 12.10.1992, apartado 2, art. 30. DO L 302 de 1992.

intervención; iii) precio representativo del mercado; iv) ayuda a la producción; v) ayuda al consumo.⁹⁹ Con las ampliaciones de Grecia primero, y de España y Portugal después, la UE ha pasado a producir el 77 por cien del aceite de oliva mundial y a representar el 74 por cien del consumo mundial.

Cuadro 62. Producción de aceite de oliva en la UE

PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA EN LA UE (En miles de Tm)						
Campaña	España	Francia	Grecia	Italia	Portugal	UE 12
1993/94	545	2,3	254	418	23	1.242
1994/95	490	2,0	345	450	22	1.309

Fuente: Consejo Oleícola Internacional (1994)

La OCM del sector del aceite de oliva, semillas y productos oleaginosos protege a los productores de aceituna para almazara y de aceite de oliva en el ámbito de la Comunidad y extiende a los aceites de oliva vírgenes (extra, virgen, corriente y lampante), los aceites de oliva refinados, aceites de olivas mezcla, aceites de orujo de oliva crudo, aceite de orujo de oliva refinado y aceite de orujo de oliva mezcla. La exacción reguladora es igual a la diferencia entre el precio de entrada en la Comunidad y el precio umbral, que se determina por el Consejo para cada campaña oleícola. Túnez cuenta con una *exacción reguladora preferencial*, derivada del Acuerdo de Cooperación, para aceite de oliva lampante y aceite de oliva virgen. Esta exacción reguladora tiene carácter fijo, a diferencia del régimen general de licitación y se aplica hasta el límite máximo de 46 000 Tm por campaña, debiendo realizarse las importaciones desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre de cada campaña.¹⁰⁰

⁹⁹ Reglamento (CEE) n° 136/66 de septiembre de 1966 por que se establece la OCM en el sector de las materias grasas. Las modificaciones más importantes a la regulación original están contenidas en los Reglamentos (CE) 1562/78, 590/79, 1585/80, 1917/80, 1413/82, 1097/84, 2260/84, 3768/85, 1454/86, 3994/87, 2210/88, 1226/89, 828/90, 3499/90, 3500/90 y 2046/92.

¹⁰⁰ Reglamento (CEE) 2751/78 del Consejo, por el que se adoptan las normas generales relativas al régimen de fijación mediante licitación de la exacción reguladora a la importación de aceite de oliva. DO L 331 de 28.01.1978; Reglamento (CEE) 3131/78 de la Comisión relativo al recurso al procedimiento de licitación para la fijación de la exacción reguladora en

Las importaciones de terceros países pueden realizarse por dos formas diferentes: i) mediante el Régimen de TPA que exime el pago de la exacción reguladora cuando el aceite de oliva se importa bajo la obligación de reexportarlo luego de su procesado; o ii) mediante el régimen normal de importación.

5.3.3.1 Comercio internacional del aceite de oliva

Italia, principal importador de aceite de oliva a nivel internacional, ha importado en 1993 un volumen de aproximadamente 300 mil Tm métricas que representa el 41 por cien del total mundial. Las importaciones de los Estados Unidos representan el 16 por cien del mismo (Cuadro 63).

España es el primer productor del mundo y también ha sido tradicionalmente el principal exportador de aceite de oliva. Antes de la guerra civil (1936-1939), algunos países europeos, principalmente Italia y Portugal, actuaban como importadores intermediarios. Esta política continúa, Italia compra grandes cantidades de aceite bruto para refinarlo y mezclarlo con sus aceites nacionales para luego reexportarlo. Portugal destina el aceite importado principalmente a su industria de conservas de pescado (Tamames, 1990).

Túnez es el cuarto gran exportador de aceite de oliva con aproximadamente el 17 por cien

el sector del aceite de oliva. DO L 370 de 30.10.1978; Reglamento (CEE) 3136/78 de la Comisión relativo a modalidades de aplicación del régimen de fijación por vía de licitación de la exacción reguladora a la importación de aceite de oliva. DO L 370 de 30.12.1978.

Exacción Reguladora Preferencial: Acuerdo de Cooperación; Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación; Decisión del Consejo relativa a la conclusión del Acuerdo en forma de canje de cartas entre la CE y la República de Túnez por el que se establece el régimen aplicable, a partir de 1 de enero de 1991 a la importación en la Comunidad de aceite de oliva sin tratar originario de Túnez. DO L 56 de 2.03.1991; Reglamento (CEE) 513/91 del Consejo por el que se establecen las normas generales para la importación de aceite de oliva originario de Túnez. DO L 56 de 02.03.1991; Reglamento (CEE) 803/91 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación para la importación de aceite de oliva de Túnez. DO L 82, de 28.03.1991.

de la cuota de mercado mundial. Este producto representa una parte muy importante dentro del conjunto de las exportaciones tunecinas y contribuye en forma decisiva al equilibrio de su balanza comercial exterior (Cuadro 64). De acuerdo al Consejo Oleícola Internacional (1994) las exportaciones de aceites de oliva de UE para la campaña 1994-95 son de 341.500 Tm de las cuales el 67 por cien las realizará Italia y el 25 por cien España.

Cuadro 63. Importaciones de aceite de oliva

PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES DE ACEITE DE OLIVA (En Tm)			
	1991	1992	1993
Italia	433.585	250.443	298.234
USA	98.486	114.188	121.733
España	64.506	80.441	54.260
Francia	41.226	54.371	58.293
Libia	15.205	18.000	18.600
Total mundial	837.787	690.220	729.774

Fuente: FAO (1994)

Túnez prevé exportar 110.000 Tm que significa estar por debajo del récord obtenido en este campo en la campaña del año 1994 que fué de 178.000. Turquía está creciendo en el sector y se prevé que sus exportaciones aumentarán de 5.000 Tm a 40.000 para dicha campaña.

Cuadro 64. Exportaciones de aceite de oliva

PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES DE ACEITE DE OLIVA (en Tm)			
	1991	1992	1993
España	399.582	181.135	225.862
Italia	134.720	157.338	157.877
Grecia	71.740	194.689	148.280
Túnez	160.666	98.469	126.240
Total mundo	837.403	717.560	717.260

Fuente: FAO (1994)

En el marco de la Ronda Uruguay del GATT la UE ha calculado la MGA del aceite de oliva en aproximadamente 73.500 millones de ECUs comerciales. La reducción del 20 por cien, establecida por la sensibilidad del producto, deja el apoyo interno del sector en aproximadamente 61.200 millones de ECUs para el año 2.000. Tras la reforma de la PAC, la MGA se reduce considerablemente, con una primera evaluación de 51.221 millones de ECUs en 1996.

Se ha calculado como suma del montante compensatorio (747 ECU/Tm) y la ayuda al consumo (809 ECU/Tm), referidos a la media del período 1986-1988. Además, los derechos de aduanas, incluidos los equivalentes arancelarios, se reducen el 20 por cien en lugar del 36 por cien que se aplica con carácter general por considerarse producto sensible y porque la mayor parte de las importaciones se realizan teniendo como origen países con acuerdos preferenciales. La citada reducción se hará entre los años 1996 y 2000 y quedan en la forma que se expone el Cuadro 65.

Cuadro 65. Compromisos arancelarios de la UE en el sector del aceite de oliva en el marco de los Acuerdos del GATT

ARANCELES Y PRECIOS DE ACTIVACION EN LOS ACEITES DE OLIVA			
Aceite de oliva	Arancel y Equivalente Arancelario (ECU/Tm)		Precio de Activación (ECU/Tm)
	Año 1995	Año 2000	
Virgen lampante	1.532	1.226	1.361
Otros vírgenes	1.552	1.245	1.682
Puro (riviera)	1.682	1.346	1.101
Refinado mezcla	2.004	1.603	358

Fuente: López Villalta (1994)

El Acuerdo establece una cláusula de salvaguardia específica, por tratarse de un producto que ha sido objeto de arancelación, que puede aplicarse cuando las importaciones superen unos niveles de activación, o cuando el precio de entrada sea inferior al Precio de Activación. En ambos casos se cobra un derecho adicional de aduana.

En cuanto a la competencia de las exportaciones, se ha establecido una reducción del 21 por cien de las cantidades subvencionadas. Además los desembolsos presupuestarios dedicados a estas subvenciones se reducen el 36 por cien (Cuadro 66).

Cuadro 66. Compromiso de la UE de reducción de subvenciones y desembolsos a las exportaciones de aceite de oliva en el marco de los Acuerdos del GATT

COMPROMISO PARA LA UE SOBRE COMPETENCIA DE EXPORTACIONES DE ACEITES DE OLIVA (En millones de ECUs y miles de Tm)							
	Nivel de referencia	Años					
		1995	1996	1997	1998	1999	2000
Subvenciones	85,9	80,7	75,6	70,4	65,3	60,1	55
Cantidades	148	143	138	133	127	122	117

Fuente: López Villalta (1994)

6 Efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí sobre la agricultura y el sector hortofrutícola de Marruecos, Túnez y España

En las Directrices de negociación para los Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez, la UE estableció los ocho ámbitos de acción donde se concentra la nueva política comunitaria de cooperación con el Magreb Central. Estos ámbitos son la profundización del diálogo político; la libre circulación de mercancías a través de una ZLC; el derecho de establecimiento y prestaciones de servicios; la convertibilidad en los pagos, la libre circulación de capitales y la definición de normas de competencia; la cooperación económica; la cooperación social y cultural; la cooperación financiera; y desde un punto de vista institucional la creación de un Consejo u órgano similar como autoridad de aplicación de los acuerdos.

Sería previsible que los efectos de un tratado de tan amplia naturaleza se extendieran, positiva o negativamente, a todos los sectores económicos, políticos, sociales y culturales de Marruecos y Túnez; y que a la vez, tuvieran repercusión en algunas regiones comunitarias y sectores económicos de la UE. La dirección y magnitud de estos efectos pueden ser difíciles de distinguir del impacto de las nuevas políticas y procesos de liberalización de la producción y el comercio internacional derivadas del Acuerdo del GATT o con las políticas internas en los países del Magreb Central diseñadas por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial que se han establecido bajo el nombre genérico de Programas de Ajuste Estructural. Y sin duda, subsistirán los efectos de las acciones comunitarias de cooperación y privilegios anteriores, especialmente los derivados de los Acuerdos de Cooperación, del Protocolo Adicional, del Reglamento (CEE) nº 1764/92 y de las acciones trazadas en el marco de la PMR.

El presente análisis plantea unas consideraciones provisionales sobre las repercusiones inmediatas de los acuerdos euromagrebies, centrándose en uno de los puntos más relevantes de esta propuesta comunitaria que es la creación de una ZLC, y la consiguiente eliminación

bilateral de las barreras aduaneras y no arancelarias entre Marruecos, Túnez y los países de la UE, resaltando las consecuencias para la agricultura y el sector hortofrutícola de Marruecos, Túnez y España.

Una de las características fundamentales que se debe tener en cuenta para la evaluación de los efectos del desarme arancelario entre Marruecos, Túnez y la UE es la dimensión asimétrica que existirá en las concesiones recíprocas, porque la creación de una ZLC significa un desmantelamiento prácticamente unilateral de la protección de los países magrebíes sin una correspondencia similar por parte de la UE, ya que la totalidad de los productos manufacturados magrebíes tienen ya acceso libre al mercado europeo a partir de los acuerdos preferenciales anteriores mientras que los productos con mayores ventajas competitivas para Marruecos y Túnez son considerados como críticos o sensibles por la Comunidad.

En términos globales y desde un punto de vista económico general la creación de una ZLC será ampliamente beneficiosa para las partes siempre que se establezca una asociación real, con intereses compartidos y en un esquema de co-desarrollo integrado; si aumentan las de inversiones europeas en los países magrebíes; y se tiende a la nivelación la balanza comercial, especialmente en los sectores de mayor valor agregado.

Se deberán establecer mecanismos para evitar la competencia desleal y el dumping en particular respecto a aquellos productos beneficiarios de subvenciones de la UE que pudieran perjudicar a los países del Magreb Central. El establecimiento de una ZLC hace necesaria la mejora de los sectores generadores de empleo en el Magreb por lo que la Unión ya ha resuelto otorgar a estos países un apoyo específico para la creación de pequeñas y microempresas, formación profesional y reestructuración industrial.¹

¹ Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la creación de empleo y la ayuda a la pequeña empresa y a la microempresa en los países del Magreb. DO C 214 de 04.08.1994; modificación en DO C 389/13 de 31.12.94.

Según Koester (1993) las políticas proteccionistas en países industrializados tienden a incrementar la inestabilidad de los mercados internacionales, y los países en desarrollo se ven obligados a asumir elevados riesgos en establecer sus estrategias de exportación de productos que compiten en el mercado con países industrializados.

La reciente liberalización del comercio internacional ha creado grandes expectativas en muchos países en desarrollo, especialmente en los países productores que tienen posibilidades de captar inversiones en los sectores industrial y de servicios. En Marruecos y Túnez la mayoría del capital invertido tiene origen en Francia, en los países árabes y en España. Las inversiones se realizaban principalmente para *deslocalizar la producción*, es decir se instalaban centros de producción en estos países con el simple objetivo de aprovechar bajos costes en mano de obra e incentivos fiscales, para luego exportar al país de origen. Esto parece estar cambiando, ahora tanto Marruecos y Túnez, como el conjunto de la UMA presentan un mercado interior lo suficientemente atractivo como para captar inversiones extranjeras especialmente en los sectores industrial, financiero, obras públicas y agroalimentario. Túnez para captar inversiones puso en funcionamiento un código de inversiones que está en vigor desde principios de 1994 y que ofrece ventajas a quienes arriesguen su capital en este país mediante desgravaciones fiscales de un 35 por cien sobre los beneficios invertidos, suspensión del IVA sobre las adquisiciones de equipamiento, exención total de impuestos por inversiones en proyectos agrícolas o en zonas de prioridad para el desarrollo regional.

Los procesos de cambio en la agricultura mundial favorecen la globalización de la distribución y el consumo de productos agroalimentarios. El sector agroalimentario de Marruecos y Túnez que es uno de los sectores de mayor expansión fué receptor de un mayor caudal de inversiones a partir de la década de los ochenta en que el primero duplicó sus exportaciones y el segundo las cuadruplicó. Posiblemente también será muy atractivo para los inversores internacionales ya que éstos son países que presentan una fuerte ventaja competitiva por sus extensiones de tierras para el cultivo, clima, proximidad a la UE,

experiencia acumulada en los productores y hombres de negocios, y por el establecimiento de redes comerciales muy efectivas en los mercados comunitarios

Los sectores hortofrutícolas para consumo en fresco y procesado serían los que recibirán el mayor volumen de inversiones. Las necesidades del sector están relacionadas con la implementación de modernas tecnologías y creación de infraestructuras adecuadas para la mejora de la producción, procesamiento y distribución comercial. Es probable que se continúen radicando inversiones para mejorar las técnicas de recolección, y para ampliar zonas de cobertura de riego e invernaderos plásticos en la producción de frutas y hortalizas para consumo en fresco. El cambio tecnológico daría lugar al incremento de las producciones y a la mejora de la calidad final de los productos.

La gran atomización de la producción hortofrutícola de los países del Magreb Central genera problemas y eleva los costes de logística. Esta atomización podría reducirse a partir de inversiones tendentes a la concentración de la oferta. La tendencia de la gran distribución hacia la fusión entre empresas o la formación de cadenas o cooperativas mayores otorga a los distribuidores comunitarios un mayor poder de negociación. Esto requiere cada vez más de una eficiente organización productiva y comercial, y exigirá a los magrebíes una constante modernización de sus estructuras de distribución y transporte de sus productos perecederos. En el sector de procesados las inversiones podrían orientarse a la mejora y renovación de bienes de equipo para la industria, tales como maquinarias para elaboración, conservación y envasado de productos transformados o congelados, y mejora de transportes.

La demanda de productos hortofrutícolas en los mercados más desarrollados, es cada vez menos sensible al precio y más exigente en cuanto al factor calidad. Si estos países se proponen mantener un nivel de competitividad comparable al de otros países productores, deberán trabajar en la mejora de la composición varietal, intensificar los mecanismos de control de calidad, y establecer la realización sistemática de estudios sobre la evolución y los factores que afectan el consumo de frutas y hortalizas para poder responder con rapidez

a los cambios en los mercados.

El potencial crecimiento de la diversificación de la oferta de frutas y hortalizas, así como de exportaciones de países en desarrollo emergentes, especialmente del Hemisferio Sur, respecto a productos sustitutivos y muy diferenciados, que se espera ante la apertura de los mercados agrícolas internacionales, podría otorgar a Marruecos y Túnez una importante oportunidad comercial debido a su proximidad al mercado comunitario y en este caso, el bajo coste de la mano de obra será un factor determinante.

6.1 Efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí sobre la agricultura y el sector hortofrutícola de Marruecos y Túnez

En los primeros años de la década del 80 Marruecos inició una profunda apertura de su economía y también de su comercio exterior. Los derechos de aduana han disminuido desde una tasa del 400 por cien en 1983 hasta el 60 por cien en 1984, 45 por cien en 1986, 40 por cien en 1990 y 35 por cien en 1993; salvo para sus productos más sensibles como los cereales, azúcar, carnes y lácteos que se mantienen por encima de este porcentaje. Se han reducido los niveles de restricciones cuantitativas y se han eliminado las licencias de importación (excepto las relacionadas con la seguridad y la sanidad) con lo cual Marruecos ha convertido su sistema aduanero en un régimen libre de barreras no arancelarias.

Se han suprimido diversos impuestos que penalizaba el comercio exterior, principalmente sobre las exportaciones agrícolas y agroindustriales. Se ha liberalizado el control de cambios, la convertibilidad del dirham para las operaciones corrientes y el régimen de inversiones extranjeras. En 1987 Marruecos se incorporó al GATT dando de esta forma otro gran paso hacia la liberación de su comercio exterior.

Según Rutherford et. al. (1994) desde un punto de vista general el acuerdo de libre comercio otorgaría a Marruecos una ganancia del orden del 1,5 por ciento de su PIB y del 2,5 en el caso de que se haga efectiva una liberalización mundial del comercio, porque se eliminarían los costes de *desviación del comercio* resultantes de una liberalización discriminada.

Dice este autor que la mejora en el acceso a los mercados de la UE de productos marroquíes tendrá una repercusión importante en los precios de exportación del sector hortofrutícola y el impacto de este aumento en los precios podría ser evaluado a través de distintos escenarios. En un escenario de *máxima* donde la demanda comunitaria de frutas y hortalizas marroquíes sea muy elástica, la eliminación de aranceles y otras barreras tendría efectos directos sobre los productores marroquíes a través del aumento de los precios a la exportación. En un escenario de *mínima* si la demanda de la UE no fuera elástica, el aumento de los precios de exportación para los productores marroquíes sería inferior al 8 por ciento. Además, si los exportadores marroquíes se quedaren con una parte de la renta procedente de barreras comerciales actuales de la UE, el aumento de precios a la exportación les generaría una ganancia inferior al 8 por cien. Teniendo en cuenta que los volúmenes de producción hortofrutícola marroquíes son pequeños respecto a la demanda de la UE (esto sugiere que la demanda de la UE es muy elástica) y la existencia de exacciones reguladoras (*prélèvements variables*) supone que los exportadores se apropiarán de rentas de la Comunidad, se podría decir que estamos ante el escenario que prevé el aumento de los precios de los productos hortofrutícolas marroquíes en un 8 por cien.

Este aumento en los precios de exportación implicaría un beneficio directo para los productores agrícolas marroquíes que les llevaría a una mejora en las estructuras de producción y un mayor desarrollo de su comercio exterior. En cuanto a las exportaciones de productos hortofrutícolas se podría esperar una mayor diversificación de la oferta y un crecimiento de productos como judías verdes, guisantes, berenjenas, pimientos, pepinos, fresas, melones, melocotones y nectarinas que se han ido adaptando a los patrones de calidad comunitarios, hábitos de consumo y técnicas de distribución gracias a la experiencia

adquirida en las exportaciones a Francia y al resto de la Unión que en los últimos años ha realizado la AFB bajo el control del EACCE.

No todos los productos se verían beneficiados de la misma manera ya que sobre los considerados sensibles la UE ha establecido un régimen de protección especial que limita el crecimiento de las exportaciones. Por un lado, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la UE y Marruecos con referencia al régimen de importación de tomates frescos, que será incluido en el Acuerdo Euromagrebí final ha fijado un contingente de 130.000 Tm con subcontingentes mensuales para los cinco meses de mayor potencial exportador en un momento de crecimiento de la demanda global dentro del mercado comunitario. Esta nueva forma de protección ha sido considerada *maquiavélica* por la Asociación de Exportadores de Marruecos (ASPERN) porque ha cerrado de hecho el mercado comunitario de tomates marroquí (Fruit and Vegetable Markets, 1995). El precio de entrada a partir del cual el derecho específico de estos productos queda reducido a cero (560 ECUs/Tm) podría verse afectado, en favor de Marruecos por la aplicación, de los beneficios otorgados por el Reglamento (CE) nº 3223/94 modificadorio del régimen general de importación de frutas y hortalizas. Esta norma comunitaria permite a los importadores elegir el valor más conveniente para el establecimiento del precio de entrada entre el precio FOB más gastos; el valor de aduana; o un valor de importación a tanto alzado publicado por la Comunidad determinado sobre la base de la media ponderada de los precios medios de los productos importados de terceros países en los mercados de importación representativos en la UE. Cabe señalar que el precio de entrada fijado por el nuevo régimen para la importación comunitaria de tomates procedentes de Marruecos es muy inferior a los 920 ECUs/Tm previstos en los documentos finales de la Ronda Uruguay del GATT.

Por otro lado, el precio de entrada mínimo para naranjas comprometido por la Comunidad en la Ronda Uruguay del GATT (372 ECUs/Tm) es sensiblemente más alto que el precio de referencia fijado para el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 3 de mayo (275 ECUs/Tm). Posiblemente se fije, como medida preferencial con Marruecos e Israel, un

precio de entrada más bajo, incluso más bajo que el precio de referencia actual pero la UE limitaría las exportaciones de estos países estableciendo un contingente que mantenga las exportaciones tradicionales de estos países. Para Marruecos este contingente podría estar fijado entre 280.000 y 290.000 Tm.

Con la adopción del acervo comunitario por parte de Suecia y Finlandia, y especialmente en lo que respecta a la PAC, podría modificarse la distribución de las exportaciones marroquíes de cítricos afectando especialmente a monreales, mandarinas y wilkins que representan el 25 por cien de las exportaciones de este país a Europa, ya que por el principio de preferencia comunitaria España podría ganar una mayor cuota del mercado respecto a estos productos:

Existen expectativas en la reducción del déficit del empleo en el sector rural marroquí, especialmente en el sector de la producción y comercialización de productos cítricos donde se espera que la ganancia en creación de empleos será más importante que en otros sectores, como el de hortalizas frescas. La medida del crecimiento del empleo estará en relación con la medida de la elasticidad de la oferta de estos productos. Cuanto mayor sea la elasticidad, mayor será la creación de nuevos empleos en el sector hortofrutícola marroquí (Cuadro 67).

Cuadro 67. Crecimiento del empleo en Marruecos ante la creación de una ZLC euromagrebí

VARIACION DEL EMPLEO EN MARRUECOS ANTE LA CREACION DE UNA ZLC (En porcentaje)			
	Tipo de elasticidad de la oferta		
	Elasticidad grande	Elasticidad media	Elasticidad pequeña
Cítricos	22	17	16
Hortalizas frescas	9	8	8

Fuente: Rutherford et al. (1994)

Túnez también realizó en los inicios de la década del 80 un proceso de profunda liberalización de sus estructuras económicas, centrandose en el campo del comercio exterior. El conjunto de derechos y aranceles a la importación fué reducido drásticamente y en el año 1990 el país se adhirió al GATT. Los mayores derechos fueron fijados para los productos manufacturados más sensibles como las confecciones en cuero y algunos textiles que, de todos modos, no superan el 43 por ciento. Los aranceles aduaneros medios para algunos productos críticos del sector agrario tunecino como cereales y preparados a base de azúcar se fijaron en valores cercanos al 40 por cien.

Túnez tendrá un plazo de 12 años desde 1997 para preparar la supresión total de los derechos de aduana de productos industriales, mientras que los productos agrarios se liberalizarán a partir del año 2002.

Según la consultora tunecina Comete Engineering (1994) con la creación de una ZLC se producirá un efecto multiplicador a través de la acción de empresas europeas en Túnez que provocará fuertes sinergías entre productores y sus contratantes, y por lo tanto se verá un aumento masivo de la producción tunecina en su conjunto. Como una consecuencia lógica se producirá un amplio desarrollo de las exportaciones. Las empresas exportadoras se beneficiarán de la posibilidad de disponer de un mercado totalmente abierto y accesible. Aquellas que no exporten podrán exigir facilidades del gobierno para proyectarse hacia los mercados exteriores e iniciar la conquista del mercado comunitario. Posiblemente los sectores que más se ventajas obtendrán a partir del nuevo entendimiento comercial con la UE serán el textil; el de aceites y grasas animal y vegetal; y el fertilizantes industriales y aceites industriales.

La creación de la ZLC otorgaría un claro beneficio para la agricultura de éste país, sector que ya está preparado para una política de apertura. Los sectores agroalimentarios más relevantes en la relación Túnez-UE que son el del aceite de oliva, cítricos, vino, dátiles y en menor medida el de patatas, son los que tienen mayores posibilidades de desarrollo futuro.

Son sectores prioritarios en la estrategia de desarrollo tunecino.

En realidad Túnez es un país importador-exportador de productos agrarios y su principal producto de exportación, el aceite de oliva, está sujeto a una regulación de ingreso a los mercados comunitarios, que aunque otorga un carácter preferencial, ésta ha limitado su expansión. La Unión quiso mantener los flujos tradicionales de este producto y permitió comercializar 20.000 Tm anuales de aceite de oliva en régimen preferencial y una cuota de aproximadamente 40 000 Tm por año en régimen de acceso mediante TPA, en total 60.000 Tm. En los últimos años el promedio de exportaciones a la Comunidad (contingente + TPA) ha sido de 100 000 Tm aproximadamente, que significa que un 40 por cien de las exportaciones tunecinas se realizarán sin ningún tipo de preferencia por lo que se restringen las posibilidades de mejorar las estructuras de producción y comercialización que las Directrices enunciaban

El sector hortofrutícola tunecino no presenta ventajas comparativas relevantes en relación a otros sectores como el del aceite de oliva. En el futuro, Túnez ampliará su oferta diversificando su producción que está excesivamente especializada en aceite de oliva. Podría incrementar sus exportaciones de cítricos ya que el contingente establecido en la propuesta comunitaria de 35.000 Tm/año es superior al volumen de las últimas exportaciones anuales realizadas que se han acercado a las 22.000 Tm/año.

6.2 Efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí sobre la agricultura y el sector hortofrutícola de España

Así como los efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí se extenderán al conjunto de la economía de Marruecos y Túnez, y en mayor o menor medida al sector hortofrutícola de estos países, los efectos a corto plazo sobre España se concentrarán en algunos pocos sectores, y muy especialmente, sobre el sector hortofrutícola.

Al formular las Directrices de Negociación de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí, la Comisión y el Consejo eran conscientes de que los mismos podrían causar problemas *al sector de productos agrícolas sensibles del Mediterráneo y en forma particular a los productos cítricos, tomates y aceite de oliva comunitarios*.² Ante ello la propuesta de ZLC se desarrolló dejando un grupo de productos agrarios dentro de un esquema de liberalización parcial, es decir, la apertura no abarcó a los productos sensibles para el mercado comunitario. La Comunidad, Marruecos y Túnez iniciaron las negociaciones tendentes a establecer puntos de convergencia sobre estos temas y reducir los enfrentamientos en el sector.

En marzo de 1995 Marruecos y la UE iniciaron formalmente las negociaciones para la renovación del Acuerdo de Pesca de 1992. España estaba muy interesada en concluir con éxito esta negociación porque es propietaria de aproximadamente el 95 por cien de la flota comunitaria que depende de los caladeros marroquíes, unos setecientos barcos en total. Marruecos pretendía una disminución importante del volúmen de capturas y el aumento de trabajadores marroquíes en los barcos comunitarios. Las concesiones otorgadas en el capítulo agrícola del Acuerdo Euromagrebí con Marruecos, se plantearon como medio de cambio para las concesiones en las negociaciones del Acuerdo de Pesca y viceversa.

Los tomates de origen marroquí que eran el producto de mayor sensibilidad dejaron de ser *peligrosos* para España desde el inicio de 1995, una vez firmado el Acuerdo en forma de Canje de Notas, ya que se puso un límite a las exportaciones marroquíes, eliminando de este modo al principal competidor en los mercados comunitarios. Ante la superación de este escollo las tensiones comenzaron a disminuir.

Según Milán (1995) para tener una idea de la importancia de este asunto hay que considerar el ritmo de las exportaciones totales de tomates de Marruecos y de España

² Declaración del Consejo y de la Comisión incluidas en las Directrices de Negociación.

durante las últimas campañas. Las exportaciones totales españolas se han incrementado el 40 por cien en la campaña 1993-94 respecto a la 1991-92, mientras que en Marruecos el incremento ha sido solamente del 10 por cien. Si en las campañas anteriores, sin precio de entrada mínimo para el tomate de Marruecos ni contingente, las exportaciones españolas han aumentado sensiblemente y mucho más que las de Marruecos, no hay motivos que puedan hacer temer que se produzcan perjuicios a partir de ahora cuando existen esos dos elementos.

De todos modos el Comité Sectorial del Tomate de la Confederación Española para el Desarrollo del Comercio de Frutas y Hortalizas (CODECO) integrado por las organizaciones profesionales agrarias COAG, Unión de Productores Agrarios (UPA), la Confederación de Cooperativas (CCA), la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA) y la FEPEX han solicitado al gobierno español que desde la administración se realice un control estricto del acuerdo en lo relativo a la importación de tomates. Estas organizaciones temen que Marruecos no cumpla con su compromiso en cuanto a los contingentes y en consecuencia se generen perjuicios para los agricultores españoles (Hortoinformación, 1995). Se puede observar que quedó como tema de fondo la posibilidad de que Marruecos incumpla el acuerdo y rebase, como en años anteriores, los límites acordados exportando mayores cantidades que las por Marruecos comprometidas. El temor se origina en el hecho de que en anteriores oportunidades Marruecos exportó más de lo establecido respecto a diferentes productos hortofrutícolas, según Coulomb y Jacquet (1994) durante el período 1986-92 las exportaciones de tomates sobrepasaron en una media del 33 por cien los contingentes establecidos por la Comunidad, en cítricos el 50 por cien y en patatas en 200 por cien.

Los productores y exportadores de tomates de Canarias tendrán a corto plazo el impacto de la concurrencia por la gran concentración de las exportaciones marroquíes entre los meses de noviembre a marzo, los meses más importantes de campaña de la isla. A medio plazo a través de una planificación adecuada podrán incrementar las exportaciones de tomates tempranos gracias, precisamente, al control pactado de los ingresos mensuales de tomates marroquíes en el territorio de la Unión. España estaría en mejores condiciones para cubrir

necesidades de importaciones de países como Francia, Bélgica y Holanda de este tipo de productos. Las inversiones que se realizarán con el nuevo plan de apoyo oficial para la reestructuración del sector aumentaría la calidad de los productos y servicios; especialmente por las ayudas para la transformación de los cultivos al aire libre en cultivos bajo malla e invernaderos que colocaría en una mejor situación competitiva a España para las exportaciones de tomates de temporada sobre los grandes centros consumidores del norte de Europa como Alemania y el Reino Unido. Conviene considerar que las sucesivas devaluaciones monetarias que se han realizado en España y que han influido sobre el tipo de cambio actual seguirán beneficiando a las exportaciones hortofrutícolas españolas no tanto por el precio final de los productos, sino por la posibilidad de los agricultores de obtener *impuls* agrarios de importación a precios más accesibles.

El sector de productos cítricos español tendrá en Marruecos un fuerte competidor ante los mercados internacionales de naranjas y clementinas. No así en el mercado comunitario ya que se prevé que el precio de entrada a la UE, definido en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, será fijado con el criterio de mantener las corrientes exportadoras tradicionales de Marruecos. Los precios deben establecerse en noviembre de 1995 para las clementinas y en diciembre del mismo año para las naranjas. Si el contingente de naranjas se fijare en 280.000 ó 290.000 Tm como prevé esta concesión no causaría un impacto importante en el sector español.

En el sector del aceite de oliva tampoco se espera un impacto negativo. A nivel mundial producción va a continuar su línea ascendente y según Montero (1995) superará los dos millones de Tm en la campaña 2000/2001, lo supone un aumento del 14,5 por cien sobre la cosecha mundial obtenida en 1994/1995. El consumo va a proseguir también con su crecimiento, de tal manera que llegará a casi los dos millones de Tm, lo que significa un crecimiento superior al 10 por cien en los años que faltan hasta el 2000.

Si se cumplen estas previsiones, los remanentes mundiales en esas fechas no van a llegar a las 100.000 Tm, cantidad que son perfectamente asumibles a todos los niveles. La UE mantendrá su hegemonía mundial en cuanto a producción y consumo. Se espera que Túnez se convierta en el país regulador del mercado, ya que sus excedentes podrán permitir el abastecimiento de la demanda mundial, tal como en los últimos años ha hecho, incluso con España ante la caída de su producción. Se calcula que la UE tendrá una producción posible 767.600 Tm en el horizonte 2000 y un consumo muy próximo a las 500.000 Tm.

En definitiva, como consecuencia de los acuerdos euromagrebíes no se generarían perjuicios sobre el sector agrario español, ni siquiera sobre el conjunto de productos más sensibles dentro del sector hortofrutícola. En los mercados internacionales, a pesar de que como consecuencia del acuerdo del GATT la competencia será mayor, España encontrará nuevas oportunidades para nivelar las concesiones otorgadas ya que los productores de este país disponen de algunas bazas que en este contexto serán muy importantes como son la calidad de sus productos, su dinamismo de cara a un mercado en constante evolución y los servicios incorporados al producto que pueden ofrecer.

Los principales efectos de la nueva política de cooperación y de fortalecimiento de relaciones comunitarias con los países del Magreb Central se observarán a medio y largo plazo a través de los beneficios derivados de un entorno de prosperidad y estabilidad económica en la región. En forma estratégica, España ha asumido el liderazgo del proceso de creación de un Espacio Económico Euromediterráneo que abarcará no sólo al Magreb, sino también a los países vecinos del Masrek, Israel y Oriente Medio. Según la UE en el denominado *Informe Marín*, este audaz proceso, que implica una modernización y una mayor competitividad de las economías de estos países, multiplicará las oportunidades en materia de comercio e inversiones y consolidará la base de cooperación en los ámbitos político y económico.³ De acuerdo con lo hasta el momento anunciado, se trata de una concertación

³ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM(94) 427 final, Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación

tendente a la adopción de un verdadero *Plan Marshall* para el desarrollo integral del conjunto de países mediterráneos y la Conferencia Euromediterránea de 1995 será, sin duda, el punto de partida para el futuro entendimiento entre dos regiones que aún no se han podido complementar, ni han logrado encontrar un desarrollo equilibrado.

Euromediterránea, de 19.10.1994.



7 Resumen y conclusiones

En los últimos años la realidad política y económica internacional ha cambiado mucho. Han desaparecido las tensiones entre los bloques y se ha pactado una liberalización internacional del comercio agrario. La Comunidad Europea se ha lanzado a un importante proceso de integración continental y a una revisión de sus relaciones económicas y políticas, de sus prioridades, e incluso, de sus amenazas futuras. En este contexto los Países Mediterráneos, y muy especialmente los países del Magreb Central, han sido beneficiarios de políticas comunitarias especiales de cooperación económica y financiera para contribuir a la modernización y al desarrollo de estas naciones.

Este trabajo pretende de contribuir a un mejor conocimiento y difusión de los problemas y la dinámica de la cooperación euromagrebí en su perfil agrario. El trabajo presenta diversos argumentos para la reflexión sobre la forma y la profundidad en que se han llevado a cabo las distintas iniciativas comunitarias de cooperación.

Por otra parte, la comercialización internacional de productos agrarios está influenciada por la creciente globalización e integración de las economías mundiales y por lo tanto los factores jurídicos, culturales, políticos y sociales toman una mayor importancia. Además, la cooperación y solidaridad con regiones en desarrollo se orienta hacia formulas generadoras de intercambios comerciales (*trade, no aid*) o hacia conceptos de asociaciones o espacios económicos comunes con los países en cuestión.

En este trabajo se estudian las relaciones de la Unión Europea con Argelia, Marruecos y Túnez, no con las otras dos naciones del Magreb por distintos motivos: Mauritania tiene un trato diferente por parte de la Comunidad al ser integrante del grupo de países ACP y Libia ha sido excluida, por el momento, del marco general de cooperación comunitaria.

La cuenca del Mediterráneo representa para la Unión Europea un territorio prioritario de gran importancia geoestratégica por ser su frontera sur. La región muestra el contraste entre dos zonas distintas, ya que en la ribera norte se ubican naciones con alto nivel de desarrollo económico, industrial, tecnológico y con creciente necesidad de materias primas; mientras que en la ribera sur las naciones se caracterizan por un subdesarrollo relativo y están dotadas de importantes recursos estratégicos. Existe pues una complementariedad en las opciones económico-productivas, con un fuerte potencial de desarrollo de los intercambios comerciales.

Desde el punto de vista económico el Magreb Central ofrece a la UE todas las oportunidades un de un gran mercado, y todos los riesgos de la competencia en algunos sectores productivos, especialmente en el agroalimentario que a través de los años ha gozado de una firme protección mediante su PAC.

Argelia es el país de mayor extensión de los tres y su superficie alcanza los 2.381.741 km² de los cuales más del 80 por cien corresponde a zonas desérticas. Marruecos tiene una superficie de 446.550 km²; de esta superficie el 21 por cien se utiliza para actividades agrícolas, el 18 por cien son bosques y el 47 por cien prados. Túnez, que es el país más pequeño, tiene una superficie de 163.610 km², aproximadamente el 19 por cien se destina a usos agrícolas y a cultivos permanentes, el 18 por cien son prados y pastos, y el 4 por cien bosques.

Existen algunos factores que han sido tenidos en cuenta muy especialmente en la formulación de las diferentes iniciativas comunitarias. Uno de ellos son los movimientos fundamentalistas que aparecen como un creciente peligro para Europa por su violenta oposición a los valores culturales y a la forma de vida occidentales. El auge de fundamentalismo islámico es particularmente intenso en la República Argelina. En Marruecos el conservadurismo de Hassan II en algunos aspectos se ha revelado eficaz ya que este país ha evolucionado hacia la modernidad. La mujer se ha incorporado a la vida pública, existe un cierto pluripartidismo, ha surgido una incipiente clase media, y se han expandido las

inversiones extranjeras y la industria turística. Todo ello se ha conseguido manteniendo las tradiciones religiosas y culturales. Por otra parte, los partidos de oposición intentan atraer a las élites islamistas y han propuesto numerosos proyectos de ley con ese objetivo, como el presentado al Parlamento para prohibir las antenas parabólicas en Marruecos con la finalidad de impedir la captación de programas de televisión de los países occidentales. En Túnez el fundamentalismo islámico es ilegal.

Otro de éstos factores es el demográfico. El único continente que crece con rapidez es Africa, que en la primera mitad de Siglo XXI triplicará su población. La población estimada de los tres países del Magreb para el año 2.000 es de 72 millones, 10 millones más que ahora. Se prevé que la población del sur de la Cuenca Mediterránea aumentará a un ritmo tal que en el año 2.025 será superior a la población de la ribera norte, contrariamente a lo que ocurre en la actualidad. Argelia ha sido el país que mayor crecimiento poblacional ha tenido en el período 1970-1993, seguido por Marruecos y por Túnez en menor escala. Los flujos migratorios del norte de Africa y Africa Sub-Sahariana se concentran sobre Europa occidental, y se calcula que en el año 2030 las cifras de migración de cada una de estas regiones hacia Europa se aproximarán a las 270.000 personas por año. Tanto desde un punto de vista interno como internacional la problemática poblacional del Magreb se ha tornado muy importante. La región se enfrenta a una crisis demográfica que de no ser resuelta llevará inevitablemente a un grave problema social interno, y provocará un vertiginoso aumento de la presión migratoria sobre la Unión Europea. Actualmente aunque existe una gran flujo de inmigración clandestina que no recogen las fuentes estadísticas, la comunidad magrebí en la UE supera los dos millones de personas, de los que un millón y medio viven en Francia. Los grupos de emigrantes envían a sus familias parte de sus ingresos y ahorros obtenidos en sus actividades laborales, y ello ha generado a través de los años una importante fuente de divisas en sus países de origen.

Una importante característica del comercio exterior del Magreb es la concentración del flujo de exportaciones e importaciones con los países de la UE, con un fuerte déficit de la

balanza comercial. El 77 por cien, el 71 por cien y 62 por cien de las exportaciones de Túnez, Argelia y Marruecos respectivamente se realizan a la Comunidad. Al tiempo que el 72 por cien, 62 por cien y 56 por cien de las importaciones de estos países tienen a la Comunidad como región de origen. Francia es el principal socio comercial del Reino de Marruecos y Túnez. Sin embargo Argelia, que ha mantenido históricamente un importante nivel de intercambios con la nación gala, ha reorientado sus relaciones comerciales hacia otros países.

Otra característica del comercio exterior de estos países es la reducida diversificación de su oferta exportable global. Argelia es un país monoexportador y el 97,4 por cien de sus exportaciones corresponde al sector de hidrocarburos, mientras que importa el 60 por cien del consumo interior de productos manufacturados. Tres cuartas partes de las exportaciones de Túnez son productos manufacturados del sector textil y confecciones, aunque también es importante la exportación de hidrocarburos. Las principales exportaciones de Marruecos son productos manufacturados, productos agroalimentarios y fosfatos. Tanto Marruecos como Túnez importan especialmente productos industriales.

El petróleo y el gas han garantizado a Argelia el pago de las importaciones y el mantenimiento del superávit comercial a lo largo de toda la década anterior, aunque a partir de 1985 su volumen se reduce considerablemente. Por otra parte, Marruecos y Túnez presentan déficits estructurales en sus balanzas comerciales respectivas. Túnez presenta el mayor grado de apertura, especialmente en el período 1979-1990. Argelia muestra una disminución progresiva de su apertura al exterior y en 1985 toma valores que se aproximan al 13 por cien. Marruecos, por su parte, tiene un perfil más uniforme, con un margen de oscilación que va del 17 por cien en 1979 al 23 por cien en 1985.

La balanza comercial agraria de los países del Magreb Central es negativa. Este es un problema general de todo el mundo árabe. Los países árabes importan en la actualidad la mitad de su consumo alimentario, mientras que hasta los años cincuenta cubría globalmente sus necesidades. Hoy en día, más de la mitad de las importaciones netas del Tercer Mundo

son realizadas por los países árabes, absorbiendo lo esencial de los ingresos por exportación en países como Egipto, Jordania o el Sudán. En los últimos diez años la compra de cereales se ha multiplicado por dos en Argelia y Egipto, por tres en Marruecos y por cuatro en Sudán, perdiendo su reputación milenaria de graneros de Africa. En otros términos, Marruecos importa el 35 por cien de los cereales que consume, Túnez el 50 por cien y Argelia el 70 por cien. La necesidad de importación de alimentos se debe a limitaciones naturales de la región: i) la escasa proporción de tierras arables (Argelia 3,2 por cien, Túnez 30,1 por cien y Marruecos 18,8 por cien); ii) la irregularidad climática, la débil pluviometría y la mala distribución anual de la misma; y iii) el aumento de la demanda alimentaria a causa del crecimiento demográfico. Asimismo la elevada proporción de población trabajando en la agricultura origina el éxodo de la mano de obra agraria más cualificada hacia los otros sectores productivos, y por otra parte tradicionalmente ha existido un complejo régimen de propiedad de la tierra que no ha favorecido a desarrollo de una economía agraria más productiva.

En términos generales la agricultura del Magreb se desarrolla dentro del entorno *mediterráneo* y lo mismo ocurre con los países del sur de la UE. Los productores de ambas regiones compiten con ciertos productos en los mercados del norte de Europa, especialmente en aquellos en los que la época del año se presenta como una ventaja comparativa importante. Esta competencia ha potenciado la modernización y la relocalización de las producciones.

En Argelia el sector agrícola se desenvuelve en una región muy pequeña, ya que gran parte de su territorio corresponde a zonas áridas, montañas o desiertos. Aun con todo, el sector sigue siendo importante ya que ocupa aproximadamente al 20 por cien de la población activa. Sólo en la costa norte se aprovechan entre cien y doscientos kilómetros de extensión arable. Los productos agrarios con mayor incidencia en el sector exportador son las uvas, el maíz, el sorgo, los dátiles, los frutos cítricos, las sandías, melones y el tabaco. En la década del sesenta Argelia era uno de los principales exportadores de vinos del mundo, pero

actualmente su producción carece de importancia. Este país importa cereales especialmente trigo y harinas, y también lácteos, huevos, azúcar, miel, patatas y legumbres secas.

En Marruecos aproximadamente el 50 por cien de la población vive en zonas rurales y más del 40 por cien de los trabajadores corresponden al sector agrario. Gracias a su clima diversificado, al empleo de invernaderos, y al desarrollo de infraestructuras públicas y privadas de riego, Marruecos puede obtener una amplia gama de productos hortofrutícolas. En el sector hortícola destacan los tomates, patatas, pepinos y legumbres secas, y en el sector frutícola los cítricos, manzanas, olivas y ciruelas. Sin embargo su oferta exportable está muy concentrada en pocos productos como cítricos (naranjas, mandarinas y clementinas), tomates y patatas. Sus exportaciones de productos agrícolas elaborados también se limitan a algunos pocos productos que encuentran una fuerte competencia internacional como zumo, jaleas y concentrados de naranjas, zumo de tomates y olivas. El destino principal de estas exportaciones marroquíes tanto en fresco como procesados se concentran en Francia y uno o dos países más de la Comunidad Europea. Marruecos exporta también gran cantidad de productos de la pesca.

En el pasado el Reino de Marruecos era autosuficiente en alimentos y ha sido un exportador neto de cereales, pero desde mediados de los años setenta algunos productos alimentarios especialmente cereales, azúcar, productos lácteos y café, té, cacao y especias empezaron a destacarse como partidas de importación y en la actualidad esta situación continúa sin cambios.

En Túnez, aproximadamente dos tercios del territorio es propicio para el cultivo. Desde un punto de vista agrícola el país se compone de cinco áreas diferentes: la zona montañosa del norte, con sus extensos valles fértiles; el noreste, que incluye el Cab Bon, donde el suelo es muy favorable para el cultivo de naranjas y otros cítricos; el Sahel, donde crecen los olivos; el centro, con mesetas y pasturas; y el sur, con oasis y jardines donde proliferan los dátiles. Los principales productos cultivados son trigo, cebada, maíz y sorgo. En cuanto a frutales Túnez produce uvas, olivas, dátiles, naranjas e higos. Las principales partidas de

exportación son las de aceites vegetales, especialmente aceite de oliva, cítricos, dátiles y productos de la pesca. La Comunidad Europea es el principal socio comercial de Túnez y las principales exportaciones van dirigidas a Francia e Italia. A su vez, Túnez importa cereales especialmente trigo y harinas, maíz y también azúcar.

La UE mantiene un régimen comercial *intracomunitario* caracterizado por una unión aduanera entre los Estados miembros con la consecuente inexistencia de derechos de aduana o restricciones cuantitativas en sus intercambios comerciales. Además se han definido políticas específicas para los distintos sectores como la PAC; la de circulación de personas, servicios y capitales; la Política Común de Transportes; o la Política Económica y Monetaria. Por otra parte la Comunidad ha contemplado un régimen comercial *extracomunitario* a través de la Política Comercial Común. Los principios generales que han de regir las relaciones con países terceros y el procedimiento para la conclusión de los acuerdos fueron definidos en el artículo 110 del Tratado de Roma que afirma que *mediante el establecimiento entre sí de una unión aduanera, los Estados miembros se proponen contribuir, conforme al interés común, al desarrollo armonioso del comercio mundial, a la supresión progresiva de las restricciones a los intercambios internacionales y a la reducción de las barreras arancelarias*. La Política Comercial Común recogida en el Tratado de Roma ha sufrido numerosas modificaciones. Las dos últimas reformas, y acaso las que más novedades introdujeron en la materia, fueron el Acta Unica Europea de febrero de 1986 y el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht en febrero de 1992. Dentro de este régimen comercial extracomunitario o Política Comercial Común se pueden diferenciar una Política Comercial Autónoma y una Política Comercial Convencional teniendo en cuenta las metodologías de creación de las obligaciones en el plano comercial internacional.

La Política Comercial Autónoma es la política comercial que adopta la UE de *motu proprio* sin negociaciones con los países afectados por tales políticas, y que puede revocar de igual forma cuando desaparecen las causas que la motivaron o cuando se considere oportuno. Esta política está integrada por el Régimen General de Importación, el Régimen

General de Exportación, los Regímenes Aduaneros Económicos, las Medidas de Protección o Defensa Comercial y el SPG.

La Política Comercial Convencional o Contractual es la que se deriva de los tratados o acuerdos que suscribe la Comunidad con uno o más Estados u organizaciones internacionales, en virtud de su personalidad jurídica en el plano internacional y de la potestad conferida por el Tratado de celebrar acuerdos. Estos acuerdos en principio no pueden ser modificados unilateralmente por las partes. Los acuerdo pueden tener carácter multilateral o bilateral.

Dentro del conjunto de acuerdo multilaterales destacan el GATT/OMC y los Acuerdos Multilaterales de Productos como los acuerdos del café, cacao, azúcar y caucho dentro de UNCTAD, o el International Wheat Agreement (trigo) y el Acuerdo Multifibras.

Los Acuerdos Bilaterales se realizan bajo la regulación del título XXIV del Acuerdo del GATT, que no admite la concesión de preferencias sino en el marco de un acuerdo tendente a lograr una integración económica internacional. Las principales modalidades o fases de un proceso de integración económica son: i) *Acuerdo preferencial*, que son concesiones de rebajas parciales en las barreras comerciales que se hacen dos o más países en sus intercambios comerciales. ii) ZLC, es la que constituyen los países eliminando todas las barreras que pudieran obstaculizar su comercio mutuo, pero conservando cada uno de ellos las barreras que deseen en sus relaciones comerciales con terceros países; iii) *Unión Aduanera* que consiste en añadir al desarme arancelario y no arancelario entre los países miembros - ZLC - la adopción de una tarifa arancelaria común frente a otros países; iv) *Mercado Común o único*, dentro de un proceso de integración es un estadio más avanzado y requiere la plena libertad para el movimiento de bienes, servicios y factores (capital, tecnología y mano de obra) entre los países que lo conforman; v) *Unión económica y monetaria* que es el grado más elevado de integración o un salto institucional cualitativo que convierte un mercado único en Unión Política e implica la máxima coordinación y convergencia de las políticas económicas, financieras y monetarias de los países miembros.

Los acuerdos preferenciales contienen mejoras sobre el régimen general arancelario comunitario y pueden recoger la exigencia de reciprocidad. Admiten una diferenciación en función del contenido:

i) Acuerdos de Cooperación: además de las reducciones arancelarias estos acuerdos han incluido Protocolos de asistencia técnica o financiera; la Comunidad ha celebrado acuerdos de cooperación con los países del Masrek (Egipto, Líbano, Siria y Jordania), Magreb Central (Marruecos, Túnez y Argelia), ACP (Acuerdos de Lomé), PECO (Países de Europa Central y Oriental), entre otros.

ii) Acuerdos sin Cooperación: por ejemplo los acuerdos celebrados con la Confederación Suiza, Noruega, Islandia, Austria, Finlandia, Suecia, países integrantes de la EFTA luego de la incorporación del Reino Unido a la Comunidad, o el Acuerdo de Cooperación vigente con Israel.

iii) Acuerdos de Asociación en virtud del artículo 238 del Tratado de la Unión que son aquellos que tienen por objeto el establecimiento de relaciones que entrañe derechos y obligaciones recíprocas y acciones comunes entre las partes. Por ejemplo los acuerdos con los países ACP y con Turquía, Malta, Chipre, Masrek, y Magreb. Todos estos países, excepto Malta y Chipre, figuran también en los acuerdos preferenciales con cooperación y esta duplicación obedece a que, por una parte, se han clasificado en relación al contenido del acuerdo, y por otra, según la legitimación que los ha posibilitado.

Dentro del conjunto de Acuerdo Bilaterales se encuentran los Acuerdos no Preferenciales comerciales, se trata de convenios referidos exclusivamente al nivel de derechos de la tarifa exterior común y otros aspectos comerciales que presentan características muy distintas en cada uno de los acuerdos. Este tipo de acuerdos han sido formalizados con China, Canadá, Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, con los países de la ASEAN en 1990, asimismo, con Bangladesh, India, Pakistán, Sri Lanka, Brasil, México, Uruguay, Argentina y con Rusia, entre otros.

La política comunitaria de cooperación se remonta al final de la negociaciones del Tratado

de Roma, cuando estaba a punto de abordarse la redacción del Tratado Constitutivo del Mercado Común Europeo. Francia como principal potencia colonial planteó el futuro de sus territorios africanos y de ultramar

La Cooperación tomó con el Tratado de Maastricht una dinámica diferente ya que la Comunidad asumió el concepto de que los esquemas de cooperación al desarrollo que descansan exclusivamente en transferencias de fondos no aseguran el desarrollo de los países pobres, y que la concesión de ventajas comerciales es un instrumento adecuado para tal fin pero debe estar unida otras acciones y herramientas. En el Tratado de la Unión Europea se han incluido, por primera vez, disposiciones de carácter institucional intentado definir con mayor precisión la política de cooperación de la Comunidad respecto a los países en desarrollo. Para ello se han incorporado en el Título XVII los artículos 130 U a 130 Y que establecen que esta política deberá favorecer: i) el desarrollo económico y social duradero de estos países; ii) su inserción armoniosa y progresiva en la economía mundial; y iii) la lucha contra la pobreza.

Los principios generales de la política de cooperación comunitaria son: i) complementariedad con las políticas de desarrollo de los Estados miembros; ii) coordinación entre éstos y la Unión. En todos los casos las políticas de cooperación deben estar coordinadas, teniendo en cuenta que el objetivo general consiste en el desarrollo y consolidación de la democracia, del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; iii) y coherencia de las políticas comunitarias que puedan afectar a países en desarrollo

Después de los dramáticos cambios en los países de Europa Central y Oriental en especial a partir de la caída del muro de Berlín en octubre de 1989, la Comunidad ha desarrollado una política de acercamiento y de cooperación sin precedentes con la mayoría de los países del antiguo CAME. Estas políticas se iniciaron con una serie de acuerdos que otorgaban privilegios de orden económico y comercial. En 1991 la Comunidad negoció con Polonia,

Hungría un nuevo tipo de acuerdos, llamados Acuerdos Europeos. Se realizaron con la intención de garantizar el establecimiento gradual de ZLC durante un período de diez años y el acercamiento y la cooperación duraderos en todos los campos de la actividad económica. Incluyen una dimensión política y garantizan la cooperación financiera y cultural. Otro de los objetivos primordiales, ha sido el posibilitar la futura adhesión de estos países a la Comunidad. Las concesiones hechas en la liberalización del comercio de productos industriales son recíprocas, pero favorecen a los países de Europa Central, que disponen generalmente de un plazo mayor que la Comunidad para liberalizar sus mercados.

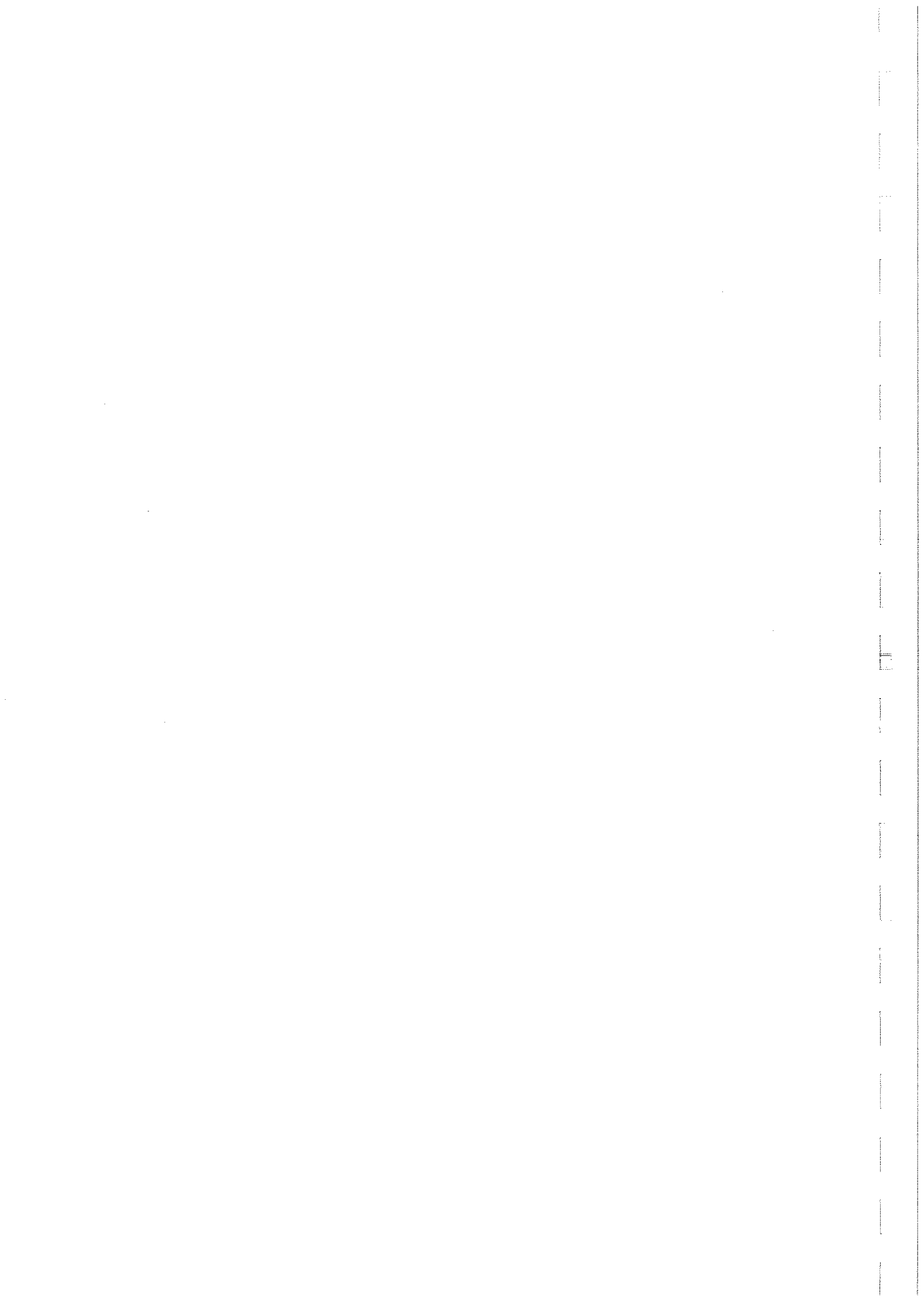
En los últimos años, Europa y América Latina han experimentado una transformación radical, y sus respectivos procesos de reforma han suscitado una enorme atención. El año 1994 ha sido particularmente importante para las futuras relaciones con el MERCOSUR. En octubre de ese año la Comisión aprobó el proyecto de realización de un acuerdo de asociación del tipo *región-región*, o acuerdo marco interregional, pionero en su género con en MERCOSUR.

La Comunidad estableció acuerdos de asociación con Turquía, Malta y Chipre. En el año 1963 se realizó con Turquía el acuerdo base que fue denominado *Acuerdo de Ankara* que fue perfeccionado a través del tiempo mediante Reglamentos y Protocolos financieros. La relación preferencial comunitaria en los países del Masrek se articula en torno a un acuerdo base de cooperación que data de 1977 perfeccionado por Reglamentos y cuatro Protocolos financieros. En general las políticas comunitarias de cooperación en esta región han tenido un desarrollo similar las seguidas con los países del Magreb. El acuerdo con Israel es de tipo preferencial y se articula en torno a un acuerdo base que data de 1975, un Protocolo Económico y una cooperación financiera instrumentada mediante el Banco Europeo de Inversiones. Ultimamente se acuerdo entre Israel y la OLP sobre Gaza y Jericó y UE comprometió su apoyo al proceso de paz y anunció su intención de proporcionar una importante ayuda económica para el desarrollo de los Territorios Ocupados.

El Tratado de Roma mediante una Declaración de Intenciones en sus anexos expresó la voluntad europea de establecer convenios de asociación económica con los países del Magreb; mientras tanto resguardó las preferencias que Francia tenía con estos países. Tras largas negociaciones que comenzaron en 1963, la Comunidad de los Seis firmó en Túnez el 28 de marzo de 1969 y en Rabat el 31 de marzo del mismo año, los Acuerdos Quinquenales de Asociación, que estaban limitados a intercambios comerciales y se basaba en el principio de reciprocidad de concesiones, lo cual provocó críticas por el diferente nivel de desarrollo económico en que se encontraban las partes signatarias. Contemplaban la franquicia generalizada de los derechos de aduana o impuestos de efecto equivalente, de prácticamente todas las exportaciones de productos industriales magrebíes. Se concedían preferencias sustanciales a favor del 55 por cien de las importaciones de la CE de productos agrícolas provenientes de Túnez y Marruecos. Para ciertos productos sensibles como las legumbres y aceite de oliva, los regímenes particulares de importación han tenido como objetivo valorizar al máximo las exportaciones de estos dos países asociados sin comprometer el equilibrio de estos mercados en la Comunidad.

En 1976 la Comunidad por un lado, y Marruecos, Túnez y Argelia, por otro, suscribieron los acuerdos globales de cooperación que rigen en la actualidad. Estos Acuerdos se han inspirado en un modelo único y han instaurado una cooperación *global* con los tres países del Magreb, es decir que cubren a la vez el régimen de intercambio comercial (Título II de los Acuerdos) y la cooperación económica, financiera y técnica mediante Protocolos (Título I de los Acuerdos). Establecen también un régimen recíproco de cooperación en el sector de la mano de obra (Título III de los Acuerdos). Y se crea el Consejo de Cooperación que dispone de poder de decisión para la consecución de los objetivos fijados en los Acuerdos, y para definir periódicamente la orientación general de la cooperación. De esta forma se inició el período denominando: Política Global Mediterránea de la Comunidad Europea.

El reparto de los fondos comunitarios establecidos para el cumplimiento de los objetivos específicos de cooperación financiera y técnica se realiza mediante Ayudas No Reembolsables, Capital Riesgo, Préstamos Especiales y Prestamos BEI.



La política de cooperación en el plano comercial fue desarrollada mediante: i) rebajas arancelarias lineales, ii) contingentes arancelarios y iii) rebajas en las exacciones reguladoras. Estos instrumentos comerciales tradicionales fueron establecidos en los propios Acuerdos o en Reglamentos (CEE) complementarios o modificatorios posteriores. A partir de los Acuerdos rige el principio de libre acceso al mercado comunitario de los productos industriales originarios de Marruecos, Argelia y Túnez. En el sector agrario se realizó concesión de reducciones importantes sobre los derechos arancelarios aplicados a la principales exportaciones agrícolas del Magreb con un régimen de preferencias arancelarias que situó los derechos aduaneros de estos productos a un nivel de entre un 20 y un 60 por ciento del derecho completo del AAC.

Ante la incorporación de España y Portugal se realizaron los Protocolos Adicionales a los Acuerdos de Cooperación, para algunos productos agrícolas se estableció la eliminación progresiva de los derechos de aduana durante los mismos períodos y con el mismo ritmo que los previstos en el Acta de Adhesión de los nuevos estados Miembros. Para los productos más sensibles para la CE la eliminación fue realizada en los límites de los contingentes establecidos anualmente. Para los productos menos sensibles se hicieron previsiones de cantidades de referencia sobre la base de las exportaciones del período 1980-1984. Se trató de manera particular el régimen comercial de los agrios, tomates, patatas (Túnez) vino de uva y aceite de oliva.

La Comunidad ha ido incrementando las asignaciones presupuestarias globales en términos nominales a través de las diferentes *generaciones* de Protocolos Financieros quinquenales. El Reino de Marruecos ha sido el país más beneficiado ya que recibió entre los tres primeros protocolos la cantidad de 653 millones de ECUs mientras que Argelia y Túnez recibieron 504 y 458 millones, en las mismas negociaciones. En este proceso, los préstamos BEI han ido aumentando mientras que las adjudicaciones de Préstamos Especiales han ido disminuyendo hasta desaparecer en los Terceros Protocolos. La Comunidad ha otorgado al Reino de Marruecos la cantidad mayor de ayuda a fondo perdido que se ha incrementado

de forma importante en los sucesivos protocolos. El incremento de este tipo de ayuda a Argelia y Túnez también ha sido importante, sobre todo a partir de los Segundos Protocolos, pero las cantidades fueron muy inferiores a las otorgadas a Marruecos que era el país que presentaba el menor índice de desarrollo.

En la década del setenta hasta finales de los ochenta todos los países del Mediterráneo Sur han tenido una balanza comercial deficitaria a nivel global y han sido fuertemente dependientes de las importaciones del exterior para cubrir sus necesidades alimentarias. A mediados de los años setenta el déficit de la balanza agraria de Argelia alcanzaba el 70 por ciento, y Marruecos tenía un nivel de intercambios agrícolas con la Comunidad ligeramente excedentario. Pero mientras las ventas de Marruecos a Europa aumentaban un 13 por cien entre 1976 y 1982, las ventas europeas crecían en el mismo período alrededor del 200 por cien. En Túnez, la participación de la agricultura en las exportaciones fue decreciendo durante ese período, pero el aceite de oliva mantuvo su importancia tradicional y de esta producción vivían aproximadamente doscientos mil agricultores. Más de la mitad de las ventas de aceite de oliva tenían como destino la Comunidad.

Las importaciones totales de la Comunidad Europea de productos hortícolas provenientes del Magreb han tenido durante el período 1975-1979 a 1985-1989 un crecimiento negativo del 29 por ciento. El impacto de la preferencia regional establecida en los acuerdos sobre las importaciones de frutas y hortalizas a la Comunidad ha sido muy pequeño. El subsector hortalizas frescas con preferencia comunitaria ha caído, mientras que el de frutas frescas y hortalizas procesadas creció.

Teniendo en cuenta la estructura de las exportaciones en la década de los ochenta, se puede observar que el porcentaje de las exportaciones del capítulo agrícola de Túnez ha aumentado, pero lo más destacado ha sido el aumento porcentual de las exportaciones de productos manufacturados. Las exportaciones agrícolas globales de Argelia y Marruecos descendieron. El primero de estos países mantuvo el superávit de su balanza comercial

mediante las exportaciones de productos energéticos. Marruecos, por su parte duplicó en ese período sus exportaciones de productos manufacturados.

Las preferencias arancelarias de la Política Mediterránea de la Comunidad han beneficiado de mayor forma a aquellos países que han seguido una estrategia de desarrollo abierto al exterior, fomentando las exportaciones y promoviendo o posibilitando las inversiones extranjeras. Las preferencias arancelarias afectó muy favorablemente Túnez en razón a la apertura a la inversión extranjera emprendida a principios de los años 70. Marruecos que modificó su estrategia político-económica entrados ya los años ochenta no se han beneficiado tanto de los ingresos por las exportaciones y la captación de inversiones extranjeras.

Los montantes financieros generales para los países del Magreb (Cuartos Protocolos Financieros y Técnicos) y Masrek se han establecido en 2.075 millones de ECUs, a lo que se le suman los recursos fijados en concepto de *Cooperación Financiera Horizontal* por 2.030 millones de ECUs y los importes para apoyo de las reformas económicas por un total de 300 millones de ECUs no reembolsables. El crecimiento de los aportes comunitarios al Magreb en esta generación de protocolos ha sido de aproximadamente el 37 por cien respecto al quinquenio anterior. Se han aumentado las partidas en concepto de créditos BEI en un 43 por cien beneficiando especialmente a Marruecos y a Argelia. Otra diferencia de este apoyo crediticio con respecto al período anterior ha sido el aumento de la bonificación del tipo de interés a un máximo del 3 por cien mientras que antes el límite máximo era del 2 por cien. De acuerdo al propio organismo financiero, en el año 1993 se aprobaron para los tres países magrebíes partidas por un total de 485 millones de ECUs en concepto de préstamos BEI.

Con el fin de completar las acciones realizadas en aplicación de los Protocolos Financieros y por decisión del Consejo, la Comunidad Europea, en julio de 1992, instituyó con el conjunto de PTMs la denominada cooperación financiera regional o *cooperación horizontal*. Se acordaron nuevos créditos destinados principalmente a proyectos de interés

común en todos los países de la Cuenca Mediterránea, sobre todo a aspectos relacionados con el transporte, la energía, las comunicaciones y el medio ambiente. El componente horizontal para el período 1992-1996 incluye un total de 1.800 millones de ECUs en préstamos del BEI, de los cuales 500 son reservados para fines relacionados con la protección del medio ambiente.

Siguiendo la nueva filosofía de cooperación, el Consejo, durante su período de sesiones de diciembre de 1990 definió las denominadas Orientaciones Generales para una Política Mediterránea Renovada (1992-1996), estableciendo también un conjunto de medidas orientadas a mejorar el régimen de intercambios comerciales con los países del Magreb y Masrek.

Los primeros años de la Política Mediterránea Renovada se desarrollaron teniendo como marco un conjunto de cambios en las estructuras tanto del sector agrario internacional como en el comunitario. Aunque hasta diciembre de 1993 no se logró un entendimiento consensuado respecto a la negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, ya en los años anteriores se había ido imponiendo la idea de un cambio que implicaría el inicio de una gran apertura de las políticas comerciales, en especial respecto a los productos agrarios.

Comparando los intercambios comerciales agrarios del Magreb Central en los primeros años de la PMR respecto al año 1965 (época en que sólo regían ciertas preferencias otorgadas por Francia) en los tres países han disminuido considerablemente la importancia de las exportaciones agrarias especialmente en Argelia. Pero también han disminuido las importaciones agrarias en Marruecos y Túnez, y se han mantenido en las mismas proporciones las de Argelia.

A partir de 1990 ha comenzado un importante crecimiento de las exportaciones argelinas de productos agrícolas en general, destacando los años 1992 y 1993. Los productos de mayor crecimiento exportador han sido los productos hortofrutícolas a pesar de no tener la

trascendencia económica que tienen en Marruecos o en Túnez. En menor medida los productos de la pesca y sus derivados. Las exportaciones agrícolas marroquíes han mostrado, en general, un comportamiento estable, destacando por su importancia los años 1990, 1991 y 1992, siendo los principales grupos de productos los del sector pesca, productos hortofrutícolas y productos forestales al igual que café, té, cacao y especias. En Túnez la oferta general de productos agrarios de exportación ha ido en aumento con un pico importante en el año 1991. El principal sector exportador está formado por aceites vegetales y animales, y muestra un fuerte crecimiento que ha supuesto la duplicación de su valor entre los años 1989 y 1993. Las bebidas y tabaco mantienen su constante aumento. Las exportaciones de cereales y derivados han mostrado un importante crecimiento, pero merece especial atención el aumento de las exportaciones de lácteos y huevos; y de animales vivos.

En el Tratado de Roma y en los primeros acuerdos firmados por Marruecos y Túnez con la CE en 1969 ya se exponía la voluntad de establecer una ZLC entre la Comunidad y las naciones magrebíes. Hasta 1992 esta iniciativa no se trató con verdadera convicción, pero luego la idea se profundizó aun más y se empezó a pensar en una gran Asociación Euro-Mediterránea que incluirá a todos los Terceros Países Mediterráneos (Argelia, Marruecos, Túnez, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Siria, Turquía y los Territorios Ocupados).

La Cumbre de Lisboa y el Consejo Europeo de Copenhague reafirmaron la disposición europea de fortalecer la cooperación en todos los ámbitos de interés común y la creación progresiva de una ZLC. El Consejo Europeo de Essen propuso que los compromisos de la Unión en relación al reparto de las asignaciones económicas entre los países de Europa del Este y del Mediterráneo respeten un *equilibrio apropiado*. Acordó también convocar una Conferencia Ministerial Euromediterránea en Barcelona, a la que serán invitados todos los países de la región, con excepción de Libia, para tratar sobre todo los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales de la cooperación comunitaria. El Consejo Europeo de Cannes dió un paso trascendente para la región y acordó otorgar 4.685 millones de ECUs

hasta finales de siglo a los países de la Cuenca Mediterránea Sur, lo que constituye el 70 por cien del total de los 6.692 millones de ECU's dispuestos para los PECO.

En los primeros días de diciembre de 1993 el Consejo autorizó a la Comisión negociar el nuevo Acuerdo con Marruecos con arreglo a las Directrices de Negociación que determinaba la estructura general y los principales elementos contractuales que deberían contener los mismos. Finalizando diciembre de ese mismo año el Consejo aprobó las Directrices de negociación con Túnez estableciendo que la líneas generales del acuerdo debían ser análogas a las previstas para el nuevo acuerdo que se estaba negociando con Marruecos, con las especificidades propias de la economía tunecina y la atención debida al importante sector del aceite de oliva. En las Directrices de Negociación para los Acuerdos de Asociación Euromagrebíes con Marruecos y con Túnez, la Comunidad estableció una propuesta compleja e integral que abarca ocho ámbitos principales de cooperación (Títulos) comunes a ambos países: i) diálogo político, ii) libre circulación de mercancías, iii) derecho de establecimiento y prestaciones de servicios, iv) pagos, capitales, competencia y otras disposiciones económicas, v) cooperación económica, vi) cooperación social y cultural, vii) cooperación financiera y, viii) asuntos institucionales.

Las diferencias en las posiciones de Marruecos y Túnez se centraron, en tres puntos principales: i) el ritmo del desarme arancelario en virtud de la creación de la ZLC; ii) capacidad de la UE para una adecuada cooperación técnica y financiera destinada a la modernización de la economía de ambos países; iii) discrepancias respecto al capítulo agrícola y en particular, sobre el régimen de acceso de cítricos y tomates por parte de Marruecos y del aceite de oliva por parte de Túnez.

Entre el sector agrícola del Magreb Central y de España se pueden encontrar grandes diferencias, pero también muchos puntos en común porque en ambas orillas de la cuenca mediterránea existe una actividad agraria con tradiciones compartidas. Los factores climáticos o naturales del Mediterráneo como la temperatura y la iluminación solar favorecen ciertas producciones que son comunes en las dos orillas; existen también fuertes influencias

culturales en la producción y el consumo, originadas por invasiones y por las relaciones coloniales más recientes.

El Magreb Central se encuentra inmerso en un modelo agrícola mediterráneo caracterizado por la producción y exportación de frutas y hortalizas, y la importación de cereales, de oleaginosas, carnes y subproductos, y azúcar. El sector de la producción hortofrutícola magrebí se concentra en unos pocos productos entre los que destacan los tomates, patatas, zanahorias, pimientos, cebollas y habas secas, los productos cítricos, melones y sandías y uvas. El sector hortofrutícola marroquí es el sector agrario que mayor desarrollo ha tenido entre los países del Magreb Central tanto en términos de superficie como de producción.

La contribución del sector hortofrutícola a la economía agraria española tiene una especial significación, no sólo por la proporción que representa del total de la PFA, y por la aportación de insumos básicos para la industria de conservas vegetales, sino también por el volumen de sus exportaciones dirigidas principalmente hacia la Comunidad. En su conjunto, el sector ha tenido un crecimiento anual acumulativo del 7 por cien, superior a los demás sectores agrícolas, a los que ha superado en cuanto a la aportación a la PFA, ya que alcanza el 26 por cien. En los últimos cuatro años, desde la abolición de las barreras comerciales en la UE, la penetración de las frutas y hortalizas españolas en los mercados comunitarios ha registrado un aumento extraordinario. Las importaciones también han tendido un elevado crecimiento en los últimos años. Solo cuatro productos, patata, plátanos, manzana y cebolla, suponen casi el 90 por cien de las compras en el exterior.

La hortofruticultura de España se ha desarrollado en las huertas tradicionales que son terrenos de regadío cercanos a las viviendas, propias de los países de clima templado, temperaturas suaves y suelos fértiles. En los últimos años se han adoptado nuevas tecnologías como la *fertirrigación*, los cultivos sin suelo, la aplicación de *plásticos agrícolas* en sistemas de forzado, invernaderos, el riego localizado, la automatización y la robotización.

Estas tecnologías de producción están unidas a técnicas de transformación y distribución como el desarrollo de métodos de refrigeración, clasificación, selección y corte. Los avances tecnológicos han dotado de una mayor profesionalización al sector y han posibilitado la extensión a todo el año de los cultivos, la disminución de los costes de producción y una mayor calidad final en los productos.

En la UE las frutas y hortalizas representan poco más del 4 por cien de la SAU pero se aproximan al 16 por cien de la PFA europea. Por ser productos de gran intensidad del factor trabajo y por la reducida superficie empleada, la producción las frutas y hortalizas genera un fuerte valor añadido. La producción total comunitaria de hortalizas frescas es de aproximadamente 47 millones de Tm. Los principales productores son Italia, con un volumen aproximado de 13 millones, y España con más de 10 millones de Tm.

La patata es la principal hortaliza que se cultiva en la UE y el segundo producto hortícola es el tomate cuya producción supera los 12 millones de Tm. Italia con una cosecha anual de 5 millones y medio de Tm, que representa la mitad de la producción comunitaria, es el país que más aporta a la oferta europea global de tomates, en menor escala le siguen España y Grecia. En tomates tempranos destacan principalmente España, Alemania y Grecia.

La producción total de frutas en la Comunidad es de aproximadamente 23 millones de Tm (33 millones si se consideran los cítricos). Italia es el mayor productor de frutas de la Comunidad, su volumen de producción es de aproximadamente 8.500.000 Tm, que ascienden a casi 12.000.000 Tm si se tienen en cuenta los productos cítricos. La manzana es la fruta más importante en cuanto a volumen, y entre Alemania, Francia e Italia obtienen aproximadamente 7 millones y medio de Tm, lo que representa casi el 80 por cien de la producción comunitaria. Los cítricos ocupan el segundo lugar en cuanto a importancia. Los países productores son España, Italia, Grecia y también presentan pequeños volúmenes Portugal y Francia.

En la Unión Europea el flujo de distribución de productos dentro de la cadena

hortofrutícola puede ser explicado a través de las tres fases por las que transitan los productos hasta llegar al consumidor final: i) la *primera puesta en el mercado*, que es la primera venta realizada por los productores en campo o en origen. Intervienen en esta etapa distintas organizaciones de productores de frutas y hortalizas como cooperativas, OPFH o SAT que desarrollan funciones de recepción, acondicionamiento, almacenamiento y expedición. El producto queda listo para su puesta en el mercado interno o internacional. En el caso de algunos productos como los cítricos esta venta generalmente se realiza en árbol; ii) la *segunda puesta en el mercado* es la venta de los productos después de su manipulación y/o transformación. Se lleva a cabo a través de operadores mayoristas generalmente situados en lugares próximos a los centros de consumo. La importancia de este tipo de intermediadores está en declive a causa de la disminución de detallistas plurivalentes y especializados, del auge de la centralización de compras, y la creciente magnitud de las importaciones directas efectuadas por las grandes superficies; iii) y por último la *tercera puesta en mercado* en dos tipos de comercios, el especializado en la venta de frutas y hortalizas, y el plurivalente, donde se venden éstas pero no de forma exclusiva. La forma de distribución más frecuente dentro de los mercados internos de la UE es la que intervienen dos agentes comerciales intermedios donde uno de ellos suele ser el comerciante detallista (especializado o no), bien sea en su estructura tradicional o bajo cualquier nueva forma comercial; el otro puede ser un mayorista en origen o, más frecuentemente, un mayorista en destino (o importador en países deficitarios).

El sector hortofrutícola dentro de la PAC se diferencia de los demás grandes sectores que cuentan con una OCM por la diversidad y heterogeneidad de los productos que abarca, y también por el carácter perecedero de la mayoría de los productos (contienen un elevado porcentaje de agua) que exige una rápida comercialización y limita su almacenamiento. Presenta también este sector una marcada orientación al mercado que hace que se reduzca la intervención pública; y una mayor descentralización del mercado gestionado fundamentalmente a través de las OPFH y grandes distribuidores. La Comisión Europea en su evaluación de la evolución y futuro de la política comunitaria en el sector de las frutas

y hortalizas a mediados de 1994 afirmó que el funcionamiento de las OCMs de frutas y hortalizas había sido positivo pero aconsejó realizar algunas reformas. Manifestó que las OPFH consideradas globalmente han demostrado ser la forma de organización más adecuada y el conjunto de sus elementos positivos debe mantenerse ya que responde muy bien a lo específico del sector (orientación hacia el mercado, descentralización y agrupación de las ofertas demasiado disgregadas). Sin embargo presentan algunos aspectos no satisfactorios debido especialmente a tres factores: la demanda tiende a concentrarse en grandes centrales de compra y distribución a gran escala, ésta asciende en algunos países más del 60 por cien de las ventas a las familias; algunas organizaciones sólo justifican su existencia por las retiradas que gestionan o las subvenciones estructurales que reciben, realizando su labor comercial con dificultades; y existen regiones en las que otros agentes comerciales desempeñan su función de una forma satisfactoria para los productores.

En virtud de ello la Comisión propuso realizar cambios en el sistema hortofrutícola, que redunden en una mayor agrupación de la oferta, para lo cual hará más riguroso el reconocimiento de las OPFH, exigirá un volumen mínimo de negocios y comercialización; creará fondos de operaciones en favor de las organizaciones, cofinanciados públicamente, para ayudar a la mejora de la calidad de los productos, promover el uso de técnicas de gestión no perjudiciales para el medio ambiente, ganar valor añadido a través del departamento comercial y realizar una mayor promoción en los diferentes mercados, posibilitando un incremento limitado de los precios para sus asociados de los productos vendidos a la transformación; y también favorecer un marco comunitario para las actividades interprofesionales.

Los compromisos adquiridos por las partes signatarias del Acta Final de la Ronda Uruguay del GATT implican el inicio de una mayor apertura y transparencia de los mercados agrarios internacionales y una mejora en los precios para los países productores. En general, se espera i) un incremento del comercio mundial, ii) una mayor transparencia en las reglas de juego, iii) un descenso de los precios al consumo, iv) beneficios para los contribuyentes por las reducciones oficiales de los apoyos al consumo en el conjunto de la

agricultura. Los efectos específicos en la comercialización internacional de frutas y hortalizas serán diferentes respecto a cada una de las diferentes variedades de productos, y respecto a cada uno de los países y regiones implicadas. Los importadores con altos niveles de protección en frontera, como Tailandia e Indonesia, que operan con precios muy bajos para sus consumidores y con altos volúmenes de comercio se verán seriamente afectados. Aquellos que tienen bajos niveles de protección sobre sus importaciones y son exportadores netos de frutas y hortalizas como Chile, Brasil y Colombia se beneficiarán del acuerdo del GATT por la expansión que reportarán sus actividades comerciales. Para la Comunidad significa la continuación del desarme de su proteccionismo agrícola que comenzó con la última reforma de la PAC y junto con ello, una mayor presión comercial de orden internacional hacia sus mercados especialmente desde países productores de frutas templadas y hortalizas como Chile, Argentina, Sudáfrica e Israel. Se espera una saturación en los mercados hortofrutícolas internacionales como consecuencia de la diversificación de la producción y la diversificación de las exportaciones. Es posible que los agricultores afectados por la reducción del apoyo a numerosas producciones agrarias abandonen los cultivos que tradicionalmente venían realizando y reorienten su actividad hacia otros productos que actualmente están menos apoyados institucionalmente y no serán afectados por tales reformas. Concretamente, el sector de las frutas y hortalizas se ha convertido en el principal receptor de las reconversiones agrícolas.

Los productos agrícolas considerados como sensibles son aquellas especies vegetales, o sus derivados cuyas mejores condiciones de competitividad por parte de países no comunitarios puede generar un desplazamiento en la producción que provocaría una situación socioeconómica negativa en las regiones cuya actividad principal se relaciona con ese tipo de productos. Las ventajas en competitividad están dadas generalmente por diferencias en costes y condiciones de producción.

En Marruecos las plantaciones de cítricos más importantes se localizan en tres perímetros irrigados: el perímetro de Souss Massa, el de Gharb y el de Moulouya que incluyen el 70

por cien de las superficies cultivadas del país. La concentración de la producción es muy elevada ya que el 10 por cien de las explotaciones de cítricos producen el 75 por cien del volumen de producción. En los últimos años la producción total de naranjas ha sido estable, excepto en 1991 que registró una producción de 1.097 miles de Tm. Las cifras de producción de tangerinas, mandarinas, clementinas, satsumas, limones y lima han evolucionado de forma lenta, destacando también un aumento en el año 1991.

España ha producido durante mucho tiempo cantidades cercanas a los 3 millones de Tm/año de producción citrícola, hasta rebasar ampliamente esta cifra en la campaña 1983-84. Posteriormente, y con algunos altibajos debidos a la climatología, la producción ha seguido un ritmo ascendente hasta superar los 5 millones de Tm en la campaña 1990-91. España es el país que más cantidad de variedades selectas ofrece al consumidor. La composición varietal está en continua evolución con el fin de adaptarse a las necesidades de los mercados y poder abastecerlos durante la mayor parte del año. Respecto a naranjas, en los últimos años la producción española se ha desenvuelto con creciente dinamismo. Ha pasado de producir 1.6057.000 Tm (promedio entre los años 1979/81) a 2.724.000 Tm en 1992, cifra record en producción de esta variedad citrícola.

Marruecos se enfrenta a los mercados con una ventaja competitiva muy importante, unos costes de producción bajos. La producción citrícola de este país es una actividad rentable tanto para los productores como para los exportadores, que al obtener elevados márgenes comerciales acceden a los mercados internacionales con unos mejores precios. En España los costes de producción son superiores y en los últimos años las rentas de los agricultores se han visto erosionadas por el descenso de los precios.

Las exportaciones marroquíes son realizadas por grupos de exportadores (Domaines, SODEA, Delassus, SOGECAP, Agri-Souss, COVEM, GPA, Salam, OCE, Doha y Laukus) radicados especialmente en Casablanca y Souss, que concentran más del 90 por cien de todas las operaciones de comercio exterior son llevadas a cabo por la AFB que es una empresa creada por los principales grupos exportadores. Destaca el Establecimiento Autonomo de

Control y Coordinación de Exportaciones (EACCE) en la mejora de la calidad final de los productos agroalimentarios de exportación.

España, al igual que Marruecos, envía al exterior la mayor parte de sus producciones de satsumas, clementinas, monreales, mandarinas y wilkins. Exporta en volumen una cantidad de estas variedades de cítricos similar a la de naranjas. En ambos países el volumen de producción que va a las industrias transformadoras y conserveras es muy pequeño. En 1995 España ha mantenido su nivel de producción con una cosecha en torno a los 5 millones de Tm lo que supone una gran aproximación a los niveles récord logrados en 1993 de 5,3 millones de Tm. El principal destino de la naranja en España son los mercados exteriores ya que a la exportación se dirige más de la mitad de la fruta comercializada. La principal fuente de suministro de los exportadores es el agricultor independiente, dicho escalón abastece el 95 por cien de los cítricos que comercializa. Las exportaciones españolas de naranjas a los países europeos son en general muy estables. Entre Francia, Alemania y los Países Bajos se distribuye aproximadamente el 60 por cien de las exportaciones realizadas al conjunto de países de Europa. Las exportaciones a los mercados del Este de Europa están en ascenso.

Entre 1980 y 1992 el 10 por cien de la superficie y el 20 por cien de la producción de Marruecos estaba dominada por el tomate y el 25 por cien de la superficie y de la producción se refería a patatas. Actualmente se observa un crecimiento de la superficie y producción de patatas y un crecimiento menor, acaso en detención, de la superficie de cultivo y producción de tomates.

La producción de tomates en España ha crecido, muy especialmente, a partir de la década del los ochenta. Su cultivo está muy generalizado produciéndose casi en toda la geografía. Se pueden distinguir las plantaciones de primavera-verano destinadas a los mercados locales o autoconsumo y las de otoño-invierno, cuyo principal destino son los grandes centros consumidores de toda Europa y la producción se encuentra concentrada en las islas Canarias

y en el sureste peninsular especialmente en Alicante, Almería y Murcia

El factor coste de mano de obra reviste capital importancia respecto a la producción y procesado del tomate. Marruecos produce con costes de trabajo mucho más bajos que España. Una jornada de trabajo en el país magrebí supone un precio inferior al coste de una hora en España. Las autoridades marroquíes han aplicado además en los últimos años subvenciones a la inversión de hasta el 80 por cien, exenciones fiscales para los productores exportadores que se instalen en el país y exenciones arancelarias a la importación de estructuras. En el sector hortofrutícola español la rentabilidad social es muy elevada, dado el alto contenido de mano de obra que incorpora. Concretamente, en el caso del tomate, considerado como uno de los productos de mayor peso en la estructura de exportación de España, el porcentaje de participación de la mano de obra en la estructura de costes es del 61 por cien. La exportación hortofrutícola constituye una variable fundamental en el mantenimiento de la renta y el empleo en determinadas zonas, donde además, no existen cultivos ni actividades económicas alternativas.

Las exportaciones marroquíes de tomates superaron en la campaña 1992-1993 las 152.000 Tm, de las cuales la UE importó el 92 por cien. Los principales importadores fueron Francia (recibiendo el 70 por cien de las mismas), Alemania y Suiza, estos dos últimos recibieron una porción muy reducida del total, 16 y 5 por cien respectivamente. Los demás países han importado cantidades muy pequeñas. Las exportaciones alcanzaron las 175 000 Tm en la temporada 1993/94 y aproximadamente 165.000 para el conjunto de la campaña 1994/1995. Las exportaciones marroquíes han crecido mucho en los últimos años pero se han nivelado en las últimas campañas en aproximadamente 170 mil Tm.

Marruecos concentra sus exportaciones en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y con inferiores resultados en marzo. Se puede decir que el total de las mismas está dentro de la clasificación de *tomates de invierno*. Esta especialización ha tenido un desarrollo muy importante que se inició a partir de 1976 mediante una extraordinaria reconversión productiva en que se animó a la utilización de invernaderos plásticos. En 1968

el 70 por cien de las exportaciones de Marruecos se realizaban entre los meses de marzo y junio y a partir de la aplicación de estas nuevas políticas se han revertido las épocas de exportaciones de tomates adelantando su oferta a los meses que transcurren entre noviembre y marzo

En los últimos años los principales exportadores de tomates frescos a la Comunidad fueron las islas Canarias y Maruecos, con 62 por cien y 33 por cien del total respectivamente. El tomate es la principal hortaliza que exporta España en la actualidad, este país ocupa el tercer puesto en el mundo después de Holanda y México. Actualmente las exportaciones españolas de tomates están atravesando una etapa de claro crecimiento y han llegado a cifras récord en la campaña 1993/1994 que fue de aproximadamente 545 mil Tm.

La época del año en que se realizan las cosechas de tomate cobra especial importancia para evaluar su comercialización en los mercados internacionales. Holanda es el líder mundial de exportaciones de tomates frescos y tiene su mercado importador concentrado a una distancia relativamente corta. El 60 por cien de sus ventas las realiza entre los meses de abril, mayo y junio y durante los meses de invierno disminuye sus actividades de exportación. En España las exportaciones peninsulares se concentran entre los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril, quedando los demás cubiertos por una muy pequeña proporción respecto a las exportaciones totales. En Canarias el 90 por cien de las exportaciones se concentran en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.

En diciembre de 1994 la UE y Marruecos acordaron un nuevo régimen de importaciones de tomates que limita en 130.000 Tm los envíos realizados por Marruecos y establece subcontingentes mensuales para evitar la entrada masiva de tomates. Se estableció también que el precio de entrada a partir del cual el derecho específico quedará reducido a cero será igual a 560 ECU/tonelada.



El cultivo del olivar representa aproximadamente el 25 por cien de la superficie útil de Túnez y se extiende sobre 1,2 millones de hectáreas. De este producto viven aproximadamente el 13 por cien de la población (1 000.000 de habitantes) a través de empleos directos o indirectos.

En España se encuentra más del 30 por cien de la superficie mundial cultivada de oliva y se produce más del 30 por cien del aceite de oliva que se consume en el mundo. La superficie dedicada al cultivo del olivo en España se acerca a las 2,2 millones de hectáreas, es el segundo cultivo en importancia tras los cereales. Es el primer productor del mundo y también ha sido tradicionalmente el principal exportador de aceite de oliva.

Italia, principal importador de aceite de oliva a nivel internacional, ha importado en 1993 un volumen de aproximadamente 300 mil Tm métricas que representa el 41 por cien del total mundial. Las importaciones de los Estados Unidos representan el 16 por cien del mismo. Antes de la guerra civil (1936-1939), algunos países europeos, principalmente Italia y Portugal, actuaban como importadores intermediarios. Esta política continúa, Italia compra grandes cantidades de aceite bruto para refinarlo y mezclarlo con sus aceites nacionales para luego reexportarlo. Portugal destina el aceite importado principalmente a su industria de conservas de pescado.

Túnez es el cuarto gran exportador de aceite de oliva con aproximadamente el 17 por cien de la cuota de mercado mundial. Este producto representa una parte muy importante dentro del conjunto de las exportaciones tunecinas y contribuye en forma decisiva al equilibrio de su balanza comercial exterior.

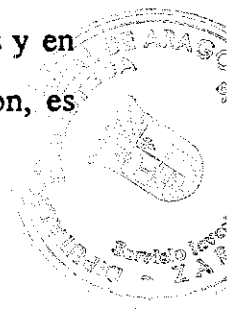
Sería previsible que los efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí con Marruecos y Túnez extendieran, positiva o negativamente, a todos los sectores económicos, políticos, sociales y culturales de Marruecos y Túnez; y que a la vez, tuvieran repercusión en algunas regiones comunitarias y sectores económicos de la UE. La dirección y magnitud de estos efectos pueden ser difíciles de distinguir del impacto de las nuevas políticas y

procesos de liberalización de la producción y el comercio internacional derivadas del Acuerdo del GATT o con las políticas internas en los países del Magreb Central diseñadas por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial. Y sin duda, subsistirán los efectos de las acciones comunitarias de cooperación y privilegios anteriores, especialmente los derivados de los Acuerdos de Cooperación, del Protocolo Adicional, del Reglamento (CEE) nº 1764/92 y de las acciones trazadas en el marco de la PMR.

El presente análisis plantea unas consideraciones provisionales sobre las repercusiones inmediatas de los acuerdos euromagrebies, centrándose en uno de los puntos más relevantes de esta propuesta comunitaria que es la creación de una ZLC, y la consiguiente eliminación bilateral de las barreras aduaneras y no arancelarias entre Marruecos, Túnez y los países de la UE, resaltando las consecuencias para la agricultura y el sector hortofrutícola de Marruecos, Túnez y España.

Una de las características fundamentales que se debe tener en cuenta para la evaluación de los efectos del desarme arancelario entre Marruecos, Túnez y la UE es la dimensión asimétrica que existirá en las concesiones recíprocas, porque la creación de una ZLC significa un desmantelamiento prácticamente unilateral de la protección de los países magrebies sin una correspondencia similar por parte de la UE, ya que la totalidad de los productos manufacturados magrebies tienen ya acceso libre al mercado europeo a partir de los acuerdos preferenciales anteriores mientras que los productos con mayores ventajas competitivas para Marruecos y Túnez son considerados como críticos o sensibles por la Comunidad.

La reciente liberalización del comercio internacional ha creado grandes expectativas en muchos países en desarrollo, especialmente en los países productores que tienen posibilidades de captar inversiones en los sectores industrial y de servicios. En Marruecos y Túnez la mayoría del capital invertido tiene origen en Francia, en los países árabes y en España. Las inversiones se realizaban principalmente para deslocalizar la producción, es



decir se instalaban centros de producción en estos países con el simple objetivo de aprovechar bajos costes en mano de obra e incentivos fiscales, para luego exportar al país de origen. Esto parece estar cambiando, ahora tanto Marruecos y Túnez, como el conjunto de la UMA presentan un mercado interior lo suficientemente atractivo como para captar inversiones extranjeras especialmente en los sectores industrial, financiero, obras públicas y agroalimentario. Túnez para captar inversiones puso en funcionamiento un código de inversiones que está en vigor desde principios de 1994 y que ofrece ventajas a quienes arriesguen su capital en este país mediante desgravaciones fiscales de un 35 por cien sobre los beneficios invertidos, suspensión del IVA sobre las adquisiciones de equipamiento, exención total de impuestos por inversiones en proyectos agrícolas o en zonas de prioridad para el desarrollo regional.

Los procesos de cambio en la agricultura mundial favorecen la globalización de la distribución y el consumo de productos agroalimentarios. El sector agroalimentario de Marruecos y Túnez que es uno de los sectores de mayor expansión fué receptor de un mayor caudal de inversiones a partir de la década de los ochenta en que el primero duplicó sus exportaciones y el segundo las cuadruplicó. Posiblemente también será muy atractivo para los inversores internacionales ya que éstos son países que presentan una fuerte ventaja competitiva por sus extenciones de tierras para el cultivo, clima, proximidad a la UE, experiencia acumulada en los productores y hombres de negocios, y por el establecimiento de redes comerciales muy efectivas en los mercados comunitarios.

Los sectores hortofrutícolas para consumo en fresco y procesado serían los que recibirán el mayor volumen de inversiones. Las necesidades del sector están relacionadas con la implementación de modernas tecnologías y creación de infraestructuras adecuadas para la mejora de la producción, procesamiento y distribución comercial.

La mejora en el acceso a los mercados de la UE de productos marroquíes tendrá una repercusión importante en los precios de exportación del sector hortofrutícola y el impacto de este aumento en los precios podría aproximarse al 8 por cien. Este aumento en los precios

de exportación implicaría un beneficio directo para los productores agrícolas marroquíes que les llevaría a una mejora en las estructuras de producción y un mayor desarrollo de su comercio exterior. En cuanto a las exportaciones de productos hortofrutícolas se podría esperar una mayor diversificación de la oferta y un crecimiento de productos como judías verdes, guisantes, berenjenas, pimientos, pepinos, fresas, melones, melocotones y nectarinas que se han ido adaptando a los patrones de calidad comunitarios, hábitos de consumo y técnicas de distribución gracias a la experiencia adquirida en las exportaciones a Francia y al resto de la Unión que en los últimos años ha realizado la AFB bajo el control del EACCE.

No todos los productos se verían beneficiados de la misma manera ya que sobre los considerados sensibles la UE ha establecido un régimen de protección especial que limita el crecimiento de las exportaciones. Por un lado, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la UE y Marruecos con referencia al régimen de importación de tomates frescos, que será incluido en el Acuerdo Euromagrebí final ha fijado un contingente de 130.000 Tm con subcontingentes mensuales para los cinco meses de mayor potencial exportador en un momento de crecimiento de la demanda global dentro del mercado comunitario.

Por otro lado, el precio de entrada mínimo para naranjas comprometido por la Comunidad en la Ronda Uruguay del GATT (372 ECUs/Tm) es sensiblemente más alto que el precio de referencia fijado para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 3 de mayo (275 ECUs/Tm). Posiblemente se fije, como medida preferencial con Marruecos e Israel, un precio de entrada más bajo, incluso más bajo que el precio de referencia actual pero la UE limitaría las exportaciones de estos países estableciendo un contingente que mantenga las exportaciones tradicionales de estos países. Para Marruecos este contingente podría estar fijado entre 280.000 y 290.000 Tm.

La creación de la ZLC otorgaría un claro beneficio para la agricultura de éste país, sector que ya está preparado para una política de apertura. Los sectores agroalimentarios más

relevantes en la relación Túnez-UE que son el del aceite de oliva, cítricos, vino, dátiles y en menor medida el de patatas, son los que tienen mayores posibilidades de desarrollo futuro. Son sectores prioritarios en la estrategia de desarrollo tunecino. Túnez es un país importador-exportador de productos agrarios y su principal producto de exportación, el aceite de oliva, está sujeto a una regulación de ingreso a los mercados comunitarios, que aunque otorga un carácter preferencial, ésta ha limitado su expansión. La Unión quiso mantener los flujos tradicionales de este producto y permitió comercializar 20.000 Tm anuales de aceite de oliva en régimen preferencial y una cuota de aproximadamente 40 000 Tm por año en régimen de acceso mediante TPA, en total 60.000 Tm. En los últimos años el promedio de exportaciones a la Comunidad (contingente + TPA) ha sido de 100.000 Tm aproximadamente, que significa que un 40 por cien de las exportaciones tunecinas se realizarán sin ningún tipo de preferencia por lo que se restringen las posibilidades de mejorar las estructuras de producción y comercialización que las Directrices enunciaban

En el futuro, Túnez ampliará su oferta diversificando su producción que está excesivamente especializada en aceite de oliva. Podría incrementar sus exportaciones de cítricos ya que el contingente establecido en la propuesta comunitaria de 35.000 Tm/año es superior al volumen de las últimas exportaciones anuales realizadas que se han acercado a las 22.000 Tm/año.

Así como los efectos de los Acuerdos de Asociación Euromagrebí se extenderán al conjunto de la economía de Marruecos y Túnez, y en mayor o menor medida al sector hortofrutícola de estos países, los efectos a corto plazo sobre España se concentrarán en algunos pocos sectores, y muy especialmente, sobre el sector hortofrutícola.

Los tomates de origen marroquí que eran el producto de mayor sensibilidad dejaron de ser *peligrosos* para España desde el inicio de 1995, una vez firmado el Acuerdo en forma de Canje de Notas, ya que se puso un límite a las exportaciones marroquíes, eliminando de este modo al principal competidor en los mercados comunitarios. Ante la superación de este escollo las tensiones comenzaron a disminuir.

Se puede observar que quedó como tema de fondo la posibilidad de que Marruecos

incumpla el acuerdo y rebase, como en años anteriores, los límites acordados exportando mayores cantidades que las por Marruecos comprometidas. El temor se origina en el hecho de que en anteriores oportunidades Marruecos exportó más de lo establecido respecto a diferentes productos hortofrutícolas, durante el período 1986-92 las exportaciones de tomates sobrepasaron en una media del 33 por cien los contingentes establecidos por la Comunidad, en cítricos el 50 por cien y en patatas en 200 por cien

Los productores y exportadores de tomates de Canarias tendrán a corto plazo el impacto de la concurrencia por la gran concentración de las exportaciones marroquíes entre los meses de noviembre a marzo, los meses más importantes de campaña de la isla. A medio plazo a través de una planificación adecuada podrán incrementar las exportaciones de tomates tempranos gracias, precisamente, al control pactado de los ingresos mensuales de tomates marroquíes en el territorio de la Unión. España estaría en mejores condiciones para cubrir necesidades de importaciones de países como Francia, Bélgica y Holanda de este tipo de productos. Las inversiones que se realizarán con el nuevo plan de apoyo oficial para la reestructuración del sector aumentaría la calidad de los productos y servicios; especialmente por las ayudas para la transformación de los cultivos al aire libre en cultivos bajo malla e invernaderos que colocaría en una mejor situación competitiva a España para las exportaciones de tomates de temporada sobre los grandes centros consumidores del norte de Europa como Alemania y el Reino Unido. Conviene considerar que las sucesivas devaluaciones monetarias que se han realizado en España y que han influido sobre el tipo de cambio actual seguirán beneficiando a las exportaciones hortofrutícolas españolas no tanto por el precio final de los productos, sino por la posibilidad de los agricultores de obtener *inputs* agrarios de importación a precios más accesibles.

El sector de productos cítricos español tendrá en Marruecos un fuerte competidor ante los mercados internacionales de naranjas y clementinas. No así en el mercado comunitario ya que se prevé que el precio de entrada a la UE, definido en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, será fijado con el criterio de mantener las corrientes exportadoras

tradicionales de Marruecos. Los precios deben establecerse en noviembre de 1995 para las clementinas y en diciembre del mismo año para las naranjas. Si el contingente de naranjas se fijare en 280.000 ó 290.000 Tm como prevé esta concesión no causaría un impacto importante en el sector español.

En el sector del aceite de oliva tampoco se espera un impacto negativo. A nivel mundial producción va a continuar su línea ascendente y superará los dos millones de Tm en la campaña 2000/2001, lo supone un aumento del 14,5 por cien sobre la cosecha mundial obtenida en 1994/1995. El consumo va a proseguir también con su crecimiento, de tal manera que llegará a casi los dos millones de Tm, lo que significa un crecimiento superior al 10 por cien en los años que faltan hasta el 2000.

Si se cumplen estas previsiones, los remanentes mundiales en esas fechas no van a llegar a las 100.000 Tm, cantidad que son perfectamente asumibles a todos los niveles. La UE mantendrá su hegemonía mundial en cuanto a producción y consumo. Se espera que Túnez se convierta en el país regulador del mercado, ya que sus excedentes podrán permitir el abastecimiento de la demanda mundial, tal como en los últimos años ha hecho, incluso con España ante la caída de su producción. Se calcula que la UE tendrá una producción posible 767.600 Tm en el horizonte 2000 y un consumo muy próximo a las 500.000 Tm.

En definitiva, como consecuencia de los acuerdos euromagrebíes no se generarían perjuicios sobre el sector agrario español, ni siquiera sobre el conjunto de productos más sensibles dentro del sector hortofrutícola. En los mercados internacionales, a pesar de que como consecuencia del acuerdo del GATT la competencia será mayor, España encontrará nuevas oportunidades para nivelar las concesiones otorgadas ya que los productores de este país disponen de algunas bazas que en este contexto serán muy importantes como son la calidad de sus productos, su dinamismo de cara a un mercado en constante evolución y los servicios incorporados al producto que pueden ofrecer.

Los principales efectos de la nueva política de cooperación y de fortalecimiento de

relaciones comunitarias con los países del Magreb Central se observarán a medio y largo plazo a través de los beneficios derivados de un entorno de prosperidad y estabilidad económica en la región. En forma estratégica, España ha asumido el liderazgo del proceso de creación de un Espacio Económico Euromediterráneo que abarcará no sólo al Magreb, sino también a los países vecinos del Masrek, Israel y Oriente Medio. Según la UE en el denominado *Informe Marín*, este audáz proceso, que implica una modernización y una mayor competitividad de las economías de estos países, multiplicará las oportunidades en materia de comercio e inversiones y consolidará la base de cooperación en los ámbitos político y económico. De acuerdo con lo hasta el momento anunciado, se trata de una concertación tendente a la adopción de un verdadero *Plan Marshall* para el desarrollo integral del conjunto de países mediterráneos y la Conferencia Ministerial Euromediterránea de 1995 será, sin duda, una gran oportunidad para crear las bases para el futuro entendimiento entre dos regiones que aún no se han podido complementar, ni han logrado encontrar un desarrollo equilibrado.

Bibliografía

Alston J., Carter C., Weiss K., Zhang B., 1994. *Temperate Fruit and Vegetable Trade Under the GATT*. GATT Research Paper 94-GATT 7. Center for Agricultural and Rural Development, Iowa State University.

Agra Europe, 1994a. *CAP Monitor*. Agra Europe Information Service on the Common Agricultural Policy of the European Economic Community Ltd. Londres.

Agra Europe, 1994b. Slight Fall in World Citrus Production. Agra Europe 1600:M/8

Agra Europe, 1994c. *Marrocan Export Hit Spanish Tomato Industry*. Agra Europe 1583:M/10.

Agra Europe, 1995. *Italian Fruit and Vegetable Sector Aims to Export More*. Agra Europe 1645:M/6.

Arfa L., 1994. *Les Exportations Agro-alimentaires de la Tunisie vers la C.E.: Des Performances Inégales*. Medit Prospective e proposte mediterranee - Revista di Economia, Agricoltura e Ambiente 4:24-29.

Attali L., 1972. *Les Relations Commerciales entre la CEE et les Pays Méditerranéens*. Options Méditerranéennes 15:51-55.

Aube, T., 1992. *Les Différentes Grandes Formes de Mise en Marché, de Commercialisation et de Distribution*. Fruit and vegetables in the Mediterranean economies. Options Méditerranéennes, Serie A: Seminaires Méditerranéennes 19:167-171.

Avellá L y García Alvarez-Coque J. M., 1990. *La Reforma de la PAC y las Negociaciones Comerciales Internacionales. Un Punto de Vista Mediterráneo*. Documento de Trabajo. Departamento de Economía, Sociología y Política agraria. Universidad Politécnica de Valencia.

Banco Bilbao-Vizcaya, 1993. *Anuario del Banco de Bilbao-Vizcaya Servicio de Estudios Bilbao*

Banco Mundial, 1994. *The Kingdom of Morocco Agro-Industrial Development Constraints and Opportunities. Vol I y II Zurich*.

Banco Europeo de Inversiones (BEI), 1993. *Lista de Financiaciones Fuera de la Comunidad Informe Anual del Banco Europeo de Inversiones. Luxemburgo*.

Banco Europeo de Inversiones (BEI), 1994. *Una Energía Segura y Diversificada Banco Europeo de Inversiones. Luxemburgo*.

Banco Europeo de Inversiones (BEI), 1995. *Las Financiaciones del BEI Fuera de la Unión Europea. BEI Informaciones 83:13-16*.

Barceló L y Cebrian E., 1995. *La Diversificación de la Producción como Amenaza para los Productores Tradicionales. Distribución y Consumo 5:137-145*.

Barceló L. y García Alvarez-Coque J., 1987. *El Futuro de la Política Agraria Común y la Economía Española*. Ediciones Mundi-Prensa Madrid.

Bencharif A., 1993. *Les Industries Agro-Alimentaires Dans les Pays du Maghreb. Medit Prospective e proposte mediterranee - Revista di Economia, Agricoltura e Ambiente 1:31-46*.

- Ben Jelloun T., 1994. *¿Y en Marruecos que Pasa?*, El País del 21/5/94.
- Bennouna M., 1991. *Le Maghreb et la France. Alternances de Tensions et de Rechauffements*. L'Etat du Maghreb. La Découverte. París.
- Besch M., 1993. *Agricultural Marketing in Germany*. Journal of International Food Agribusiness 5:5-35.
- Besri M., 1994. *La Qualité dans le Processus de Distribution. Cas de la Tomate au Maroc*. Documento de trabajo. Institut Agronomique et Vétérinaire Hassan II. Rabat.
- Billon M., 1995. *La Exportación Hortofrutícola. El Caso del Albaricoque en Fresco y la Lechuga Iceberg*. MAPA. Madrid.
- Briz J., Florez L. y Mili S., 1991. *Análisis Económico del Comportamiento de la Demanda de Aceite de Oliva en España*. Investigación Agraria 6(2):197-206.
- Briz J., 1993. *Agricultural Marketing in Spain*. Journal of International Food Agribusiness 5:163-177.
- Briz J. y Boente F., 1993. *Las Negociaciones del GATT. Reforma de la PAC y el Mundo Rural*. Noticias de la Unión Europea 6:53-59.
- Buxton B M. y Del Campo F.J., 1994. *Constructed Costs of Producing Oranges in Selected Orange Exporting Countries*. Fruit and Tree Nuts Situation and Outlook Report 269:34-38.
- Caballero P., 1991. *Los Costes en la Producción Hortofrutícola. Análisis de la estructura y tendencias*. La Agricultura Española en la C.E 3:12-16.

Calatrava A. y Melero G., 1986. *Política y Economía en los Países del Magreb: Sus Relaciones con España en el Marco de la CEE*. Instituto Hispano Árabe. Madrid.

Calatrava A. y Lorca A., 1989. *Dependencia Alimentaria en los Países del Magreb: Un Análisis Crítico*. Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe. Madrid.

Ceña, F., 1992. *Transformaciones del Mundo Rural y Políticas Agrarias*. Revista de Estudios Agro-Sociales 162:11-35.

CLAM, 1994. *Les Exportations d'agrumes du Bassin Méditerranéen, Situation 1992-93*. Secretariat General du CLAM. Madrid.

Conference des Nations Unies Sur le Commerce et le Developement (CNUCED), 1990. *Handbook of International Trade Statistics*

Comete Engineering, 1994. *Étude Prospective de L'Impact sur L'Economie Tunisienne de la Mise en Place D'Une Zone de Libre Échange entre la Tunisie et L'Union Européenne*. Rapport de la Phase II. Évaluation des impacts de la zone de libre échange. Ministère de L'Economie Nationale de la Tunisie, Centre de Promotion des Exportations. Documento de Trabajo.

Comisión de las Comunidades Europeas, 1994. *La CE Ante el Desafío del Crecimiento Demográfico*. [Com(94)100 Final]. Bruselas.

Comisión de las Comunidades Europeas, 1994. *Treinta Años de Política Agraria*. Nuestro Futuro Agrario. Bruselas.

Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA), 1994. *Informe. La OCM de*

frutas y hortalizas. Vida Rural 5:46-47.

Consejo de Europa, 1990. *Recomendación del Consejo de Europa*. Doc. 6266 de 12-07. de 1990.

Consejo Oleícola Internacional (COI), 1994. *Situación et Evolution du Marché International de L'huile d'olive*. Olivae 54:14-21.

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), 1995. *El Futuro del Sector Frutas y Hortalizas*. Documento de Trabajo. Madrid.

Coulomb P. y Jacquet F., 1994. *Les relations CEE-Maghreb, deux annés cruciales: 1986 et 1996*. Crises et transitions de politiques agricoles en Méditerranée. Options Méditerranéennes, Sér. B/8: 21-42.

Crespo J.A., 1995. *La Función Mayorista en la Distribución de Frutas y Hortalizas Frescas*. Distribución y Consumo 22:147-15.

Cuau I., 1994. *Algérie: Le Jeu Secret de la France*. L'Express, 11 agosto 1994.

De Miguel M.^a D., Cases B., Moya I., 1994. *La Variación de las Rentas en Producciones Hortofrutícolas Mediterráneas*. Investigación Agraria. Economía Vol.9 (1): 95-111.

El País, 1992. *Mucho Tomate*, 17 mayo 1992.

Eurostat, varios años. *External Trade-Nimexe*. vol.Z. Export e Import. Luxemburgo.

Federación Española de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX), 1994.

Consideraciones Sobre la Situación Española y la Competencia de Marruecos en el Mercado de la Unión Europea de Frutas y Hortalizas Documento de trabajo. Madrid.

Fisher A., 1989. *The Middle East and North Africa 1990*. Europa Publications Limited. Londres.

Food and Agricultural Organization (FAO), 1992. *Yearbook Production Vol. 46*. Roma.

Food and Agricultural Organization (FAO), 1993. *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1993*. Colección FAO: Agricultura N° 26. Roma.

Food and Agricultural Organization (FAO), 1994. *Yearbook Trade Vol. 47*. Roma.

Fruit and Vegetable Markets, 1995. *Morocco Still Dissatisfied With EU Tomato Regime*. Fruit and Vegetable Markets 54:17.

García Alvarez-Coque J.M. y Bautista R., 1994. *Sources of EC Horticultural Import Growth From Developing Countries*. Agricultural Economics 10:125-141.

Herrero M.C., 1994. *Marruecos: Relaciones de Comercio y Cooperación Agroalimentaria con la CEE*. Tesis Master. Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza. Zaragoza.

Horticultura, 1995. *Flores, Frutas y Hortalizas en España* La Horticultura Europea. Edición Extra:53-67.

Hortoinformación, 1995. *Se Prepara un Nuevo Acuerdo con Marruecos y la EU*. Hortoinformación 2:15.

Instituto de Comercio Exterior de España (ICEX), 1992. *Anuario de exportaciones e*

importaciones de 1992. Madrid.

Islam N., 1990. *Horticultural Exports of Developing Countries: Past Performances, Future Prospects, and Policy Issues*. International Food Policy Research Institute. Washington.

Jordan M., 1989. *España Frente a los Terceros Países Mediterráneos (Análisis de la Política Mediterránea de la CEE)*. Conselleria d' Agricultura i Pesca, Generalitat Valenciana. Valencia.

Jouve, A. y Belghazi S., 1993. *Le Secteur Agricole et ses Perspectives à L'horizon 2000. Maroc*. Office des publications officielles des Communautés Européennes. Luxemburgo.

Julia J. y Del Campo F.J., 1992. *Mediterranean Citrus Trade with Czechoslovakia between 1984/1985 to 1989/1990. Its future*. Agricultura tropical y subtropical 25:79-91.

Koester U., 1993. *International Trade and Agricultural Development in Developing Countries: Significance of the Uruguay Round of GATT Negotiations*. Agricultural Economics 8:275-294.

López Martínez A., 1992. *El Proceso de Formación Histórica de la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo*. Política Comunitaria de Cooperación Para el Desarrollo. Agencia Española de Cooperación Internacional. Madrid.

López de Silanes J., 1988. *Diccionario de las Comunidades Europeas*. Ediciones Pirámide S.A. Madrid.

López Villalta L.C., 1994. *La OCM del Aceite de Oliva. Evolución de esta Organización*. Agricultura 746:720-725.

Lozada González H, 1992. Tratado de la Unión Europea. Textos Consolidados de los Tratados Comunitarios. Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. Boletín Oficial del Estado Madrid.

Lutz W., 1994. *The Future of World Population*. Population Reference Bureau. Washington.

Martín-Muñoz G., 1994a. *Integrismos y Democracias en Tierras del Islam*. Historia 16:45-46.

Martín-Muñoz G., 1994b. *Economía y Estabilidad Política en el Mundo Árabe*. Boletín Económico del ICE 2424:3081-3087.

MEDAGRI, 1994. *Annuaire des Economies Agricoles et Alimentaires des Pays Méditerranéens et Arabes*. Centre International de Hautes Etudes Agronomiques Méditerranéennes (CIHEAM). Institut Agronomique Méditerranéen de Montpellier. Montpellier.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España (MAPA), 1994. *Documento de reflexión sobre el sector de la frutas y hortalizas. Aportación española a la reforma de la OCM*. Madrid.

Ministerio de Economía y Hacienda de España, 1987. *La Comercialización de Frutas Frescas en España*. Colección de Estudios Nº 33. Madrid.

Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Aduanas de España, 1993. *Estadísticas de Comercio Exterior de España. Comercio por productos y por países Tomo II*. Madrid.

Missiaen E. y Ting M.K., 1986. *Fresh Citrus Fruits, a Long Term View*. AVI Publication Company. Westport.

Milán R., 1994. Los Acuerdos sobre Agricultura de la Ronda Uruguay del GATT. Consecuencias para la Unión Europea IV Curso Internacional sobre Economía Agroalimentaria Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón Documento de Trabajo.

Milán R., 1995. *La Exportación de Tomate Marroquí, Limitada*. El Boletín 20:18-20.

Montero F., 1995. El Aceite de Oliva desde la Objetividad de las Cifras. El Boletín 22:27-37.

Muñoz, N y Durán J., 1994. *El Cultivo del Tomate en España*, El Boletín 14:36-43.

Nuñez J. A. y Lorca A. V., 1992. *La Propuesta Comunitaria de una Zona de Libre Comercio con Marruecos* Boletín Económico ICE 2349:3804-3811.

Oficina de publicaciones oficiales de la Comunidad Europea, 1993. *Le Secteur Agricole et ses Perspectives à L'horizon 2000. Maroc*. Bélgica.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 1992. *The Tomato Market in OECD Countries*. OCDE Publications Service. Paris.

Organización para las Naciones Unidas (ONU), 1994. *Informe Anual de la División de Población de Naciones Unidas*. Nueva York.

Prat i Coll J., 1995. *La Unión Europea y América Latina, un Futuro en Marcha*. El Boletín 19:28-36.

Ramonet I., 1994. *Algérie Panique*. Le Monde Diplomatique 486:1.

Renaux G., 1994. *Relations Between the European Union and Latin America*. Club de Bruxelles. Bruselas.

Rutherford T.F., Rutström E.E. y Tarr D., 1994. *L'Accord de Libre-échange entre le Maroc et la CEE: Une Évaluation Quantitative*. *Revue d'economie du développement* 2:97-133.

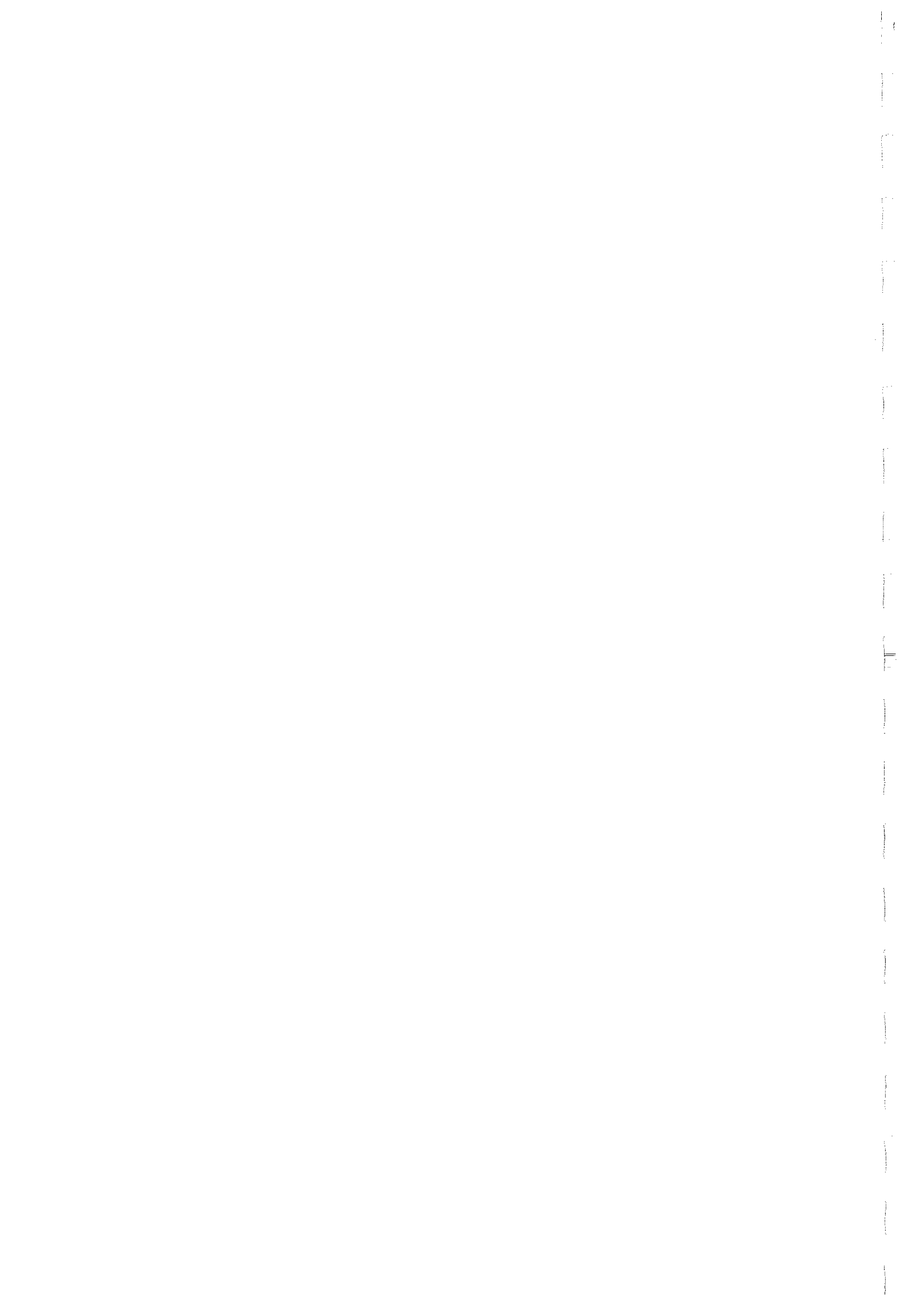
Sobh S., 1994. *Marroc / Unión Européenne: Ça passe auça casse*. *Arabies* 91-92:14-16.

Tamames R., 1990. *Estructura Económica de España*. Editorial Alianza Universidad Textos. Madrid.

Vicedo del Riego J., 1994. *La Competencia Agrícola Marroquí en la Unión Europea*. *Horto Fruticultura*: julio/agosto.

Westendorp C., 1995. *Consecuencias Económicas y Políticas de la Integración en la Unión Europea para la Sociedad Española*. *Pensamiento Iberoamericano* 26:295-325.

Zaragoza S., 1991. *La Citricultura Española ante el Mercado Común*. La horticultura española en la C.E. Sociedad Española de Ciencias Hortícolas. Reus.



8 Anexos

Anexo 1. Saldo Comercial del Magreb Central

Saldo Comercial Global (En millones de dólares)			
Año	Argelia	Marruecos	Túnez
1979	1.679	-1.309	- 930
1980	4.056	-1.355	- 980
1981	4.029	-1.557	- 970
1982	3.620	-1.772	-1.160
1983	3.226	-1.243	-1.073
1984	3.557	-1.408	-1.152
1985	4.223	-1.368	- 866
1986	185	-1.067	- 934
1987	2.413	-1.069	- 728
1988	946	- 752	-1.097
1989	NA	-1.679	-1.208
1990	NA	NA	-1.678

Fuente: Nuñez Villaverde y Lorca Corrons (1992)

Anexo 2. Grado de Apertura del Magreb

Grado de Apertura (En porcentajes)			
Año	Argelia	Marruecos	Túnez
1979	26,98	17,69	32,03
1980	28,84	17,84	33,22
1981	28,92	22,17	37,22
1982	26,41	20,69	33,04
1983	23,53	20,10	30,68
1984	21,79	23,81	31,31
1985	19,55	23,32	26,98
1986	13,20	18,32	26,43
1987	12,13	18,52	26,88
1988	13,88	19,08	30,28
1989	NA	19,70	36,25
1990	NA	NA	36,12

Fuente: Nuñez Villaverde y Lorca Corrons (1992)

Anexo 3. Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 7 de febrero de 1992)

Artículo 113

1. La política comercial común se basará en principios uniformes, particularmente por lo que se refiere a las modificaciones arancelarias, la celebración de Acuerdos arancelarios y comerciales, la consecución de la uniformidad de las medidas de liberización, la política de exportación, así como las medidas de protección comercial, y entre ellas, las que deban adoptarse en caso de dumping y subvenciones.

2. Para la ejecución de esta política comercial común, la Comisión presentará propuestas al Consejo.

3. En caso de que deban negociarse acuerdos con uno o varios Estados u organizaciones internacionales, la Comisión presentará recomendaciones al Consejo, que autorizará para iniciar las negociaciones necesarias.

La Comisión llevará a cabo dichas negociaciones consultando a un Comité Especial designado por el Consejo para asistirle en dicha tarea, en el marco de la Directrices que el Consejo pueda dirigirle. Serán aplicables las disposiciones pertinentes del artículo 228.

4. En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el presente artículo, el Consejo decidirá por mayoría cualificada.

Artículo 228

1. En los casos en que las disposiciones del presente Tratado prevean la celebración de acuerdos entre la Comunidad y uno o más Estados u organizaciones internacionales, la Comisión presentará recomendaciones al Consejo, el cual autorizará a aquella la apertura de las negociaciones necesarias. Dichas negociaciones serán llevadas a cabo por la Comisión, en consulta con los Comités especiales designados por el Consejo para que la asistan en dicha función y de acuerdo con las directrices que el Consejo pueda marcarle.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el presente apartado, el Consejo decidirá por mayoría cualificada, excepto en los casos previstos en la segunda fase del apartado 2 en los que decidirá por unanimidad.

2. Sin perjuicio de las competencias reconocidas a la Comisión en este ámbito, los acuerdos serán concluidos por el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión. El Consejo decidirá por unanimidad cuando el acuerdo se refiera a un ámbito en el que sea necesaria la unanimidad para la adopción de reglas internas, así como como para los acuerdos mencionados en el artículo 238.

3. Salvo para los acuerdos contemplados en el apartado 3 del artículo 113, el Consejo concluirá los acuerdos previa consulta al Parlamento Europeo, incluso cuando se trate de un ámbito en el que resulte necesario el procedimiento contemplado en el artículo 189 B o el contemplado en el artículo 189 C para la adopción de las reglas internas. El Parlamento Europeo emitirá su dictamen en un plazo que el Consejo podrá fijar según la urgencia. De no mediar dictamen al término de dicho plazo, el Consejo podrá pronunciarse sin él.

No obstante lo dispuesto en el parrafo anterior, se concluirán previo dictamen conforme al Parlamento Europeo los acuerdos contemplados en el artículo 238, así como los demás acuerdos que creen un marco institucional específico al organizar procedimientos de cooperación, los acuerdos que tengan implicaciones presupuestarias importantes para la Comunidad y los acuerdos que impliquen una modificación de un acto aprobado con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 189 B.

En caso de urgencia, el Consejo y el Parlamento Europeo podrán fijar un plazo para la emisión del dictamen conforme.

4. Al concluir un acuerdo, el Consejo, no obstante lo dispuesto en el apartado 2, podrá autorizar a la Comisión para que apruebe en nombre de la Comunidad las adaptaciones para cuya adopción dicho acuerdo prevea un procedimiento simplificado o la intervención de un órgano creado por el acuerdo, sometiendo, si procede, dicha autorización a condiciones específicas.

5. Cuando el Consejo tenga intención de celebrar acuerdos que impliquen enmiendas al presente Tratado, éstas deberán adoptarse previamente según el procedimiento previsto en el artículo N del tratado de la Unión Europea.

6. El Consejo, la Comisión o un Estado miembro podrán solicitar el dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad de cualquier acuerdo previsto con las disposiciones del presente Tratado. Cuando el dictamen del Tribunal de Justicia sea negativo, el acuerdo sólo podrá entrar en vigor en las condiciones establecidas en el artículo N del presente Tratado de la Unión Europea.

7. Los acuerdos celebrados en las condiciones mencionadas en el presente artículo serán vinculantes para las instituciones de la Comunidad, así como para los Estados miembros.

Anexo 4. Descomposición de las fuentes del crecimiento de las importaciones a la CE de productos frutihortícolas con origen en países en desarrollo, 1975-1979 a 1985-89 (millones de ECUs)

	Preferencia Regional	Cuota de Mercado Regional	Preferencia no-CE	Crecimiento de Importaciones	Interacción	Total
Magreb	55,2	-253,9	-60,5	82,9	-23,8	-200,1
Mediterr.	-42,3	22,2	-75,5	146,5	-41,6	93
ACP Africa	15,9	-89,4	-21,1	48,1	-14,1	-60,6
Caribe	4,4	-72,3	-4,8	28	-11,9	-56,6
Am. Central	6,2	45,6	-3,6	29,9	2,1	-80,2
Andes-Brasil	25,8	286	-21,2	54,1	49,6	394,3
Cono Sur	-1,8	71,1	-16,6	28,5	16,4	97,6
S.E. Asiático	-76,9	37,3	-54,1	89,3	-14,5	-18,9
Sur de Asia	49,3	-16,1	-2,6	10,6	-4,7	36,5
Total	35,8	30,5	-260	517,9	-42,5	281,7

Fuente: García Álvarez-Coque y Bautista (1994)

Anexo 5. Programas de Cooperación Regional de la Comunidad Europea dentro de la PMR

El Programa MED-URBS es una acción comunitaria que tiene por objetivo apoyar el desarrollo socioeconómico local de los PTM, fomentando o reforzando operaciones de cooperación entre las colectividades locales de la Comunidad y de los PTM. Con este fin el programa pretende fomentar: i) la creación o potenciación de redes de cooperación transmediterránea entre colectividades locales europeas y colectividades locales de los PTM. ii) el desarrollo de las relaciones contractuales paritarias y el reforzamiento y estímulo de lazos de cooperación duraderos entre socios de las redes. iii) la transferencia dentro de estas redes de experiencias y conocimientos prácticos en materia de gestión y desarrollo municipales. Los proyectos se refieren a temas de interés común vinculados con el desarrollo urbano, y los sectores prioritarios son la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos energéticos, la planificación urbana, la gestión municipal, inserción socioeconómica, acción social, intercambio de experiencias y revalorización de los aspectos ligados a los recursos humanos, desarrollo económico, transportes urbanos, fiscalización local, cultura y democracia local.¹ Esta acción se basa en la cofinanciación de los proyectos, siendo la aportación comunitaria de entre el 50 y el 80 por cien del presupuesto total previsto. En la fase de lanzamiento participan 19 núcleos urbanos marroquíes en 12 proyectos por un total de 3 millones de ECUs.

Proyecto MED-CAMPUS tiene por crear o fortalecer los vínculos entre las universidades y centros de enseñanza superior de la CE y de los PTM. Por su naturaleza, el programa se encamina a fomentar intercambios de experiencias interuniversitarias a fin de mejorar las prácticas que más directamente contribuyen al desarrollo económico y social de los PTM y, en particular, a reforzar cualitativamente sus recursos humanos.

¹ DO C 140/8 de 19 de mayo de 1993.

El programa pretende: i) crear redes transmediterráneas ii) mejorar las estructuras de enseñanza superior mediante la transferencia a los PTM de la experiencia europea iii) reforzar los vínculos entre las universidades y los agentes socioeconómicos (administraciones/empresas) iv) mejorar la formación de los recursos humanos que participan en la gestión de administraciones locales y empresas. El Programa se rige por el principio de cofinanciación de los proyectos y la participación de la CE no supera el 80 por cien del presupuesto previsto para el mismo.²

En 1993 en Marruecos se han presentado 10 acciones dentro del marco MED-Campus por un valor de 2 millones de ECUs. Las más importantes fueron: i) la creación del Centro Europeo de Información de la Empresa (EUROMAROC) que es dirigido por la patronal bancaria GPBM. ii) la creación de un centro de apoyo a la exportación, con relaciones con el Centro EUROMAROC y con la Agencia de Desarrollo del Sur de Marruecos en Marrakech. iii) la participación de Marruecos en los encuentros *Europartenarit*. En Lille, Marruecos concurre con 122 empresas. iv) la celebración de encuentros de empresas de los PTM bajo el título "MED-Partenarit". v) la conexión con redes de contactos para la cooperación entre empresas existentes en la Comunidad, tales como Bureau de Rapprochement des Entreprises (BRE) o el Business Cooperation Network (BC-NET).

El Programa NET MEDIA es una acción comunitaria de cooperación entre los profesionales de los medios de comunicación de los Doce y los PTM. Este programa, dotado en 1993 con 5 millones de ECUs y con un total de 17,5 millones en el marco de la PMR, pretende la creación de lazos estables en el sector de los medios de comunicación. Está dirigido a los profesionales de la radio, la televisión y la prensa escrita. El programa cubre tres campos:

- Formación y perfeccionamiento de los profesionales en activo,
- Realización de seminarios e intercambios de programas,
- Apoyo para la realización de coproducciones incluyendo algunas multilingües.

² DO C 140/9 de 15 de mayo de 1993.

También existen programas medioambientales que como se ha señalado anteriormente en el marco de la PMR, se ha previsto un montante de 500 millones de ECU en concepto de créditos blandos otorgados por el BEI para el desarrollo sostenible de los Países Terceros de la cuenca mediterránea. Este tipo de ayudas permitirán la realización de importantes obras sin incrementar el endeudamiento externo de estas naciones. Se ha previsto la colaboración económica con instituciones tales como: i) Instituto Mundial de Fosfatos (IMPHOS), con sede en Casablanca. Se financiarán actividades relativas a un nuevo sistema para la decadmiación de los fosfatos. ii) Instituto Europeo del Agua. La CE participa mediante acciones de formación y apoyo a las investigaciones científicas que realiza este instituto a fin de mejorar las condiciones de la cuenca mediterránea.

Los Programas MEDSPA/LIFE y METAP tienen como objetivo la realización de acciones en sectores como la gestión de residuos, las aguas residuales y la gestión del suelo. Operan con el apoyo de partidas comunitarias³

El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) es una institución creada en 1962, a iniciativa de la OCDE y el Consejo Europeo, por acuerdo entre los gobiernos de los siete países del sur de Europa: Fancia, Gercia, Italia, Portugal, España, Turquía y la Ex-Yugoslavia. Luego se han adherido seis países mediterráneos más: Túnez (1985), Egipto y Argelia (1986), Malta (1989), Albania (1992) y Líbano (1994). El objetivo de este centro es organizar enseñanzas complementarias tanto económicas como técnicas, así como desarrollar el espíritu de cooperación internacional entre los especialistas agrarios de los países mediterráneos.

El CIHEAM posee cuatro Institutos Agronómicos Mediterráneos (IAM-Bari, IAM-Montpellier, IAM-Zaragoza e IAM-Chania), especializados en la formación técnica e investigación en las áreas de recursos naturales y protección del medio ambiente; técnicas

³ Reglamento (CEE) N°1973/92 del Consejo y DO L 206 de 1992

avanzadas de producción animal y vegetal; desarrollo rural y sociedad rural; y políticas agrarias y agroalimentarias. El apoyo presupuestario de la Comunidad al CIHEAM, dentro del nuevo marco de cooperación mediterránea, es de 5 millones de ECUs.

La Comunidad ha establecido también el Programa denominado EURONEWS cuya finalidad es el apoyo al servicio en lengua árabe de la cadena europea de televisión. Para su desarrollo se ha presupuestado 3 millones de ECUs.

Anexo 6. Programas de cooperacion regional fuera de la PMR

Iniciativa Avicena: Es un programa de cooperación científica y tecnológica de la CE con los países del Magreb y otros países de la Cuenca Mediterránea en tres áreas de interés común:⁴

- El tratamiento de aguas residuales.
- La atención primaria en la salud.
- Las energías renovables.

Los proyectos de investigación conjunta para las tres áreas gozan de un presupuesto de 5,3 millones de ECUs para el año 1994.

Programa ECIP: En setiembre de 1988 se lanza a nivel operativo, y en una primera fase experimental de tres años de duración. Su objetivo es fomentar la inversiones de operadores privados de la Comunidad a través de empresas en participación (joint ventures), con operadores locales de los países en vías de desarrollo de América Latina, Asia y el Mediterráneo (ALA-MED).⁵

El ECIP pretende contribuir al desarrollo mediante la creación de puestos de trabajo productivos, la transferencia de capitales de riesgo, de tecnología, de conocimientos técnicos y de capacidad de gestión. Se centra principalmente en las empresas pequeñas y medianas, si bien no excluye a las empresas más importantes (excepto las grandes empresas multinacionales). Cada proyecto se examina individualmente y se valora en función de sus propios méritos. Por otra parte, el instrumento puede también favorecer la cooperación conjunta en el sector social (por ejemplo cooperativas agrarias y de crédito).

⁴ DO C 106/94

⁵ ECIP: es el acrónimo European Community Investment Partners. Este instrumento ECIP también es conocido como "Facilidad Cheysson" en honor a su creador.

En la primera etapa se han firmado 37 acuerdos marco con instituciones financieras que constituyen la red. Los recursos presupuestarios de esta fase experimental de tres años que concluyó en 1991 fueron de 30.398.747 ECUs de los cuales se destinó a los países mediterráneos la cantidad de 6.961.428 ECUs. Para la etapa comprendida entre los años 1992 y 1994 se presupuestaron recursos por 75.000.000 ECUs de los cuales 15 millones tienen como destino los países de la cuenca.⁶

⁶ Reglamento (CEE) N°319/92, del Consejo de 3 de febrero 1992.

Anexo 7. Superficie, producción y rendimiento hortofrutícola en Marruecos

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE HORTALIZAS EN MARRUECOS									
	Superficie (1000 Ha)			Producción (1000 T)			Rendimiento (T por Ha)		
	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992
Ajo	0	2	2	1	6	11	-	3,00	5,50
Alcachofas	6	2	2	25	22	25	4,16	11,00	12,5
Berengenas	-	-	-	3	22	30	-	-	0
Zanahorias	6	8	9	42	130	161	7,00	16,25	-
Coliflor	-	-	-	0	0	21	-	-	17,8
Col	-	-	-	0	12	18	-	-	-
Pepinos	-	-	-	1	17	16	-	-	-
Habas secas	226	210	217	241	184	68	1,06	0,87	0,31
Judías verdes	4	5	4	12	31	25	3,00	6,20	0,25
Judías secas	4	9	9	3	5	5	0,75	0,55	0,55
Lentejas	37	43	43	21	43	19	0,56	0,58	0,44
Cebollas secas	12	16	18	117	288	351	9,75	18,00	19,5
Patatas	23	46	57	263	834	900	11,4	18,13	15,7
Batatas	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Garbanzos	110	75	79	80	56	26	0,72	0,74	0,32
Gisantes	95	53	41	67	42	10	0,70	0,79	0,24
Arvejas	6	4	7	20	23	25	3,33	5,75	3,57
Pimientos	-	-	-	9	52	97	-	3,33	-
Zapallos	5	6	7	72	102	120	14,4	17,00	17,1
Tomates	12	22	12	308	675	900	25,6	30,6	75,0

Fuente: MEDAGRI (1994)

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE FRUTAS EN MARRUECOS									
	Superficie (1000 Ha)			Producción (1000 T)			Rendimiento (T por Ha)		
	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992
Albaricoques	-	13	14	60	80	66	-	6,00	4,7
Limones	-	-	-	6	25	20	-	-	-
Otros cítricos	-	-	-	4	6	6	-	-	-
Dátiles	-	40	40	92	55	82	-	1,4	2,00
Fresas	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Mandar. y clem	-	22	18	152	305	292	-	13,7	16,6
Naranjas	-	45	56	690	800	784	-	17,6	14,1
Melones	8	21	26	119	301	313	14,9	14,3	-
Melocotones y	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nectarinas	-	3	4	16	29	33	-	9,7	9,4
Pomelos	-	3	-	15	17	7	-	-	-
Sandías	8	15	16	133	334	238	16,6	22,3	14,9
Manzanas	-	18	22	19	253	280	-	14,5	12,7
Ciruelas	-	6	7	9	46	52	-	7,8	7,9
Uvas	57	52	50	262	242	294	4,6	4,7	5,9
Uvas secas	-	-	-	8	4	3	-	-	-
Peras	-	3	3	-	38	31	-	13,9	10,3
Almendras	-	102	110	-	46	70	-	0,4	0,6
Higos	-	37	40	-	56	60	-	1,5	1,5

Fuente: MEDAGRI (1994)

Anexo 8. Superficie, producción y rendimiento hortofrutícola en Túnez

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE HORTALIZAS EN TUNEZ									
	Superficie (1000 Ha)			Producción (1000 T)			Rendimiento (T por Ha)		
	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992
Ajo	1	1	1	4	4	4	4,00	4,00	4,00
Alcachofas	2	2	2	13	13	12	6,50	6,50	6,00
Zanahorias	5	6	6	26	44	47	5,20	7,33	7,83
Coliflor	-	-	-	5	7	6	-	-	-
Col	-	-	-	4	6	5	-	-	-
Pepinos	1	1	1	7	22	33	7,00	22,00	33,0
Habas secas	64	56	47	32	29	40	0,50	0,51	0,85
Judías verdes	-	-	-	32	2	3	-	-	-
Judías secas	-	-	2	-	-	2	-	-	1,00
Lentejas	3	3	1	1	1	-	0,33	0,33	0,00
Cebollas secas	2	5	5	20	48	50	10,00	9,60	10,0
Patatas	10	15	17	83	181	218	8,30	12,06	12,8
Garbanzos	37	44	36	17	26	32	0,45	0,59	0,88
Gisantes secos	-	-	9	-	-	8	-	-	5,00
Arvejas	3	3	4	16	18	20	5,33	6,00	11,1
Pimientos	10	16	17	93	141	190	9,30	8,81	11,2
Zapallos	3	5	5	35	47	56	11,66	9,40	26,1
Tomates	14	20	21	205	449	550	14,64	22,45	-

Fuente: MEDAGRI (1994)

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE FRUTAS EN TUNEZ									
	Superficie (1000 Ha)			Producción (1000 T)			Rendimiento (T por Ha)		
	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992
Albaricoques	18	12	-	22	18	20	1,2	1,5	-
Limones	-	-	-	14	17	18	-	-	-
Dátiles	11	21	-	41	75	82	3,7	3,6	-
Mandarinas y Clementinas	-	-	-	21	45	28	-	-	-
Naranjas	14	14	-	65	135	98	4,8	9,8	9,1
Melones	2	8	9	48	78	82	24,0	9,8	-
Melocotones y Nectarinas	7	31	-	8	28	36	1,2	0,9	-
Pomelos	-	-	-	4	41	41	-	-	-
Sandías	12	14	31	117	248	298	9,8	17,7	9,6
Manzanas	-	18	-	9	36	61	-	2,0	-
Ciruelas	2	7	-	6	8	8	2,6	1,1	-
Uvas secas	-	-	-	2	1	1	-	-	-
Uvas	36	31	33	153	108	113	4,3	3,5	3,4
Peras	-	12	-	-	30	-	-	2,5	-
Almendras	192	286	-	18	38	-	0,1	0,1	-
Higos	16	25	-	16	33	-	1,0	1,4	-
Pistachos	2	20	-	0	1	-	0,1	0,0	-

Fuente: MEDAGRI (1994)

Anexo 9. Superficie, producción y rendimiento hortofrutícola en Argelia

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE LEGUMBRES EN ARGELIA									
	Superficie (1000 Ha)			Producción (1000 T)			Rendimiento (T por Ha)		
	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992
Ajo	1	7	8	1	18	22	1,00	2,57	2,75
Alcachofas	4	9	2	31	56	8	7,75	6,22	4
Berenjenas	0	2	2	0	18	24	-	9,00	12
Zanahorias	4	13	14	27	129	140	6,75	9,92	10
Coliflor	0	3	4	1	23	29	-	7,66	7,25
Col	0	2	2	0	13	15	-	6,50	7,50
Pepinos	0	3	4	0	42	45	0,74	14	11
Habas secas	31	63	50	23	27	20	3,50	0,42	0,40
Judías verdes	2	4	5	7	15	21	0,50	3,75	4,20
Judías secas	6	3	4	3	1	1	0,35	0,33	0,25
Lentejas	17	8	6	6	1	1	7,00	0,12	0,16
Cebollas secas	10	23	26	70	188	231	6,71	8,17	8,88
Patatas	53	106	110	356	874	900	0,50	8,48	8,18
Garbanzos	28	55	40	14	18	21	0,50	0,32	0,52
Gisantes secos	6	16	17	3	4	4	0,50	0,25	0,23
Arvejas	1	16	16	3	4	4	0,50	0,50	0,25
Pimientos	6	20	20	22	173	173	3,66	3,66	8,40
Zapallos	2	7	7	10	52	52	5,00	5	7,87
Tomates	17	36	36	155	439	439	9,11	9,11	11,9

Fuente: MEDAGRI (1994)

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE FRUTAS EN ARGELIA									
	Superficie (1000 Ha)			Producción (1000 T)			Rendimiento (T por Ha)		
	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992	70-75	85-90	1992
Damascos	7	17	-	15	39	42	-	-	-
Limonos	1	1	-	13	8	10	-	-	-
Dátiles	6	6	-	146	204	210	-	-	-
Fresas	-	-	-	0	0	-	-	-	-
Mandarinas y Clementinas	11	11	-	147	81	95	-	-	-
Naranjas	30	24	-	349	182	192	-	-	-
Pomelos	0	0	-	4	3	3	-	-	-
Melocotones y Nectarinas	5	10	-	11	28	43	-	-	-
Sandías	21	37	37	194	319	389	9,2	8,6	10,5
Manzanas	6	14	-	14	45	57	-	-	-
Ciruelas	4	11	-	9	26	37	-	-	-
Uvas	257	120	139	925	342	260	3,6	2,9	1,9
Higos	4889	3869	-	8	8	-	0,0	0,0	-
Almendras	12	35	-	4	9	-	0,4	0,3	-
Pistachos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Peras	6	11	-	14	36	-	2,4	3,2	-

Fuente: MEDAGRI (1994)

Anexo10. Destino de la producción cítrica en España y Marruecos en la temporada 92-93

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS EN ESPAÑA Y MARRUECOS (1992-93) (En Tm)		
	ESPAÑA	MARRUECOS
Naranjas		
Producción	3002,1	831
Consumo Interno	899	438
Industria	372	83,6
Pérdidas y retiros	476	-
Exportación	1254,6	308,7
Satsumas/Clementinas/Monreales/Mandarinas/Wilkins		
Producción	1521	316
Consumo Interno	287	140
Industria	125	5,2
Pérdidas y retiros	97	-
Exportación	1012	170
Limones		
Producción	737	1,1
Consumo Interno	155	-
Industria	125	0,7
Pérdidas y retiros	97	-
Exportaciones	360	0,4
Pomelos		
Producción	30	-
Consumo Interno	13,5	-
Industria	2,0	-
Pérdidas y retiros	1,0	-
Exportación	13	-
Total cítricos		
Producción	5290	1148
Consumo Interno	1355	579
Industria	624	89
Pérdidas y retiros	671	-
Exportación	2640	479

Fuente: CLAM (1994)



006393

